SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1994

VOL. XLV San Juan, Puerto Rico Lunes, 20 de junio de 1994 Núm. 58

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, lunes, 20 de junio de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo dieciséis (16) señores senadores presentes, existe el quórum reglamentario; se declara constituido el Cuerpo para los asuntos correspondientes.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Fas Alzamora, Hernández Agosto, Iglesias Suárez, Navas de León, la señora Otero de Ramos, los señores Rexach Benítez, Rigau, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Tirado Delgado, Valentín Acevedo y Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que procedamos con la Invocación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, según se dispone, con la invocación.

- - - -

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Heriberto Londoño, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

REV. DAVID CASILLAS: Buenas tardes, senadores, senadoras, hermanos y hermanas. Leo de la palabra de Dios, una porción de los Salmos que dice: "Los que confían en Jehová son como el Monte de Sión, que no se mueve, sino que permanece para siempre. Como Jerusalén tiene montes alrededor de ella, así Jehová está alrededor de su pueblo." En la versión de la Biblia Latinoamericana dice así: "Los que buscan su apoyo en el Señor, se asemejan al Cerro de Sión, al que nada conmueve y permanece estable para siempre. Jerusalén los cerros la rodean, así también circunda Dios a su pueblo desde ahora y para siempre." Que esta palabra de confianza en Dios, sea nuestra y que aun cuando sucedan cosas y eventos difíciles, fuertes en nuestra vida, recordemos que los que confían en el Señor, los que

se apoyan en el Señor, nada les conmueve, porque El les sostiene.

El Padre Heriberto con una reflexión y oración.

PADRE HERIBERTO LONDOÑO: Amados hermanos, en base a esta palabra divina, oremos para que el espíritu de la verdad nos ayude a entender las palabras que acabamos de escuchar. Confiar plenamente en el Señor. El es la roca, El es la verdad, El es el principio y el fin. En torno a El gira el devenir de la historia. Y Tú, Señor, nos has dicho, antes de ascender al Cielo: "Yo estaré con ustedes todos los días hasta el fin del mundo." Que sintamos tu presencia, que en los momentos difíciles de la vida, en los momentos determinantes, entendamos que invocando tu nombre, encontramos plena seguridad, mucha paz, mucha confianza. Y que el mundo será mejor, y que seremos hermanos, si te sentimos presente en nosotros, y con en tu nombre, y para tu gloria, trabajamos en bien de esta comunidad puertorriqueña. Bendito seas, Señor. Dános la gracia de confiarte plenamente nuestra vida, nuestros asuntos y las determinaciones que desde aquí salgan para el bien de toda la comunidad. Amén. Aleluya.

SR. VICEPRESIDENTE: Orden de los asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veinte informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 742 y 777; las R. C. del S. 743 y 927 y las R. C. de la C. 854, 1128, 1134, 1149, 1150, 1155, 1156, 1157, 1186, 1195, 1264, 1277, 1335, 1368, 1376 y 1442.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 825 y la R. C. de la C. 1372.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación, de la Sustitutiva a las R. C. del S. 702 y 704.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1147.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 583 y P. de la C. 1093.

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 652, 681 y 749.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 724.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe presentado por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno al P. del S. 445.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 938.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Jorge Busigó Cifre, para Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que no sean confirmados por el Senado el nombramiento del doctor Samuel Amill Acosta, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico; el nombramiento del doctor Samuel Amill Acosta, para Miembro en representación de los doctores en medicina del Consejo Médico Industrial; el nombramiento del señor Roberto Cintrón Luciano, para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; el nombramiento de la doctora Maritza Trinidad, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez y el nombramiento de la doctora Jeanne Ubiñas Burgos, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

De las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, en torno a la R. del S. 22.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, antes de que procedamos a considerar otro asunto, quisiéramos que se autorice a la Comisión de Asuntos al Consumidor, que pueda continuar reunida en Vista Pública, mientras se realizan los trabajos en el Hemiciclo, consciente de que esta autorización es hasta el momento de la votación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, ha circulado la relación vamos a solicitar que la misma… No, señora Presidenta, la relación que tengo aquí es la del pasado viernes. Vamos a solicitar que se posponga la consideración a la relación hasta un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara

de Representantes, treinta y cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 1188; los P. de la C. 355, 576, 1155, 1199, 1201, 1393, 1394 y 1402 y las R. C. de la C. 418, 522, 523, 524, 1026, 1352, 1382, 1413, 1414, 1424, 1432, 1433, 1447, 1450, 1451, 1452, 1453, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464 y 1465 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, me estoy refiriendo a que hemos cubierto el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo. El viernes pasado se notificó al Senado que la Cámara de Representantes había rechazado las enmiendas que introdujo este Cuerpo a la Resolución Conjunta a la Cámara 869 y solicitaba conferencia. Vamos a solicitar en este momento que se acceda la solicitud de la Cámara y que por el Senado se nombre los siguientes conferenciantes: senador Aníbal Marrero Pérez, senador Enrique Rodríguez Negrón, el senador Víctor Morales, el senador Tirado Delgado y el senador Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción del señor Portavoz para que no concurrir con las enmiendas de la Cámara, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

A la moción de él para designar un Comité, la Presidencia lo adopta como suyo y designa a las personas que fueron referidas por el señor Portavoz.

Para aclarar el récord, aceptamos la solicitud de conferencia que expresa la Cámara y se acogen los miembros de la Comisión que el señor Portavoz sugiere, la Presidencia los designa para miembros de ese Comité de Conferencia.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la organización Arturo Somohano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se releve a unas comisiones que tienen a bien informar el Proyecto del Senado 792 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1009, Resolución del Senado 1010 y la Resolución del Senado 1012 y que las mismas se incluyan en un Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve la Comisión de lo Jurídico de tener que informar el Proyecto del Senado 622 que está en Calendario para considerarse con los informes de las comisiones primarias que es Gobierno y la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de los cuatro Calendarios de

Ordenes Especiales del Día y de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, antes de que procedamos con la lectura, quisiéramos que los Senadores de Mayoría nos reuniéramos en la oficina del Presidente, para celebrar una reunión importante en lo que se da el Calendario de Lectura y que el Sargento de Armas haga las gestiones para notificarle a los demás compañeros de la Mayoría para que se den cita en la oficina del Presidente.

PRES. ACC. (LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Portavoz de la Mayoría, está requiriendo la presencia de los señores Senadores de Mayoría en la oficina del señor Presidente. Vamos a proceder con el Calendario de Lectura y solicitamos a los señores Senadores y Senadoras de Mayoría a que pasen a la oficina del señor Presidente del Senado. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 622, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar los incisos (v) y (w) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de autorizar a dicha Agencia a establecer mediante reglamentación, la inspección de embarcaciones que transporten petróleo o sustancias tóxicas que entren en aguas territoriales de Puerto Rico y para que dichas embarcaciones mantengan una distancia no menor de cinco millas de la costa antes de entrar o salir del Puerto; y adicionar un inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a fin de imponer responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que sufra un derrame de petróleo o sustancias tóxicas en aguas de Puerto Rico, a fin de evitar la contaminación ambiental en nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la mañana del viernes 7 de enero de este año, los medios noticiosos del país nos informaron que la barcaza "Morris J. Berman" se había encallado en un arrecife cerca al sector Punta Escambrón en el Condado. A consecuencia del encallamiento se derramó una cantidad sustancial de combustible.

En esos días se vio un mar sin espumas que reflejaba un cielo negro y triste, porque dejaba de darle vida a las riquezas naturales que abundan en la costa norte de nuestra Isla.

El derrame contaminó las playas y afectó severamente la vida marina y aves acuáticas. Los efectos inmediatos de un derrame de petróleo son siempre dañinos. Tan pronto ocurre el derrame, los hidrocarburos orgánicos volátiles del petróleo matan, de forma inmediata, un sinnúmero de organismos acuáticos. El aceite flotante puede impregnar las plumas de muchas aves marinas, así como la piel o el pelaje de mamíferos como los manatíes, afectando su capacidad de flotabilidad y destruyendo el aislamiento termal natural del animal.

Los componentes más pesados del crudo se van al fondo del mar y pueden matar una gran cantidad de organismos, tales como cangrejos y otros, o los pueden convetir en no aptos para el consumo humano. También, el petróleo envenena las algas e hierbas marinas, distorsionando la red alimenticia y disminuyendo el rendimiento de las especies de peces comestibles, lo cual afecta directamente el trabajo y los ingresos de los pescadores.

La económia de Puerto Rico esta basada, en gran medida en el turismo. El turista que visita la isla viene, predominantemente, a

disfrutar del sol y de las playas. Además, nuestras playas son fuente de recreación para los residentes de la isla. Es por esto que cualquier derrame de combustible que afecta la zona de playas turísticas tiene un impacto negativo sobre la actividad de turismo interno y externo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dentro de sus facultades y deberes, en beneficio de todos los puertorriqueños y para preservar los recursos naturales que abundan en nuestras costas, enmienda la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de autorizar la reglamentación pertinente sobre una inspección a embarcaciones que entren en las aguas territoriales de la Isla y para que dichas embarcaciones mantengan una distancia no menor de cinco millas de la costa antes de ser autorizadas a entrar a puerto.

Por otro lado, esta Asamblea entiende necesario adicionar un inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a fin de imponer responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que sufra un derrame de petróleo o sustancias tóxicas en las aguas de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adicionan los incisos (v) y (w) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo 6.- Facultades de la Autoridad

(a) …

(v) *Se autoriza y se le requiere a la Autoridad reglamentar dentro de un término de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de esta Ley la entrada y salida de toda embarcación que transporte petróleo, sus derivados o cualquier sustancia tóxica. Disponiéndose, sin que se entienda como una limitación, que las embarcaciones mientras no estén en los puertos, se mantengan a una distancia no menor de cinco (5) millas de la costa de Puerto Rico salvo que la Autoridad, después de los estudios correspondientes, disponga otra distancia. La Autoridad también reglamentará las rutas de entrada y salida desde todos los puertos de la isla. El Capitán de cualquier embarcación que, estando sujeta a los límites de distancia y a las restricciones de ruta que mediante reglamento establezca la Autoridad, no observe las mismas vendrá obligado a demostrar fehacientemente que tal desviación no fue por negligencia.*

(w) Se autoriza a la Autoridad reglamentar para que se provea una inspección a toda embarcación que transporte petróleo, sus derivados o cualquier sustancia tóxica, que entre en las aguas territoriales de Puerto Rico, a fin de determinar si las mismas no representan peligro alguno para la Isla."

Artículo 2.- Se adiciona el inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, para que se lea como sigue:

Artículo 1808.- Otras responsabilidades de los propietarios

Igualmente responderán los propietarios de los daños causados:

(1) …

(5) Por los derrames de petróleo o sustancias tóxicas por embarcaciones ocurridos dentro de las aguas territoriales de Puerto Rico."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Recursos

Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración del P. del S. 622, tienen a su honor recomendar la aprobación del P. del S. 622, con las siguientes enmiendas.

EN EL TITULO

Página 1, Línea 4

Tachar "embarcaciones" y sustituir por "todas las naves de equipo de transporte o remolques"

Página 1, Línea 5

Añadir después de "dichas", "naves o remolques"

Página 1, Línea 8

Tachar "una embarcación" y sustituir por "la nave o remolque"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 2, Línea 15

Tachar "embarcaciones" y sustituir por "todas las naves de equipo de transporte o remolque"

Página 2, Línea 15

Tachar "embarcaciones" y sustituir por "naves o remolques"

Página 2, Línea 20

Tachar "embarcación" y sustituir por "nave o remolque"

EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 3, Línea 1

Tachar "embarcación" y sustituir por "nave de equipo de transporte o remolque"

Página 3, Línea 1

Añadir luego de "tóxica.", "Las restricciones que mediante reglamento establezca la Autoridad y los requisitos para inspeccionar las naves de equipo de transporte o remolques no podrán ser menores que las establecidas por la Coast Guard"

Página 3, Línea 2

Tachar "embarcaciones" y sustituir por "naves o remolques"

Página 3, Línea 5

Añadir después de "distancia", "excepto las naves de equipo de transporte o remolques que naveguen entre la Isla Grande de Puerto Rico y los municipios de Vieques y Culebra"

Página 3, Línea 6

Tachar "embarcación" y sustituir por "nave o remolque"

Página 3, Línea 11

Tachar "embarcación" y sustituir por "nave de equipo de transporte o remolque"

Página 3, Línea 13

después de "Isla" añadir "La Autoridad también podrá delegar la inspección a sociedades clasificadoras reconocidas y que cumplan con los requisitos de inspección que tiene el Coast Guard."

Página 3, Línea 19

Tachar "embarcaciones" y sustituir por "naves de equipo de transporte o remolque"

Introducción

La noche del 6 de enero de 1994 , el remolcador Emily S., operado por el Bunker Group de Puerto Rico Inc., salió del terminal de la Caribbean Petroleum Corp. en el Puerto de San Juan remolcando la barcaza Morris J. Berman, con destino al país de Antigua, un viaje de aproximadamente dos días y medio (2 1/2). La barcaza Morris J. Berman estaba cargada con 1.5 millones de galones de combustible tipo Bunker C, residual 6.

Después de salir del Puerto de San Juan, el cable que unía el remolcador con la barcaza se rompió. El cable fue reparado

por los tripulantes y se continuó con el viaje hacia el este paralelo a la costa de Puerto Rico.

A eso de las 4 de la manaña del 7 de enero de 1994, la tripulación se dio cuenta que la barcaza no estaba unida al remolcador. El cable se había roto otra vez y la barcaza se había estrellado contra los arrecifes aproximadamente trescientos (300) metros al norte de Punta Escambrón, rompiendo varios de sus tanques y derramando aceite al mar. A primera luz del día 7 de enero de 1994 se podía ver que el aceite había afectado la zona costanera desde la playa de Escambrón hasta el Hotel La Concha.

La Guardia Costanera de los Estados Unidos fue avisada del derrame e inmediatamente puso en efecto el plan de contingencia para derrames de aceite. Las agencias estatales y federales respondieron a la emergencia ambiental casi de inmediato y así comenzó la tarea de cuidar por la salud pública, succionar el aceite del mar, bombear el aceite restante de la barcaza y la limpieza de la costa afectada.

Los senadores Freddy Valentín Acevedo y Charlie Rodríguez Colón presentaron la R. del S. 492 que ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994, cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan.

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía celebró vistas públicas televisadas el miércoles 12 y jueves 13 de enero de 1994 en el Salón de Actos del Senado de Puerto Rico.

Hallazgos

Cualquier incidente de derrame de combustible provoca una reacción de efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud pública, tanto a corto como a mediano y largo plazo. Dependiendo del lugar en que ocurre un derrame de combustible, éste puede impactar adversamente el terreno, el aire, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. Este, a su vez tiene un efectos sobre la vida humana, animal y vegetal en la zona afectada por el incidente.

La barcaza Morris J. Berman, derramó cerca de uno punto cinco millones (1.5) de galones de aceite al mar que se extendieron desde Punta Piedrita al este hasta Punta Salinas en el oeste. La gravedad de los efectos que tuvo este derrame en el ambiente marino, todavía continúan afectando la vida marina y nuestras playas.

Cuando un incidente de esta naturaleza ocurre en un ambiente marino, este tiene múltiples efectos sobre el medio ambiente a saber:

1- Las substancias volátiles que contiene el producto se evaporan y pasan a la atmósfera. Dependiendo de diversos factores, entre los que se encuentran la concentración de dichas substancias, la temperatura ambiental y la velocidad del viento, estas substancias pueden tener algún efecto sobre la vida humana y sobre otras especies de animales.

2- El aceite se disuelve en el agua, desde donde puede pasar a ser absorbido por el fitoplancton. En concentraciones altas, su presencia puede inhibir el proceso de fotosíntesis en el fitoplancton y llegar a destruirlo, mientras que en bajas concentraciones puede estimular dicho proceso.

3- El combustible presente en el agua puede ser ingerido por aves, peces y otras especies al éstas alimentarse con especies más pequeñas que están impregnados con combustible, entrando de esta forma en la cadena alimenticia.

4- La retención de residuos de combustible en los tejidos de la vida animal tiene el potencial de bajar su resistencia a las enfermedades y, además, reducir su capacidad reproductiva.

5- Las aves que se impregnan

con el combustible se afectan en su capacidad para volar, lo cual les limita para la búsqueda de alimento, además de tener otros efectos.

6- Los ecosistemas costaneros tropicales, tales como los manglares y los arrecifes, son muy vulnerables a los combustibles y pueden llegar a ser parcial o totalmente destruidos por éstos.

El derrame de combustible en las costas de Puerto Rico también tuvo un impacto sobre la Salud Pública. Este presentó riesgo potencial de fuego o explosión, lo que amenazó a las personas en las zonas inmediatas al lugar del incidente. Además, algunas personas son muy sensitivas a la presencia de substancia volátiles en el aire, situación que puede afectar su capacidad para respirar así como producirles síntomas tales como mareo y vómitos. El contacto directo del combustible derramado con el cuerpo puede producir irritación en la piel.

El impacto económico del derrame de combustible puede ser clasificado en diversos grupos, a saber:

1- El gasto en que se incurre para manejar la emergencia y llevar a cabo las actividades de limpieza y restauración del lugar afectado.

2- El costo económico relacionado con la pérdida de la vida marina y el efecto de corto, mediano y largo plazo que tiene sobre los pescadores.

3- El efecto que tiene el incidente en el nivel de actividad comercial e industrial que se lleva a cabo en la zona afectada.

En base a todos estos hallazgos la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, consideró necesario legislar para reducir la probabilidad de futuros accidentes y fortalecer la protección de nuestro medio ambiente.

Alcance de la Medida

El P. del S. 622 tiene como propósito adicionar los incisos (v) y (w) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" para autorizar a la Autoridad de Puertos a establecer mediante reglamentación, la inspección de todas las naves de equipo de transporte o remolques que transportan petróleo o sustancias tóxicas que entren en aguas territoriales de Puerto Rico y para que dichas naves o remolques mantengan una distancia no menos de cinco (5) millas de la costa antes de entrar o salir del puerto; y adicionar un inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, con el propósito de imponer responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que sufra un derrame de petróleo o sustancias tóxicas en aguas de Puerto Rico, a fin de evitar la contaminación ambiental en nuestra Isla.

El derrame de combustible tuvo graves e importantes efectos en el ecosistema de Puerto Rico. Este contaminó las playas y afectó severamente la vida marina y aves acuáticas. Las costas rocosas han quedado manchadas de aceite, ya que su remoción destruiría la vida marina y volvería a depositar aceite sobre el agua. El aceite impactó aproximadamente tres (3) millas de la costa de San Juan, a todo lo largo de la costa norte de San Juan, desde Punta Salinas en el este, hacia el oeste Punta Piedrita, incluyendo la Laguna del Condado. Las más afectadas son: La playa pública del Escambrón, la playa del Caribe Hilton, la playa de San Gerónimo, la costa y el puente Dos Hermanos.

Este derrame amenazó los ecosistemas costaneros del área. También amenazó las comunidades ecológicamente sensitivas de manglares de la Bahía de San Juan y Palo Seco en el oeste y Piñones al este. La Red de Varamientos sacó varios pelicanos que quedaron imposibilitados para volar como consecuencia del aceite derramado en el agua.

Las comunidades costaneras cercas al area del derrame fueron amenazas por las fricciones

volátiles de aceite, especialmente exponiendo al riesgo a los que sufren de enfermedades respiratorias.

El derrame mermó la industria del turismo y perjudicó los comercios cercanos al área del Condado. La compañía de Turismo incurrió en gastos de alrededor de quince mil dólares ($15,000) en transportación y almuerzo para los huéspedes de los hoteles afectados.

El derrame afectó además, áreas como Isabela y Aguadilla donde manchas de petróleo han tenido efectos detrimentales en las comunidades de las tortugas particularmente en las crías jóvenes. Además el arrecife de esta zona noroeste es más sensible puesto que es de coral contrario al de la zona desastre que es de piedra. En la zona de Isabela y Aguadilla existen muchas cavernas y cuevas donde el combustible derramado se aloja, saliendo más tarde con la presión del oleaje. Esto ocasiona que luego de limpiar un área se vean nuevamente rastros del combustible.

Los pescadores también se han visto afectados por el derrame. El ingreso que estos recibían mediante la pesca mermó a causa de las pérdidas que tuvieron por las manchas de petróleo en sus embarcaciones y el daño a la fauna marina.

La Comisión de Gobierno celebró vista pública el 22 de marzo de 1994. En dicha vista la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico endosó la presente medida. Señaló el Director Ejecutivo de la Autoridad que la medida ayuda a proteger y a evitar otro accidente de esta naturaleza. Además, entiende necesario que se establezcan reglas y reglamentos aún más restrictivos que los federales para asegurar que el tráfico de las embarcaciones en aguas territoriales (se entiende hasta tres (3) millas afuera) se lleven a cabo de una manera segura, justa, eficiente y económica a fin de proteger y promover la navegación, el comercio, la prosperidad y el bienestar general del pueblo puertorriqueño.

A raíz del derrame de aceite ocasionado por la barcaza Morris J. Berman, es esencial se cree legislación que ayude a evitar derrames como el ocurrido el 7 de enero de 1994. El "Oil Pollution Act" de 1990, Public Law 101-38, (33 USC 2701-2761) se creó luego del derrame de petróleo ocasionado por el Buque Exxon Valdez en las costas de Alaska. Dicha ley establece un programa uniforme para responder a los derrames de petróleo en las aguas navegables de los Estados Unidos. Esta ley es bastante abarcadora y viabiliza una acción urgente remediativa por parte de la Guardia Costanera en desastres de esta naturaleza.

La medida propuesta legisla para ordenar a la Autoridad de los Puertos a reglamentar la entrada y salida a nuestros puertos; exigiéndoles, entre otras cosas a toda nave de equipo de transporte o remolque que transporte petróleo, o sus derivados o cualquier sustancia peligrosa, mantenerse a una distancia no menos de cinco (5) millas de la costa de Puerto Rico, excepto, las naves de equipo de transporte o remolques que naveguen entre la Isla Grande y los municipios de Vieques y Culebra. Además, establece responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que causa un derrame.

La Doctrina de responsabilidad absoluta dispone que una parte es responsable en daños aún cuando no haya mediado negligencia alguna de su parte. Esta Doctrina se aplica en situaciones que presentan un peligro extraordinario para la comunidad, en donde la seguridad pública está en riesgo sin importar las precauciones que se tomen . Debido a lo peligroso y a las consecuencias catastróficas de una determinada actividad, la Doctrina crea una culpa de contenido social, que una vez implantada servirá como incentivo a las industrias del petróleo para auto-reglamentarse y evitar futuros derrames. En estos casos de derrame es necesario se implanten medidas rigurosas que provean para la indemnización de las partes afectadas y para la creación y

fortalecimiento de programas dirigidos a evitar otros derrames de petróleo o sustancias tóxicas en los recursos naturales de nuestra Isla.

Conclusión

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, recomiendan la aprobación del P. del S. 622, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el senador Cirilo Tirado Delgado, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 754, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm.109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como" Ley de Servicio Público de Puerto Rico,"a fin de extender el plazo de vigencia del Fondo Especial por los derechos que se cobren por concepto de regalías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, crea un Fondo Especial y provee los mecanismos para generar ingresos necesarios a fin de sufragar aquellos gastos que se generan en la realización de investigaciones, estudios especializados, contratación de servicios profesionales, periciales, consultivos y no profesionales, arrendamiento de equipo y locales, reemplazo y adquisición de equipo, compra de materiales y suministros y aquellos que mejoren los procedimientos y agilicen las funciones de la Comisión de Servicio Público.

Esta medida extiende el plazo de vigencia del Fondo Especial para asegurar la continua y eficiente operación de la Comisión, conforme a sus metas y objetivos proyectados y la experiencia de gastos en años anteriores. Asimismo, se provee una fuente de financiamiento importante para la Comisión sin la cual confrontaría serios inconvenientes para financiar sus operaciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 24.-

(a)…

(b) La Comisión podrá prescribir los términos y condiciones de las autorizaciones que otorgue. Asimismo, podrá exigir un canon periódico por el ejercicio de éstas y prescribir la forma y tiempo en que los pagos serán hechos.

Los derechos que se recauden por este concepto ingresarán durante Los **[cinco (5)]** *diez (10)* años siguientes a la vigencia de esta Ley en los libros del Secretario de Hacienda como un Fondo Especial separado de cualesquiera otros fondos que reciba la Comisión de Servicio Público.

Este Fondo Especial tendrá como propósito el sufragar los gastos no recurrentes que se generen en investigaciones y estudios especializados, en la contratación de servicios profe-

sionales, consultivos, no profesionales y periciales, arrendamiento de equipo y locales, reemplazo y adquisición de equipo necesario, compra de materiales y suministros y aquellos que mejoren los procedimientos y agilicen las funciones de ley de la Comisión.

La Comisión deberá someter anualmente a la Oficina de Presupuesto y Gerencia un presupuesto de gastos con cargo a dicho Fondo Especial, el cual deberá ser aprobado antes de ser utilizados los recursos depositados en el mismo.

EL remanente de fondos que no haya sido utilizado u obligado para los propósitos de esta Ley al 30 de junio de cada año fiscal. será transferido al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, luego de concluido el término de **[cinco(5)]** *diez (10*) años aquí dispuesto, los derechos recaudados en este concepto ingresarán al Fondo General del Estado Libre Asociado de Pueto Rico.

En la otorgación de autorizaciones para el transporte público la Comisión considerará como uno de los criterios de necesidad y conveniencia el Plan de Transportación que prepare el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y apruebe el Gobernador según lo dispuesto en la Ley Núm. 74 **[del]** *de* 23 de junio de 1965, según enmendada.

(c)…"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. del S. 754 tiene el honor de someter a la concideración de este Alto Cuerpo el P. del S. 754, recomendando su aprobación con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 8 y 9

Tachar "durante Los [cinco (5)] diez (10) años siguiente a la vigencia de esta Ley."

Página 2, línea 20

tachar "EL" y sustituir por "El"

Página 2, línea 21

Tachar ". será transferido al Fondo General del Estado" y sustituir "continuará en los libros de las dependencias por un término máximo de tres (3) años. Luego de transcurrido este período estos fondos serán cancelados, tomando en consideración cualquier disposición legal al respecto. El ahorro que resulte de dichos saldos obligados y no gastados sólo podrá utilizarse para partidas de naturaleza no recurrente, o sea, gastos que no comprometan futuros presupuestos.

Página 3, líneas 1 a la 3

Tachar "Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, luego de concluido el término de [cinco (5)] diez (10) años aquí dispuesto, los derechos recaudados en este concepto ingresarán al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." y sustituir por el siguiente texto:

"Para efectos de los incisos (b) de este Artículo, se faculta a las dependencias a establecer una cuenta que genere intereses en el Banco Gubernamental de Fomento en la cual podrán ingresar parcial o totalmente los ahorros que resulten al final de cada año fiscal: Esta Cuenta se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El principal de los recursos que ingresen a la cuenta será utilizado por las dependencias para gastos de naturaleza no recurrente. El rédito de la cuenta podrá ser utilizado para gastos de naturaleza recurrente. A tales efectos,

será responsabilidad de cada dependencia mantener un plan de trabajo adecuado y planificado de modo que la cuenta disponga de balances suficinetes para cumplir con los compromisos que se incurran con cargo a ésta.

2. A los recursos así ingresados no les aplicará el término de tres (3) años establecido en los incisos (c) y (d) de este Artículo.

3. En aquellos casos en que la agencia no tenga balance del crédito de la cuenta, deberá sufragar los compromisos contraídos contra dichos recursos con cargo a su propio presupuesto.

4. Estos recursos no podrán utilizarse para otro porpósitos, a menos que así se disponga por ley.

5. Se faculta al Banco Gubernamental de Fomento y al Departamento de Hacienda a establecer la reglamentación y mecanismos necesarios para que éste último transfiera los sobrantes de cada año fiscal a las cuentas correspondientes de cada dependencia y para llevar a cabo los propósitos de este Artículo."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 754 tiene el propósito de enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico" a fin de extender el plazo de vigencia del Fondo Especial por los derechos que se cobren por concepto de regalía.

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, crea un Fondo Especial y provee los mecanismos para generar ingresos necesarios a fin de sufragar aquellos gastos que se generan en la realización de investigaciones, estudios especializados, contratación de servicios profesionales, periciales, consultivos y no profesionales, arrendamiento de equipo y locales, reemplazo y adquisición de equipo, compra de materiales y suministros y aquellos que mejoren los procedimientos y agilicen las funciones de la Comisión de Servicio Público.

Esta medida extiende el plazo de vigencia del Fondo Especial para asegurar la continua y eficiente operación de la Comisión, conforme a sus metas y objetivos proyectados y la experiencia de gastos en años anteriores. Asimismo, se provee una fuente de financiamiento importante para la Comisión sin la cual confrontaría serios inconvenientes para financiar sus operaciones.

En Vista Pública celebrada el 3 de junio, la Comisión de Servicio Público señaló que "desde el punto de vista funcional, nos hemos percatado que es necesario que el legislador extienda el término de vigencia del Fondo Especial autorizado para el uso del dinero recaudado por concepto de regalía por diez (10) años adicionales, de manera que éstos puedan ser utilizados al máximo y que pueda continuar mejorándose la calidad de los servicios que prestamos a nuestros concesionarios y al público en general."

La Comisión entiende que la enmienda propuesta, en el sentido que el termino de vigencia sea permanente, constituya un estímulo para que la Comisión de Servicios Público mejore sus servicios, y no tenga que recurrir a la Asamblea Legislativa cada período de tiempo para su extensión de término.

Por las razones expuestas la Comisión que suscribe recomienda la aprobación del P. del S. 754 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la

Resolución Conjunta del Senado 451, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Gobierno, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo a la Parroquia María Madre de la Misericordia un predio de terreno localizado en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de .4492 cuerdas en lindes por el Norte, Sur, Este y Oeste con el desvío de la P. R. #833, con el propósito de que la parroquia lo utilice como estacionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El terreno objeto de traspaso en esta Resolución pertenece a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

El 23 de octubre de 1992 la Autoridad otorgó un contrato de Permiso de Entrada y Ocupación a la Parroquia María Madre de la Misericordia para que ésta utilizara este predio de terreno como estacionamiento mediando un canon provisional de $353.33 mensuales.

En el presente se considera que por la irregularidad de este terreno su ocupación y uso por la autoridad no es posible. Los terrenos están ubicados contiguos a la Urbanización Baldwin Estates y su relieve es accidentado.

Al ceder a la Parroquia el mencionado terreno estaríamos ayudando a resolver la falta de facilidades de esta institución. La Parroquia ha expresado su interés en arreglar este predio, ofrecerle el debido mantenimiento y darle un uso pleno y adecuado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo a la Parroquia María Madre de la Misericordia un predio de terreno localizado en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de .4492 cuerdas en lindes por el Norte, Sur, Este y Oeste con el devío de la P. R. #833, con el propósito de que la parroquia lo utilice como estacionamiento.

Sección 2.- La agencia gubernamental mencionada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta gestionará el traspaso de título a tenor con las leyes y reglamentos aplicables.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Gobierno previo estudio y consideración de la R. C. del S. 451, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2;

Eliminar "traspasar libre de costo" y sustituir por "vender por su justo valor en el mercado,"

Página 2, líneas 3 y 4;

Eliminar "La agencia gubernamental mencionada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta" y sustituir por "El Departamento de Transportación y Obras Públicas"

Página 2, entre las líneas 5 y 6

insertar una nueva Sección 3 que lea como sigue:

"Sección 3.- El terreno a ser traspasado en virtud de esta Resolución Conjunta, se utilizará exclusivamente para los propósitos enunciados en

la misma. Si la Parroquia María Madre de la Misericordia deseara vender dicho terreno concederá la primera opción de compra al gobierno de Puerto Rico."

Página 2, línea 6;

Reenumerar la Sección 3.- como la Sección 4.-

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 y 2;

Eliminar "traspasar libre de costo" y sustituir por "vender por su justo valor en el mercado,"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVO:

Página 1, líneas 10 y 11:

Eliminar "Al ceder a la Parroquia el mencionado terreno estaríamos ayudando a resolver la falta de facilidades de esta institución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 451 tiene como objetivo traspasar la titularidad de un predio de terreno ubicado en el municipio de Guaynabo a la Parroquia María Madre de la Misericordia, para que ésta utilice dicho terreno como área de estacionamiento.

La separación entre Iglesia y Estado que establece y exige nuestro ordenamiento jurídico y constitucional requiere que el gobierno evite inmiscuirse en asuntos de la Iglesia. El gobierno está legalmente impedido de favorecer o perjudicar, en alguna forma a la iglesia. A pesar de esta situación, el caso que nos ocupa surge dentro de unas circunstancias muy particulares que ameritan nuestra consideración.

El terreno objeto de esta medida esta justo al lado de la Parroquia María Madre de la Misericordia. El gobierno de Puerto Rico no tiene uso para dicho terreno. Su cabida superficial de apenas .4492 cuerda y su ubicación limitan el uso que pueda darse a este solar. Como cuestión de hecho, el 23 de octubre de 1992, la Autoridad de Carreteras y Transportación otorgó un contrato de arrendamiento, y un permiso de entrada y ocupación a la Parroquia para que ésta utilice el terreno como estacionamiento. El canon provisional de arrendamiento es de $353.33 mensuales.

La Parroquia ha expresado su interés en adquirir dicho terreno. La configuración y ubicación del solar sólo puede ser aprovechada por la Parroquia.

Estas Comisiones han presentado unas enmiendas a la R. C. del S. 451 que tienen el efecto de asegurar el buen uso y mantenimiento del terreno. Ademas garantiza que el terreno revertirá al gobierno de Puerto Rico si la Parroquia utiliza el terreno para otros propósitos inconsistentes con la presente medida o de alguna manera intentará enajenar la propiedad.

Las enmiendas sugeridas evitan la posible inconstitucionalidad de la medida por la doctrina de separación de Iglesia y Estado. Se propone vender por el justo valor en el mercado y se brindan garantías suficientes para disponer adecuadamente del terreno.

Luego de examinar la medida y de introducir las enmiendas discutidas, estas Comisiones recomiendan su aprobación.

Sometido Respetuosamente,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión Asuntos
Urbanos, Transportación y
Obras Públicas"

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 902, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con

enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y disponibles del año fiscal 1993-94, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 1994-95, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993 establece el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social a fin de proveer subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y al pronto pago a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. El Programa hará factible que familias o personas de recursos bajos o moderados puedan adquirir viviendas existentes o de nueva construcción con la asistencia del Gobierno de Puerto Rico para reducir sus pagos mensuales a límites sufragables por éstos y subvencionar hasta el dos por ciento (2%) del pronto pago de la unidad de vivienda.

EL Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social impactará significativamente a la industria de la construcción por su efecto multiplicador en la economía y nutrirá el inventario de vivienda a precios accesibles, el cual resulta mínimo si tomamos en consideración el número de familias necesitadas.

Los recursos para financiar el Programa durante el año fiscal 1993-94 provienen de la economía generada por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986 para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, y obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino. La Ley Núm. 124, antes citada, dispone que en años subsiguientes el Secretario de la Vivienda solicitará los recursos para financiar el Programa, como parte de la petición presupuestaria del Departamento de la Vivienda.

A fin de que estas viviendas de interés social estén disponibles con la premura requerida, es preciso que el Departamento de la Vivienda y los desarrolladores otogen los convenios para el compromiso de subsidio a los compradores que resulten elegibles, por lo que se hace necesario que el Departamento pueda contar con la asignación dispuesta en esta Resolución.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y disponibles del año fiscal 1993-94, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 1994-95, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 902 con las siguientes enmiendas.

<u>En el Texto</u>:

Página 2, línea 1

Tachar "Artículo " y sustituir por " Sección".

Página 2, línea 3

Tachar " para el año fiscal 1994-95 ".

Página 2, línea 6

Tachar " Artículo " y sustituir por " Sección ".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 4

Tachar " antes citada " y sustituir por " supra ".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar " para el año fiscal 1994-95".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 902 propone asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y disponibles del año fiscal 1993-94, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares , a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

La Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993 establece el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social con el propósito de proveer subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y del pronto pago a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico haciéndole viable a familias de bajos recursos el poder adquirir nuevas viviendas o ya existentes con una ayuda del gobierno reduciendo los pagos mensuales en unos parámetros más accesibles dependiendo del ingreso mensual del solicitante.

De acuerdo al Censo de 1990, Puerto Rico necesita producir una cantidad aproximada de 11,000 unidades de vivienda nueva anualmente, y 14,000 unidades para sustituir vivienda no rehabilitable. Con esta asignación se podrá continuar con el programa de subsidios brindándole una oportunidad a personas que no pueden tener una vivienda por el bajo poder adquisitvo que tienen debido a su bajo ingreso. En la reglamentación adopotada para la implementación de este Programa de Subsidio se dispone que los beneficiarios efectúen pagos mensuales correspondientes a tasas de interés al 3 1/2, 4 1/2, y 5 1/2% según sus condiciones de ingresos.

A las personas elegibles se les proveerá un beneficio adicional consistente en el 2% del pronto pago, subvencionándose de esta forma una parte del pronto pago para reducir la aportación final del comprador del precio de venta de la vivienda disminuyendo la cantidad a financiar por parte del comprador.

El precio de venta de las unidades cuyos compradores recibirán el subsidio fluctuará entre los $42,000 y los $60,000 según dispuesto en el reglamento del Programa de la Nueva Operación de Vivienda, según enmendado. Si tomamos un aproximado en los precios según el reglamento hacemos un pequeño ejercicio para entender mejor estos subsidios . Si el precio de la unidad es de $50,000, el comprador tendría que pagar el 3% del valor de la propiedad , lo que se convierte en $1,500 como pronto pago. El programa de subsidio aportará los restantes $1,000 para el pronto pago de los fondos que se asignan a través de esta Resolución Conjunta disminuyendo la cantidad a financiar por el beneficiario. Si se toma en consideración la tasa de interés aproximada que prevalece en el mercado para préstamos hipotecarios de un 8 a un 9%, a un término de 30 años, el pago de principal e interés podría aproximarse a $382.38 requiriendo un ingreso mínimo aproximado de $1,528.00, estos números no incluyen los seguros requeridos como hipotecario y de propiedad. El Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda sometió una tabla indicando cuanto sería el pago mensual del beneficiario, según las escalas de interés que se apruebe basándose en el ingreso mínimo del solicitante, considerando el precio

por unidad de $50,000.

% interés	Pago Mensual	Ingreso mínimo aproximado
3 1/2		$213.29
4 1/2		$240.67
5 1/2		$269.70

En el ejemplo previamente descrito se evidencia la contribución significativa de el Programa de Subsidios que permite la adquisición de una vivienda a personas de moderados recursos, y más importante que el solicitante pueda tener un pago mensual de la hipoteca de acuerdo a su capacidad económica y número de miembros en su composición familiar.

El subsidio será provisto durante el término de la hipoteca siempre que la familia cumpla con las condiciones consignadas en la ley que la obligan a destinar la propiedad para uso residencial y solicitar la autorización escrita del Banco de la Vivienda para hipotecar o vender la propiedad. Para evitar la especulación, se contempla en la ley la devolución por parte del beneficiario de la totalidad o una parte del subsidio recibido para los pagos mensuales o del pronto pago recibido, según se indica en la siguiente tabla:

Período	Rembolso del subsidio recibido
Primer y segundo año	100%
Tercer año	80%
Cuarto año	60%
Quinto año	40%
Sexto año	20%

$850.00

$960.00

$1,076.00

Los recursos para financiar parcialmente el programa provienen de las economías generadas luego del refinanciamiento de los bonos emitidos por el Banco de la Vivienda en 1986 cumpliendo con las obligaciones del prepago de subsidio a tenor con la Ley 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada. Los $25 millones asignados son esenciales para llevar a cabo la primera fase de este programa que en su totalidad se espera que impacte directamente a 3,500 familias de toda la isla.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia endosa la aprobación de esta medida indicando que los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta están disponibles dentro del cuadro presupuestario del presente año fiscal 1993-94.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por vuestra Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 902 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para gastos de funcionamiento para año fiscal 1994-95.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la cantidad de trescientos (300,000) dólares, para gastos de funcionamiento para el año fiscal 1994-95.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de junio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 934, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, entre líneas 3 y 4

Insertar "Sección 2.- Los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, en años subsiguientes serán consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno para gastos de funcionamiento de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.".

Página 1, línea 4

Tachar "2" y sustituir por "3".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2

Después de "para" insertar "el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento la cantidad de $300,000 para gastos de funcionamiento para el año fiscal de 1994-95.

La Oficina del Procurador de las Pesonas con Impedimentos fue creada por la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, con el propósito de proteger los derechos y atender los reclamos de esta población en las Areas de Salud, Empleo, Educación, Vivienda, Derechos Civíles, Recreación y Cultura y otras. En la consecución de garantizar a las personas con impedimentos el que puedan lograr alcanzar una integración y participación más efectiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Con la asignación de $300,000 que se provee por esta medida, la Oficina para Personas con Impedimentos se propone comenzar a mecanizar sus programas y utilizará parte de los fondos para el funcionamiento de las Oficinas Regionales y el establecimiento de programas de empleo para esta población a tenor con la Orden Ejecutiva dispuesta a esos efectos por el Gobernador.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 938, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para crear el Comité Organizador Puerto Rico ´95 (Puerto Rico ´95 Host State Committee) del Concilio de Gobiernos Estatales; definir sus funciones, deberes y responsabilidades, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Concilio de Gobiernos Estatales es la única organización nacional, de base regional, que sirve a todos los cincuenta estados, los territorios y los "commonwealths" de los Estados Unidos de América. Se estableció en 1933 y hoy día continúa siendo foro de ideas nuevas proveyendo entrenamiento de liderato, asistencia técnica y guía para la solución de asuntos que conciernen a todos los gobiernos estatales. Su misión es lograr mayor efectividad en las ejecutorias del Gobierno mediante la promoción de iniciativas conjuntas, facilitar la cooperación entre las Ramas Ejecutiva y Legislativa, responsables de la

implantación de política pública y educar a los oficiales de gobierno en áreas particulares de su región territorial.

La delegación de Puerto Rico ante el Concilio de Gobiernos Estatales logró que se seleccionara a Puerto Rico como sede de la reunión anual de la organización en 1995. A fin de asegurar el éxito de esta reunión y de fomentar el interés de los ciudadanos y líderes del gobierno en que Puerto Rico participe en actividades que promuevan el desarrollo de nuestro pueblo y que sirvan para estrechar lazos de unión y hermandad con los estados de la Unión Americana, esta Asamblea Legislativa crea el Comité Organizador Puerto Rico ´95 (Puerto Rico ´95 Host State Committee).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea el Comité Organizador Puerto Rico ´95 (Puerto Rico ´95 Host State Committee) del Concilio de Gobiernos Estatales, el cual estará integrado por el Gobernador de Puerto Rico y los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, en función de Presidentes Honorarios, quienes a su vez nombrarán tres (3) Co-Presidentes, entre quienes se designará un (1) representante de la Rama Ejecutiva, un (1) representante de la Rama Legislativa y un (1) representante del sector privado y tres (3) Co-Vicepresidentes entre quienes se designará, igualmente un (1) representante de la Rama Ejecutiva, un (1) representante de la Rama Legislativa y un (1) representante del sector privado. El Comité Organizador Puerto Rico ´95, a su vez, nombrará dos (2) comités asesores, los cuales estarán integrados, uno (1) por representantes de la Asamblea Legislativa y Rama Ejecutiva del Gobierno Estatal, el cual se conocerá como Comité del Sector Público; y uno (1) por representantes del sector privado, el cual se conocerá como Comité del Sector Privado.

Sección 2.- El Comité será el organismo principalmente responsable de planificar, organizar, coordinar y llevar a cabo actividades, eventos y proyectos relativos a la Reunión Anual del Concilio de Gobiernos Estatales a celebrarse en Puerto Rico en diciembre de 1995, y tendrá los siguientes fines y propósitos:

(a).- Elaborar un plan general de actividades, eventos y proyectos, en coordinación con los organismos directivos del Consejo de Gobiernos Estatales a nivel nacional, a realizarse con motivo de la celebración de la Reunión Anual del Concilio de Gobiernos Estatales a celebrarse en Puerto Rico en 1995, de modo que ésta se desarrolle en un marco de excelencia.

(b).- Promover la participación de todos los sectores del Gobierno de Puerto Rico y del sector privado en los proyectos, objetivos y agenda de la Reunión Anual del Concilio de Gobiernos Estatales en Puerto Rico en diciembre de 1995. De este modo se llevará a cabo una obra de gobierno de excelencia facilitando la cooperación entre los gobiernos de los estados, impulsando las iniciativas entre los gobiernos y educando a los oficiales de gobierno para que a través de las agencias de Gobierno y del sector privado se examinen diferentes asuntos de política pública estatal, interestatal, y federal que afectan a los ciudadanos.

(c).- Fomentar y auspiciar la participación de Puerto Rico en todas las actividades que lleve a cabo el Concilio de Gobiernos Estatales.

Sección 3.- La Comisión tendrá los siguientes deberes y poderes:

(a).- Celebrar acuerdos y formalizar convenios con cualquier agencia o persona privada para llevar a cabo y cumplir con los fines de esta Resolución Conjunta.

(b).- Organizar y celebrar por sí, o en colaboración con cualquier otra agencia o persona privada, las actividades necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Resolución

Conjunta.

(c).- Aceptar donaciones o fondos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos o de cualquiera de sus agencias, así como de personas privadas.

(d).- Realizar los negocios y actividades que estime para generar sus propios fondos, controlarlos, administrarlos y decidir el carácter y necesidad de todos los gastos y la forma en que los mismos deban incurrirse y pagarse.

Sección 4.- A fin de facilitar el cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta, los miembros integrantes de este Comité nombrarán un Director Ejecutivo que tendrá las funciones que le sean delegadas por los miembros integrantes del Comité.

Sección 5.- Se autoriza a las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a prestar los servicios y recursos económicos, de personal, materiales, equipo y facilidades que le solicité el Comité, sujeto a las disposiciones de ley que las rigen y a la aprobación del jefe ejecutivo de la agencia de que se trate.

Sección 6.- El Comité Organizador Puerto Rico ´95 (Puerto Rico ´95 Host State Committee) utilizará, para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta, los fondos consignados para el Concilio de Gobiernos Estatales en el apartado correspondiente a las Asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia en la R. C. Núm. 231 de 24 de mayo de 1994 y estará adscrito fiscalmente a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y el Comité Organizador cesaría operaciones no más tarde del 31 de marzo de 1996."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno, y de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 938, tienen el honor de proponer su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

En enero de 1993, el Senado de Puerto Rico tomó medidas concretas para intensificar su participación en las organizaciones nacionales a las que tradicionalmente ha pertenecido, a saber, la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL, por sus siglas en inglés) y el Concilio de Gobiernos Estatales (ó CSG).

Quizás la acción más visible fue la creación de una comisión permanente que atendiera todo lo relacionado con los asuntos federales, conocida como la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

De la acrecentada participación de miembros del Senado de Puerto Rico en los trabajos del CSG, surgió la iniciativa de procurar la sede de una reunión anual futura de dicha organización.

Los esfuerzos conducentes a dicha determinación culminaron en diciembre de 1993 cuando, luego de una presentación por el Secretario de Estado, honorable Baltasar Corrada del Río y los senadores Charlie Rodríguez y Kenneth McClintock Hernández, el CSG otorgó la sede de su reunión anual de 1995 a Puerto Rico. Además de dichos funcionarios, las gestiones conducentes a dicha decisión contaron con el apoyo entusiasta del Gobernador, honorable Pedro Rosselló, los presidentes de los cuerpos legislativos, honorable Roberto Rexach Benítez y honorable Zaida Hernández Torres, el representante Angel Cintrón García y la senadora Mercedes Otero de Ramos.

La celebración de la reunión anual del CSG en Puerto Rico representará más de $2.5 millones

en actividad económica para la isla, incluyendo los gastos en que incurrirán los 1,200-1,500 gobernadores, legisladores estatales, funcionarios gubernamentales, ejecutivos corporativos, periodistas y otros invitados que se espera asistan a la reunión. A ese valor económico medible hay que añadir el valor incalculable que representa para la isla la celebración de una reunión intergubernamental de alto nivel en los esfuerzos de Puerto Rico por darse a conocer como punto de encuentro de las dos Américas, y como un destino turístico capaz de manejar eficientemente grandes convenciones.

Esta Asamblea Legislativa ya efectuó una asignación de $80,000.00 en el Presupuesto para el año fiscal 1994-1995 con el propósito de sufragar los gastos operacionales del comité organizador que deberá comenzar a operar formalmente el 1ro. de julio de 1994, 17 meses antes de la celebración de la reunión, para garantizar el éxito de una empresa logística de tal importancia para la isla.

Corresponde ahora, mediante Resolución Conjunta, crear formalmente el Comité Organizador Puerto Rico ´95 ó Puerto Rico ´95 Host State Committee. A esos efectos, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, luego de discutir el asunto en reunión ejecutiva celebrada el pasado 11 de junio de 1994, con la participación de miembros en representación de los tres partidos políticos acordó radicar la presente medida.

Reflejando la composición de otros comités organizadores correspondientes a reuniones anuales anteriores del CSG, la R. C. del S. 938 dispone que dicho Comité contará con tres Presidentes Honorarios, a saber, el Gobernador de Puerto Rico y los Presidentes de las Cámaras Legislativas. Estos, a su vez, designan a tres Co-Presidentes y tres Co-Vicepresidentes, uno en representación de la Rama Ejecutiva, uno por la Rama Legislativa, y uno en representación del sector privado, respectivamente.

Se crea además un Comité del Sector Público, que contará con representación de la rama ejecutiva y legislativa, y un Comité del Sector Privado.

Entre los poderes que se otorgan al Comité Organizador estará el de procurar y, siguiendo los controles fiscales que establece el CSG, recibir donativos del sector privado para ayudar a sufragar la celebración de la reunión anual.

El Comité Organizador estará adscrito fiscalmente a la Oficina de Servicios Legislativos, y contará con un Director Ejecutivo.

La Resolución Conjunta dispone que las operaciones del Comité Organizador cesarán no más tarde del 31 de marzo de 1996, o sea, aproximadamente tres meses y medio (incluyendo la época navideña) luego que finalice la Reunión Anual, período que funcionarios del CSG consideran razonable para realizar los cuadres finales operacionales y financieros.

Por las razones antes expuestas, las comisiones suscribientes recomiendan la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 630, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que

realicen una investigación sobre los efectos de la Contaminación ambiental causada por la industrias establecidas en el Municipio de Dorado, sector Kuilan del Barrio Espinosa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, actualmente se ha desarrollado tecnológicamente en una Isla altamente industrializada. Su mano de obra altamente cualificada y los incentivos industriales de nuestro gobierno han hecho proliferar las industrias en todo nuestro territorio.

El establecimiento de las industrias, resuelve el grave problema de nuestro desempleo pero sus emisiones tóxicas al aire han ocasionado que proliferen las enfermedades crónicas en nuestro pueblo y el ambiente se degrade. El costo social es incalculable y el derecho constitucional al disfrute de nuestra vida, es violado constantemente.

Es deber de nuestra Asamblea Legislativa, el investigar y llevar ante nuestros ciudadanos la verdad sobre los acontecimientos que los afectan, para así promover la paz y la felicidad de todos.

En el sector Kuilan del Barrio Espinosa de Dorado, la fábrica San Juan Cement elabora y desarrolla sus productos de cemento y los vecinos de este sector y los pueblos aledaños alegan, gran deterioro en la salud de sus familias. Como consecuencia de esta actividad industrial, estos padecen de alta incidencia de asma, enfisema, bronquitis crónica, enfermedades de la piel, y cáncer.

Esta fábrica quema cloruro de sodio y usa carbón y se ha probado es responsable de producir irritación de vías respiratorias altas, así también como silice que se ha encontrado produce además cáncer.

Nuestra Asamblea Legislativa no puede permanecer indemne mientras un grupo de ciudadanos puertorriqueños sufre y padece por las violaciones a nuestras reglamentaciones ambientales y de salud. Con este objetivo entendemos que es necesario y conveniente para todos y en especial para los residentes en dichas áreas que se realice una investigación que determine los efectos de la contaminación ambiental causada por las industrias allí establecidas y que se produzcan soluciones legislativas y/o administrativas en protección de la salud, el ambiente y bienestar de los residentes del sector Kuilan, Barrio Espinosa, Municipio de Dorado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de la Contaminación ambiental causada por la industrias establecidas en el Municipio de Dorado, sector Kuilan del Barrio Espinosa.

Sección 2.- Terminada la investigación de las referidas Comisiones someterán un informe a este Cuerpo Legislativo sobre sus hallazgos y recomendaciones a implementarse para proteger salud de los habitantes de dicha área.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe, dentro de un término no menor de 60 días hábiles a partir de la vigencia de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 630, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, líneas 2 y 3:

tachar "los efectos de la Contaminación ambiental causada por la " y sustituir por "el impacto ambiental de las"

Página 2, Sección 2, línea 5:

tachar "Terminada la investigación de las referidas" y sustituir por "Las"

Página 2, Sección 2, línea 6:

tachar "a implementarse"

Página 2, Sección 2, línea 7:

tachar "." y sustituir por "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, Sección 3:

tachar todo el texto

Página 2, Sección 4, línea 1:

tachar "4" y sustituir por "3"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar ", actualmente"

Página 2, primer párrafo, línea 1:

después de la palabra "carbón" tachar "y" y sustituir por ", sustancias que"

Página 2, primer párrafo, líneas 1 y 2:

tachar "es responsable" y sustituir por "son responsables"

Página 2, primer párrafo, línea 2:

antes de "vías" tachar "de" y sustituir por "en las"

Página 2, primer párrafo, líneas 2 y 3:

tachar ", así también como silice que se ha encontrado produce además cáncer." y sustituir por ". También se plantea que utiliza sílice, sustancia que se considera un carcinógeno."

Página 2, segundo párrafo, líneas 1, 2 y 3:

tachar "Nuestra Asamblea Legislativa no puede permanecer indemne mientras un grupo de ciudadanos puertorriqueños sufre y padece por las violaciones a nuestras reglamentaciones ambientales y de salud." y sustituir por "El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proteger la calidad del ambiente y la salud de nuestro pueblo."

Página 2, segundo párrafo, líneas 5 y 6:

tachar "que determine los efectos de la contaminación ambiental causada por" y sustituir por "en torno al impacto ambiental de"

Página 2, segundo párrafo, línea 6:

tachar "que" y sustituir por "de ser necesario,"

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 2 y 3:

tachar "los efectos de la Contaminación ambiental causada por la" y sustituir por "el impacto ambiental de las"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 630 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el impacto ambiental de las industrias establecidas en el Municipio de Dorado, sector Kuilan del Barrio Espinosa.

La salud de un pueblo comprende varios aspectos interrelacionados entre sí, el aspecto físico, el social y el mental. Es decir, la salud depende no sólo de la constitución física de los individuos, sino también de la influencia de factores externos como son las características y costumbres de la población, las condiciones del medio ambiente y

la política pública en el área de la salud.

Nuestra Administración aspira lograr y mantener los más altos niveles de salud física y mental de la población, condiciones éstas necesarias para el desarrollo integral del individuo.

Las tendencias de desarrollo económico prevalescientes, unidas al crecimiento poblacional e industrial, amenazan la estabilidad de los recursos naturales y la búsqueda de un nivel deseable en la calidad del medio ambiente del Puerto Rico presente y del futuro.

Nuestra Isla experimentó un dramático proceso de industrialización, que en cierta medida, se desarrolló de forma inmediata y sin control. Este giro en nuestra economía vino acompañado con el establecimiento de nuevas fuentes de emisión de contaminación atmosférica.

Se ha reconocido que el problema de contaminación atmosférica está íntimamente ligado a la alta tasa de crecimiento poblacional, tránsito vehícular, desarrollo económico y la distribución industrial, agravándose cuando se consideran nuestras limítaciones territoriales y la alta densidad demográfica. Estudios realizados por agencias federales y estatales han llegado a la conclusión que en cada proceso industrial se emite a la atmósfera un tipo de contaminante específico. Esto nos impone la responsabilidad de proteger la calidad del ambiente y requerir estrategías de control para cada uno de los procesos industriales que se llevan a cabo en nuestra Isla.

En la Exposición de Motivos de la medida se plantea, que en el sector Kuilan del Barrio Espinosa de Dorado, la fábrica San Juan Cement elabora y desarrolla sus productos de cemento y los vecinos de este sector y los pueblos aledaños alegan, gran deterioro en la salud de sus familias. También se alega que como consecuencia de esta actividad industrial, éstos padecen de alta incidencia de asma, enfisema, bronquitis crónica, enfermedades de la piel, y cáncer.

Esta situación amerita que se realicen esfuerzos encaminados a identificar el impacto ambiental de estas industrias y establecer medidas efectivas para solucionar, controlar o aminorar el problema de contaminación, si alguno, que pudiera afectar a los residentes de este sector. A tales efectos, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice esta investigación conforme se dispone en esta Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 630, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 295, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

"LEY

Para derogar el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", y sustituirlo por un nuevo artículo que aumente las facultades de las cooperativas de crédito para invertir en el desarrollo del cooperativismo no-financiero y generar mayor actividad económica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cooperativas de ahorro y crédito organizadas bajo las leyes de Puerto Rico han crecido en su capacidad financiera y en la actualidad operan con activos que sobrepasan dos mil millones de dólares. Esta fuente de recursos ha sido utilizada para promover la

creación de empleos y una mayor actividad económica.

Las cooperativas de ahorro y crédito pueden en la actualidad dedicar hasta el 25% de sus activos para la creación de departamentos y el auspicio de nuevas cooperativas. Varias cooperativas han creado departamentos de farmacias y gasolineras. Otras cooperativas han auspiciado la creación de cooperativas industriales, sustituyendo industrias que han cerrado sus operaciones en Puerto Rico. Estas aportaciones de las cooperativas de ahorro y crédito deben estimularse por el bienestar y desarrollo de nuestro pueblo.

La presente medida pretende lo siguiente:

1) Ampliar la definición actual de "auspicio", de forma que más de dos cooperativas puedan auspiciar la creación de una nueva cooperativa.

2) Facultar a las cooperativas de ahorro y crédito con la capacidad de crear subsidiarias no-financieras.

3) Otorgarle la flexibilidad de transformar departamentos no-financieros en subsidiarias no-financieras.

4) Permitir que dos o más cooperativas de crédito puedan unir esfuerzos para crear y operar nuevas empresas cooperativas, conocidas como "centrales cooperativas".

Las medidas propuestas tienen como finalidad ofrecerle mayores oportunidades a las cooperativas para que logren reinvertir sus fondos en Puerto Rico, especialmente en actividades de servicio, producción, vivienda y consumo. Son estas actividades del cooperativismo las que guardan el mayor potencial de desarrollo e impacto social, y que han sido abandonados o poco promovidas hasta el presente. Mediante las presentes medidas proponemos activar la capacidad de las cooperativas de crédito para mejor servir a sus socios, a sus comunidades y a nuestra sociedad.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se deroga el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990 y se sustituye por lo siguiente:

Artículo 2.06.- Inversión en Actividades de Desarrollo Cooperativo.-

Las cooperativas podrán participar en la creación de subsidiarias y centrales cooperativas, y auspiciar la creación de otras entidades cooperativas, siempre que canalicen hacia esos fines, en calidad de préstamos o inversión, no más del veinticinco por ciento (25%) de sus activos, luego de reducidas las reservas legales que requiere esta ley. Del valor total de este veinticinco por ciento (25%), no más de una cuarta parte deberá invertirse en una misma actividad, a menos que la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos autorice una inversión mayor. No deben considerarse como parte de la limitación del veinticinco por ciento (25%) de los activos, las inversiones que las cooperativas hayan realizado en los organismos de segundo y tercer grado del cooperativismo a la vigencia de esta Ley.

Para fines de esta Ley se entenderá que una cooperativa podrá invertir cualquier por ciento de sus activos que no sobrepase las limitaciones arriba especificadas en las siguientes actividades o empresas:

1) establecer y operar subsidiarias no-financieras, adquiriendo la totalidad de las acciones comunes de dichas subsidiarias no financieras.

2) transformar un departamento en una subsidiaria.

3) auspiciar por sí sola o acompañada por una o más cooperativas la inversión inicial requerida por la cooperativa no financiera auspiciada; entendiéndose que mediante el auspicio

podrá adquirir acciones preferidas con derecho al voto de la cooperativa auspiciada, siempre que la cooperativa auspiciada o sus socios puedan redimir tales acciones preferidas sin perjuicio para las partes.

4) adquirir acciones de centrales cooperativas, entendiéndose por "central" una empresa cooperativa de índole económico compuesta por dos o más cooperativas accionistas.

Toda cooperativa que desee establecer un departamento, crear una subsidiaria, transformar un departamento en una subsidiaria, participar en una central cooperativa o en el auspicio de otra cooperativa, deberá someter a la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos un estudio de viabilidad pertinente y cualquier otro documento o estudio que dicha Corporación le solicite. La cooperativa interesada deberá obtener la aprobación de dicha Corporación antes de realizar la inversión o el préstamo correspondiente.

Cada subsidiaria o central tendrá su propia personalidad jurídica, y será tratada como entidad independiente para todo fin jurídico y contable. Estarán exentas de la imposición y pago de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles, sobre ingresos, y del pago de patente municipales por volumen de negocios, de la misma forma que lo dispone el Artículo 6.09 de la Ley.

Artículo 2.- Toda cooperativa que a la fecha de aprobación de esta Ley opere un departamento no financiero, deberá transformarlo en una subsidiaria dentro del término de seis (6) meses a partir del día en que la Corporación de Seguro de Acciones y Depósito haya aprobado la reglamentación al efecto.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo previo estudio y consideración del P. de la C. 295, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, Artículo 1 Línea 8

Sustituir "dos" por "tres"

Página 3, Artículo 1 Línea 10

Eliminar "establecer un departamento,"

Página 3, Artículo 2 Línea 24

Sustituir "seis (6) meses" por "un (1) año"

Página 3, Artículo 3 Línea 26

Tachar "inmediatamente" y sustituir por "sesenta (60) días"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, Número 4

Sustituir "dos" por "tres"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del Proyecto de la Cámara Número 295 es para aumentar y redefinir la capacidad de inversión comunitaria de las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. Para tal propósito se le otorga a dichas cooperativas la capacidad de unir esfuerzos para crear nuevas instituciones conocidas como "centrales cooperativas". Ejemplo de centrales cooperativas que actualmente existen son la Cooperativa de Seguros Múltiples. Estas empresas de seguros son negocios creados y dirigidos por las cooperativas de crédito, que constituyen sus únicos accionistas y eligen a sus juntas de directores. De igual forma la presente medida entiende que resultaría beneficioso para las cooperativas de Puerto Rico, y para la sociedad en general, dotar a las cooperativas con la capacidad para crear otros tipos de negocios, como pueden ser

empresas industriales o de servicios.

Actualmente las cooperativas de crédito gozan de la capacidad de invertir hasta el veinticinco por ciento (25%) de sus activos en departamentos no financieros. Algunas cooperativas han puesto en práctica esa capacidad jurídica y han creado farmacias y gasolineras como departamentos. Aunque dichos departamentos han resultado negocios prósperos, han creado un problema contable para la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos, ya que las economías de estos departamentos se confunden con las operaciones ordinarias de las cooperativas de crédito. Por ello, aquí disponemos para la creación de subsidiarias, antes jurídicos independientes, que sustituyen a los departamentos.

Finalmente reafirmamos y definimos con mayor claridad la capacidad jurídica de la cooperativa de crédito de auspiciar la creación de otra cooperativa. Actualmente las dos cooperativas de crédito de Quebradillas auspician una cooperativa industrial de ese pueblo. La Ley General de Cooperativas (291 de 1946) limitaba a sólo dos, las cooperativas que podían auspiciar a otra. Mediante la presente ley se expande esa capacidad a "una o más" el número de cooperativas que en conjunto pueden auspiciar la creación de otra cooperativa.

Mediante las presentes disposiciones fomentamos la reinversión de los fondos de las cooperativas de crédito en las comunidades donde operen. Actualmente muchos fondos de las cooperativas de crédito se invierten en instrumentos financieros que no tienen el impacto de desarrollo que aquí se pretende. Ciertamente el propósito de las cooperativas de crédito es contribuir al desarrollo de sus comunidades, y mediante la presente medida disponemos para el logro de ese propósito. Pretendemos, por tanto, poner a la disposición del cooperativismo nuevos instrumentos de desarrollo para el beneficio propio y de toda la sociedad.

En la página 3, línea 8, entendemos que la alusión a "dos o más cooperativas" debe aumentarse a "tres o más" para ampliar el marco de acción y para distribuir la responsabilidad y el riesgo y así reducirlo en cada unidad.

En la página 3, línea 10, se menciona "establecer un departamento", cuando la medida se dirige a eliminar dicho tipo de estructura, razón por la cual no aparece ahora contemplado dicho mecanismo en el proyecto, sino en el texto vigente que ahora se derogaría.

Por las consideraciones antes expuestas nuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación de la presente medida con las enmiendas que se sugieren.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 921, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del Fondo General para cubrir parte de las deficiencias acumuladas en años anteriores por gastos operacionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Agrícolas de Puerto Rico está adscrita al Departamento de Agricultura. En el nivel de asesoramiento y de servicios auxiliares, la administración cuenta con las oficinas de Fiscalización Interna,

Legal, Presupuesto y con el Area de Administración.

En el nivel operacional, las funciones se llevan a cabo a través de las áreas de Mecanización Agrícola, Fomento de la Producción Agrícola, Compraventa de Café. Existe además, la Oficina de los Representantes Regionales con cinco representantes en las oficinas regionales del Departamento de Agricultura en Caguas, Ponce, Arecibo, San Juan y Mayagüez.

La misión de esta administración es contribuir al desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general, mediante la provisión de servicios agrícolas y lograr la estabilidad del agricultor. Sus funciones básicas son proveer al agricultor una serie de servicios directos para ayudarle a desarrollar la infraestructura, aumentar su capacidad empresarial y a establecer las prácticas tecnológicas necesarias; proveer el mercado ordenado y efectivo de los productos agrícolas; y evitar la escasez del grano de café, estabilizar su mercado y garantizar un precio razonable para el caficultor.

El presupuesto consolidado de la Administración de Servicios Agrícolas para el 1993-94 ascendió a $99.5 millones. De éstos $25.9 millones provienen de asignaciones especiales, $66.3 millones de ingresos propios, $2.1 millones del fondo de mejoras públicas y $1.2 millones de aportaciones federales. Estos fondos Se han ido utilizando en las operaciones corrientes de acuerdo a lo presupuestado.

No obstante, la Administración de Servicios Agrícolas arrastra una insuficiencia que ascendió a $11 millones a diciembre de 1992 correspondientes a deudas a suplidores. Dicha deuda afecta el buen funcionamiento de los diversos programas ya que los suplidores retienen sus despachos hasta que se le pague su deuda.

Con el propósito de aminorar esta situación, esta Resolución Conjunta propone asignar a la Administración de Servicios Agrícolas $2.5 millones para cubrir parte de las deficiencias acumuladas en años anteriores por gastos operacionales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del Fondo General para cubrir parte de las deficiencias acumuladas en años anteriores por gastos operacionales.

Sección 2.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos federales, estatales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 921, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1

Después de Agrícolas" insertar ", la cantidad de".

Página 2, línea 2

Tachar "del Fondo General" y sustituir por "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal".

Página 2, líneas 2 y 3

Tachar "las deficiencias acumuladas" y sustituir por "la deficiencia acumulada".

Página 2, líneas 4 y 5

Eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 6

Tachar " 3" y sustituir por "2".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del Fondo General para cubrir parte de las deficiencias acumuladas" y sustituir por ", la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares para cubrir parte de la deficiencia acumulada".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 921 le asigna la cantidad de $2.5 millones a la Administración de Servicios Agrícolas para sufragar parte de la deficiencia acumulada de $11.0 millones por concepto de gastos operacionales excesivos, entre otros, en años anteriores.

La Administración de Servicios Agrícolas fue creada por la Ley Núm. 33 del 5 de junio de 1977, enmendada por la Ley Núm. 29 de 15 de junio de 1985, con el propósito de fortalecer la agricultura. Esta ofrece diversos servicios al agricultor contribuyendo así al mayor desarrollo de la agricultura en el país.

Durante los últimos años, y a diciembre de 1992, la Administración de Servicios Agrícolas tiene una deficiencia acumulada por gastos operacionales excesivos por la suma de $11.0 millones, la que ha estado arrastrando hasta el presente. Esta deuda o insuficiencia de fondos se ha mantenido controlada a tenor con las pautas establecidas de administración pública por los funcionarios y directores de la agencia a tenor con la política pública establecida por esta nueva Administración de Gobierno.

La medida que nos ocupa, para contrarrestar parte de esta insuficiencia de fondos le asigna a la Administración de Servicios Agrícolas la suma de $2.5 millones para que pueda cumplir con los compromisos que se adeudan al presente sin que se afecten los programas agrícolas para beneficio de los agricultores.

La Administración de Servicios Agrícolas se esta enfrentando a una situación difícil que puede obstaculizar su funcionamiento. Es importante fortacerla y revitalizarla para que pueda continuar brindando servicios de excelencia a los agricultores.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar y transferir la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (42,850) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para estos propósitos en la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990.

Resuélvese por la Cámara de Representantes de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y se transfiere la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (42,850) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 3 con cargo a los fondos destinados para estos propósitos en la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, según se

indica a continuación:

1. Departamento de Obras Públicas:

a. Para la construcción de alcantarillado pluvial en la Calle Hipolais en la Urbanización Country Club en Río Piedras……. $35,000.00

b. Para la construcción de badenes en las intersecciones de las Calles Carmen Hernández y Alejo Cruzado; Carmen Hernández y Arturo Arche Díaz en la Urbanización El Comandante en Río Piedras…… $3,350.00

2. Municipio de San Juan

a. Para la instalación de reductores de velocidad en las Calles cuatro (4) y once (11) de las Parcelas Hill Brothers Sur…… $1,200.00

b. Para la instalación de reductores de velocidad en las calles Olmo, Cactus Este, y Naranjal de la Urbanización Highland Park….. $1,050.00

c. Para la instalación de reductores de velocidad en la zona escolar de la Calle Arístides Chavier de la Urbanización Villa Prades…… …… $ 300.00

d. Para la instalación de reductores de velocidad en la calle Uraneta de la Cuarta Extensión de Country Club…. ……$ 600.00

e. Para la instalación de reductores de velocidad en las Calles Treviso y Solferino de la Urbanización Villa Capri…. …… $ 900.00

f. Para la instalación de reductores de velocidad en la calle Principal del Residencial Monte Park…… $ 450.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a cada agencia, instrumentalidad del gobierno o al municipio en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generen mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a las agencias e instrumentalidades las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesaria la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1099 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, antes de línea 1

Tachar "Cámara de Representantes" y sustituir por "Asamblea Legislativa".

Página 1, línea 1

Después de "transfiere" insertar "a la agencia y/o municipio que se indica en esta Sección,".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan" y sustituir por ", con cargo a la R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "con cargo a los fondos destinados para estos propósitos en la R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990".

Página 1, línea 6

Después de "de" insertar "Transportación y".

Página 2, línea 18

Tachar "$450.00" y sustituir por "$450.00".

Página 2, entre líneas 18 y 19

Insertar "Total . $42,850.00".

Página 2, línea 19

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, líneas 21 y 22

Tachar "consignados a cada agencia, instrumentalidad del gobierno o al municipio" y sustituir por "asignados a la agencia y/o municipio".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "transferir" insertar "a la agencia y/o municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan" y sustituir por ", con cargo a la R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "con cargo a los fondos destinados para estos propósitos en la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados .".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1099 propone asignar y transferir a la agencia y/o municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (42,850) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1099 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar y transferir la cantidad de sesenta y siete mil setecientos dieciséis (67,716) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar obras y mejoras y para actividades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y se transfiere la cantidad de sesenta y siete mil setecientos dieciséis (67,716) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar

obras y mejoras y para actividades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991, según se indica a continuación:

1. Administración de Servicios Generales:

a. Para la compra e instalación de equipo de aire acondicionado y "screens" plásticos en ventanas y puertas en los salones 05, 07, 08, 33, 34, 39 y 40 de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo..... ..... $30,000.00

b. Para el reembolso de gastos en el pago de una máquina fotocopiadora adquirida por el Consejo de Padres y Estudiantes de la Escuela Superior República de Colombia..... $ 2,550.00

2. Departamento de Servicios Sociales

a. Para transferir a Hogar Crea para la construcción de un dormitorio para veinte (20) jóvenes en el Hogar CREA de Parcelas Falú..... $ 30,000.00

3. Departamento de Recreación y Deportes

a. Para el reembolso a la Corporación Buenconsejeños Ausentes, Inc., por concepto de gastos del Festival Buenconsejeños Ausentes de 1993..... ..... $ 1,000.00

4. Departamento de Salud

a. Para transferir a la entidad "Ayúdanos a Vivir, Fundación SIDA Pediátrico" para su operación y administración..... ..... $ 1,000.00

b. Para transferir a la Asociación de Padres y Amigos del Centro de Diagnóstico y Orientación para Niños Retardados Mentales, Inc. (APACEDO) para gastos de operación y compra de equipo..... ..... $ 1,166.00

5. Universidad de Puerto Rico

a. Para transferir a la Escuela Material de Río Piedras con las obras aquí señaladas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El total de los fondos consignados a cada agencia, instrumentalidad del gobierno al municipio en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generen mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a las agencias e instrumentalidades las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesaria la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1100, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "transfiere" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno indicadas en esta Sección,".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "a las agencias e

instrumentalidades del gobierno, según se detallan" y sustituir por "con cargo a la R.C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991".

Página 1, línea 3

Tachar "realizar obras y mejoras y para actividades recreativas" y sustituir por "la compra de material, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo y recreativo".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991".

Página 2, línea 25

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 3, línea 1

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "transferir" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, línea 2

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan" y sustituir por ", con cargo a la R.C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991".

Página 1, línea 3

Tachar "realizar obras y mejoras y para actividades recreativas" y sustituir por "la compra de material, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo y recreativo".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1100 propone asignar y transferir a las agencias e instrumentalidades del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de sesenta y siete mil setecientos dieciséis (67,716) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991, para la compra de material, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1100 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Cuidado Diurno del municipio de Santa Isabel presta servicios de transportación, nutrición, programas recreativos y algunas clases de manualidades a personas de edad avanzada.

Las facilidades físicas y el equipo del Centro están en muy malas condiciones, lo que imposibilita atender digna y efectivamente las necesidades de estas personas y lo obliga a no poder atender un mayor número de personas cuyas necesidades son de igual importancia.

Esta Asamblea Legislativa asigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares al municipio de Santa Isabel para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Santa Isabel, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio.

Sección 2.- La cantidad asignada por esta Resolución Conjunta podrá utilizarse conjuntamente con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, otros fondos del Gobierno Estatal, del Gobierno Municipal de Santa Isabel, así como también con aportaciones particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1360 con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

Después de "Santa Isabel," insertar "de los fondos provenientes".

Página 1, línea 2

Después de "Públicas" insertar "para el año 1994-95".

Página 1, línea 5

Después de "asignada" insertar "bajo".

Página 1, líneas 5 y 6

Tachar "utilizarse conjuntamente" y sustituir por "parearse".

EN LA EXPOSION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 4

Tachar "del" y sustituir por "de dicho".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1360 propone asignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Siendo este Centro de Cuidado Diurno uno que presta servicios de transportación, nutrición, programas recreativos y algunas clases de manualidades a personas de edad avanzada, necesita tener sus facilidades en óptimas condiciones. De esta forma podrá atender dignamente y efectivamente las necesidades de estas personas y poder cada día atender un número mayor de personas que tienen estas mismas necesidades.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia endosa la aprobación de la medida indicando que los fondos que se asignan se encuentran dentro del marco presupuestario del Fondo de Mejoras Públicas para el año 1994-95.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1360 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1361, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia puertorriqueña ha sufrido en las últimas décadas una serie de cambios estructurales y sociales que han alterado en menor o mayor grado su funcionamiento. El cuidado y atención que se ofrece a los ancianos en el núcleo familiar es una de las áreas en que el impacto del cambio es notable y, aunque en la mayoría de las situaciones las familias hacen algún tipo de arreglo para atender a sus ancianos, cada vez es mayor el número de ellos que se encuentren desamparados, relegados al cuidado de extraños e incluso abandonados a su suerte cuando ya no pueden valerse por sí mismos.

El Municipio de Santa Isabel tiene una población de 19,318 personas. De esa población tiene 2,280 personas de 60 años o más lo que representa el 11.8% del total en ese municipio. Santa Isabel es un pueblo pobre, que depende de la agricultura, la cual en estos momentos está sufriendo los estragos de la sequía, perdiéndose las distintas frutas y vegetales. Esto ocasiona una situación crítica de desempleo, razón por la cual los jóvenes emigran a ciudades más grandes, dejando atrás una población con un número mayor de envejecientes.

El Municipio de Santa Isabel llevó a cabo un estudio cuyo datos reflejaron que el 83.3% de los envejecientes son dueños de sus casas, y aunque las mismas están en malas condiciones, prefieren permanecer en ellas antes que mudarse a una égida. El 9.6% de las personas de edad avanzada son analfabetas, y sus ingresos provienen del Seguro Social, Asistencia Económica y para otros, de familiares o amigos.

Según las encuestas realizadas, el dinero que reciben apenas les da para costear sus gastos y muchos de ellos, a pesar de sus problemas de salud, desean trabajar para poder sufragar el alto costo de las medicinas. Aunque su vivienda es inadecuada, sus ingresos bajos, sus salud deteriorada por el paso de los años y sus condiciones de vida difíciles por el alto costo que les representa, estas personas están satisfechas con la vida porque estar en paz con Dios los hace sentir felices.

El Centro de Cuidado Diurno de Santa Isabel, localizado en las cercanías del pueblo, ruta hacia la playa, atiende actualmente un grupo de cincuenta personas diariamente, quienes han expresado su enorme agradecimiento por los servicios que allí les prestan. Las facilidades físicas y el equipo del Centro están en pésimas condiciones y hoy día opera con un presupuesto de alrededor de $60,000 anuales que

cubre los servicios de transportación, nutrición, actividades recreativas y algunas clases de manualidades. La realidad es que no pueden recibir a todas las personas que allí acuden.

Es indudable que ante el problema expuesto se hace deseable y necesario que el Centro de Cuidado Diurno se mejore y reconstruya para de este modo poder recibir y atender adecuadamente a todos los envejecientes brindándole óptimos servicios de acuerdo a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a las personas de edad avanzada. Es menester señalar que el Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes de Santa Isabel podría servir como proyecto piloto para los demás municipios de nuestra Isla.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares al Municipio de Santa Isabel del Fondo de Mejoras Públicas, para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio.

Sección 2.- La cantidad asignada por esta Resolución Conjunta podrá utilizarse conjuntamente con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, otros fondos del Gobierno Estatal, del Gobierno Municipal de Santa Isabel, así como también con aportaciones particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1361 con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Santa Isabel".

Página 2, línea 1 y 2

Tachar "al Municipio de Santa Isabel" y sustituir por " de los fondos provenientes".

Página 2, línea 2

Después de"Públicas" insertar "para el año 1994-95".

Página 2, línea 4

Tachar "por" y sustituir por "bajo".

Página 2, líneas 4 y 5

Tachar "utilizarse conjuntamente" y sustituir por "parearse".

EN LA EXPOSION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 9

Después de"más" insertar ",".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3

Tachar "." y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1361 propone asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Este Centro de Cuidado Diurno localizado en las cercanías del pueblo se encuentra en pésimas condiciones. Es por esta razón que no puede atender a todas las personas que allí acuden. Con esta asignación lo que se propone que se mejore y se reconstruya, para de ese modo atender adecuadamente a todos los envejecientes brindándoles los servicios que estos requieren y

necesitan.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia endosa la aprobación de la medida indicando que los fondos que se asignan se encuentran dentro del marco presupuestario del Fondo de Mejoras Públicas para el año 1994-95.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1361 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 32 de Caguas, autorizar la transferencia, contratación de las obras y pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y distribuye entre la agencia indicada, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes según se indica a continuación.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES:

A: Construcción de salón de clases en Esc. José G. Benítez de Caguas…… $15,000.00

B: Aportación para la construcción de salón Kinder Esc. S.U. Mercedes Palma de Caguas.. …… 13,000.00

Total Administración Servicios Generales …… $28,000.00

Sección 2.- El total de los fondos consignados a la agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otra para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras no se realice la obra sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 3.- Se faculta a la agencia a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1380, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "asigna y distribuye entre

la agencia indicada" y sustituir por "asigna a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 2

Después de "permanentes" insertar "en el Distrito Representativo Núm. 32 de Caguas".

Página 1, línea 8

Tachar "13,000.00" y sustituir por "13,000.00".

Página 1, línea 9

Tachar "$28,000.00" y sustituir por "$28,000.00".

Página 1, línea 10

Tachar "agencia" y sustituir por "Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 11

Tachar "aquí".

Página 1, línea 11

Después de "señaladas," insertar "en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 2, línea 1

Tachar "mientras no se realice la obra".

Página 2, línea 3

Tachar "agencia" y sustituir por "Administración de Servicios Generales".

Página 2, línea 8

Tachar "o municipales" y sustituir por ", municipales o aportaciones privadas".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Proveyendo asignaciones de fondos por" y sustituir por "Para asignar a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 5

Tachar "e indicar su procedencia".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1380 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 32 de Caguas, autorizar la transferencia, contratación de las obras y pareo de fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1380 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Samuel Amill Acosta, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Samuel Amill Acosta, para

Miembro en representación de los doctores en medicina del Consejo Médico Industrial.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Lcdo. Jorge Busigó Cifre, para Miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Roberto Cintrón Luciano, para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Maritza Trinidad, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Jeanne Ubiñas Burgos, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 854, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Cayey, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, para la realizacion de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cayey las cuales se detallan a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Para pavimentación a camino Marcial Figueroa en el Barrio Farallón……. $ 8,000.00

Sección 2.- Los Fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los Fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si alguno se sumaran al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 854, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 1

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna al Municipio de Cayey".

Página 1, líneas 2 a la 7

Tachar todo su contenido y sustituir por "pavimentación del camino Marcial Figueroa en el Barrio Farallón de dicho municipio, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.".

Página 2, línea 1

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, líneas 3 y 4

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 5

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, línea 8

Tachar "5" y sustituir por "4".

<u>En el Título:</u>

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Cayey".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Cayey" y sustituir por "pavimentación del camino Marcial Figueroa en el Barrio Farallón de dicho municipio".

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 854 propone asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, para la pavimentación del camino Marcial Figueroa del Barrio Farallón de dicho municipio, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 854 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil trescientos diez (12,310) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar la cantidad de doce mil trescientos diez (12,310) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cidra

a. Para ser transferidos a la Asociación Recreativa Comunidad Juan del Valle para la construcción de un Gimnasio en la Comunidad…… $10,000

2. Municipio de Cayey

a. Instalación de sistema de agua y tuberías en el Bo. Campito

de Buena Vista en Cayey..... ..... $2,310

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1994.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, sí alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1128, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna a los Municipios que aquí se indican".

Página 2, línea 1

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1128 propone asignar a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de doce mil trescientos diez (12,310) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1128 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1134, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento ocho mil setecientos (108,700) dólares a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrìto Representativo Número 5, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a diferentes Agencias e Instrumentalidades públicas la cantidad de ciento ocho mil setecientos (108,700) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes detalladas a continuación:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCLALES:

a) Construcción de dos habitaciones de Convalecencia en el Hogar Crea de Tortugo..... ..... $10,000

b) Construcción de una oficina en el proyecto Koban..... 5,000

c) Construcción de la verja del Centro, Sonesta ……10,000

Subtotal…… 20,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

a) Para mejoras a la estructura en la Escuela Dr. Bruno Rodríguez Cupey Alto ……7,000

b) Mejoras a la Biblioteca de la Escuela Dra. Concha Meléndez en el Residencial Alejandrino…… ……4,000

c) Para la división del Salón de Educación Especial en la Escuela Luis Muñoz Rivera ……800

d) Para construcción de techo acústico en la Escuela de Tortugo de la Comunidad Tortugo ……1,200

e) Para la compra de aire acondicionado, puertas y agosto en la Escuela Inés Mendoza, Caimito ……700

f) Para la compra de una fuente de agua para la Escuela Los Cocos ……700

g) Para la construcción de techo acústico para la Escuela del Residencial Amapolas……5,000

Subtotal…… $28,700

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

a) Mejoras a las facilidades de la Cancha de Baloncesto de Cupey …… $3,000

b) Cancha de Baloncesto del Sector Korea Barrio Caimito…… …… 10,000

c) Reparación de Parques de Baseball, Urb. Borinquen Gardens ……10,000

d) Reparación de la cancha del Club de Tennis Urbanización El Paraíso……7,000

e) Reparación de Cancha de la Urbanización Turpín Gardens ……7,000

f) Reparación de Bruno Recreativo Alto Cancha de la Asociación de Residentes de San Juan ……7,000

g) Mejoras facilidades recreativas Urb. La Cumbre……. $10,000

Subtotal…… 50,000

GRAN TOTAL…… $108,700

Sección 2.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta proveerán para la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1134, tiene el honor de recomendar ante este Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo

Página 1, línea 1

Tachar "diferentes Agencias e Instrumentalidades" y sustituir por "las agencias".

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "conforme de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,"

Página 1, línea 20

Tachar "20,000" y sustituir por "$20,000".

Página 1, línea 13

Tachar "7,000" y sustituir por "$7,000".

Página 2, línea 2

Tachar "$".

Página 3, línea 1

Tachar "$".

Página 3, línea 2

Tachar "60,000" y sustituir por "$60,000".

Página 3, líneas 4 y5

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 6

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 3, línea 8

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "a las agencias públicas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1" y sustituir por ", provenientes de la R. C. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar ", con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1134 propone asignar a las agencias públicas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento ocho mil setecientos (108,700) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1134 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes

a. A la Asociación Recreativa del Bo. Bayamón de Cidra ……$10,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C.

1149, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 6

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes"

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1149 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1149 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1150, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Reparación y/o mejoras a viviendas a personas de escasos recursos.....$10,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1150, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna al Municipio

de Cayey".

Página 1, línea 7

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Cayey"

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1150 propone asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1150 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1155, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para ayudar a solventar el costo de la organización y celebración del XVII Congreso Mundial de Sóftbol que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico en el 1995 desde el 31 de mayo al 6 de junio; facultar el Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y autorizar el pareo de los fondos aquí consignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La delegación puertorriqueña que asistió al XVI Congreso Mundial de Sóftbol celebrado en Taiwán durante el mes de junio de 1993 tenía, entre sus objetivos, una encomienda de especial interés para Puerto Rico: solicitar la sede de tan importante reunión de delegados mundiales del sóftbol.

Cumplida la misión encomendada y figurando la solicitud puertorriqueña entre tantas otras, se procedió a esperar por la decisión oficial del Consejo Ejecutivo de la Federación Internacional de Sóftbol. Las presentaciones formales de estas solicitudes se hicieron ante dicho Consejo y éste trató el asunto en reunión celebrada del 28 al 31 de marzo de 1994 en Los Angeles, California. Luego de que el Consejo evaluara todas las solicitudes, se endosó de forma unánime a San Juan, Puerto Rico para ser la sede del XVII Congreso Mundial de Sóftbol. El mismo tendrá lugar, como indicado, del 31 de mayo al 6 de junio de 1995.

El logro que en este aspecto alcanzó la delegación puertorriqueña materializa el sueño que tuvo el finado deportista, legislador y alcalde Alejandro "Junior" Cruz, quien siempre se expresó a favor de que Puerto Rico fuera sede de un Congreso que reúne entre sus miembros a delegados de 87 naciones del mundo - según números actuales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Asignar al Departamento de Recreación y Deportes con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,la cantidad de sesenta mil (60,000)dólares para ayudar a solventar el costo de la organización y celebración del XVII Congreso Mundial de Sóftbol que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico en el 1995 desde el 31 de mayo al 6 de junio.

Artículo 2.-Autorizar al

Secretario de Hacienda para que, con la previa aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, anticipe al Departamento de Recreación y Deportes los fondos necesarios para llevar a cabo el propósito de esta resolución hasta el máximo de la cantidad consignada.

Artículo 3.-El Departamento de Recreación y Deportes transferirá la totalidad de los fondos que le sean anticipados por el Secretario de Hacienda a la Federación de Sóftbol de Puerto Rico, canalizando dichas transferencias a través del Comité 01ímpico de Puerto Rico.

Artículo 4.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles a nivel estatal y/o municipal, así como con donaciones particulares.

Artículo 5.-Esta Resolución Conjunta empezara a regir el 1 de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1155, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Página 1, línea 3

Después de "dólares" insertar ", con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Página 2, línea 1

Tachar "en el 1995".

Página 2, línea 2

Tachar "," y sustituir por "de 1995.".

Página 2, línea 13

Tachar "1995" y sustituir por "1994".

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Página 1, líneas 3 y 4

Después de "Rico" tachar "en el 1995".

Página 1, línea 4

Después de "junio" insertar "de 1995".

Página 1, línea 4

Después de "facultar" tachar "el" y sustituir por "al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1155 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos provenientes de Asignaciones Especiales del Fondo General, para ayudar a solventar el costo de la organización y celebración del XVII Congreso Mundial de Sóftbol que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico desde el 31 de mayo al 6 de junio de 1995; facultar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y autorizar el pareo de los fondos aquí consignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1155 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1156, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (1) de la sección 1 de la Resolución Conjunta Número 228 de julio 16 de 1992, a fin de disponer que la cantidad de ocho mil(8,000) dólares que la misma asigna a la Administración de Servicios Generales sea destinada para la construcción de una glorieta con bancos en la Escuela Parcelas Suárez del Sector Medianía Baja, en el municipio de Loíza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 228 de julio 16 de 1992, asigna la cantidad de veintidós mil trescientos (22,300) dólares a la Administración de Servicios Generales, al municipio de Loíza y al municipio de Canóvanas.

De los fondos asignados a la Administración de Servicios Generales, ocho mil (8,000) dólares se destinaban para la construcción de dos (2) glorietas en las facilidades recreativas de Santillana del Mar y el Mamey del municipio de Loíza.

No obstante se ha identificado una necesidad más apremiante para beneficio de los niños que estudian en la Escuela Parcelas Suarez, del sector Medianía Baja en el municipio de Loíza. Esta Escuela cuenta con una matricula de aproximadamente 384 estudiantes, los cuales carecen de un área de reposo adecuado para su disfrute durante los periodos de receso en el transcurso del horario escolar.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado (1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 228, a fin de disponer que la cantidad de ocho mil (8,000) dólares que la misma asigna a la Administraci6n de Servicios Generales sea destinada para la construcción de una glorieta con bancos en la Escuela Parcelas Suárez en el Sector Medianía Baja del municipio de Loíza.

Articulo 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1156, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, línea 2

Después de "228" insertar "de 16 de julio de 1992".

Página 2, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Tachar "julio 16" y sustituir por "16 de julio".

Página 1, línea 2

Tachar "veintidós" y sustituir por "veintidos".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "sección" y sustituir por "Sección".

Página 1, línea 2

Tachar "julio 16" y sustituir por "16 de julio".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1156 propone enmendar el apartado (1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 228 de 16 de julio de 1992, a fin de disponer que la cantidad de ocho mil (8,000) dólares que la misma asigna a la Administración de Servicios Generales sea destinada para la construcción de una glorieta con bancos en la Escuela Parcelas Suárez del Sector Medianía Baja, en el municipio de Loíza.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1156 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1157, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Numero 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La asignación de cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares que aquí nos ocupa se destinara para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37, de conformidad con las necesidades y prioridades a ser identificadas en los sectores que componen dicho Distrito.

Las obras y mejoras así identificadas incluirán reparaciones, ampliaciones, Y otros proyectos de similar carácter que propendan hacia el bienestar social de las comunidades.

La Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 474 de 29 de agosto de 1990, al igual que otras partes de dicha Resolución, fueron enmendadas por la Resolución Conjunta 547 de 29 de noviembre de 1992, a fin de establecer que los fondos en ella consignados fueran distribuidos entre la Compañía de Fomento Recreativo y la Corporación para el Desarrollo Rural, con especificidad de proyectos.

La enmienda aquí contenida establece que la parte de esos fondos a ser distribuidos por la Corporación de Desarollo Rural, a saber, cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares, en vez de ser destinados para lo que se dispone, serán utilizados para satisfacer las necesidades en el Distrito Número 37, según la urgencia de las mismas.

Resuelvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se enmienda la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Número 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta estará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1157 con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 5

Después de "37" insertar ", según se indica a continuación:

1. Municipio de Loíza

Construcción de techos y baños en Cancha de Piñones …… $15,000

2. Municipio de Río Grande

Instalación alumbrado eléctrico, tubería potable y pluvial en el Sector Cuchillas …… $17,500

3. Municipio de Canóvanas

Reparación de viviendas y materiales de construcción en varios sectores ……$11,500

Total $44,000".

Página 2, línea 6

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 8

Después de "dicha Resolución" insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 5

Después de "37" insertar ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1157 propone enmendar la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Número 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37, según se indica en la Sección 1 de la medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1157 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1186, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Cayey. Comerío y Cidra la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares para la realización de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. Se asigna la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares, para la realización de actividades de

interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Número 29, según se detalla a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Asociación Recreativa de San Cristóbal, Inc. …… $1,800

b. Corporación Juventud, Presente y Futuro, Inc. para gastos de Administración. …… $3,000

c. Para gastos de viaje, compra de material y equipo deportivo; para realizar actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educativo, y mejorar la calidad de vida del Distrito #29 …… $1,000

Subtotal…… $6,505

2. Municipio de Comerío

a. Para ser transferidos al Festival La Paila Vieja para gastos de premiación…… $600

b. Al Hogar Crea de Comerío para gastos de operación de la Marcha de Pavo"…… $600

c. Para la compra de un "equipo de catcher" para uso del Equipo Clase A de Comerío …… $345

d. Para el Programa Impacto al Adicto de Comerío …… $1,000

Subtotal …… $2,845

3. Municipio de Cidra

a. Para Movimiento Atlético de Cidra…… $955

TOTAL…… $9,800

Sección 2.- Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados provienen de la Resolución Conjunta 17 Número 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1186, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "asigna" insertar "a los Municipios de Cayey, Comerío y Cidra".

Página 1, línea 12

Tachar "$6,505" y sustituir por "$9,600".

Página 2, entre líneas 11 y 12

Insertar "Subtotal $955".

Página 2, línea 12

Tachar "$9,600" y sustituir por "$9,600".

Página 2, línea 13

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1186 propone asignar a los Municipios de Cayey, Comerío y Cidra la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares para la realización de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1186

con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico adscrita al Departamento de Agricultura, tiene la función de promover el mejoramiento social y económico en la zona rural, de forma tal que se pueda conservar la población residiendo en su lugar de origen.

La Corporación está organizada en cuatro (4) programas, siendo dos de ellos el Programa de Desarrollo de Fincas Familiares - Desarrollo de Villas Agrícolas para los cuales se asignan fondos en esta Resolución. A través de este Programa se provee infraestructura aquellas zonas que no son atendidas por medio de los Programas de Fincas Familiares y Mejoramiento de Comunidades Aisladas.

En el Programa Fincas Familiares se continuará desarrollando el proyecto de villas agrícolas. Mediante este concepto se provee un área residencial rural con todas las facilidades comunales que permiten mejorar la calidad de vida del pequeño agricultor. a la misma vez que se le otorga una finca familiar en calidad de usufructo.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección l.- Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona.

Sección 2.- Se consignan dentro de los recursos dispuestos en la Sección 1 la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para mejoras al Acueducto Rural del Barrio Guayabotas del municipio de Yabucoa.

Sección 3.- Se faculta a la Corporación para el Desarrollo Rural a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado, los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1195, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 y 2

Tachar ", de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de Puerto Rico".

Página 2, línea 3

Después de "dólares" insertar ", de los fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95,".

Página 2, línea 3

Después de "construcción" insertar "y reconstrucción".

Página 2, línea 4

Después de "deportivas" insertar ",".

Página 2, línea 4

Después de "zona" insertar "rural".

Página 2, línea 14

Tachar "1995" y sustituir por "1994".

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", de los fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95,".

Página 1, línea 3

Después de "deportivas" insertar ",".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1195 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de los fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95, para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas, y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia recomienda la aprobación de esta medida debido a que los fondos están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1195 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1264, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Ciales la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con catorce centavos ($6,483.14) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargos a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección l.- Se asigna al municipio de Ciales la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con catorce centavos ($6,483.14) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, las cuales se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE CIALES

a) Obras y mejoras permanentes a la Escuela Francisco Coira, Ciales
$2,000.00

b) Para la construcción de bleacher cancha barrio Pozas, Ciales.
3,000.00

c) Obras y mejoras permanentes.
1,483.14

TOTAL
6,483.14

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1264, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes medidas:

En el Texto:

Página 1, línea 8

Después de "bleacher" insertar "en la".

Página 2, línea 1

Tachar "consignados" insertar "asignados".

Página 2, línea 3

Tachar "consignados" insertar "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de "1993;" insertar "y para".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "e indicar su procedencia." e insertar ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1264 propone asignar al municipio de Ciales la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con catorce centavos ($6,483.14) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1264 con las siguientes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37, originalmente asignados para la instalación de luminarias en varios sectores provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila, carretera 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba, del mismo municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, asigna siete mil (7,000) dólares para la instalación de luminarias en varios sectores del municipio de Río Grande. No obstante, mediante gestiones realizadas por oficiales de dicho Municipio, se ha logrado el financiamiento de estas facilidades por otros medios, liberando así estos fondos y permitiendo que sean utilizados para otros fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de siete mil (7,000) dólares al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37, originalmente asignados para la instalación de luminaria en varios sectores provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila, carretera 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba, del mismo municipio.

Sección 2.- Dicho proyecto consistirá en lo siguiente:

(a) Limpieza de camino y remoción de material inestable.

(b) Aplicación de mogolla en lugares necesarios.

(c) Asfalto bituminoso 160 metros lineales por 4 metros de ancho a 1-1/2 de espesor. (160 mts. x 4 mts. x 1-1/2)

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1277, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "asigna" y sustituir por "reasigna al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37," y sustituir por "para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila, carretera 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba de dicho municipio;".

Página 1, línea 2

Después de "asignados" insertar "al municipio de Río Grande".

Página 1, línea 3

Después de "sectores" insertar ",".

Página 1, línea 4

Tachar "; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino" y sustituir por ".".

Página 1, línea 5

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "asignar" y sustituir por "reasignar al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37," y sustituir por "para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila carretera 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba de dicho municipio;".

Página 1, línea 2

Después de "asignados" insertar "al municipio de Río Grande".

Página 1, línea 3

Después de "sectores" insertar ",".

Página 1, línea 4

Tachar "; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila,".

Página 1, línea 5

Tachar todo su contenido.

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1277 propone reasignar al Municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37 la cantidad de siete mil (7,000) dólares para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila carretra 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba de dicho municipio; originalmente asignados al municipio de Río Grande para la instalación de luminarias en varios sectores, provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1277 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1335, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87) asignados mediante la R. C. de la C. 439 del 19 de agosto de 1990 originalmente consignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la R. C. de la C. 439 de 19 de agosto de 1990 se asignaron al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 10 de Toa Baja, Puerto Rico. Dicha partida no fue utilizada en su totalìdad quedando un balance de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87).

Mediante la presente Resolución Conjunta se asigna dicho sobrante al Departamento de Educación para su uso conforme a los términos de esta Resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87) para obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Villa Gutiérrez del Barrio Candelaria jurisdicción del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1335, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4

Después de "Toa Baja" tachar "." y sustituir por "; originalmente asignados al Departamento de Transpor-

tación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 10 de Toa Baja, Puerto Rico.

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 1, línea 5

Tachar "2" y sustituir por "3".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Tachar "de la C." y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 6

Tachar "asigna" y sustituir por "reasigna".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "de la C." y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 3

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 4

Despúes de "Públicas" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1335 propone reasignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87) asignados mediante la R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1335 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1368, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado número tres (3) del inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 76 del 15 de enero de 1994 a los fines de autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir la suma de veinte mil (20,000) dólares al Hogar Crea de Damas, de Saint Just, Trujillo Alto, para la construcción de Talleres Vocacionales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Enmendar el apartado número tres (3) del inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 76 del 15 de enero de 1994 para que lea como sigue:

"Sección 1. - ……

Administración de Servicios Generales

(1)……

(2)……
.

(3) Transferir a Hogares CREA para la construcción de Talleres Vocacionales al Hogar Crea de Damas que está ubicado en Saint Just, Trujillo Alto…… ……$20.000.00

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1368, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Enmendar" y sustituir por "Se enmienda".

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1368 propone enmendar el apartado número tres (3) del inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 76 de 15 de enero de 1994 a los fines de autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir la suma de veinte mil (20,000) dólares al Hogar Crea de Damas, de Saint Just, Trujillo Alto, para la construcción de Talleres Vocacionales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1368 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1372, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Yauco, para otros fines, la cantidad de veinticinco mil (25,000) y diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de un centro comunal en la urbanización La Quinta de dicho municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Número 316 de 30 de agosto de 1991, sección l(a)y la Número 239 de 16 de julio de 1992, sección 2 (d) y autorizar el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Yauco la cantidad de veinticinco mil (25,000) y diez mil (10,000) dólares originalmente asignados para la construcción de un centro comunal en la urbanización La Quinta de dicho municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Número 316 de 30 de agosto de 1991, sección 1, (a) y la Número 239 de 16 de julio de 1992, sección 2 (d) para los siguientes propósitos:

a) Para ampliar, techar y realizar otras mejoras permanentes a la cancha de la urbanización La Quinta……$35,000

Sección 2.- Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1372, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1372 propone reasignar al municipio de Yauco, la cantidad de veinticinco mil (25,000) y diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de un centro comunal en la urbanización La Quinta de dicho municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Número 316 de 30 de agosto de 1991, sección 1 (a) y la Resolución Conjunta Número 239 de 16 de julio de 1992, sección 2 (d) y autorizar el pareo de fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1372 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para llevar a cabo obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección l.- Se asigna al Municipio de Morovis, con cargos al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para los siguientes propósitos:

(a) Finalizar proyecto de construcción de pista atlética 150,000

(b) Proyecto de acueductos para el sector Arraijanes en el Barrio Perchas. $200,000

TOTAL

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1376, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "Públicas" insertar

"1994-95".

Página 2, línea 1

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Públicas" insertar "1994-95,".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1376 propone asignar al Municipio de Morovis, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 1994-95, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para llevar a cabo obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1376 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1442, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para contribuir a que por vía de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan, se sufraguen los gastos que conlleva la participación de la joven bailarina puertorriqueña Frances Marie Pérez, su compañero de baile, Miguel Campanería y el entrenador Luk de Lairess en la Competencia Internacional de Ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi del 10 de junio al 2 de julio de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ciudad de Jackson, Mississippi se celebrará del 10 de junio al 2 de julio de 1994 el acontecimiento de mayor prestigio y de fama internacional en el ámbito del género del ballet, la quinta competencia que patrocina el "International Ballet Competition". Puerto Rico estará representando por la talentosa joven bailarina, Frances Marie Pérez, quien fuera seleccionada por los directores del certamen, dentro de un amplio grupo de solicitantes. A los dieciocho años, esta joven puertorriqueña es solista principal de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan.

Esta es la primera vez en que Frances Marie asistirá a una competencia internacional. Antes de viajar a Jackson, Mississippi, bailará en Carolina del Norte, "La Bella Durmiente", teniendo como pareja al primer bailarín, Miguel Campanería, quien actualmente está unido al Ballet Teatro Municipal de San Juan y se desempeña como bailarín, profesor, "ballet master" y coreógrafo. A Frances Marie le han sido conferidas dos becas por prestigiosas compañías de ballet de los Estados Unidos.

La oportunidad que se le ha presentado a Frances Marie Pérez nos llena de orgullo y nos demuestra la capacidad y el talento de esta joven puerto-rriqueña que ha luchado y se ha esforzado por alcanzar su meta de convertirse en una gran bailarina de ballet.

Para que Frances Marie pueda participar en las competencias de ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi acompañada por Miguel Campanería, quien será su parejo, la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan necesita auspiciadores que le ayuden a cubrir los costos del presupuesto de gastos que conlleva nuestra participación en las competencias, cuyo costo total

asciende a $16,760.00.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para contribuir a que por vía de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan se sufraguen los gastos que conlleva la participación de la joven bailarina puertorriqueña Frances Marie Pérez, su compañero de baile Miguel Campanería y el entrenador Luk de Lairess en la Competencia Internacional de Ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi del 10 de junio al 2 de julio de 1994.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados provienen de 1a Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1442, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 9

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 9

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "joven" y sustituir por "jóven".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1442 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para contribuir a que por vía de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan, se sufraguen los gastos que conlleva la participación de la joven bailarina puertorriqueña Frances Marie Pérez, su compañero de baile, Miguel Campanería y el entrenador Luk de Lairess en la Competencia Internacional de Ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi del 10 de junio al 2 de julio de 1994.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1442 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 777, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para aumentar ciento veinticinco (125) dólares mensuales, a partir del inciso del mes escolar de julio de 1994, a los maestros de salón de clases; otro personal docente que rinde servicio directo a los estudiantes; directores de

escuelas, y directores de los Institutos Tecnológicos del Departamento de Educación; y enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 28 de 23 de mayo de 1989, según enmendada, a fin de ajustar las escalas retributivas para los maestros y otro personal docente del Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aspiración fundamental del sistema educativo de Puerto Rico es alcanzar el mayor grado posible de calidad en la educación pública en todos los niveles del mismo. La Sección 5 del Artículo II de nuestra Constitución reconoce expresamente el derecho de cada persona a recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, y el fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

Para alcanzar excelencia en la educación es indispensable mejorar las condiciones de trabajo y la remuneración de los maestros del salón de clases, así como a otro personal que rinde servicios directos a los estudiantes, directores de escuelas y directores de los Institutos Tecnológicos. A este fin, se estableció el compromiso de aumentar los tipos de retribución de manera que los maestros y otro personal docente que rinde servicios directos a los estudiantes, reciban un aumento de ciento veinticinco (125) dólares mensuales a partir del inicio del mes escolar de julio de 1994.

Asimismo, es necesario reclutar y retener los mejores directores de escuela. Actualmente, el Departamento de Educación está confrontando serias dificultades en el reclutamiento y retención de directores de escuelas por lo que se establece un aumento de ciento veinticinco (125) dólares mensuales para los directores de escuelas y directores de los Institutos Tecnológicos a partir del 1ro. de julio de 1994.

Esta medida tiene el propósito de materializar el compromiso público antes señalado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- A partir del inicio del mes escolar de julio de 1994, las escalas de retribución mensual de los maestros del salón de clases, otro personal docente que rinde servicios directos a los estudiantes, de los directores de escuelas y directores de los Institutos Tecnológicos, se incrementarán en ciento veinticinco (125) dólares mensuales.

Artículo 2.- Queda excluido de este aumento el personal docente que realiza funciones directivas, técnicas y de supervisión. Esta exclusión no le aplica a los directores de escuelas y de los Institutos Tecnológicos.

Artículo 3.- El aumento mensual de ciento veinticinco (125) dólares, conforme a lo dispuesto en esta Ley, será efectivo al 1ro. de julio de 1994, para directores de escuelas y de los Institutos Tecnológicos que devengan sus sueldos a base de mes calendario, y al primer día del mes escolar de julio para aquellos maestros que devengan sus sueldos a base de mes escolar.

Artículo 4.- Si el personal docente excluido de este aumento salarial, está recibiendo una retribución menor que el sueldo mínimo de la escala a la cual ha sido asignada su categoría en virtud de esta Ley, se le aumentará la retribución a dicho sueldo mínimo.

Artículo 5.- El costo de la implantación de las escalas salariales establecidas en el Artículo 1 de esta Ley para el año fiscal 1994-95 y años subsiguientes se consignará en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno.

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 7 de julio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Se establecen las siguientes escalas retributivas para los maestros del salón de

clases, **[y demás]** otro personal docente **[del Departamento de Educación, a partir del 1 de octubre de 1993]** *que presta servicios directos a estudiantes y directores de escuelas y de los Institutos Tecnológicos del Departamento de Educación."*

Artículo 7.- Las disposiciones de esta Ley entrarán en vigor a partir del 1ro. de julio de 1994, en el caso de los directores de Escuelas y de los Institutos Tecnológicos; y a partir del 4 de julio de 1994, en el caso de maestros del salón de clases y otro personal docente que rinde servicios directos a los estudiantes."

NOTA:

Veáse al final de este Diario las Escalas de Sueldo como Anejo A y el Informe del P. del S. 777 como Anejo B.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 702, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL ASIGNACION

Distrito Senatorial
Núm. 1 (San Juan)

A..... $177,500

1. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a) Gastos de Viaje Grupo Folklórico Familia Cepeda, Inc. - Festival Folklórico Internacional American Museum of Natural Historage 6,000

2. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado-Miriam Sepúlveda Piña 4,000

$ 10,000

Balance.....

B..... $177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado-Miriam Sepúlveda Piña $ 3,000

Balance.....

Distrito Senatorial
Núm. 2 (Bayamón)

A..... 177,500

1. Gobierno Municipal de Bayamón

a) Gastos de funcionamiento Asociación Agricultores de Barrio Nuevo 5,000

b) Gastos de funcionamiento Equipo Béisbol Marlyns Villa España 300

c) Gastos operación hígado

María Rosa Martínez Cazorla 800

d) Gastos de funcionamiento Equipo Baloncesto Superior Vaqueros de Bayamón 10,000

e) Gastos de funcionamiento Equipo Béisbol Los Poderosos Villa España 300

f) Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Van Scoy 1,000

g) Gastos de funcionamiento Maratón Familiar Bella Vista 600

h) Gastos de funcionamiento Bayamón Baseball Youth Development Inc. (Legión Americana) 700

i) Gastos de funcionamiento Equipo Béisbol COLICEBA de Bayamón 4,000

j) Gastos de funcionamiento Equipo Baloncesto Superior Femenino 700

k) Gastos de funcionamiento Taller Juvenil Ballet Contemporáneo 1,000

l) Gastos de funcionamiento Hogar Crea Río Plantation 1,500

m) Oficina Asuntos del Impedido Municipio de Bayamón-Compra Equipos Ortopédicos 1,400

n) Gastos de funcionamiento Hogar Crea Casa Bella Vista Alegre 1,500

ñ) Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Sabana 500

o) Oficina Ayuda al Ciudadano Municipio de Bayamón (Ayuda personas indigentes) 2,000

p) Gastos de funcionamiento Maratón Bayamón Trutter Club 800

q) Gastos de funcionamiento Liga Atlética Policiaca Capítulo Especial Escuela Ludovico Costoso 800

r) Gastos de funcionamiento Grupo Musical Fancy 700

s) Escuela Segunda Unidad Antonio Rivera Rivera - Compra equipo 1,500

t) Asociación de Residentes Bayamón Hills, Inc.- Construcción control de acceso 7,500

u) Gastos funcionamiento Asociación Residentes Calle Almácigo, Urb. Royal Palm 2,500

v) Gastos de funcionamiento Asociación Dómino Buena Vista 600

w) Gastos de funcionamiento Equipo "Old Timer" de Bayamón 700

x) Comité Pro-fondos Transplante Médula Osea, Marie Elsie González, Inc. 2,000

y) Gastos de funcionamiento Equipo de "Softball" de Van Scoy 500

z) Gastos de Estudios en Penn State University de Keysa L. Ortíz García (estudiante escasos recursos económicos) 500

aa) Gastos de funcionamiento Federación Atlética de Puerto Rico 3,000

bb) Gastos de funcionamiento Cámara de Comercio de Bayamón 2,000

cc) Construcción de facilidades en Parque de Béisbol Urb. Caná 7,000

dd) Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Irlanda Heights, Inc. 1,000

2. Gobierno Municipal de Toa Baja

a) Gastos de funcionamiento Maratón Abraham Rosa, Inc. 1,000

b) Gastos de funcionamiento Maratón Ché Márquez, Inc.

1,000

c) Gastos de funcionamiento Equipo Voliba Superior Mascuino, Inc. 1,500

d) Gastos de funcionamiento Equipo Voliba Superior Femenino, Inc. 1,500

e) Gastos de funcionamiento Asociación Pro-Deportes y Recreación 2,500

f) Gastos de funcionamiento Comisión para la Celebración del Cuarto Milenio de la Fundación de Toa Baja 3,000

g) Compra de aire acondicionado Escuela Comunidad Luis M. Santiago 1,300

h) Oficina de Ayuda al Ciudadano, Municipio de Toa Baja-Compra máquina respiratoria Michelle Mercado 500

i) Gastos de funcionamiento Grupo Musical Zentimom - verso Jíbaro Negroide 1,000

3. Municipio de Cataño

a) Gastos funcionamiento Equipo Béisbol Doble A Lancheros de Cataño 8,000

b) Escuela Francisco Oller-Compra Fotocopiadora 2,000

c) Gastos funcionamiento Equipo "Sofball" Bo. Palmas 500

d) Gastos funcionamiento Asociación Baloncesto Infantil y Juvenil 500

4. Municipio de Guaynabo

a) Gastos funcionamiento Equipo Baloncesto Superior Mets de Guaynabo 1,500

b) Gastos funcionamiento Liga Atlética Policiaca Municipal 2,000

c) Asociación de Residentes Urb. Villa Clementina Sur Construcción del Control de Acceso 10,000

d) Asociación de Residentes Urb. Ponce de León Construcción del Control de Acceso 15,000

e) Gastos funcionamiento Batuteras Liga Atlética Policiaca Mamey I 500

f) Gastos funcionamiento Federación Softball Femenino 1,000

g) Gastos funcionamiento Equipo Categoría Palomino de Guaynabo 700

h) Gastos estudios Sonia E. Caraballo García 500

i) Gastos funcionamiento Asociaciones Recreativas 800

j) Pavimentación varios caminos Bo. Guaraguao 32,500

l) Compra de equipo y materiales Escuela Comunidad Rafael Cordero 1,500

5. Departamento de Salud

a) Gastos funcionamiento Comité Operación Hígado-Miriam Sepúlveda Piña 1,500

b) Gastos funcionamiento Levittown 2,000

Balance…… $16,200

B…… $15,300

$177,500

1. Gobierno Municipal de Bayamón

a) Asociación de Padres de Niños, Jóvenes y Adultos Sordos-Ciegos-Compra de Audífonos joven David Oliveras Reyes 700

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Superior Vaqueros de Bayamón 10,000

c) Secretaría de Recreación y Deportes del municipio Compra de materiales y equipo deportivo y otros gastos recreativos y deportivos 48,000

d) Programas de Oficina de Ayuda al Ciudadano del municipio 8,500

e) Gastos de funcionamiento Rosadrima, Inc. 1,000

f) Gastos de funcionamiento "Old Timers" de Bayamón 1,000

g) Gastos de funcionamiento

Equipo de Baloncesto Femenino Vaqueras 1,500

h) Gastos de funcionamiento Asociación Ligas Infantiles y Juveniles Area Central, Inc. 2,500

i) Gastos de funcionamiento Cámara de Comercio de Bayamón 5,000

2. Gobierno Municipal de Cataño

a) Gastos de funcionamiento Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil 1,500

b) Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Residencial Las Palmas 1,500

c) Gastos de funcionamiento Asociación Pro-Juventud, Bo. Palmas 1,500

d) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol AA, Los Lancheros 4,500

e) Gastos de funcionamiento Maratón San Francisco de Sales 1,000

f) Gastos de funcionamiento Batuteras de Cataño 1,000

g) Gastos de funcionamiento Consejo Escolar Comunidad Rafael Cordero 2,000

3. Gobierno Municipal de Guaynabo

a) Gastos funcionamiento Batuteras de Guaynabo 1,000

b) Gastos Centro Educativo Especializado:

Programa Especial Niño Miguel J. Transcurso 800

c) Gastos Funcionamiento Club de Leones Muñoz Rivera, Maratón Luis Muñoz Rivera 1,000

d) Enfrentate a la Vida Mujer-Proyecto Eva Compra de Equipo de Oficina y Educativo 3,000

e) Gastos de funcionamiento Equipo "Softball" Superior Masculino Mets de Guaynabo 3,500

f) Gastos de funcionamiento Equipo Femenino de "Softball" Superior Nacional de Puerto Rico 4,000

g) Gastos de funcionamiento Asociación Maratón Santa Rosa de Lima 2,000

h) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Superior Mets 10,000

i) Compra de Equipo Oficina de Asuntos al Impedido 3,500

j) Secretaria de Recreación y Deportes-Compra de materiales, equipo y celebración de actividades recreativas y deportivas 10,000

k) Gastos de funcionamiento Oficina de la Juventud 3,500

l) Gastos de funcionamiento Asociación de Recreación y Deportes, Barrio Amelia 1,000

4. Gobierno Municipal de Toa Baja

a) Gastos de funcionamiento Cámara Junior de Levittown 1,000

b) Gastos de funcionamiento Asociación Maratón Abraham Rosa, Inc. Barrio Pájaros 3,000

c) Gastos de funcionamiento Maratón Ché Marquez, Barrio Sabana 3,000

d) Gastos de funcionamiento Equipo Superior de Volibol Femenino Las Llaneras 4,000

e) Celebración Año Internacional de la Familia 5,000

f) Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Compra de materiales, equipo y celebración de actividades recreativas y deportivas 10,000

5. Departamento de Salud

a) Gastos de operación Miriam Sepúlveda Piña 2,000

6. Departamento de Recreación y Deportes

a) Federación de Atletismo de Puerto Rico 15,000

$177,500

Balance…… $ 0

Distrito Senatorial
Núm. 3 (Arecibo)

A…… $177,500

1. Gobierno Municipal de Ciales

a. Adquisición fuente de agua, Escuela Jaime Coira 400

b. Cubrir gastos de funcionamiento, Liga Puertorriqueña Valerosos de Ciales 5,000

2. Gobierno Municipal de Vega Baja

a. Adquisición de marcapaso para Miguel Muñoz Ríos 1,500

3. Gobierno Municipal de Arecibo

a. Cubrir gastos de funcionamiento Festival de La Lira 3,000

4. Departamento de Salud

a. Gastos de operación de hígado Miriam Sepúlveda Piña 2,500

$12,400

Balance…… $165,100

B…… $177,500

1. Departamento de Salud

a. Gastos de operacion de hígado Miriam Sepúlveda Piña 2,000

$ 2,000

Balance…… $175,500

Distrito Senatorial
Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla)

A…… $177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 2,000

$2,000

Balance…… $175,500

B…… $177,500

Distrito Senatorial
Núm. 5 (Ponce)

A…… $177,500

1. Gobierno Municipal de Adjuntas

a. Gastos de Actividad de Premiación Cuadro de Honor Escuela Rafael Aparicio Jiménez 2,000

b. Gastos de funcionamiento Club Los Amigos, Inc. 500

c. Programa de Reparación de Vivienda del municipio 20,000

d. Gastos de Actividad del Día de Reyes del municipio 8,000

e. Gastos de funcionamiento Certamen de Policía, Escuela José Emilio Lugo 660

f. Gastos de funcionamiento Programa de Educación Especial, Escuela Washington Irving 500

g. Compra de fax (fascimile) Oficina Regional, Departamento de Servicios Sociales 600

h. Gastos de Premiación Cuadro de Honor Escuela Washington Irving 500

i. Compra de materiales para reconstrucción acueducto rural Comunidad Tanamí Emajagual 1,000

2. Gobierno Municipal de Yauco

a. Gastos de Funcionamiento Liga de Volibol Buyín Camacho 1,500

b. Sufragar gastos de

reubicación Casa-Carmen Maldonado Hernández 500

3. Gobierno Municipal de Guánica

a. Compra de Fotocopiadora Escuela Elsa Couto - Barrio Puig 1,000

4. Gobierno Municipal de Peñuelas

a. Pago de factura médica de operación Emma Torres Rodríguez 500

b. Oficina Superintendente de Escuelas, Distrito Escolar de Peñuelas - Gastos de Celebración Semana del Idioma 300

c. Gastos funcionamiento Asociación Recreativa Infantil Juvenil 750

d. Gastos de Premiación Programa Adultos Acompañantes 150

5. Gobierno Municipal de Guayanilla

a. Gastos de funcionamiento y Compra de equipo Banda Escolar 3,500

b. Gastos de Graduación y Premiación Clase de 9no. grado Escuela Intermedia Arístides Cales Quiros 500

c. Compra de material y equipo deportivo Equipo de Béisbol Liga Coldeba Superior Doble A 5,000

6. Gobierno Municipal de Maricao

a. Compra de material y equipo deportivo Equipo Los Hacendados 2,000

b. Compra de material y equipo Torneo Peñuelas de Guánica Compra de Sotanas de Guánica Compra, Inc. 1

c. Compra de materiales de construcción de almacén Escuela Mariana Bracetti 1

7. Gobierno Municipal de Ponce

a. Gastos de funcionamiento Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño 2,000

8. Gobierno Municipal de Utuado

a. Compra de materiales y equipo deportivo Equipo de Béisbol Los Montañeses

9. Departamento de Educación

a. Club de Ciencias y Seguridad Sísmica Escolar, Escuela José A. Castillo de Sábana Grande Gasto de Viaje Estudiante de 9no grado a "NASA", Cabo Cañaveral Florida, 7 de agosto de 1994 1,000

b. Consejo Escolar Escuela Fernando L. Malavé Oliveras, Bo. Tuque - Compra de dos (2) fuentes de agua 1,000

c. Gastos de funcionamiento Liga Coldeba Superior Doble A 5,000

d. Escuela José Rodríguez de Sotanas de Guánica Compra de fuente de agua 560

e. Viaje a Washington a estudiante Daniel Vega Ortíz, de Escuela Vocacional Bernardino Cordero de Ponce 750

10. Departamento de Servicios Sociales

a. Gastos de funcionamiento Villa Boricua (Casa de Veteranos sin hogar) 1,000

b. Compra de fax Oficina Regional de Utuado, del Programa referido Departamento 600

c. Compra de Equipo Fundación Servicios Múltiples Emanuel Inc. 1,000

11. Departamento de Recreación y Deportes

a. Gastos de funcionamiento, compra de equipo deportivo Equipo de Volibol de la Liga Puertorriqueña de Jayuya 1,000

b. Compra de equipo y uniformes Equipo Juvenil Los Bravos de Monserrate Jayuya 450

c. Compra de uniformes Tropa "Boys Scouts" 2302, Residencial López Nursa del

Municipio de Ponce 2,000

d. Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Los Cafeteros de Yauco 2,000

e. Compra de materiales y equipo deportivo Liga Gino Vega, de Sabana Grande 2,000

f. Compra de materiales y equipo Liga Juvenil Ponceña 3,000

g. Gastos de funcionamiento Maratón Enrique Ramírez Irizarry de Lajas 800

12. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a. Gastos de funcionamiento Festival "Simplemente Mozart" 3,000

13. Departamento de Salud

a. Gastos de operación de hígado Miriam Sepúlveda Piña 4,000

b. Gastos de funcionaiento Proyecto "Vida 94" a) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Coliceba AA Caciques 8,000

14. Consejo de Educación Superior

a. Fondo Becas de Atletas, Universidad Interamericana de Ponce 1,000

15. Departamento de la Vivienda

a. Gastos de actividad de funcionamiento Programa "Red Festival de Camarón 5,000

16. Departamento de Servicios Sociales

a. Hogar Paz de Cristo Inc. - Compra de vehículo de transportación de envejeci

17. Oficina de Asuntos de la Juventud

a. Gastos de Viaje Estudiantes de la Univ. Interamericana Recinto de Ponce, Sen

$91,459

Balance …… $86,041

B…… $177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 4,000

$4,000

Balance…… $173,500

Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)

A…… $177,500

1. Gobierno Municipal de Orocovis

a) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Coliceba AA Caciques 8,000

b) Gastos de funcionamiento Maratón San Juan Bautista 2,000

c) Gastos de funcionamiento Fundación Pediátrico-"Ayudantes a Vivir" 1,000

2. Gobierno Municipal de Morovis

a) Gastos de funcionamiento Maratón El Jíbaro 1,000

3. Gobierno Municipal de Comerío

a) Gastos de funcionamiento Programa Impacto 500

b) Construcción de un muro en el Sector Cruz de Lazos, Barrio Lazos 5,000

c) Gastos de funcionamiento Festival El Jobo 1,000

d) Gastos de funcionamiento Festival del Niño 500

4. Gobierno Municipal de Santa Isabel

a) Gastos de funcionamiento Maratón La Comunicación 2,000

b) Gastos de funcionamiento Festival Navideño Playita Cortada 500

c) Gastos de funcionamiento Equipo de "Softball" Chóferes Unidos 300

d) Compra de Fotocopiadora Escuela Martín G. Brumbaug 2,000

e) Gastos de funcionamiento Equipo de "Softball" Los Maestros 500

f) Aportación pago de hipoteca Hogar Crea 5,600

g) Gastos de funcionamiento Festival Recreativo y Deportivo Barrio Jauco 500

5. Gobierno Municipal de Salinas

a) Gastos de funcionamiento Fiestas de la Comunidad El Coquí 1,000

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto de la Liga Puertorriqueña, Los Delfines de Salinas 10,000

c) Gastos de funcionamiento Festival de las Madres y los Padres 6,000

6. Gobierno Municipal de Villalba

a) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol de la Casa de Juventud de los Apartamentos Villalba 800

b) Gastos de funcionamiento Maratón de Puerto Rico 2,000

c) Gastos de funcionamiento Equipo de Pérsonas para estudiantes de Villalba 5,000

7. Gobierno Municipal de Barranquitas

a) Gastos de funcionamiento Equipo de Beisbol Aportación para el Grupo "Close Up", Escuela Superior José Felipe Zayas de Coamo 2,000

8. Gobierno Municipal de Guayama

a) Gastos de funcionamiento Legión Americana 500

b) Gastos de funcionamiento Liga de Baloncesto Pre-Novicios y Novicios 2

9. Gobierno Municipal de Juana Díaz

a) Gastos de funcionamiento Hogar Crea 1,000

10. Gobierno Municipal de Aibonito

a) Gastos de funcionamiento Oficina para Personas con Impedimentos del referid

11. Gobierno Municipal de Corozal

a) Compra de vehículo para el Distrito Policiaco de Corozal 6,000

12. Departamento de Educación

a) Gastos de funcionamiento Escuela para Personas con Impedimentos de Guayama 5,000

b) Compra de un Ditto para uso de la Escuela Santa Ana, Barrio Pasto de Juvenil 1,200

c) Compra de dos (2) neveras pequeñas para estudiantes de Educación Especial, Escuela José Ramón Rodríguez, de Coamo 300

d) Aportación para el Grupo "Close Up", Escuela Superior José Felipe Zayas de Coamo 500

e) Gastos de funcionamiento Clase Graduanda de Cuarto Año Escuela Superior José Felipe Zayas de Coamo 1,500

f) Gastos de funcionamiento Clase Graduanda de Cuarto Año Escuela Superior Ramón José Dávila de Coamo 1,500

g) Gastos de funcionamiento Clase Graduanda de Cuarto Año Colegio Nuestra Señora Valvanera de Coamo 1,500

h) Oficina Superintendente Escolar de Coamo Beca estudio de medicina joven Martín Alberto Miranda Torres, Urb. Ext. Jardines de Coamo 2,000

13. Departamento de Servicios Sociales

a) Gastos de funcionamiento de la Asociación Coameña Pro-Desarrollo de Personas con Impedimentos de Villalba 2,000

b) Gastos de operación de riñones Julia Rodríguez Burgos, Urb. Villa Cristina B-3, Coamo 1,000

c) Gastos de funcionamiento Centro Coameño para la Vejez Inc., Coamo 10,000

d) Gastos sepelio Sr. Roberto Rivera Bermudez, Residencial Coamo Apartments, edificio 10, apartamento 10, Coamo 500

e) Gastos de operación corazón niño Francisco Soto Rivera de Coamo 500

f) Gastos de funcionamiento Hogar Crea de Coamo 1,000

14. Departamento de Recreación y Deportes

a) Realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales y recreativas, y compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivos 3,300

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Superior Los Polluelos del Municipio de Aibonito 5,000

c) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Superior AA, Los Polluelos del Municipio de Aibonito 3,000

d) Gastos de funcionamiento Maratón Confraternización de Tejas, Barrio Santa Catalina, Coamo 3,000

e) Gastos de funcionamiento Maratón San Blas, Coamo 15,000

f) Gastos de funcionamiento Asociación Illescana, Béisbol Infantil y Juvenil, Coamo 1,000

g) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol AA, Los Maratonistas de Coamo

h) Gastos de funcionamiento Maratón Confraternización Policía y Comunidad de

i) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Superior Maratonistas, de Coa

j) Gastos de funcionamiento Maratón Modesto Morales, Barrio Zambrana 1

k) Gastos de funcionamiento Equipo de Volibol Los Changos de Naranjito 5

l) Gastos de funcionamiento Eqiupo de "Softball" Superior AA Los Dragones de

15. Departamento de Salud

a) Gastos operación de hígado Miriam Sepúlveda Piña 4,000

$170,000

Balance $ 7,500

B..... 177,500

1. Gobierno Municipal de Naranjito

a) Gastos funcionamiento Equipo de Volibol del referido municipio 3,000

b) Gastos de funcionamiento, adquisición de equipo y materiales Liga de Béisbol Infantil y Juvenil El Chango de Naranjito 2,000

c) Adquisición de Tejas, Barrio Santa Catalina, Coamo 4,000

2. Gobierno Municipal de Corozal

a) Adquisición materiales y equipo AA, Los Maratonistas de Coamo Demetrio Rivera 400

3. Gobierno Municipal de Cidra

a) Gastos Centro Zambrana de Cidra, Inc. 1,500

4. Gobierno Municipal de Villalba

a) Gastos Equipo de Béisbol Avancinos de Villalba Coliceba Juvenil 1,500

b) Gastos funcionamiento Clase Graduanda Escuela Superior Francisco Zayas Santana 800

5. Gobierno Municipal de Santa Isabel

a) Gastos de funcionamiento Maratón La Constitución 1,500

b) Gastos de funcionamiento Hogar Crea 3,000

c) Gastos de funcionamiento Festival Navideño, Barrio Playita Cortada 1,000

d) Reparación de Ambulancias Centro de Salud 1,500

e) Gastos Equipo de Béisbol Clase A Comunidad Paso Seco 4,000

f) Gastos Equipo de Béisbol Clase A del barrio Ollas 500

g) Adquisición equipo y materiales deportivos Asociación Recreativa del Barrio Jauca 700

h) Adquisición de dos aires acondicionado Salones de Educación Comercial, Escuela Superior Elvira M. Colón 1,000

6. Gobierno Municipal de Morovis

a) Adquisición de equipo de audio visual y enciclopedia biblioteca Escuela S.U. José R. Barrera 2,500

b) Adquisición de equipo de comunicaciones Defensa Civil 1,500

c) Adquisición de equipo y materiales biblioteca Escuela Elemental Barahona 1,500

d) Adquisición de instrumentos musicales Escuela Intermedia Barahona (pueblo) 2,000

e) Gastos de funcionamiento Festival del Centro, Inc. 1,000

f) Gastos Liga Atlética Policiaca Capítulo de Morovis 500

g) Adquisición de equipo y materiales para Guardia Municipal 1,500

h) Adquisición de equipo y materiales Escuela Unidad Segunda Unidad David Colón 1,000

i) Gastos tratamiento de quimioterapia Juvenil Santiago de Morovis 1,500

j) Gastos de funcionamiento Corporación de Desarrollo Humano y Espiritual 1,000

7. Gobierno Municipal de Comerío

a) Gastos de funcionamiento 2do. Festival del Niño 1,000

b) Adquisición fuente de agua Escuela El Verde 4,000

c) Gastos de funcionamiento Organización Jungle Troopers Inc. División, Inc. 4,000

d) Compra de uniformes y materiales deportivos Equipo de Béisbol de Pequeñas 500

8. Gobierno Municipal de Barranquitas

a) Adquisición instrumentos musicales Banda Escolar Escuela Intermedia Urbana José Berdecía 9,000

9. Gobierno Municipal de Aibonito

a) Gastos Equipo de Béisbol AA Polluelos de Aibonito 2,000

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Polluelos de Aibonito 2,000

c) Adquisición equipo y materiales Emergency Rescue Team, Inc. 2,000

d) Gastos de funcionamiento Maratón Ramón Santiago, Inc. 1,000

e) Gastos de funcionamiento Coro Polifónico Juvenil Santiago de Morovis 1,500

f) Gastos de funcionamiento celebración día del Niño Aiboniteño 500

g) Defensa Civil Municipal Cuerpo de equipo y rescate 500

10. Gobierno Municipal de Salinas

a) Aportación Fiestas Populares comunidad El Coquí 500

b) Gastos de funcionamiento Equipo Baloncesto Liga Puertorriqueña 2,000

c) Aportación Liga de Verano Barrio Las Ochenta, Inc. 500

d) Aportación Equipo de Béisbol Clase A La Plena 500

e) Aportación las Batuteras Municipales 500

f) Gastos Carnaval Abey, Inc. 500

11. Gobierno Municipal de Coamo

a) Adquisición de equipo Defensa Civil 1,500

b) Gastos de funcionamiento Comité Social y Cultural Comunidad Turquía 500

c) Gastos de funcionamiento Asociación Cívico-Social y Deportiva barrio Cuyón, Inc. 2,000

d) Gastos de funcionamiento Maratón Confrontación de Estrellas 1,500

e) Gastos de funcionamiento Fiestas en honor a la Santa Cruz 300

f) Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Las Flores, Inc. 700

g) Gastos de funcionamiento Club Social Cultural, Inc., Barrio Jueyes

h) Gastos de funcionamiento Festival de las Madres

i) Gastos Festival Deportivo Mariano Morales h) Pub

j) Gastos Equipo de Baloncesto Superior Maratonistas de Coamo 5,000

k) Gastos de funcionamiento Maratón Confraternizamos Policía y Comunidad, Inc.

l) Gastos de funcionamiento Maratón Modesto Martínez "Yubili" Inc. 500

12. Gobierno Municipal de Cayey

a) Adquisición columpios y equipo de patio Centro de Cuidado Colegio Universitario de Cayey 2,000

b) Gastos de funcionamiento Patrulla Municipal Escolar 1,000

c) Gastos de funcionamiento Equipo de Liga Pueblo, Barrio Matón Arriba

d) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Legión Americana Puesto Núm. 19 1,000

e) Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas de Cayey, Inc. 1,000

f) Gastos de funcionamiento Hogar Crea de Cayey 500

g) Gastos de funcionamiento Maratón Pazarrio, Barrio Jueyes Vega 500

h) Publicación poemario "7 Pensamientos de Amor y Ternura" poeta José Torres de Cayey 700

i) Gastos de funcionamiento Equipo de Voleibol Tarimas Policía y Comunidad, Inc. 2,000

j) Gastos de funcionamiento Equipo de "Softball" Superior Los Dragones de Cayey 2,000

k) Gastos Equipo de Béisbol AA Toritos de Cayey 2,000

l) Gastos de funcionamiento Liga de Baloncesto Juvenil 1,000

m) Gastos de funcionamiento Campamento de Verano, Barrio Matón Abajo 2,000

n) Gastos de funcionamiento Centro Cultural del referido municipio 1,500

o) Premiación de Valores Cayeyanos del Deporte 500

13. Gobierno Municipal de Juana Díaz

a) Gastos de funcionamiento Tropa 104 de municipio de Juana Díaz 500 300

b) Adquisición de dos (2) fuentes de agua Complejo Deportivo Luis Muñoz Marín y el Parque del Niño 1,000

c) Compra de nevera Cuartel de la Policía Residencial Leonardo Santiago 600

14. Departamento de Recreación y Deportes

a) Gastos de publicación de Revista de Béisbol AA, Sección Central por José A. Wilson de Guayama 400

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Doble A Pescadores del Plata de Comerío 2,500

c) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Doble A Brujos de Guayama 3,000

d) Gastos Equipo de Baloncesto Superior Brujos de Guayama 3,000

e) Gastos de funcionamiento Carnaval Guanina, Sección Puente de Jobos, Guayama 1,000

f) Celebración Feria Dulce Sueño de Caballos de paso fino, Guayama 3,000

g) Gastos Equipo de Béisbol de la Coliceba de Naranjito 4,000

h) Gastos Equipo de Béisbol Los Atléticos de la Coliceba de Barranquitas 2,000

i) Gastos del Equipo de Béisbol Doble A Pescadores de Barranquitas 2,000

j) Gastos Maratón de Puerto Rico en Vilalba de Comerío 5,000

k) Gastos de funcionamiento actividades deportivas del Instituto Atlético Guayamés de Guayama 3,000

l) Gastos de funcionamiento Equipo de "Soccer" de Guayama 3,000

m) Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Morovis -Adquisición de equipo y materiales 1,500

15. Policía de Puerto Rico

a) Gastos de funcionamiento Fundación de Viudas e Hijos de Policías caídos en 18,300

16. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a) Gastos de funcionamiento Feria Nacional de Artesanía Centro Cultural Luis M

b) Gastos de viaje del joven Eldin Nuñez de Aibonito a competencia de Campeo

17. Departamento de Servicios Sociales

a) Gastos de funcionamiento Hogar Crea de Guayama 2,000

18. Departamento de Educación

a) Adquisición de una máquina de Ditto Escuela Inés Mendoza, Barriada Manuel Espina 1,000

b) Gastos de funcionamiento Clase Graduanda 1994-95, Escuela Superior Juana Colón de Comerío 1,000

19. Departamento de Salud

a) Gastos de operación corazón niño Lucas Camacho 2,000

20. Corporación del Conservatorio de Música

a) Compra de instrumentos musicales Programa de Cuerdas para Niños de Conservatorio 5,000

$159,200

Balance..... $ 18,300

Distrito Senatorial Núm. 7 (Humacao)

A. ... Artesanía Centro Cultural Luis M

$177,500

1. Gobierno Municipal de Aguas Buenas

a) Gastos de funcionamiento Equipo Mayores de Aguas Buenas 1,000

2. Gobierno Municipal de Juncos

a) Gastos de operación de riñón Tomás Hernández Chablines 600

3. Senado de Puerto Rico

a) Aportación Equipo de "Softball" Empleados del Senado de Puerto Rico 300

4. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 3,000

$4,900

Balance……
$172,600

B……
$177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña
10,000

$10,000

Balance……
$167,500

Distrito Senatorial 8 (Carolina)

A……
$177,500

1. Gobierno Municipal de Fajardo

a) Gastos de funcionamiento Equipo Doble A Los Cariduros
5,000

b) Gastos de funcionamiento Equipo de Baloncesto Los Cariduros
5,000

2. Gobierno Municipal de Loíza

a) Gastos de funcionamiento de Mantenedora, Santiago Apóstol
250

3. Gobierno Municipal de Río Grande

a) Gastos de funcionamiento Fiestas de Carnaval
5,000

4. Gobierno Municipal de Vieques

a) Gastos de funcionamiento Corporación para el Desarrollo Económico Futuro d
2,000

b) Aportación Maratón Internacional Mundo
5,000

c) Compra de equipo Defensa Civil
5,000

5. Gobierno Municipal de Ceiba

a) Compra o arrendamiento de maquinaria y equipo Obras Públicas Municipal
2

6. Departamento de Educación

a) Compra de materiales y equipo para el Escuela de dichos municipios:

Escuela Luis Hernáiz, Canóvanas 300

Escuela Antonio R. Barceló, Canóvanas 250

Escuela Juana Rodríguez Mundo, Canóvanas 200

Escuela Antonio Valero Bernabe, Fajardo 250

Escuela Josefina Ferrero, Fajardo 200

Escuela Dr. Santiago V. Calzado, Fajardo 300

Escuela Rafael L. Coca, Luquillo 250

b) "AFS Intercultural Programs", Participación de Mónica del Mar Morales en el I
Escuela Sánchez. Luquillo 350

c) Gastos de Clases Graduandas 1994-95 Escuelas que se detallan a continuación:

Escuela Andrés Valcárcel, Trujillo Alto 200

Escuela Medardo Carazo, Trujillo Alto 300

Escuela Alejandro Tapia, Trujillo Alto 200

Escuela Vocacional, Trujillo Alto 300

Escuela José Calzada Fedora, Canóvanas 250

Escuela Eduardo García Parrilla, Canóvanas 350

Escuela Intermedia Nueva, Ceiba 200

Escuela Santiago Iglesias, Ceiba 350

Escuela Belén Blanco, Loiza 250

Escuela Jesús A. Vizcarrondo, Loiza 250

Escuela Carlos Escobar, Loiza 300

Escuela Angel Pedro Millán, Carolina 250

Escuela Lorenzo Vizcarrondo, Carolina 350

Escuela Facundo Bueso, Carolina 250

Escuela Angel Pedro Millán, Carolina 250

Escuela Salvador Brau, Carolina 200

Escuela Jesús T. Piñero, Carolina 200

Escuela Gilberto Concepción, Carolina 350

Escuela Luz A. Calderón, Carolina 350

Escuela Jesús R. Bultrón, Carolina 200

Escuela Agustín Cabrera, Carolina 200

Escuela Manuel Febre, Carolina 250

Escuela Reverendo Félix Castro, Carolina 250

Escuela Lola Rodríguez de Tió, Carolina 200

Escuela José M. Lázaro, Carolina 300

Escuela Eduardo J. Saldaña, Carolina 200

Escuela Martín González, Carolina 250

Escuela Petra Román Vigo, Carolina 200

Escuela René Marquéz, Carolina 200

Escuela Carlos Conde, Carolina 150

Escuela Julia de Burgos, Carolina 200

Escuela Casiano Cepeda, Río Grande 200

Escuela Rafael Rexach, Río Grande 250

Escuela Pimentel y Castro, Río Grande 250

Escuela Lola Millán, Río Grande 200

Escuela Pedro Falú, Río Grande 350

Escuela Luis Muñoz Rivera, Culebra 200

Escuela Germán, Rieckehoff, Vieques 300

Escuela 20 de Septiembre, Vieques 250

d. Programa "Close-Up Foundation" Escuela Pedro Falú 2,000

e. Programa "Close-Up Foundation" Escuela Germán Rieckhoff, Vieques 2,000

7. Administración de la Vivienda

a) Compra de materiales para mejoras a vivienda de personas de escasos recursos Distrito Núm. 8 20,000

8. Departamento de Servicios Sociales

a) Gastos de funcionamiento Asociación Cristiana Amor en Acción 3,000

9. Departamento de Salud

a) Gastos de Operación de ojos Daniel Rodríguez Parés, Calle Azucena M-19, Jardines de Borinquen, Carolina, Puerto Rico 500

b) Gastos de funcionamiento de Ayudando a Vivir, Fundación Sida Pediátrico 1,000

c) Gastos de transplante médula osea Elsa Teruel, Box 149, San Juan, Puerto Rico 1,000

10. Departamento de Recreación y Deportes

a) Gastos de funcionamiento de Salón de la Fama de Carolina 2,000

b) Gastos de viaje de niños categoría 9 y 13 años Serie Mundial 1994 "Continental Amateur Baseball Association" Liga ADEFAYCO de Trujillo Alto 10,000

$131,450

Balance …… $ 46,050

B…… $177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 10,000

$ 10,000

Balance……
$167,500

Gran Total Fondos Asignados
$ 950,109

Total Fondos Sin Asignar
$2,189,891

Gran Total
$3,140,000

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios así como con entidades semi-públicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta además a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados a transferir, a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán auditar, finalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí asignados.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1994.

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 702, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Sustitutiva con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 8, línea 18

Tachar "48,000" y sustituir por "40,000".

Página 9, línea 5

Tachar "1,500" y sustituir por "1,000".

Página 9, línea 13

Tachar "1,500" y sustituir por "1,000".

Página 9, línea 16

Tachar "1,500" y sustituir por "1,000".

Página 9, línea 18

Tachar "1,500" y sustituir por "1,000".

Página 11, línea 5

Tachar "3,500" y sustituir por "3,000".

Página 11, línea 21

Tachar "4,000" y sustituir por "3,500".

Página 12, línea 10

Tachar "$177,500" y sustituir por "$166,500".

Página 12, línea 11

Tachar "$ 0 *" y sustituir por "$11,000*".

Página 14, línea 14

Tachar "Policía" y sustituir por "Poesía".

Página 17, líneas 14 a la 17

Tachar todo su contenido y su cifra de 1,500.

Página 17, línea 18

Tachar "d." y sustituir por "c.".

Página 17, línea 20

Tachar "e." y sustituir por "d.".

Página 18, entre líneas 8 y 9

Insertar lo siguiente:

"d) Gastos de funcionamiento Centro de Educación Social, Inc. de Utuado, Programa "Previniendo Uso de drogas y alcohol en la Montaña" 1,500

e) Hogar Paz de Cristo, Inc.- Compra de vehículo de transportación de envejecientes e impedidos7,200".

Página 18, línea 17

Tachar "2,000" y sustituir por "200".

Página 19, entre líneas 5 y 6

Insertar "h. Compra de equipo y materiales deportivos Equipo de Béisbol Juvenil "Connie Mack", Liga Coliceba Superior Municipal de Lares 500".

Página 19, línea 11

Tachar "4,000" y sustituir por "1,500".

Página 19, entre líneas 19 y 20

Insertar "b) Aportación a Luis A. Cruz, reparación de su casa Sector Punta Diamante del Municipio de Ponce 400".

Página 19, líneas 20 a la 22

Tachar todo su contenido y la cifra de 7,200.

Página 20, línea 2

Tachar "17" y sustituir por "16".

Página 20, línea 4

Tachar "$91,459" y sustituir por "$88,059".

Página 20, línea 5

Tachar "$86,041" y sustituir por "$89,441".

Página 20, líneas 20 a la 22

Tachar todo su contenido y la cifra de 1,000 y sustituir por "d) Gastos de funcionamiento Maratón El Jíbaro 1,000".

Página 22, línea 3

Tachar "Jauco" y sustituir por "Jauca".

Página 24, línea 17

Tachar "1,500" y sustituir por "1,000".

Página 24, línea 20

Después de "Torres," insertar "Núm. 4".

Página 25, línea 13

Tachar "apartamento 10" y sustituir por "apartamento 78".

Página 27, entre líneas 7 y 8

Insertar lo siguiente:

"m) Gastos de funcionamiento Maratón Modesto Martínez "Yubilí" y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo 5,000

n) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Doble A Brujos de Guayama 3,000".

Página 27, línea 10

Tachar "$170,000" y sustituir por "$177,500".

Página 27, línea 11

Tachar "$7,500" y sustituir por " 0 ".

Página 30, líneas 8 y 9

Tachar todo su contenido y la cifra de 10,000.

Página 31, entre líneas 13 y 14

Insertar lo siguiente:

"h) Adquisición de Equipo y Gastos de Funcionamiento de la Banda Escolar de Aibonito 2,000".

Página 31, después de línea 22

Insertar lo siguiente:

"g) Gastos de funcionamiento Comité Amigos de la Tradición 500".

Página 33, entre líneas 3 y 4

Insertar lo siguiente:

"m) Gastos de funcionamiento Festival Cultural y Deportivo Asociación Jardines de Santa Ana 500".

Página 36, entre líneas 9 y 10

Insertar lo siguiente:

"n) Gastos de viaje Campeonato de Karate del joven Eldín Nuñez de Aibonito 1,000

o) Gastos de funcionamiento Equipo Dinosaurio Liga Infantil y Juvenil Categoría Roberto Clemente 300".

Página 36, líneas 18 a la 21

Tachar todo su contenido y las cifras de 1,000 y 2,000 respectivamente.

Página 37, línea 2

Tachar "18" y sustituir por "17".

Página 37, línea 7

Tachar "19" y sustituir por "18".

Página 37, línea 10

Tachar "20" y sustituir por "19".

Página 37, línea 12

Tachar "$159,200" y sustituir por "$150,500".

Página 37, línea 13

Tachar "$18,300" y sustituir por "$27,000".

Página 38, después de línea 22

Insertar lo siguiente:

"b) Gastos de funcionamiento Mantenedora Santiago Apóstol de las Mujeres, Inc. 500

c) Gastos de funcionamiento Mantenedora Santiago Apostol de los Niños, Inc. 500".

Página 43, entre líneas 15 y 16

Insertar lo siguiente:

"c) Compra de materiales y equipo deportivo para el Distrito Senatorial Núm. 8 20,000".

Página 43, línea 15

Tachar "131,450" y sustituir por "152,450".

Página 43, línea 16

Tachar "46,050" y sustituir por "$25,050".

Página 43, línea 22

Tachar "$950,109" y sustituir por "$955,509".

Página 44, línea 1

Tachar "$2,189,891" y sustituir por "$2,184,491".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R.C. del S. 702 tiene el propósito de asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas

la cantidad de $3,140,000 para la realización de actividades de interés social y cultural, compra de equipo y materiales y obras de mejoras permanentes por y en las instrumentalidades antes citadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales según se distribuyen en la medida que nos ocupa.

La distribución de estos recursos ya se ha hecho en parte o en su totalidad por el Legislador de aquellos Distritos que así lo notificaron a esta Vuestra Comisión de Hacienda, según se contempla en esta medida. En otros casos, la distribución total de los fondos se hará según se proponga por legislación que se presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa, incluyendo el balance disponible de los Senadores que ya han asignado fondos a sus Distritos Senatoriales.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 704, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

Distrito Senatorial
Asignación

Distrito Senatorial
Núm. 1 (San Juan)

A.....
$450,000

B.....
$450,000

Distrito Senatorial
Núm. 2 (Bayamón)

A.....
$450,000

1. Gobierno Municipal de Bayamón

a) Const. sistema eléctrico parque 8va Sec. Sta. Juanita
40,000

b) Construcción de facilidades parque 10ma. Sección Santa Juanita 38,000

c) Construcción muro de contención y área de estacionamiento contíguo al edificio histórico Casa del Caminero 10,000

d) Construcción de facilidades Parque Béisbol Urb. Caná
24,000

e) Construcción alumbrado Complejo deportivo Efraín Calcaño Alicea 30,000

f) Construcción de verja área recreativa Urb. Vista Bella II

10,000

2. Gobierno Municipal de Toa Baja

a) Construcción verja Urbanización El Plantío 40,000

b) Construcción mejoras área recreativa Century Gardens Apartments 27,000

c) Construcción de mejoras Casa Alcaldía 37,000

3. Gobierno Municipal de Cataño

a) Proyecto Construcción cancha Urb. Villa Aurora 40,000

b) Construcción verja en cemento Escuela Rosendo Matienzo Cintrón 39,500

4. Gobierno Municipal de Guaynabo

a) Contrucción muro gaviones Calle 5 Urb. Bello Monte 21,500

b) Construcción muro gaviones y encintados Camino de Pozo Hondo hacia P.R. 835 Bo. Mamey I 27,000

c) Ampliación Sub-Estación Eléctrica, Complejo Deportivo Mamey I 37,500

d) Instalación gradas y alumbrado cancha baloncesto, Sector Cementerio en Bo. Camarones 21,000

e) Pavimentación varios caminos, Bo. Guaraguao 7,500

$450,000

Balance ……

B ……$450,000

1. Gobierno Municipal de Bayamón

a) Mejoras cancha de baloncesto, Sección 9na., Santa Juanita 7,000

b) Construcción de verja parque de pelota Urb. Riverview 10,000

c) Instalación de alumbrado cancha de baloncesto Urb. Jardines de Bayamonte 5

d) Construcción de cancha de baloncesto Valle Verde I y Río Hondo 15,000

e) Construcción verja de protección y mejoras cancha de niños Urb. Ilanda He

h) Construcción facilidades área pasiva Urb. Río Hondo III 2,500

i) Construcción cancha Vicio Dávila 10,000

j) Construcción área recreativa de niños Urb. Paseos de Santa Juanita 2,500

k) Construcción verja de protección Calle Almácigo Urb. Royal Palm 4,000

2. Gobierno Municipal de Cataño

a) Construcción cancha de baloncesto La Colindancia 60,000

b) Construcción área recreativa Urb. Vistas del Morro 10,000

3. Gobierno Municipal de Guaynabo

a) Construcción verja de seguridad Urb. Villa Clementina Sur 10,000

b) Construcción de verja de seguridad Urb. Ext. Tierras de Bayamonte 5 10,000

c) Construcción de mejoras cancha de niños Urb. Ilanda He Montaña carretera vieja (Núm.5) 5,000

f) Construccion muro de contención y

d) Construcción de muro de protección Centro Comunal, Urb. El Jardín 5,000

e) Construcción gradas e instalación de tableros cancha de baloncesto Urb. Sierra Berdecia 25,000

f) Ampliación gradas y techo cancha de baloncesto Pedro

Reyes Mamey I 20,000

g) Construcción gradas y alumbrado cancha de baloncesto Sector Cementerio Barrio Camarones 20,000

4. Gobierno Municipal de Toa Baja

a) Rotulación de calles Urb. Levittown 80,000

$332,000

Balance..... $118.000

Distrito Senatorial
Núm.3 (Arecibo)

A $450,000

B..... $450,000

Distrito Senatorial
Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla)

A..... $450,000

B $450,000

Distrito Senatorial
Núm. 5 (Ponce)

A..... $450,000

1. Gobierno Municipal de Adjuntas

a) Construcción de cancha bajo techo Comunidad Título V, Barrio Yahuecas 35,000

2. Gobierno Municipal de Guayanilla

a) Construcción de aceras y encintados, Parcelas Nuevas, Barrio Verdón 4

3. Gobierno Municipal de Lares

a) Remodelación Plaza Pública, Plaza de la Revolución y aceras adyacentes 6

4. Gobierno Municipal de Maricao

a) Adquisición de terrenos, Escuela Superior Raúl Ibarra, Barrio Mariquitas Afuera

5. Gobierno Municipal de Utuado

a) Construcción carretera acceso a Urb. Jesús María Lago 60,000

b) Construcción de carretera en sector del Barrio Jesús María Lago, colindando con el Colegio San José y Colinas San José, al lado del parque Ramón Cabaña 2,000

6. Gobierno Municipal de Yauco

a) Asamblea Municipal-Construcción Pista de Tartan 10,000

7. Gobierno Municipal de Peñuelas

a) Realización Mejoras Puente del Barrio Barreal 8,000

b) Construcción atajea Bo. Quebra Ceiba 7,000

$267,000

Balance.....

$183,000

B..... $450,000

Distrito Senatorial
Núm. 6 (Guayama)

A..... $450,000

1. Gobierno Municipal de Coamo

a) Construcción de acera y encintado, Comunidad Valle Verde, Barrio Los Llanos 15,000

b) Reparación del techo, paredes, pintura, líneas de agua, sistema de electricidad, y otras mejoras Museo Histórico (pueblo) 15,000

c) Construcción Centro Comunal, mejoras al área recreativa y compra de equipo Comunidad La Playita 10,000

d) Compra de Teatro "Hollywood" para Fomento de las Artes 18,750

2. Gobierno Municipal de Cidra

a) Desarrollo de facilidades recreativas, Sector Espada, Carr. 171, Barrio Sud 25,000

b) Construcción de acera y encintado, carr. #1, frente Escuela Díaz Fonseca, Barrio Beatriz 20,000

3. Gobierno Municipal de Salinas

a) Mejoras al alumbrado del parque, Urb. La Margarita (pueblo) 25,000

b) Mejoras a facilidades Centro de Envejecientes (pueblo) 15,000

4. Gobierno Municipal de Barranquitas

a) Adquisición de terrenos y construcción parque de béisbol, Barrio Quebradillas y Palo Hincado 30,000

5. Gobierno Municipal de Morovis

a) Construcción de pista de aceleración en el referido municipio 50,000

b) Repavimentación calles Comunidad San Lorenzo 10,000

6. Gobierno Municipal de Comerío

a) Construcción y mejoras área recreativa de la comunidad Doña Elena 2,000

b) Mejoras a facilidades deportivas Barrio Palomas 2,000

c) Para obras y mejoras a calles, caminos, acceso 20

7. Gobierno Municipal de Santa Isabel

a) Repavimentación y mejoras a las carreteras y caminos del referido municipio 3

8. Gobierno Municipal de Orocovis

a) Construcción de mejoras parque de béisbol, canchas de baloncesto y otras fa

9. Gobierno Municipal de Cayey

a) Construcción de verja Urb. La Plaza 10,000

10. Gobierno Municipal de Corozal

a) Adquisición de terrenos y construcción de

b) Construcción de una cancha de baloncesto, b

11. Gobierno Municipal de Guayama

a) Construcción del Nuevo Centro de Envejecientes Monserrate Bruno (pueblo) 5,000

12. Gobierno Municipal de Juana Díaz

a) Construcción reparación y construcción de aceras y encintados, Sector Serrano, frente al parque de pelota, Bo. Capitanejo 36,750

13. Departamento de Educación

a) Construcción de facilidades en el referido municipio 2

b) Mejoras a facilidades deportivas y recreativas Escuela Bartolomé Causades Barrio Corazón de Guayama 12,000

14. Departamento de Servicios Sociales

a) Construcción Nuevo Hogar Crea municipio de Coamo 10,000

$440,000

Balance..... $ 10,000

B..... $450,000

1. Gobierno Municipal de Cayey

a) Mejoras a facilidades deportivas, Barrio Mar 13,000

b) Mejoras al parque de pelota Residencial Luis Muñoz Rivera (pueblo) 12,000

b) Mejoras al parque de la comunidad Los Rábanos, Barrio Jájome Alto 10,000

c) Instalación de servicio de agua, Barrio Quintas de Beatríz 3,500

d) Construcción de un salón de clases Escuela Julio Vizcarrondo, Barrio Matón Abajo 7,000

e) Mejoras al parque, Barrio Beatríz 10,000

f) Construcción de cancha de

baloncesto, Rincón Morrillo 10,000

g) Compra y reparación de casa en la calle Nuñez Romeo, esquina Corchado, para la Corporación para la Enseñanza del Diseño y las Artes Gráficas (pueblo) 10,000

h) Construcción de muro de contención, Sector Félix Vega, Barrio Cantera 7,000

i) Reparación de viviendas, Barrio La Piedra 2,500

j) Instalación de alumbrado a la cancha de baloncesto Residencial Luis Muñoz Rivera de Cayey 12,000

k) Instalación de pozo Comunidad La Piedra 5,000

2. Gobierno Municipal de Aibonito

a) Instalación barreras de seguridad intersección carretera núm. 14; y para la canalización de aguas pluviales, carretera núm. 726 k.m. 2.6, Barrio Caonillas 5,000

b) Construcción de una pista de fogueo y otras obras deportivas (pueblo) 50,000

3. Gobierno Municipal de Naranjito

a) Reconstrucción y mejoras a biblioteca S.U. Fidel G. Padilla, Barrio Achiote 6

4. Gobierno Municipal de Salinas

a) Mejoras al Salón de Actos Escuela Luis Muñoz Rivera (pueblo) 15,000

b) Pavimentación del patio de la Escuela San Felipe, Barrio San Felipe 4,000

5. Gobierno Municipal de Corozal

a) Reconstrucción del Mini-Centro de Educación y Tecnología El Verde, Barrio El Verde 3,500

6. Gobierno Municipal de Coamo

a) Instalación de alumbrado calles Comunidad Vals Hermoso, Barrio Llanos 2

b) Adquisición de Casa para Fundación Pro-Arte y Cultura de Coamo, Inc. (pueb

c) Para mejoras a la Casa Club Social Los Llanos, Inc. 1,500

d) Construcción facilidades Recreativas Sector Cerro Barrio Palmarejo 5

d) Corporación Acción Comunal Sábana Hoyos Proyecto Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio Construcción de Hogares 25,000

7. Gobierno Municipal de Orocovis

a) Construcción de portones e instalación de verja Escuela S.U. Bonifacio Alvarado, Barrio Bermejales 3,000

b) Preparación de Busto Escuela S.U. Ana Dalila Burgos, Barrio Bermejales 2,000

c) Construcción un salón de Educación Física, Música y Teatro en la Escuela Superior José Rojas Cortés (pueblo) 15,000

8. Gobierno Municipal de Comerío

a) Construcción de dos (2) servicios sanitarios salones de Educación y Tecnología El Verde, Barrio El Verde 3,500

b) Repavimentación calles de las Parcelas Piñas Arriba, Barrio Piñas 30,000

9. Departamento de Educación

a) Construcción de cancha de baloncesto Colegio El Buen Samaritano de Guayama 5,000

b) Mejoras al Salón de Actos Escuela Pedro Díaz Fonseca, Barrio Beatriz 2,500

10. Departamento de Recreación y Deportes

a) Construcción de cancha de baloncesto, Barrio Cacao Alturitas 4,000

b) Mejoras a las facilidades recreativas, Barrio Cacao-Hacienda 3,000

c) Construcción de facilidades recreativas, Barrio La Pica

30,000

11. Administración de Servicios Generales

a) Mejoras a la planta física Escuela Vocacional Antonio Luchetti de Guayama 10,000

12. Corporación para el Desarrollo Rural

a) Pavimentación camino del Sector Serrillo de Salinas 10,000

13. Autoridad de Energía Eléctrica

a) Instalación de facilidades eléctricas cancha y parque de beisbol, Barrio Mata de Caña de Orocovis 5,000

14. Departamento de Servicios Sociales

a) Construcción de servicios sanitarios Hogar Crea de Guayama 2,000

$348,200

Balance …… $101,800

Distrito Senatorial Núm. 7 (Humacao)

A ……$450,000

1. Gobierno Municipal de San Lorenzo

a) Repavimentación de 3.0 kilómetros carretera que conecta los municipios de Yabucoa y San Lorenzo, Sector Cayo Félix, Barrio Quebrada Arenas 31,250

2. Gobierno Municipal de Maunabo

a) Construcción de cancha de baloncesto y volibol en el sector Tumbao, Barrio Palo Seco 31,250

3. Gobierno Municipal de Gurabo

a) Reconstrucción camino PR 933, Km 0.5, Barrio Mamey 15,250

b) Reconstrucción camino Saúl Alicea, Barrio Hato Nuevo 8,000

c) Reconstrucción camino Francisca Alicea Barrio Hato Nuevo 3,000

d) Reconstrucción camino Juan Ernesto Ocasio, Barrio Hato Nuevo 5,000

4. Gobierno Municipal de Aguas Buenas

b) Adquisición de una (1) cuerda de terreno para construcción cancha de baloncesto en Sector La Jácana, Barrio Sumidero 10,000

c) Adquisición de tres (3) cuerdas de terreno, para construcción cancha, gradas, servicios sanitarios y estacionamiento, Sector Los Acevedo, Barrio Sonadora 12,250

5. Gobierno Municipal de Juncos

a) Construcción Parque Familiar (área urbana) 13,250

b) Repavimentación camino, Barrio Gurabo Arriba 15,000

c) Repavimentación camino Felo Vázquez, Barrio Gurabo Abajo 3,000

6. Gobierno Municipal de Humacao

a) Construcción encintado y aceras, Parcelas Viejas, Barrio Punta Santiago 20,000

b) Construcción verja de protección Hato Nuevo 3,000 "C", Urbanización Los Maestros (pueblo) Barrio Hato Nuevo 5,000

c) Construcción de gradas en cancha baloncesto, escuela La Fermina, Sector Coto, Barrio Mabú 6,250

a) Recogido de aguas pluviales Sector

7. Gobierno Municipal de Yabucoa

a) Repavimentación Camino Machuchal, Sector los Tres Puntos, Barrio Tejas 4,560

b) Repavimentación camino Santa Rosa, Barrio Tejas Sur
4,560

c) Repavimentación camino Leandro Delgado Barrio La Casa
4,560

d) Repavimentación camino Casilda Delgado Barrio La Casa
4,560

e) Repavimentación camino Rafael Rodríguez Ramos, Barrio La Casa 4,560

f) Repavimentación camino Luis A. Báez, Barrio La Casa
4,560

g) Repavimentación camino Sector Rincón, Sector La Lucia Barrio, Camino Nuevo
6,170

$221,030

Balance……
$228,970

B……
$450,000

1. Gobierno Municipal de Aguas Buenas

a) Construcción cancha de baloncesto en el Barrio Sonadora, Sector Los Acevedo
15,000

b) Construcción cancha de baloncesto en el Sector Los Morales
10,000

c) Construcción acera, encintados y repavimentación de las calles Rafael Laza y Muñoz Rivera
20,000

d) Construcción muro de contención en el Barrio Cagüeyes, Sector Guillermo C
10,000

2. Gobierno Municipal de Arroyo

a) Mejoras Parque Las 500's (techo, gradas, bajos, "dugouts")
20,000

b) Mejoras Parque Yaurel
1,400

c) Construcción gradas y techo cancha Sector Barrio Jauja
5,000

d) Construcción cancha baloncesto Urbanización La Riviera
10,000

3. Gobierno Municipal de Gurabo

a) Reconstrucción siguientes caminos en Barrio Navarro:

1- Efraín Colón
1,500

2- Don Santos (Cielito)
1,500

3- Felipe Barbosa
2,000

4- Julio Roque
2,500

5- Lydia Velázquez
3,000

6- Carlos Rivera
2,500

4. Gobierno Municipal de Humacao

a) Encintado de las Parcelas Viejas de Punta Santiago
20,000

b) Construcción muro de contención, Sector Los Nieves, Barrio Pasto Viejo
10,000

c) Reconstrucción puente del Barrio Junquito 15,000

d) Construcción de verja de protección al final de la Calle C en la Urb. Los Maestros
5,000

e) Construcción gradas en la cancha de baloncesto Escuela La Fermina 5,000

5. Gobierno Municipal de Juncos

a) Construcción Parque Familiar 15,000

b) Repavimentación Sector Damasco, Barrio Gurabo Arriba
18,000

c) Repavimentación Sector Moncho Mojica Barrio Valenciano Abajo 5,000

6. Gobierno Municipal de Las Piedras

a) Reconstrucción Puente Sector Geño López 40,000

7. Gobierno Municipal de Patillas

a) Construcción de cancha de baloncesto y facilidades recreativas Urb. Jardines de Patillas
38,000

b) Construcción muro de contención
10,000

8. Gobierno Municipal de Maunabo

a) Construcción de aceras, encintados e instalación de alumbrado eléctrico entrada del pueblo Carretera #3 37,000

9. Gobierno Municipal de Naguabo

a) Restauración estructura para Centro Cultural de Naguabo 37,000

10. Gobierno Municipal de San Lorenzo

a) Construcción y repavimentación 2km de camino Sector Capilla hasta los Borges, Barrio Quebrada Honda 37,500

11. Gobierno Municipal de Yabucoa

a) Construcción y pavimentación camino La Herradura, Sector La Casa, Barrio Limones 6,000

b) Construcción y repavimentación camino La Herradura, Sector Jácana Sur, Barrio Jácanas 6,000

c) Construcción y repavimentación camino Remigio Nieves, Sector Quebradilla, Barrio Guayabota 6,000

d) Construcción y repavimentación, Sector Polito de Jesús, Barrio Quebradilla 6,000

e) Construcción y repavimentación camino Mariíta, Barrio Tejas 6,000

f) Construcción y repavimentación camino cementerio, Barrio Varsovia 6,000

$407,900

Balance..... $ 42,100

Distrito Senatorial
Núm. 8 (Carolina)

A $450,000

1. Gobierno Municipal de Carolina

a) Mejoras Museo Ciudad Deportiva Roberto Clemente 20,000

2. Gobierno Municipal de Vieques

a) Adquisición de terrenos y construcción cancha de baloncesto, Barrio Pozo Prieto 25,000

b) Construcción centro comunal, Barrio Puerto Real 15,000

c) Repavimentación carretera "Destino", tramo Anastasio Sánchez, Barrio Montesanto 10,000

3. Gobierno Municipal de Loíza

a) Para ser transferidos al Hogar la Esperanza para la construcción del Centro Esperanza 20,000

b) Para la pavimentación y repavimentación de varias calles y caminos en el Sector Las Palmas, Bo. Las Arenas 38,000

4. Gobierno Municipal de Fajardo

a) Para ser transferidos a la Legión Americana para la construcción de casa club 20,000

5. Departamento de Recreación y Deportes

a) Para la construcción de pista de trotar Urbanizaciones Lomas y Mansiones de Carolina 10,000

b) Ciudad Deportiva Roberto Clemente Mejoras al Museo 20,000

6. Gobierno Municipal de Canóvanas

a) Fundación Cena Inc. - construcción de dormitorio y otras facilidades 60,000

b) Repavimentación carretera principal Comunidad Haciendas 10,000

$248,000

Balance.....$202,000

B $450,000

Total Fondos Asignados ..... $ 2,714,130

Total Fondos Sin Asignar ..... $ 4,485,870

Gran Total ..... $ 7,200,000

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas a entrar en convenios, a contratar con otras agencias, gobiernos municipales, o con empresas privadas, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos que sean necesarios para la realización de las obras que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales u otros fondos.

Sección 4.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Luego de terminada o realizada la obra o la mejora permanente de qué se trate, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado a la terminación de la construcción de la mejora permanente, según sea el caso.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 704, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Sustitutiva que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R.C. del S. 704 tiene el propósito de asignar a los gobiernos municipales, organismos gubernamentales e instituciones semi-públicas y privadas la cantidad de $7,200,000 para la realización de obras de mejoras permanentes por y en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones semi-públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuyen en la medida que nos ocupa.

La distribución de estos recursos ya se ha hecho en parte o en su totalidad por el Legislador de aquellos Distritos que así lo notificaron a esta Vuestra Comisión de Hacienda, según se contempla en esta medida. En otros casos, la distribución total de los fondos se hará según se proponga por legislación que presente el Senador de Distrito y se apruebe por la Asamblea Legislativa, incluyendo el balance disponible de los Senadores que ya han asignado fondos a sus Distritos Senatoriales.

Como se puede ver, para el próximo año fiscal 1994-95 cada Senador de Distrito contará con la cantidad de $450,000 para la realización de los proyectos de mejoras locales (Barril de Tocino) según la distribución realizada por ésta, Vuestra Comisión de Hacienda.

Esta medida fue considerada y aprobada en Sesión Ejecutiva.

Por la razones anteriores, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 743, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al gobierno municipal de Comerío, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000.00) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta Número 326 del 12 de agosto de 1992 para la adquisición del Edificio "La Marketing" sito en Comerío, a los fines de que el gobierno municipal de Comerío adquiera dicho edificio con los fondos reasignados.

.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al gobierno municipal de Comerío la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta Número 326 del 12 de agosto de 1992 para la adquisición del edificio "La Marketing" sito en Comerío, a los fines de que el Municipio de Comerío adquiera, con esos fondos, dicho edificio.

Sección 2.- Estos fondos podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos provenientes de los gobiernos municipal, estatal o federal.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 743, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, entre líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Hacienda certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "(1,500,000.00)" y sustituir por "(1,500,000)".

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 743 propone reasignar al gobierno municipal de Comerío, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta Número 326 de 12 de agosto de 1992 para la adquisición del Edificio "La Marketing" sito en Comerío, a los fines de que el gobierno municipal de Comerío adquiera dicho edificio con los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de Comerío desde la década del 60 ha venido experimentando un rezago socio-económico de gran magnitud. Hoy día Comerío es uno de los municipios más pobres de Puerto Rico. El nivel de

pobreza se encuentra cerca del 80%. Para el 1980 dicho nivel era de 81.49%. Su población actual es de 21,000 habitantes aproximadamente.

A través de la Resolución Conjunta Núm. 326 de 12 de agosto 1992, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico asignó a la Autoridad de Edificios Públicos de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para adquirir el edifico "La Marketing" en el municipio de Comerío para el desarrollo de viviendas de interés social, oficinas de gobierno y locales para el desarrollo de industria liviana.

Este edificio a ser adquirido forma parte de los Antiguos Almacenes de Tabaco que fueron parte primaria de la vida del pueblo de Comerío, así como el eje central de su economía, hasta finales del siglo XIX. Los mismos están ubicados en la Carretera P.R. 156, en el mismo corazón del pueblo.

La asignación hecha a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la R. C. Núm. 326 de 12 de agosto de 1992 fue debidamente contabilizada y se le remesó a la Autoridad la cantidad correspondiente. Luego la Autoridad de Edificios Públicos devolvío al Departamento de Hacienda este dinero mediante el ceque Núm. 24-102535 del 7 de octubre de 1993 debido a que no iba a realizar el proyecto.

Los fondos en cuestión permanecen en los libros del Departamento de Hacienda en la cuenta Número 93-392-025-04-81 hasta que se decida el uso de los mismos.

El desarrollo de este proyecto es de vital importancia para Comerío. El mismo aportaría a la necesaria infraestructura de accesos, viviendas, locales comerciales y oficinas de gobierno.

Este proyecto contempla lo siguiente:

a) Construcción de un centro gubernamental en donde puedan ubicarse todas las oficinas de las agencias del Gobierno que brindan servicio a los comerieños.

b) Construcción de viviendas de interés social para el disfrute de familias de recursos económicos limitados.

c) Construcción de locales comerciales que brinden al pueblo las facilidades que éstos esperan y merecen, con el fin de que inviertan su dinero en Comerío y no tengan que ir a otros municipios, estimulando de esta forma la economía del pueblo.

d) Un estacionamiento para vehículos privados que sirva para todos los usuarios de las facilidades descritas.

Con la realización de estas obras se estará cumpliendo con el propósito para el cual se asignaron estos fondos y con el compromiso moral de fomentar y contribuir al desarrollo socioeconómico de Comerío.

El Departamento de Hacienda certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 743 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 743 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 927, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmedar el título de la RC Núm. 160 del 30 de abril de 1994 y la Sección 1 de dicha resolución para corregir el nomre del destinatario de los fondos asignados mediante dicha resolución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 27 de enero de 1994 se presentó ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico la RC del s. 611, con el propósito de asignarle, a través del Municipio de Gurabo, con cargo a los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 70 del 22 de jullio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo Copa Alcalde de Gurabo de Pequeñas Ligas del Municipio de Gurabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. Pero, al momento de incluir el nombre del equipo al cual se le asignaban los fondos, inadvertidamente se cometió un error y se nombró como el equipo de Pequeñas Ligas de Gurabo; y se omitió la frase "Copa Alcalde de Gurabo".

Posteriormente, la R.C. del S. 611, fue aprobada por el Gobernador, cambiando así su codificación a R.C. Núm. 160 del 30 de abril de 1994. Los fondos fueron asignados, pero no se han podido utilizar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la R. C. Núm. 160 del 30 dea bril de 1994 para que le a de la siguiente manera:

"Para asignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares a través del Municipio de Gurabo, con cargo a los fondos consignados mediante la RC. del S. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales de funcionamiento del equipo de *Copa Alcalde de Gurabo* de Pequeñas Ligas de Gurabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

Sección 2.- Se enmienda la Sección uno (1) de la R. C. Núm. 160 del 30 de abril de 1994 para que lea de la siguiente forma:

"Sección 1.- Se asigna la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares a través del Municipio de Gurabo, con cargo a los fondos consignados mediante la RC. del S. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales de funcionamiento del equipo de *Copa Alcalde de Gurabo* de Pequeñas Ligas de Gurabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

Sección 3.- Esta resolucuón entrará en vigor inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 927, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "del 30 dea bril" y sustituir por "de 30 de abril".

Página 1, línea 2

Tachar "le a" y sustituir por "lea".

Página 2, línea 1

Después de "asignar" insertar "a través del Municipio de Gurabo".

Página 2, línea 1

Tachar "a través del Municipio de Gurabo,".

Página 2, línea 2

Tachar "RC. del S. 70 del" y sustituir por "R. C. Núm. 70 de".

Página 2, línea 4

Después de "pareo de" insertar "los".

Página 2, línea 5

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 2, línea 7

Después de "asigna" insertar "a través del Municipio de Gurabo".

Página 2, líneas 7 y 8

Tachar "a través del Municipio de Gurabo,".

Página 2, línea 8

Tachar "RC. del S. 70 del" y sustituir por "R. C. Núm. 70 de".

Página 2, línea 10

Tachar "; y para autorizar el pareo de fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 2, línea 11

Tachar "resolucuón" y sustituir por "Resolución Conjunta".

Página 2, línea 11

Tachar "despúes" y sustituir por "después".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2

Tachar "RC del s." y sustituir por "R. C. del S.".

Página 1, línea 3

Tachar "del S.".

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3

Tachar "jullio" y sustituir por "julio".

Página 1, línea 10

Tachar "del" y sustituir por "de".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "título" insertar "y la Sección 1".

Página 1, línea 1

Tachar "RC" y sustituir por "R. C.".

Página 1, línea 1

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "y la Sección 1 de dicha resolución".

Página 1, línea 2

Tachar "nomre" y sustituir por "nombre".

Página 1, línea 3

Tachar "resolución." y sustituir por "Resolución Conjunta.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 927 propone enmendar el título y la Sección 1 de la R. C. Núm. 160 de 30 de abril de 1994 para corregir el nombre del destinatario de los fondos asignados mediante dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 927 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto Final en torno a la R. del S. 22, sometido por las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 792, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

"LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2 de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, a los fines de restituir aquella parte del texto que quedara sin efecto por virtud de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, esta Asamblea Legislativa aprobó una nueva "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico." Del historial legislativo de dicha ley se colige que uno de sus propósitos fue revisar las disposiciones legales que regulan el negocio de corretaje de bienes raíces en Puerto Rico y agruparlas en una sola ley que redunde en beneficio de los consumidores y de los vendedores, corredores y empresas de bienes raíces. Como parte de la revisión antes mencionada, la referida Ley Número 10 introdujo enmiendas al inciso (d) de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Oficial de Construcción". Los poderes y facultades de dicha Oficina al presente recaen en el Departamento de Asuntos del Consumidor.

La enmienda efectuada al inciso (d) del Artículo 2 de la Ley 130, antes citada, tuvo como propósito excluir a los corredores de bienes raíces de la definición del término "urbanizador o constructor". Por tanto, aquéllos no estarán cubiertos por las disposiciones de dicha ley que le sean de aplicación a los constructores o urbanizadores.

No obstante, la forma y manera en que se redactó la enmienda a este inciso (d) tuvo el efecto de dejar sin efecto los tres (3) párrafos finales de dicha definición. Como del historial legislativo de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994 no surge que ese fuera el propósito de la enmienda, esta Asamblea Legislativa considera que debe rectificar el texto de dicho inciso para restituir aquellos párrafos que fueran eliminados inadvertidamente durante el trámite legislativo. Toda vez que la Ley Número 10 entrará en vigor el próximo 24 de julio de 1994, también se considera apropiado que la presente legislación sea efectiva en esa misma fecha.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 2 de la Ley Núm. 130 del 13 de junio de 1967, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones

(a) …

(d) "Urbanizador o Constructor" significará toda persona que se dedique al negocio de la construcción en calidad de empresario o principal responsable de la promoción, diseño, venta, construcción de obras de urbanización para vivienda, o de la construcción en grande escala de viviendas, bien del tipo individual o multipisos. *El término no incluye al corredor de bienes raíces, por lo cual éste* **[Disponiéndose que el corredor de Bienes Raíces]** no será responsable por los defectos de construcción de las viviendas construidas y cubiertas por esta Ley.

Incluye a quien asuma la responsabilidad total para la presentación ante la Junta de Planificación de consultas de ubicación y uso de terrenos, y ante la Administración de Reglamentos y Permisos del desarrollo preliminar, planos preliminares y finales para la construcción de las obras en un predio extenso de terreno que habrá de lotificarse para la construcción de viviendas (unifamiliares o multifamiliares), o que comisione a otros para realizar cualesquiera de tales actividades.

Además incluye a quien desarrolle parcelas o lotes de

terreno en número mayor que el permitido como lotificación simple según las leyes y reglamentos de la Junta de Plaificación o la Administración de Reglamentos y Permisos, o a quien construya casas o apartamientos para la venta, arrendamiento, u otro uso, en número mayor de veinte (20) como un solo proyecto.

No incluirá a los Gobiernos de los Estados Unidos, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus subdivisiones políticas, las corporaciones públicas ni a a los municipios."

Sección 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, pero sus efectos se retrotraerán al 24 de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1009, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Dra. Evelyn Colón Meléndez por haber obtenido el grado de Doctorado en Odontología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, con altos honores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dra. Evelyn Colón Meléndez es un extraordinario ejemplo de lo que el sacrificio y esmero pueden lograr. Desde muy niña enfrentó grandes retos y pudo superarlos gracias a su amor por la vida.

Evelyn queda huérfana de madre a los nueve días de nacida. Siendo educada por sus abuelos maternos, don Hipólito Meléndez y doña María Alvarado; quienes tenían doce hijos.

Siempre se destacó en la escuela pública donde cursó estudios en el pueblo de Coamo. Participó en actividades tales como: Niñas Escuchas, Cadet Comander de la Patrulla Aerea Civil y fué Presidenta de la Clase Graduada de Cuarto Año de la Escuela Florencio Santiago en Coamo. Graduada con altos honores y distinciones. Comenzó en la universidad cursando varias materias.

Luego se casa y procrea dos hijos; Harold Anthony Wathy Colón y Norman Christian Wathy Colón de 12 y 11 años de edad, respectivamente. Al cabo de los años, el destino la separa de su esposo, dando comienzo a una vida sumamente sacrificada donde se hace cargo de sus hijos, sus estudios en odontología y su hogar. El pasado 10 de junio de 1994 se convirtió en la Doctora Evelyn Colón Meléndez a quien felicitamos y admiramos por su gran triunfo. Pudo más el deseo de superación que todos los obstáculos que enfrentó.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se felicita a la Dra. Evelyn Colón Meléndez por haber obtenido el grado de Doctorado en Odontología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, con altos honores.

Sección 2. -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la Dra. Evelyn Colón Meléndez, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1010, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a José M. Duprey Ortíz, seleccionado "Detallista del Año 1994 de Latinoamérica en el Quinto Encuentro Empresarial efectuado en la ciudad de Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1954, José M.

Duprey Ortíz se ha desempeñado como comerciante en la ciudad de Guayama. Sus destrezas y conocimientos en la materia le hicieron sobresalir como detallista. Como integrante activo de la Asociación de Detallistas ha laborado intensamente en beneficio de sus homólogos. Ha promovido y fortalecido al detallista local de varios países en latinoamérica.

El pasado 11 de junio de 1994, en el Hotel Waldorf Estoria de Nueva York, el alcalde de la ciudad le entregó el premio Lola Rodríguez de Tió que le han conferido sus compañeros detallistas.

El liderato y talento del Sr. Duprey ha trascendido internacionalmente por lo que merece nuestras más sincera felicitación y distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: -Se felicita a José M. Duprey Ortíz por haber sido seleccionado "Detallista del Año 1994 de Latinoamérica" en el Quinto Encuentro Empresarial efectuado en la ciudad de Nueva York.

Sección 2: -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. José M. Duprey Ortíz, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3: -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1012, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Srta. Pilar Cepero, por haber sido seleccionada Maestra Artesana del año por la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Srta. Pilar Cepero ha sido seleccionada por la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico como Maestra Artesana del Año 1994.

POR CUANTO: Usted es una excelente exponente del arte del tejido y fiel colaboradora de los artesanos del país.

POR CUANTO: Este logro y distinción es gloria para nuestra ciudad de Arecibo y sus habitantes y enaltece el folklore puertorriqueño.

POR CUANTO: Todos los residentes de Arecibo y del pueblo de Puerto Rico nos sentimos honrados de sus logros y de su ejemplo para toda nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación, orgullo y júbilo a la Srta. Pilar Cepero por su designación como Maestra Artesana del Año.

Sección 2.- Este galardón es símbolo de esfuerzo y superación de la mujer puertorriqueña que se supera y sensibiliza su espíritu para dejar plasmada la simiente de nuestra cultura a las futuras generaciones.

Sección 3.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico a la prensa escrita del país para su divulgación.

Sección 4.- Entregar copia de esta Resolución en forma de pergamino a la Srta. Pilar Cepero en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha preparado un quinto Calendario. Hemos compartido con el Portavoz en funciones de la

Minoría del Partido Popular sobre el mismo; no habido objeción, vamos a solicitar, entonces, formalmente al Cuerpo, de que se incluya un quinto Calendario que contiene las siguientes medidas: Resolución Conjunta a la Cámara 942, Resolución Conjunta a la Cámara 1199, Resolución Conjunta a la Cámara 1281, Resolución Conjunta a la Cámara 1282, Resolución Conjunta a la Cámara 1311, Resolución Conjunta a la Cámara 1312, Resolución Conjunta a la Cámara 1370, Resolución Conjunta a la Cámara 1377, Resolución Conjunta a la Cámara 1406, Resolución Conjunta a la Cámara 1412, Resolución Conjunta a la Cámara 1415 y Resolución Conjunta a la Cámara 1441. Estas medidas vienen acompañadas de un informe de la Comisión de Hacienda; vamos a solicitar, señor Presidente, que se forme un quinto Calendario con esas medidas y que se proceda con un Calendario de Lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se lea el quinto Calendario, que ha sido debidamente identificado por el señor Portavoz.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 942, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 335 del 31 de julio de 1990, a los fines de autorizar al Municipio de San Juan a transferir la suma de quince mil quinientos (15,500) dólares al Hogar CREA del Centro Médico de San Juan, para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para enmendar el apartado (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 335 del 31 de julio de 1990 para que lea como sigue:

"Sección 1.-……

Municipio de San Juan……

(a) ……

(b) ……

(c) Para transferir a Hogares CREA para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA en los terrenos del Hogar CREA que ubica cerca del Centro Médico de San Juan.

$15,500.00"

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 942, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "del 31 de julio de" y sustituir por "de 1 de agosto de".

Página 1, línea 2

Después de "1990" insertar ", a los fines de autorizar a transferir la suma de quince mil quinientos (15,500) dólares al Hogar CREA del Centro Médico de San Juan, para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA;".

Página 1, línea 10

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "del 31 de julio de" y sustituir por "de 1 de agosto de".

Página 1, línea 4

Después de "SIDA" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 942 propone enmendar el apartado (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 335 de 1 de agosto de 1990, a los fines de autorizar al Municipio de San Juan a transferir la suma de quince mil quinientos (15,500) dólares al Hogar CREA del Centro Médico de San Juan, para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 942 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1199, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el embellecimiento y ornato del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigne la cantidad de diez mil (10.000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas para el embellecimiento y ornato del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, para ser distribuida como sigue:

A) Asociación de Residentes de la Urbanización de Sagrado Corazón.....$10,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1199, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "asigne la cantidad de diez mil dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas para el embellecimiento y ornato del" y sustituir por "asigna a las agencias del gobierno indicadas en esta Sección, la cantidad de treinta y tres mil cien (33,100) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 117 de

5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y para realizar actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo y recreativo en el".

Página 1, líneas 4 a la 7

Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"A. Departamento de Transportación y Obras Públicas

1) Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corazón, para embellecimiento y ornato $10,000

B. Departamento de Recreación y Deportes

1) Para la compra de equipo de recreación pasiva en los residenciales Jardines de Cupey ($5,000) y Brisas de Cupey ($5,000) $10,000

C. Departamento de Servicios Sociales

1) Para la compra de materiales a ser utilizados en construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos $10,000

D. Policía de Puerto Rico

1) Para la Liga Atlética Policíaca de Cupey, para la compra de uniformes, equipo deportivo y celebración de actividades $ 3,100

Gran Total $33,100".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 10

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 3

Tachar "al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el embellecimiento y ornato del Distrito Representativo Número 5 de San Juan" y sustituir por "a las agencias del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y tres mil cien (33,100) dólares.".

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por ", para la compra de material, equipo y para realizar actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1199 propone asignar a las agencias del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y tres mil cien (33,100) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y para realizar actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1199 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Ponce y Jayuya la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su origen en la Resolución Conjunta Número 117 de 1993 se asignó la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 25.

Es necesario señalar que estos dineros no se han utilizado aún para los fines allí consignados.

Dada esta situación, el Gobierno Municipal de Ponce y el Gobierno Municipal de Jayuya nos han manifestado su interés en que se transfieran dichas cantidades de dinero para los usos mas adelante señalados.

A tales efectos va encaminada esta medida.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Ponce y Jayuya la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en al Distrito Representativo Número 25, según se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE JAYUYA

a) Festival del Tomate - Casa del Joven $2,000.00

b) Casa Nemesio Canales 3,000.00

c) Centro Cultural de Jayuya 2,000.00

Subtotal $7,000.00

MUNICIPIO DE PONCE

a) Albergue La Providencia $ 5,000.00

b) Festival Toñín Romero 4,000.00

c) Compra equipo audio-visual, computadora enseres eléctricos, escuelas, centros comunales, organizaciones sin fines de lucro. 12,000.00

d) Equipo deportivo, placas, trofeos equipo escolar y de oficina y donativos a entidades sin fines de lucro 10,000.00

e) Compra de medicinas y equipo médico para pacientes médico-indigentes y pacientes de los centros de envejecientes 5,000.00

f) Sociedad Protectora de Animales 3,000.00

g) Niños Cantores de Ponce 1,000.00

h) Ayuda artesanos adscritos al Instituto de Cultura Distrito 25 2,500.00

i) Fiestas de Cruz y Fiestas de Reyes 3,000.00

Subtotal $45,500.00

TOTAL $52,500.00

Sección 2.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 5.-Una vez finalizada la obra, de resultar algún sobrante, se podrá utilizar para escuelas u otras obras permanentes en dichos municipios.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1281, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "asigna" y sustituir por "reasigna a".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "asignar" y sustituir por "reasignar".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1281 propone reasignar a los Municipios de Ponce y Jayuya la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1281 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1282, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Jayuya y Ponce la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su origen en la Resolución Conjunta Número 116 de 1993 se asignó la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25 que comprende sectores de los Municipios de Ponce y Jayuya.

Es necesario señalar que estos dineros no se han utilizado aún para los fines allí consignados.

Dada esta situación, el Gobierno Municipal de Ponce y el Gobierno Municipal de Jayuya nos han manifestado su interés en que se transfieran dichas cantidades de dinero para los usos más adelante señalados.

A tales efectos va encaminada esta medida.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para realizar las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25:

MUNICIPIO DE JAYUYA

a) Compra de pizarras electrónicas para cancha bajo techo de Barrio Gripiñas $ 7,000.00

b) Compra de pizarras electrónicas para cancha bajo techo de Barrio Coabey. 7,000.00

c) Construcción de gradas, baños y verja en parque atlético de la Urb. Monserrate. 25,000.00

d) Repavimentación caminos Barrios Puerto Plata. 11,000.00

Sección 2.- Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25:

MUNICIPIO DE PONCE

a) Cierre de calles en Urb. Quintas de Monserrate. $5,000.00

b) Construcción y mejoras parques recreativos, centros comunales y escuelas. $20,000.00

TOTAL $75.000.00

Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 4.- Los fondos aquí asignados provienen de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 5.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 6.- Una vez finalizada la obra, de resultar algún sobrante, se podrá utilizar para escuelas u otras obras permanentes en dichos municipos.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1282, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7

Tachar "11,000.00" y sustituir por "11,000.00".

Página 2, entre líneas 7 y 8

Insertar "Subtotal $50,000.00".

Página 2, línea 14

Tachar "$20,000.00" y sustituir por "20,000.00".

Página 2, entre líneas 14 y 15

Insertar "Subtotal $25,000.00".

Página 2, línea 15

Tachar "$75,000.00" y sustituir por "$75,000.00".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "asignar" y sustituir por "reasignar".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1282 propone reasignar a los Municipios de Jayuya y Ponce la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por

la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1282 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1311, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares a fin de realizar obras de mejoras permanentes; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislatura de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares a fin de realizar obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE HUMACAO:

Candelero Abajo - Palmas del Mar, Pavimentar camino y estacionamiento.....$30,000

MUNICIPIO DE NAGUABO:

Húcares - Construcción de pescadería y facilidades sanitarias.....$30,000

MUNICIPIO DE ARECIBO:

Jarealito - Construcción de varadero y construcción de rampa.....$30,000

MUNICIPIO DE FAJARDO:

Las Croabas - Pavimentar área varadero..... $35,000

El Tablazo - reconstrucción de las facilidades pesqueras y armarios..... 12,000

Las Croabas - Construcción de área para reparación de embarcaciones y área de embarcaciones y área de artes de pesca (varadero).....8,000

MUNICIPIO DE ISABELA:

Bajuras - Mantenimiento facilidades pesqueras y construcción de varado..... $10,000

MUNICIPIO DE VIEQUES:

Reparación de las facilidades pesqueras y verja..... $10,000

MUNICIPIO DE LAJAS:

La Parguera (Independiente) - mantenimiento y reparación de las facilidades pesqueras..... ..... $50,000

El papayo - construcción de las facilidades pesqueras para aumentar la asignación por el alto costo de construcción..... 20,000

MUNICIPIO DE MAYAGUEZ:

El Seco - reconstrucción de muelle..... $20,000

MUNICIPIO DE CATAÑO:

Bagual - Construcción de Villa Pesquera..... 100,000

MUNICIPIO DE PATILLAS:

El Bajo - Construcción de Cafetería y reconstrucción verja de las facilidades pesqueras..... $40,000

MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

El Pastillo - Mantenimiento rehabilitación de facilidades pesqueras (muelle).....$5,000

MUNICIPIO DE GUAYANILLA:

Reconstrucción de Facilidades Pesqueras..... $5,000

MUNlCIPIO DE AÑASCO:

Tres Hermanos - construcción de facilidades de armarios de pesca para 20 pescadores..... $35,000

Mantenimiento General de villas pesqueras construidas..... 50,000

TOTAL..... $490,000.

Sección 2.-Se faculta al Departamento de Agricultura a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones del Estado Libre Asociado, los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Cuando los intereses del servicio lo requieran el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1311, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "del Fondo de Mejoras Públicas,".

Página 1, línea 3

Después de "tes" insertar "en beneficio del Programa de Pesca en los municipios indicados".

Página 2, línea 4

Tachar "12,000" y sustituir por "$12,000".

Página 2, línea 7

Tachar "8,000" y sustituir por "$8,000".

Página 2, línea 12

Tachar "10,000" y sustituir por "$10,000".

Página 2, línea 17

Tachar "20,000" y sustituir por "$20,000".

Página 2, línea 21

Tachar "100,000" y sustituir por "$100,000".

Página 3, línea 6

Tachar "General" y sustituir por "general".

Página 3, línea 6

Tachar "50,000" y sustituir por "$50,000".

En en Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "del Fondo de Mejoras Públicas,".

Página 1, línea 2

Tachar "de" y sustituir por "y".

Página 1, línea 2

Después de "permanentes" insertar "en beneficio del Programa de Pesca en los municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1311 propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares, de los fondos provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en beneficio del Programa de Pesca en los municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia recomienda la aprobación de esta medida debido a que los fondos están contemplados en las Asignaciones Especiales del Fondo General 1994-95.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1311 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1312, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de un total de sesenta mil (60,000) dólares consignados a la Administración de Vivienda Rural en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992.

EXP0SICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm.535 asigna a la Administración de Vivienda Rural la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la adquisición de equipo, material de construcción y otras actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida.

Mediante la Resolución Conjunta que nos ocupa, se reasignan treinta mil (30,000) dólares del total de sesenta mil (60,000) dólares consignados en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 el cual especifica que los fondos serán destinados para el Distrito Representativo Núm. 37.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de un total de sesenta mil (60,000) dólares consignados a la Administración de Vivienda Rural en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 del 21 de noviembre de 1992.

Articulo 2.-Los treinta mil (30,000) dólares así consignados serán utilizados para la adquisición de equipo, material de construcción, reparaciones de viviendas, calles y caminos de acceso y otras actividades que propendan al bienestar social,de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en el Distrito Representativo Núm. 37.

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1312 tiene el honor de someter este informe recomendando la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

<u>En el Texto</u>:

Página 1, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, línea 4

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 4

Después de "1992" insertar "para la realización de obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

A. Municipio de Canóvanas

Reconstrucción y reparación a viviendas en varios sectores $10,000

B. Municipio de Loíza

Reconstrucción y reparación a viviendas en varios sectores $10,000

C. Municipio de Río Grande

Reconstrucción y reparación a viviendas en varios sectores $10,000

Total $30,000".

Página 1, línea 5

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 1, línea 6

Tachar "la adquisición de equipo, material de construcción".

Página 1, línea 7

Tachar "y otras actividades que propendan al bienestar social,".

Página 2, línea 1

Tachar todo su contenido y sustituir por "en el"..

Página 2, línea 3

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Después de "535" insertar "de 21 de noviembre de 1992".

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de "1992" tachar "." y sustituir por "para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1312 propone reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de un total de sesenta mil (60,000) dólares consignados a la Administración de Vivienda Rural en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1312 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1370, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RES0LUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares

consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para realizar las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas, que se indican a continuación:

A: Departamento de Recreación y Deportes Estatal

1: Mejoras al Centro Comunal de la Urbanización Turabo Gardens I y II de Caguas……
……$4,500.00

TOTAL, Departamento de Recreación y Deportes Estatal…..
…… $4,500.00

TOTAL, de esta Resolución Conjunta…… $4,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto sde 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1370, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados" y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes Estatal".

Página 1, línea 8

Tachar "$4,500.00" y sustituir por "$4,500.00".

Página 1, línea 9

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Proveyendo asignaciones de fondos por" y sustituir por "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal".

Página 1, línea 4

Tachar "," y sustituir por "; y para".

Página 1, línea 4

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1370 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C.

1370 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1377, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas en la cancha del Barrio La Yuca de Ponce, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad La Yuca se ha distinguido por años por fomentar el deporte.

Entre sus necesidades está el tener una cancha bajo techo en la cual puedan practicar deportes, desarrollarse y mantener un balance de mente sana en cuerpo sano.

El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero, asignó la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos cuatro (38,804) dólares para la construcción del techo de la cancha.

Consciente que dicha cancha bajo techo requiere un sistema de alumbrado adecuado aligual que reparación en las gradas se asigna la cantidad de treinta y ocho mil(38,000) dólares para que la Comunidad de La Yuca puedan tener su propia cancha con iluminación y gradas adecuadas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Municipio de Ponce la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas de la cancha del Barrio La Yuca en Ponce.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1377, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 1
Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

<u>En la Exposición de Motivos:</u>

Página 1, línea 7

Tachar "aligual" y sustituir por "al igual".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1377 propone asignar al Municipio de Ponce la cantidad de teinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas en la cancha del Barrio La Yuca de Ponce, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 agosto de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm.

25.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1377 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1406, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán, del municipio de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Aibonito Beltrán, es una de excelencia, donde su matrícula ha experimentado un aumento año tras año.

Entendemos que la construcción de dos (2) salones adicionales aliviará el hacinamiento en los salones existentes y redundaría en beneficio a estudiantes, facultad y padres.

Todo el interés en lo antes expresado por el señor Luis A. Torres Hernández, director de la escuela y de Comité de Padres, representados por su presidenta señora Aurea Velazquez; es deber y obligación de este legislador en solidaridad con su reclamo asignar los recursos económicos disponibles en la solución de la situación.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigne al Departamento de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán del Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.-El Departamento de Servicios Generales deberá rendir un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y al Representante del Distrito Número 16, sobre el uso de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 6.-De no cumplirse los fines y propósitos que establece esta Resolución en el transcurso del año fiscal 1994-95, se dispone que dichos fondos revertirán al Distrito Representativo Número 16, para ser utilizados según se disponga por ley.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y

consideración de la R. C. de la C. 1406, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, antes de la línea 1

Tachar "CAMARA DE REPRESENTANTES" y sustituir por "ASAMBLEA LEGISLATIVA".

Página 2, línea 1

Tachar "asigne al Departamento" y sustituir por "asigna a la Administración".

Página 2, línea 2

Después de "dólares," insertar "con cargo a la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 2, líneas 4 y 5

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 6

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 7

Tachar "apareados" y sustituir por "pareados".

Página 2, línea 9

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, línea 9

Tachar "El Departamento" y sustituir por "La Administración".

Página 2, línea 13

Tachar "5" y sustituir por "4".

Página 2, línea 16

Tachar "6" y sustituir por "5".

Página 3, línea 4

Tachar "7" y sustituir por "6".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7

Después de "escuela y" tachar "de" y sustituir por "del".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración".

Página 1, línea 1

Después de "Generales" insertar ",".

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "con cargo a la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3

Tachar ",".

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1406 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1406 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1412, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, del Fondo General, cuatro millones (4,000,000) de dólares para el Programa de Desarrollo de Solares; autorizar transferencias; y el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, del Fondo General, cuatro millones (4,000,000) de dólares para el Programa de Desarrollo de Solares.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo de Mejoras de Viviendas a transferir a cualquier departamento, agencia o instrumentalidad pública o gobiernos municipales, los fondos necesarios a contratar con otros organismos, los proyectos de mejoras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1412, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 2

Tachar "del Fondo General," y sustituir por "la cantidad de".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 1994-95,".

<u>En el Título:</u>

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "del Fondo General," y sustituir por "la cantidad de".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 1994-95,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1412 propone asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 1994-95, para el Programa de Desarrollo de Solares; autorizar transferencias; y el pareo de los fondos.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos están disponibles dentro del marco presupuestario para el año fiscal 1994-95.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1412 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993 establece el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social a fin de proveer subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y al pronto pago a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. El Programa hará factible que familias o personas de recursos bajos o moderados puedan adquirir viviendas existentes o de nueva construcción con la asistencia del Gobierno de Puerto Rico para reducir sus pagos mensuales a límites sufragables por éstos y subvencionar hasta el dos por ciento (2%) del pronto pago de la unidad de vivienda.

El Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social impactará significativamente a la industria de la construcción por su efecto multiplicador en la economía y nutrirá el inventario de vivienda a precios accesibles, el cual resulta mínimo si tomamos en consideración el número de familias necesitadas.

Los recursos para financiar Programa durante el año fiscal 1993-94 provienen de la economía generada por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986 para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, y obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino. La Ley Núm. 124, antes citada, dispone que en años subsiguientes el Secretario de la Vivienda solicitará los recursos para financiar el Programa, como parte de la petición presupuestaria del Departamento de la Vivienda.

A fin de que estas viviendas de interés social estén disponibles con la premura requerida, es preciso que el Departamento de la Vivienda y los desarrolladores otorguen los convenios para el compromiso de subsidio a los compradores que resulten elegibles, por lo que se hace necesario que el Departamento pueda contar con la asignación dispuesta en esta Resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se asigna al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1415, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1415 propone asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el

Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993.

La Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993 establece el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social a fin de proveer subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y al pronto pago a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. El Programa hará factible que familias o personas de rescursos bajos o moderados puedan adquirir viviendas existentes o de nueva construcción con la asistencia del Gobierno de Puerto Rico para reducir sus pagos mensuales a límites sufragables por éstos y subvencionar hasta el dos por ciento (2%) del pronto pago de la unidad de vivienda.

El Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social impactará significativamente a la industria de la construcción por su efecto multiplicador en la economía y nutrirá el inventario de vivienda a precios accesibles, el cual resulta mínimo si tomamos en consideración el número de familas necesitadas.

Los recursos para financiar el Programa durante el año fiscal 1993-94 provienen de la economía generada por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986 para cumplir con las obligaciones de prepago de subsidio a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, y obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino. La Ley Núm. 124, antes citada, dispone que en años subsiguientes el Secretario de la Vivienda solicitará los recursos para financiar el Programa, como parte de la petición presupuestaria del Departamento de la Vivienda.

A fin de que estas viviendas de interés social estén disponibles con la premura requerida, es preciso que el Departamento de la Vivienda y los desarrolladores otorguen los convenios para el compromiso del subsidio a los compradores que resulten elegibles, por lo que se hace necesario que el Departamento pueda contar con la asignación dispuesta en esta Resolución.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1415 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1441, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCiON CONJUNTA

Para asignar al Tribunal General de Justicia la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil (3,052,000) dólares del Fondo General para llevar a cabo actividades y proyectos especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal General de Justicia se propone establecer una nueva Sala de Investigaciones en la Región Judicial de Bayamón para aliviar la carga de trabajo de la Sala de San Juan. El volumen de casos que atiende dicha Sala se ha duplicado en los últimos años. Esta atiende casos graves durante 18 horas los siete días de la semana de la jurisdicción de San Juan y Bayamón. Además, Por acuerdo con las jurisdicciones de Carolina y Caguas, se atienden los casos graves de éstos a partir de las 5:00 p.m. y fines de semana. El número de casos graves de la región de Bayamón que se atienden en San juan han aumentado en un 74% durante los últimos años. Por tal razón es

necesario establecer la Sala de Bayamón a los fines de dar atención inmediata a los casos correspondientes a esa jurisdicción. El costo de dicha Sala es de alrededor de $446,000.

El proyecto de computadorización de los Tribunales, por su gran impacto, ha tomado un giro vertiginoso para abarcar todo el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo. Se propone integrar todos los sistemas operacioneales de manejo de casos del Tribunal Superior, de Distrito Y Municipal en un sistema integral de apoyo a los Tribunales. Es de máxima prioridad Para la Rama Judicial darle continuidad a este proyecto cuyo costo asciende a $2,146,000.

Otro de los objetivos de la Rama Judicial es el establecimiento de cuatro Centros de Mediación de Conflictos en las Regiones Judiciales de Bayamón, Carolina, Ponce y Caguas a un costo de $460,000. En la actualidad el Centro de San Juan opera exitosamente desde 1983. El mismo ha resultado en una magnifica alternativa para reducir el n?mero de casos puramente judiciales.

Estos Centros de Mediación de Conflictos ayudan a:

a- Fomentar la participación de las personas en la búsqueda de alternativaspara el manejo de sus controversias.

b- Ayudar a las personas en controversias a llegar a acuerdos justos yrazonables.

c- Atender las mismas en forma sencilla, rápida y económica."

d- Facilitar el desvío del proceso adversativo de ciertas controversias de tipo civil o criminal menos grave.

e- Servir como fuente de información, orientación y referidos.

Estos proyectos fueron solicitados por el Tribunal General de Justicia en la vista pública celebrada para la presentación de su presupuesto correspondiente al año fiscal 1995. Los mismos cuentan con el endoso de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de los Tribunales la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil (3,052,000) dólares del Fondo General para llevar a cabo las siguientes actividades y proyectos.

1-Establecimiento de Sala de Investigaciones en la Región Judicial de Bayamón $ 446,000

2-Continuar la agilización y desarrollo de los Sistemas y Procesamientos de los Tribunales mediante la computarización de las actividades judiciales para la integración de todo el Tribunal de Primera Instancia2,146,000

3-Establecimiento de cuatro nuevos Centros de Mediación de Conflictos en las regiones judiciales de Bayamón, Carolina, Ponce y Caguas $ 460,000

TOTAL $3,052,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1441, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 2

Después de "dólares" insertar ", provenientes de las

Asignaciones Especiales para el año fiscal 1994-95".

Página 3, línea 2

Después de "General" insertar ",".

Página 3, línea 3

Después de "proyectos" tachar "." y sustituir por ":".

Página 4, entre líneas 3 y 4

Insertar "Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 4, línea 4

Tachar "2" y sustituir por "3".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 11

Tachar "operacioneales" y sustituir por "operacionales".

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", provenientes de las Asignaciones Especiales para el año fiscal 1994-95".

Página 1, línea 2

Después de "General" insertar ",".

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1441 propone asignar al Tribunal General de Justicia la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil (3,052,000) dólares, provenientes de las Asignaciones Especiales para el año fiscal 1994-95 del Fondo General, para llevar a cabo actividades y proyectos especiales, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia recomienda la aprobación de esta medida debido a que los fondos se encuentran contemplados en las Asignaciones Especiales del Fondo General.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1441 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1013 y vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de esa medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se lea el Calendario de Lectura de esa medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1013, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes luquillences Sergio Matta

Fragoso, Raúl Rivera Calderón, Frank Gregory Tudela, Carlos J. Morel Peña y Edgardo Norat Macfie por haber sido seleccionados como modelos de valores humanos, con motivo de la celebración del Festival de la Juventud los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1994 en Luquillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra comunidad requiere lugares y actividades en las cuales se divierta sanamente nuestra juventud. La vida en sociedad es una de las características que más ha beneficiado a la raza humana. Surgen actividades que van pautando el desarrollo social como lo son las de tipo cultural, económico, político y recreativo.

El Municipio de Luquillo, teniendo en mente el hecho de que nuestra juventud necesita de actividades de solaz y esparcimiento, ha organizado el primer Festival de la Juventud. El propósito de este Festival, entre otros, es el reconocimiento de jóvenes que de una u otra manera brillan con luz propia, destacándose en campos como la labor voluntaria, los deportes, estudios científicos y liderazgo.

Tenemos en la Juventud un tesoro de incalculable valor. Es nuestro deber ayudarles, orientarles y reconocerles para que puedan desarrollarse como fuertes baluartes de nuestra sociedad y así lograr que la calidad de vida en las futuras generaciones sobresalga con ejemplos de bien.

El joven Sergio Matta Fragoso se ha distinguido como líder voluntario de la Defensa Civil en el pueblo de Luquillo. Durante años Sergio ha laborado incansablemente en las diversas situaciones de emergencia que han tenido que afrontar los luquillenses. Su perseverancia y su compromiso con sus compueblanos le han merecido la Medalla de la Juventud, que otorga la Oficina del Gobernador a un joven destacado en estos menesteres.

Raúl Rivera Calderón es un joven deportista destacado que ha sabido superarse en el patinaje, deporte muy riesgoso. Además, ha sabido evitar los peligros que asedian a la juventud en estos tiempos difíciles que nos ha tocado vivir. Este joven ha demostrado su talento y sus habilidades atléticas al ganar en dos competencias con otros jóvenes destacados.

Frank Gregory Tudela a través de sus trabajos científicos, en el cual presentó los efectos de un huracán en la fecundidad de la Palma de Sierra, obtuvo el premio John C. Johnson que se le otorga al pueblo de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y su Capítulo Zeta Gamma de Tri-Beta. Este joven es un digno representante de la juventud luquillense y orgullo para Puerto Rico.

El joven Norat Macfie trabaja voluntaria y desinteresadamente en la Defensa Civil del pueblo de Luquillo. Sus actos heroicos le distinguen entre otros jóvenes de su edad y sus principios cristianos le acompañan siempre, guiándole por la senda del bien.

Morel Peña es un joven que se ha destacado como líder en las siguientes organizaciones: Club de Orientadores, Club de Biblioteca, Organización de Jóvenes, Organización de Teatro y Organización Intercedores del DSCA. Desde su temprana edad forma parte de las distintas categorías del Programa de Niños Escuchas en el pueblo de Luquillo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes luquillences Sergio Matta Fragoso, Raúl Rivera Calderón, Frank Gregory Tudela, Carlos J. Morel Peña y Edgardo Norat Macfie por haber sido seleccionados como modelos de valores humanos, con motivo de la celebración del Festival de la Juventud los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1994 en Luquillo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los cinco (5) jóvenes mencionados en la

Sección 1 de esta medida y que fueron destacados por su esfuerzo, labor voluntaria, los deportes, estudios científicos y liderazgo, y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- En cada una de las Resoluciones se designará el nombre de cada uno.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Así se ordena.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 430, 1199 y 1466 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 702 que aparece en el cuarto Calendario sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se hace.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos referíamos a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 702, la que hemos solicitado su devolución a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para efectos de la corrección, la medida que se ordena retirar es la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 702 que aparece en el Calendario número cuatro del día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se pase a asuntos pendientes y se continúe luego el orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Así se hace, asuntos pendientes.

- - - -

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 632, titulada:

"Para que la Comisión de Agricultura de este Alto Cuerpo Legislativo realice una investigación sobre el uso de la hormona BST (Bovine Somatotropine Hormone), aprobada para uso en ganado lechero."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción de aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se incorporan las enmiendas contenidas en el informe al título.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 622, titulado:

"Para adicionar los incisos (v) y (w) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de autorizar a dicha Agencia a establecer mediante reglamentación, la inspección de embarcaciones que transporten petróleo o sustancias tóxicas que entren en aguas territoriales de Puerto Rico y para que dichas embarcaciones mantengan una distancia no menor de cinco millas de la costa antes de entrar o salir del Puerto; y adicionar un inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a fin de imponer responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que sufra un derrame de petróleo o sustancias tóxicas en aguas de Puerto Rico, a fin de evitar la contaminación ambiental en nuestra Isla."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de continuar con el Calendario, se nos ha informado que la Comisión de Gobierno ha radicado un segundo informe relacionado con el primer proyecto que aparece en el Calendario.

Señor Presidente, antes de que continuemos con el Calendario, el que aparece en segundo lugar en el primer Calendario, que es el Proyecto del Senado 754, se nos ha informado que la Comisión de Gobierno ha radicado un segundo informe. Vamos a solicitar que formalmente Secretaría dé cuenta sobre este asunto antes de continuar con los trabajos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, la instrucción es en el sentido de que hay un segundo informe de la medida, pero que la medida se mantiene en Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, en lo que se hacen las gestiones en Secretaría vamos a solicitar, entonces, que se considere el primer proyecto del primer Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Procediendo con lo que solicita el señor Portavoz, que se llame el primer Proyecto en el primer Calendario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ya que se había llamado ya el Proyecto del Senado 622, está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 622 que viene acompañado de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico; vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe conjunto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 622, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos señalar que este Proyecto es un Proyecto producto del esfuerzo que realizó el Senado de Puerto Rico, y particularmente la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, luego de haber ocurrido el derrame acaecido el 7 de enero de 1994 en la barcaza Morris J. Berman. Luego del análisis que hizo la Comisión de Recursos Naturales, que resultó en un informe voluminoso sobre este incidente, se radicó este proyecto de ley y luego de las consultas que hicimos y de las vistas públicas que hizo la Comisión de Gobierno se le han introducido unas enmiendas para que el proyecto esté cónsono con la ocupación federal del territorio en este campo, donde la única parte donde el Gobierno Federal no está reglamentando actualmente en el área de la navegación, es más bien en el área de las naves de remolque y el equipo de remolque que fue,

precisamente, las naves y los equipos que fueron responsables de este derrame. Toda vez, que la barcaza como tal estaba en buenas condiciones y fueron los remolcadores y el equipo de remolque lo que falló en este incidente. Estamos proponiendo que se le extienda a la Autoridad de los Puertos la facultad para reglamentar esta área hasta tanto el Gobierno Federal ocupe este campo que podría ocurrir en un futuro no muy lejano.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente:

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer una pregunta. El Proyecto en su página 3, la línea 3, indica que "se mantengan a una distancia no menor de cinco (5) millas de la costa de Puerto Rico, salvo que la Autoridad…" etcétera, etcétera.

El proyecto en la página 3, la línea 3, le habla de las cinco (5) millas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Entonces, en el informe, la página 6, la línea 5, dice; "Además entiende necesario que se establezcan reglas y reglamentos aún más restrictivos que los federales para asegurar que el tráfico de las embarcaciones en aguas territoriales (se extiende hasta tres (3) millas afuera) se lleven a cabo de una manera segura, justa, eficiente y económica a fin de proteger y promover la navegación…", etcétera.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, lo que pasa es que los federales, las aguas marítimas son hasta tres millas mar afuera. Lo que estamos proponiendo es que seamos más restrictivos que los federales, que no se limite a las tres millas sino que con excepción del área entre la isla grande de Puerto Rico, los municipios de Vieques y Culebra, que se atiende una enmienda incorporada en el informe, que en el resto de los casos sea hasta cinco millas mar afuera. Para dar un margen de seguridad mayor. Si el rompimiento del cable del Morris Berman hubiese ocurrido cinco millas mar afuera, hubiese habido suficiente distancia entre la barcaza y los arrecifes como para que el remolcador hubiese podido dar la vuelta y haber logrado obtener el control nuevamente de la barcaza. Y por eso es que recomendamos que vayamos más allá de las restricciones federales, y que nos extendamos hasta cinco millas mar afuera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Por eso, pero en el informe prácticamente lo que establece es que seamos más restrictivos y el Proyecto dice cinco millas y en el informe estamos indicando que las embarcaciones en aguas territoriales se extienda hasta tres millas afuera. O sea, esa es la parte que no entendí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en otras palabras, la Comisión de Gobierno entiende necesario que se establezcan reglas y reglamentos aún más restrictivos que los federales para asegurar que el tráfico de embarcaciones en aguas territoriales, y aguas territoriales se define entre paréntesis, se entiende hasta tres millas mar afuera, se lleven a cabo de una manera segura, justa, etcétera, etcétera. O sea, más allá de las aguas territoriales de tres millas a nivel federal, nosotros estamos extendiendo más restrictivamente a cinco millas el área de protección, el área donde pueden transitar libremente las barcazas. Lo que estamos diciendo es que no nos conformamos con que sean tres, no nos conformamos con que sean meramente dentro de las aguas territoriales federales sino que llegue hasta cinco millas mar afuera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. Es que la forma en que estaba expresado como que tendía a confundir…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, se puede entender de dos maneras.

SRA. OTERO DE RAMOS: Era más laxo, más flexible la parte del Proyecto que lo que dice el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no. Por el contrario, dos millas más que los federales.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, okey. Gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor presidente, quisiera hacerle una pregunta al distinguido Presidente de la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, yo he notado que a la página 3 del Proyecto impreso, su primera línea se enmienda para sustituir la palabra "embarcación" por "la nave de equipo de transporte o remolque que transporte -valga la redundancia- petróleo, sus derivados o cualquier sustancia tóxica". Luego, se añaden enmiendas adicionales donde la palabra "embarcación" se sustituye por "nave o remolque" pero no se hace mención de es, en esas enmiendas adicionales, que son las que transporten petróleo, sus derivados o cualquier sustancia tóxica dando la impresión de que es todo tipo de nave o remolque. Lo que quisiera ver si él pudiera aclarar para fines de cuál es la intención legislativa, toda vez que las otras enmiendas no le ponen el apellido, por así decir, a qué naves de equipo de transporte o remolque, porque da la impresión que pudiera ser el remolque de un crucero de pasajeros, quisiera aclarar…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la intención legislativa es que la reglamentación aplica a las naves y a los equipos utilizados para el remolque de embarcaciones que transportan petróleo, derivados o cualquier sustancia tóxica. Esa es la única parte de todo el área marítima que no está actualmente reglamentado y cuyo campo no está totalmente ocupado por el Gobierno Federal.

Con respecto a la barcaza como tal, o sea, la embarcación como tal ya está reglamentado por el Gobierno Federal. Por ejemplo, la barcaza Morris Berman, se ha determinado que era un "double horned", tenía doble casco, y cumplía con todas las reglamentaciones federales, la barcaza. Lo que no cumplía con reglamentación federal, porque no hay reglamentación federal que le aplique, era la nave de transporte, o sea, la nave de remolque ni el equipo de remolque que eso incluye el cable y otro equipo relacionado con el remolque. Esa es la parte que estaríamos extendiendo el brazo reglamentador del Estado Libre Asociado en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay otra pregunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si esa es la razón, quisiera que el compañero me diga, una vez que se apruebe esta medida con sus enmiendas, ¿si es solamente el equipo de transporte o remolque el que estaría sujeto a tener que mantener una distancia no menor de cinco millas o si también, estamos incluyendo la barcaza como tal?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Resulta físicamente imposible que el equipo de remolque esté a cinco millas y la barcaza esté menos en cinco millas, o sea…

SR. RODRIGUEZ COLON: Salvo que ocurra, como hicieron aquí, que tenían un cable que era más largo que…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No importa pero en esencia lo que estamos hablando son doscientos (200) metros, cien (100) metros de cable y en una distancia de cinco millas pues, obviamente,…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es apreciable.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: …en ningún tribunal va intervenir si es cuatro punto noventa y nueve (4.99) o cinco punto cero (5.0) en una milla.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para una pregunta.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De las líneas 14 en adelante, o sea, el Artículo 2, se enmienda el Artículo 1808 del Código Civil, lo que trata sobre otras responsabilidades de los propietarios. Y aquí podemos tener el caso -y creo que con

frecuencia ese es el caso- de que el propietario del combustible o del petróleo es distinto al propietario de la barcaza y del remolque y, entonces, sería necesario especificar ¿cuál de los propietarios o si todos los propietarios quedan afectados y deberán responder por los daños causados? Creo que esto es importante, poder señalar específicamente sobre quien recae la responsabilidad conforme a las disposiciones del Artículo 1808.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador McClintock, ¿tiene alguna contestación?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estamos verificando la información.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, es que me encontraba hablando con el distinguido senador Vélez Barlucea, pero como hemos sido de los que hemos estado con la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía trabajando también en este Proyecto; la pregunta que hace el distinguido Senador, en base a la responsabilidad de ocurrir algún desastre, ¿si es de quien lleva el transporte, la barcaza o de lo que va dentro de la barcaza? ¿Esa es?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si es de el dueño de la barcaza o es del dueño del petróleo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Bueno, la realidad es que nosotros entendemos con este tipo de medida que va directamente a las barcazas en términos de las millas que tienen que ser las cinco millas al salir de las costas de Puerto Rico. Es en términos de las barcazas. Se está regulando aquí la transportación para evitar lo que ocurrió. El desastre Morris J. Berman fue precisamente por estar tan cerca de las costas de Puerto Rico y al ocurrir el accidente, al desprenderse los cables que halaban la barcaza no le dio tiempo a maniobrar para evitar que hubiera esa situación. Así que, aquí hay dos aspectos fundamentales en este proyecto: Uno es relativo a la transportación que estamos entrando en terrenos que no habían sido ocupados por la legislación federal y que en esa forma la Legislatura de Puerto Rico está entrando a legislar porque no está el campo ocupado, y la otra sería en términos de la inspección que se hace con las embarcaciones también.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, Señor Presidente, si me permiten.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Sí, adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera referir al senador Hernández Agosto al Informe, página 6, párrafo 5, penúltima línea: "Además, establece responsabilidad absoluta al dueño de una embarcación que cause un derrame". De manera que de lo que se trata el Artículo 2, la enmienda al Artículo 1808 del Código Civil, es al dueño de la embarcación de la nave que está cónsono -y por eso quise verificarlo creía que esa era la contestación correcta, pero quería estar bien seguro- está cónsono con la política federal ambiental que impone sobre el dueño de la embarcación la responsabilidad. Porque en muchas ocasiones es bien difícil de determinar quién es el dueño de la carga como tal; entonces, asume la responsabilidad dueño de la embarcación. Y tiene entonces el dueño de la embarcación que asegurarse contra ese riesgo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, muy bien. Señor Presidente, lo que queríamos era evitar luego el problema que pueda haber de que la responsabilidad no es mía que es del otro. Así si queda claramente que es el dueño de la barcaza, pues, esa responsabilidad queda fijada claramente. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, para hacer unas breves expresiones en torno a este proyecto. Nos alegra…, sí.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos al

senador Dennis Vélez. Me imagino que está solicitando la palabra pensando que él iba a cerrar el debate.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, por eso mismo es. Y es que tengo una pregunta, y es que se hace referencia a cinco millas y la pregunta mía es si son cinco millas náuticas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, lo usual en la medición de distancia sobre el mar es que se trata de cinco millas náuticas.

SR. VELEZ BARLUCEA: Pero, entonces, voy a sugerir que se le haga una enmienda al Proyecto que se le ponga "cinco millas náuticas".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No tendría objeción, si quiere formular la enmienda.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, así mismo, para que en vez de decir única y específicamente "cinco millas" que diga "cinco millas náuticas", que se le añada la palabra "náuticas".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien, en la página 3, línea 3, después de la palabra "millas" insertar la palabra "náuticas". Esa sería la enmienda del senador Dennis Vélez Barlucea a la cual no tenemos ninguna objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la moción presenta por el senador Dennis Vélez Barlucea? No hay objeción, se aprueba.

Para ilustrar a la Presidencia, senador McClintock, hay algún otro punto. Sería ese exclusivamente o en todos los sitios donde indique, me parece que hay otro sitio donde indica…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se incluiría también… No, en el título no… ¡Ah! Sí, sí, sí. Okey, una vez se apruebe la medida tendríamos una enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): En la exposición de motivos, ¿no tiene nada?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A simple vista no lo hemos visto, durante el turno del compañero Freddy Valentín verificaremos si hay que hacerle alguna corrección.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Sí, es correcto tiene en la Exposición de Motivos en la página 2, en el tercer párrafo, en la última línea de ese párrafo dice, "no menor de cinco millas…"

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues, proponemos la enmienda, entonces, de que en el tercer párrafo de la exposición de motivos en la página 2, la penúltima línea, después de "millas" insertar "náuticas". Y no tenemos objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Se aprueba la moción para enmendar esa parte en la Exposición de Motivos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, habíamos pedido la autorización para hacer unas breves expresiones sobre el Proyecto, y es a los fines de reconocer y agradecer la labor de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que preside el compañero Kenneth McClintock en torno a la atención que se le da a esta medida legislativa, donde todos fuimos testigos del efecto dañino que causó el derrame de la barcaza Morris J. Berman en las costas de aquí de San Juan. Un efecto extraordinario ecológicamente, gracias a Dios las agencias estatales y la labor inmediata producida por intervención directa del señor Gobernador de Puerto Rico, el doctor Pedro Rosselló, motivó en áreas tan esenciales como el turismo, atender, inmediatamente, la coordinación interagencial que se hizo entre las agencias federales y las agencias estatales. Fue también sumamente extraordinario y resultado de ello fue el testimonio que dieron en vistas públicas a tenor con la Resolución del Senado Núm. 7 que se radicó en este Senado de Puerto Rico sobre este desastre ecológico ocurrido el 7 de enero de 1994. Y la verdad es que lo que hemos visto ha sido el producto de ese trabajo. Estamos haciendo una labor en términos de la legislación de avanzada que hoy aprueba esta

Legislatura. Ocurre que muchos de los estados de la nación americana y leyes federales que nos aplican a Puerto Rico en muchos lugares hay leyes que no han sido ocupados los campos en términos de leyes federales que aplicarían a Puerto Rico o no lo aplicarían. Y en este caso en particular es la Asamblea Legislativa de Puerto Rico quien propone una legislación que no está en el ámbito federal. No habiendo el terreno ocupado por la legislación federal, esta Legislatura se ha movido en una forma seria, responsable para garantizar que en términos de las embarcaciones, ya sean las embarcaciones que tienen sus propios motores o las barcazas que sean remolcadas por otros equipos, tengan que ir a cinco millas antes de coger su curso normal.

Hemos sido testigos, señor Presidente y los compañeros de aquí del Senado, cuando vemos las barcazas que pasan muy cerca de nuestras costas, continuamente en horas de la mañana o en horas de la tarde -nuestra oficina que precisamente da frente al mar-, y hemos visto continuamente este tipo de embarcación tan cerca de nuestras costas. Al aprobarse esta legislación y al aprobarla la Cámara y convertirse en ley, yo confío que de ahí en adelante solamente veamos a una distancia bastante considerable el paso de las embarcaciones cuando ya tomen su rumbo hacia su destino final. Creo que ha sido muy propio de la Asamblea Legislativa porque el efecto que ocurrió en el derrame de Morris J. Berman que ocurre en horas de la madrugada y donde por estar tan cerca de tierra no dio tiempo a que pudieran llevarse las maniobras necesarias para evitar que esta barcaza encayara, que llevó a cabo un desastre ecológico de grandes proporciones. Para los que todavía no tengan conocimiento de la cantidad, se habla sobre ochenta (80) millones de dólares que se invirtieron en el proceso de limpieza y todavía los efectos ecológicos habrán de sentirse por muchísimos años. La compañía que operaba esta barcaza, el seguro era de solamente diez (10) millones de dólares. Esto lo dije aquí en el Senado y vuelvo a repetirlo, gracias a Dios que contamos en nuestro país con agencias federales. La movilización de "Response Team" del Gobierno Federal para atender esta emergencia, la utilización inmediata de equipos federales. Porque aquí se critica mucho a las agencias federales, pero cuando hay que darle las gracias por la labor que desempeñan en defensa de los recursos naturales, en defensa de los mejores intereses de este pueblo, nos olvidamos de darle las gracias a las agencias federales. Y es bueno reconocer que sobre los diez (10) millones de dólares de seguro y del poco dinero que tenía el pueblo de Puerto Rico, más de setenta (70) millones de dólares provinieron de los fondos federales que se movilizaron inmediatamente. Y en Puerto Rico tuvimos al Secretario de Transportación Federal y a la Directora de la Environmental Protection Agency de los Estados Unidos, que vinieron inmediatamente a ver el desastre ecológico que había ocurrido en nuestra patria.

Así que a nosotros nos alegra y queremos felicitar al aprobar esta medida legislativa a las agencias estatales, a las agencias municipales, a los voluntarios, y muy en particular, a las agencias federales por la labor que se llevó a cabo en este proceso de evitar que el desastre ecológico producido por el derrame Morris J. Berman fuera mayor. Y nuestras gracias muy sinceras al compañero y amigo, presidente de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, el compañero Kenneth McClintock; y confío que todos los senadores le den su endoso al Proyecto del Senado 622.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas de estilo; en la página 3, línea 1, en el texto enmendado donde dice "la Coast Guard" debe decir "la Guardia Costanera de los Estados Unidos". En la página 3, línea 13, en el texto enmendado donde dice "el Coast Guard" debe decir "la Guardia Costanera de los Estados

Unidos".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Senador?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con esas enmiendas de estilo presentamos la medida para su aprobación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, unas enmiendas para adicionarles en el título. En la línea 5, donde dice "embarcaciones" se debe tachar, y en la línea 6, después de "millas" insertar "náuticas".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda adicional que del Reglamento del Senado no se desprende ni cuándo ni dónde se hace, y es que en el listado de los autores de la medida aparece un tal señor McClinton. Pedimos que Secretaría corrija y coloque el apellido que corresponda. No sabemos si es Clinton del Presidente de Estados Unidos o McClintock del Senador, pero lo que corresponda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ) ¿A las enmiendas en el título, ¿no hay objeción? Aprobadas las enmiendas al título.

Instruimos a Secretaría para que con el debido proceso haga los ajustes necesarios en el nombre del compañero senador Kenneth McClintock.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Así se hace.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del Proyecto del Senado 754.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se circule este segundo informe al Proyecto del Senado 754 para que se considere ese Proyecto con el segundo informe y se retire el primer informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Así se ordena que se retire el primer informe y que sea recibido el segundo informe del Proyecto del Senado 754.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, y se continúe en el orden.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, Secretario, con el Calendario número uno.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 754 titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm.109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como" Ley de Servicio Público de Puerto Rico,"a fin de extender el plazo de vigencia del Fondo Especial por los derechos que se cobren por concepto de regalías."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor

Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se apruebe las enmiendas contenidas en el segundo informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el segundo informe del Proyecto del Senado 754? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales en el texto enmendado, según el segundo informe, página 3, línea 1 a la 3, en la enmienda contenida en el segundo informe, en la segunda línea donde dice "las dependencias" debe decir "la dependencia" singular.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y entonces, en el inciso 1 de esa enmienda, segunda línea, en vez de "las dependencias" debe decir "la dependencia" en singular. Y donde dice "a tales efectos será responsabilidad de cada dependencia" debe decir "de la dependencia". Y de igual manera en el inciso 5 de esa misma enmienda, en las penúltimas dos líneas, donde dice "las cuentas correspondientes de cada dependencia" debe decir "la cuenta correspondiente -en singular- de la dependencia". Esas serían las enmiendas adicionales a las enmiendas contenidas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas adicionales contenidas en el informe? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay enmiendas al título, al próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden para que procedamos a considerar en estos momentos del cuarto Calendario, el Proyecto del Senado 777.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, ¿para considerar cuál indicó usted?

SR. RODRIGUEZ COLON: En el cuarto Calendario, la primera medida que aparece en ese Calendario que es el Proyecto del Senado 777.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 777, titulado:

"Para aumentar ciento veinticinco (125) dólares mensuales, a partir del inciso del mes escolar de julio de 1994, a los maestros de salón de clases; otro personal docente que rinde servicio directo a los estudiantes; directores de escuelas, y directores de los Institutos Tecnológicos del Departamento de Educación; y enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 28 de 23 de mayo de 1989, según enmendada, a fin de ajustar las escalas retributivas para los maestros y otro personal docente del Departamento de Educación."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para las enmiendas en el texto contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas brevísimas expresiones en torno a esta medida antes de su aprobación.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, antes de que el compañero Aníbal Marrero…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: …haga algunas expresiones, es para una pregunta, a ver si él me la puede contestar.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Marrero, ¿desea contestar la pregunta ahora?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, adelante.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Compañero Aníbal Marrero, este Proyecto aumenta en ciento veinticinco dólares ($125.00) el salario de los maestros del Departamento de Educación, la pregunta es ¿si se recogieron las recomendaciones que se hicieron en la Comisión de Hacienda a los efectos de que se extendiera los alcances de la medida a todo el personal, tanto docente, tanto maestro como personal de supervisión y directivo del Departamento de Educación.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, señor Senador, se extiende a novecientos cincuenta maestros, maestros que a través de su historial en el Departamento de Educación, pues han logrado plazas de superintendente, superintendentes auxiliares, supervisores, supervisores generales, supervisores de área. Y aunque no se aumenta en términos fiscales la medida, sí se aprueba una enmienda y un artículo, el Artículo número 3, donde dice: "El Secretario de Educación hará las economías necesarias para concederle el aumento de ciento veinticinco dólares ($125.00) al personal docente, técnico, administrativo y de supervisión, que no rinden servicios directos a los estudiantes. El costo de estos aumentos y el costo de la implantación de la escala salariales establecidas en el Artículo 1, de esta ley para el año fiscal 1994-95 y en años subsiguientes se consignará en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno".

Ya en conversaciones que hemos tenido con el señor Secretario de Educación recientemente designado, él se ha comprometido a lograr unas economías para que todo este personal al primero de julio, logre también el aumento que se le ha dado a todos los maestros de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para otra pregunta.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces debemos entender de que aunque no hay un aumento en la cantidad de dinero asignada para el concepto de los aumentos aquí en el Proyecto del Senado 777, hay una disposición, creo que es el Artículo tercero…

SR. MARRERO PEREZ: El Artículo 3.

SR. TIRADO DELGADO: …que autoriza para que se hagan las economías necesarias para que se le extienda este aumento a todo el personal, que no es personal de salón de clases y que trabaja en tareas docentes.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces, la pregunta que yo le hago al compañero, es la siguiente: ¿en cuanto a esas economías que se van a hacer para ese concepto es en adición a las economías que se van hacer en el Departamento o en todos los departamentos y agencias, para el concepto de aumento por productividad o está incluido el aumento de productividad en esas

economías que van hacer?

SR. MARRERO PEREZ: El compromiso que tenemos de el señor Secretario, es que él generará economías adicionales para poder cumplir con ambas consideraciones que él tiene. El tiene una gran preocupación también de lograr que no solamente se le dé a estos novecientos cincuenta personas adicionales, sino que también se le puedan dar los aumentos por productividad que es lo que está establecido en la política pública actual del gobierno.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces la pregunta es, ¿si el compañero cierra el debate o yo puedo consumir turno ahora o posterior al compañero?

SR. MARRERO PEREZ: Yo cerraría el debate, por lo tanto, el compañero debe consumir su turno ahora.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente y compañeros del Senado, estamos ante la consideración de este Proyecto… de hecho yo felicito al compañero Aníbal Marrero por la urgencia en bregar con este asunto. Estuvimos junto a él en la Comisión de Hacienda, en la ocasión en que este Proyecto se trajo a la consideración de vistas públicas y vemos que se han adoptado las recomendaciones pertinentes. Originalmente, este Proyecto iba dirigido a un aumento de ciento veinticinco (125) dólares exclusivamente a los maestros de la sala de clases, a los directores y algunos que otro personal como directores de institutos tecnológicos y otro personal que rendían servicios directos a los estudiantes, como maestros bibliotecarios y otros. Sin embargo, hemos observado, a través de las preguntas que le hemos hecho al distinguido compañero y en base a las enmiendas que la Comisión tuvo haber en enviar para la discusión aquí en el Hemiciclo, cómo se ha mejorado sustancialmente el Proyecto y se espera de que se le dé el aumento a todo el personal, ya sea maestro de la sala de clases o cualquier otro personal docente del Departamento.

Debemos entender que la Ley 68 establece lo que es el personal docente e incluye a los maestros de la sala de clases propiamente hablando, directores de escuelas, supervisores, técnicos de currículo y todo el personal que tenga estrecha relación con la docencia. Así es que nosotros nos solidarizamos con ese esfuerzo de la Comisión de Hacienda. Felicitamos al compañero Aníbal Marrero por la diligencia en el trámite legislativo de esta pieza legislativa y así votaremos a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Al aprobar en esta tarde este Proyecto que le hace justicia a los miles de educadores puertorriqueños que día a día laboran para llevar a nuestros niños ese proceso tan importante dentro de nuestra sociedad, como es el proceso enseñanza-aprendizaje. No solamente hemos considerado la promesa programática de lograr ese aumento a todos los educadores, sino que hemos querido ampliar un poco más aún, de forma tal que no solamente se beneficien los maestros del salón de clases, los directores de las escuelas, los trabajadores sociales, los bibliotecarios, sino que también el personal que supervisa a este personal que iba a recibir el aumento de ciento veinticinco (125) dólares, también pueda recibir como forma de agradecimiento, como forma de motivación al trabajo que realizan a través del sistema educativo. Señor Presidente y compañeros del Senado, con la aprobación de este Proyecto, una vez más se cumple con una promesa de la Administración del doctor Pedro Rosselló de hacerle justicia a todos los servidores públicos; pero claro está, los maestros por ser los que dan esa enseñanza a nuestros niños, a la Policía por ser los que brindan la seguridad en un momento tan difícil en nuestra sociedad, también en esta tarde se cumple con una promesa adicional de aumentar en este cuatrienio hasta la cantidad de quinientos (500) dólares. Con este aumento se realiza el aumento más significativo en la historia de la educación en Puerto

Rico, al ya computar doscientos cincuenta (250) dólares de aumento el día primero de julio a nuestros educadores. Creemos que es una medida de gran justicia social para todo este gran número de servidores públicos, que son nuestros educadores. Así que, señor Presidente, con esta breve exposición, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al primer Calendario y se continúe con las medidas que aparecen en el orden correspondiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 451, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costo a la Parroquia María Madre de la Misericordia un predio de terreno localizado en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de .4492 cuerdas en lindes por el Norte, Sur, Este y Oeste con el desvío de la P. R. #833, con el propósito de que la parroquia lo utilice como estacionamiento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por una enmienda adicional en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la exposición de motivos en la primera línea, tachar "Autoridad de Carreteras y Transportación" y sustituir por "Departamento de Transportación y Obras Públicas".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Le voy a someter unas enmiendas adicionales en bloque, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, una enmienda que procede debido a una enmienda que está en el informe. En el informe, señor Presidente, que hemos aprobado la enmienda en la Exposición de Motivos, en el cuarto párrafo, se tacha la primera oración del impreso del cuarto párrafo. La que lee "Al ceder la Parroquia el mencionado terreno estaríamos ayudando a resolver la falta de facilidades de esta institución." Eso se eliminó, pero el punto (.) no se lo eliminaron, por lo cual, para que se proceda a eliminar el punto de esa oración. Y en la sección primera, a la página 2, línea 1, tachar "devío" y sustituir por "desvío". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la

medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 902, titulada:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y disponibles del año fiscal 1993-94, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 1994-95, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es para una pregunta.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El Proyecto de Ley dispone una asignación de veinticinco millones de dólares (25,000,000) para el Programa de Subsidio Para Vivienda de Interés Social, pero en el informe se habla de que el dinero se producirá del refinanciamiento de la agencia, del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, y quisiera ver la explicación porque por un lado se habla de que provendrá del refinanciamiento y por otro lado se habla de que los fondos se asignan de fondos no comprometidos: quiere decir que sería del Fondo General.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a, si nos permite el compañero, vamos a conversar con el técnico de la Comisión de Hacienda y con mucho gusto le contestaremos la pregunta. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que puedo responder al compañero es lo siguiente: con el refinanciamiento se produjeron unas economías y es de esos dineros adicionales que se producen que se va a proceder a conceder los subsidios.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La preocupación mía, la duda mía es la siguiente: el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda es una corporación pública, por lo tanto, tiene sus propios fondos operacionales, va al mercado de dinero, emite bonos. Si hay un refinanciamiento y hay una economía en refinanciamiento, pues, los fondos están dentro del Banco y Agencia de Financiamiento. Si se producen de esa economía entonces no podría hacer la asignación proveniente de fondos no comprometidos del Tesoro General, y ahí es donde yo tengo la duda porque, me parece, que hay una contradicción, a menos que aquí haya un mecanismo en virtud del cual el Fondo General sea el que esté financiando todo y que la economía en el refinanciamiento sea una economía del Fondo General. Pero yo realmente no tengo la contestación, por eso hago la pregunta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo le confieso, compañero, que yo no tengo esa contestación tampoco por lo que estaríamos en posición de que se deje el asunto pendiente hasta que el Presidente de la Comisión de Hacienda regrese al Hemiciclo. Señor Presidente, solicitamos, entonces formalmente que se posponga la consideración del Proyecto para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se pospone la Resolución Conjunta del Senado 902 para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 934, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para gastos de funcionamiento para año fiscal 1994-95."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es para solicitar la aprobación de las enmiendas según surgen del informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una pregunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Esta asignación es en adición a la asignación del presupuesto funcional?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, es además de la ya aprobada. Originalmente no se solicitó por un error involuntario de la oficina. Se está considerando ahora y los fondos están disponibles.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Pero va este dinero a usos no recurrentes, o sea, para gastos no recurrentes?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Los gastos de funcionamiento ordinarios de la oficina.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Gastos ordinarios de la oficina.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bueno, pero en el informe habla para Programas Especiales para el Empleo de Personas con Impedimentos, quiere decir eso que eso se considera parte del gasto de funcionamiento. O sea, la duda que me crea el informe es que en el informe en su página 2, dice: "Con la asignación de 300,000 que se provee por esta medida, la Oficina para Personas con Impedimentos se propone comenzar a mecanizar sus programas -claro, si es una mecanización, pues, supongo yo que es un gasto no recurrente, compra de equipo, etcétera -y utilizará parte de los fondos para el funcionamiento de las Oficinas Regionales y el establecimiento de programas de empleos para esta población a tenor con la Orden Ejecutiva dispuesta a esos efectos por el Gobernador." ¿Estos programas de empleos y lo que se va a dedicar a las Oficinas Regionales pueden considerarse todos gastos de funcionamiento?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa es la información que tenemos de la Oficina, sí señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En otros palabras, ¿que estos son unos recursos que para años posteriores tendrían que incluirse en el presupuesto general?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Deberán ser peticionados por ellos y justificados y esta Asamblea determinará la conveniencia de concederlos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aproboción de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? Se aprueba la medida según ha sido debidamente enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la

enmienda al título que se recomienda en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda del título contenido en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 938, titulada:

"Para crear el Comité Organizador Puerto Rico ´95 (Puerto Rico ´95 Host State Committee) del Concilio de Gobiernos Estatales; definir sus funciones, deberes y responsabilidades, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos y asignar fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido presentada sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para la aprobación de la medida presentada sin enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la reconsideración de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la reconsideración de la medida? ¿No hay objeción? Se reconsidera la medida R.C. del S. 938.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Resolución Conjunta del Senado 938 en la Exposición de Motivos en su penúltima línea, después del paréntesis, añadir las comillas y en la última línea después de la palabra "Committee" añadir las comillas. En la página 2, en la Sección primera, línea 1, después del paréntesis y las comillas y después de la palabra "Committee" las comillas. A la página 4, línea 8, después del paréntesis comillas, a la línea 9, después de "Committee" comillas. En la línea 15, a la página 4, tachar "cesaría" y poner la palabra "cesará" Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala? No hay objeción, aprobadas las enmiendas sometidas por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. En la primera línea, después del paréntesis comillas y luego de la palabra "Committee" comillas. Esas serían las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 630, titulada:

"Para ordenar a la Comisiónes de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de la Contaminación ambiental causada por la industrias establecidas en el Municipio de Dorado, sector Kuilan del Barrio Espinosa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las

enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 295, titulado:

"Para derogar el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", y sustituirlo por un nuevo artículo que aumente las facultades de las cooperativas de crédito para invertir en el desarrollo del cooperativismo no-financiero y generar mayor actividad económica."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Aprobada la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 921, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del Fondo General para cubrir parte de las deficiencias acumuladas en años anteriores por gastos operacionales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas según sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas sugeridas en el informe? No hay objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta a la Cámara es una medida que correspondía a la Administración someter, de hecho, en el Senado de Puerto Rico se sometió la medida por Adminsitración. En un acuerdo que elaboramos entre Cámara y Senado, algunas medidas que eran de Administración quedamos en que se aprobaría la versión radicada en Cámara y en otros asuntos sería aprobada la versión radicada en el Senado. La asignación de fondos, la Administración de Servicios Agrícolas fue una de las que se determinó sería aprobada el Proyecto de Administración radicado en la Cámara. Sin embargo, el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara ha sometido un Proyecto de su propia autoría asignando fondos a la Administración de Servicios Agrícolas. No hay duda que cuando se busque el "box score" de las medidas

radicadas por el distinguido compañero Representante, pues, aparecerá que ha radicado muchísimas medidas cuando lo cierto es que esta es una medida de Administración y aquí en el Senado la misma fue radicada conforme. Si aquí algún senador de mayoría hubiera querido radicarla, la función nuestra aquí hubiera sido que no, que se daría curso a la medida de Administración. Pero como no queremos detener el trámite del asunto que es asignar los fondos a Servicios Agrícolas, vamos a favorecer la aprobación de esta medida, pero nos parece que esta práctica no es la más conveniente. De la misma forma que no permitimos que aquí se vaya a diluir el esfuerzo a la Administración en proyectos de iniciativa legislativa cuando la Administración ya ha radicado el suyo, nos parece que no debiera hacerse en otro lugar. No obstante, independientemente de ello, en ánimo de que se acelere el trámite de la asignación de fondos no vamos a levantar objeción a la aprobación de la misma.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1099, titulada:

"Para asignar y transferir la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (42,850) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para estos propósitos en la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contendidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1100, titulada:

"Para asignar y transferir la cantidad de sesenta y siete mil setecientos dieciséis (67,716) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan, para realizar obras y mejoras y para actividades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la medida? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, titulada:

"Para asignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, señor Presidente, porque se habrá de presentar una enmienda en Sala. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es que aquí en este Proyecto se habla de Centro de Cuidado Diurno de Santa Isabel para que se le añada "Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes". Eso sería en la Exposición de Motivos en la primera línea. Después de "Diurnos" añadir "para Envejecientes" y en la última línea de la Exposición de Motivos después de "Diurnos" añadir "para Envejecientes". En la Sección 1, línea 3, también después de "Diurno", añadir "para Envejecientes". Eso sería todo. Que se aprueben esas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador, la Exposición de Motivos indicó que en la primera línea.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, y en la última línea, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las siguientes enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a aprobar primero las del informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Aprobar las del informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Una enmienda adicional al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que en el título de la medida, en la tercera oración, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1361, titulada:

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la página 2, en el penúltimo párrafo, en la primera oración donde dice "Centro de Cuidado Diurno" después de "Diurno" añadir "para Envejecientes". Y en el último párrafo también, segunda línea, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes". En el último párrafo también en la última oración, que eso sería en la penúltima línea, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes". En la línea 3, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes". Esas son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas sugeridas en Sala, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe. Y hay una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se enmiende el título, también en la tercera línea, después de "Diurno" añadir "para Envejecientes". Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a esta enmienda? No hay objeción, aprobada la enmienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 32 de Caguas, autorizar la transferencia, contratación de las obras y pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración del segundo Calendario para un turno posterior y procedamos con el tercer Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Así se procede con la consideración del tercer Calendario, que había sido previamente leído.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 854, titulada:

"Para asignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Cayey, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1128, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil trescientos diez (12,310) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda al título sugeridas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1134, titulada:

"Para asignar la cantidad de

ciento ocho mil setecientos (108,700) dólares a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrìto Representativo Número 5, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1149, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Hay objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda al título contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título de la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1150, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda sugerida al título en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda sugerida para el título en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1155, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para ayudar a solventar el costo de la organización y celebración del XVII Congreso Mundial de Sóftbol que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico en el 1995 desde el 31 de mayo al 6 de junio; facultar el Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y autorizar el pareo de los fondos aquí consignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1156, titulada:

"Para enmendar el apartado (1) de la sección 1 de la Resolución Conjunta Número 228 de julio 16 de 1992, a fin de disponer que la cantidad de ocho mil (8,000) dólares que la misma asigna a la Administración de Servicios Generales sea destinada para la construcción de una glorieta con bancos en la Escuela Parcelas Suárez del Sector Medianía Baja, en el municipio de Loíza."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción de considerar las enmiendas contenidas en el informe para la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1157, titulada:

"Para enmendar la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Número 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil(44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda contenida en el informe al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1186, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Cayey. Comerío y Cidra la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares para la realización de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1195, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1264, titulada:

"Para asignar al municipio de

Ciales la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con catorce centavos ($6,483.14) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargos a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contendidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿no hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, titulada:

"Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37, originalmente asignados para la instalación de luminarias en varios sectores provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila, carreterra 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba, del mismo municipio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la solicitud de aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1335, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87) asignados mediante la R. C. de la C. 439 del 19 de agosto de 1990 originalmente consignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción de aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción,

aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1368, titulada:

"Para enmendar el apartado número tres (3) del inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 76 del 15 de enero de 1994 a los fines de autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir la suma de veinte mil (20,000) dólares al Hogar Crea de Damas, de Saint Just, Trujillo Alto, para la construcción de Talleres Vocacionales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda en el título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1372, titulada:

"Para reasignar al municipio de Yauco, para otros fines, la cantidad de veinticinco mil (25,000) y diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de un centro comunal en la urbanización La Quinta de dicho municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Número 316 de 30 de agosto de 1991, sección l (a) y la Número 239 de 16 de julio de 1992, sección 2 (d) y autorizar el pareo de fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida. No tiene enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título tampoco, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, titulada:

"Para asignar al Municipio de Morovis, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para llevar a cabo obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la medida según ha sido enmendada? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1442, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para contribuir a que por vía de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan, se sufraguen los gastos que conlleva la participación de la joven bailarina puertorriqueña Frances Marie Pérez, su compañero de baile, Miguel Campanería y el entrenador Luk de Lairess en la Competencia Internacional de Ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi del 10 de junio al 2 de julio de 1994."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda en el título contenida en el informe, ¿hay alguna? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase a la consideración del cuarto Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Cuarto Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el cuarto Calendario queremos informar que ya aprobamos el Proyecto del Senado 777, la Resolución Conjunta del Senado 702 fue devuelta a la Comisión de Hacienda. Vamos a solicitar en estos momentos que se devuelva a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 704. Estas dos últimas medidas van a ser objeto de un segundo informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se devuelve también la Resolución Conjunta del Senado 704, a la Comisión de…

SR. RODRIGUEZ COLON: Sustitutiva debe decir, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto. Para corregir, la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 704 se devuelve a la Comisión de Hacienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senando 743, titulada:

"Para reasignar al gobierno municipal de Comerío, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000.00) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta Número 326 del 12 de agosto de 1992 para la adquisición del Edificio

"La Marketing" sito en Comerío, a los fines de que el gobierno municipal de Comerío adquiera dicho edificio con los fondos reasignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, lo que vamos a pedirle es en deferencia al compañero senador Tirado del distrito de Guayama, donde está Comerío, que él quería decir unas preguntas. Si es posible que se posponga la consideración de esta medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, ¿usted escuchó el planteamiento del senador Rigau?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no lo escuché, señor Presidente, si fuera tan amable, podría repetirlo. Estaba conversando con el Portavoz Alterno de la Minoría.

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente y señor Portavoz de la mayoría, es que el senador Tirado me ha pedido que él quisiera estar presente cuando se considere esta medida porque el Municipio de Comerío está en su distrito, y si le puede dar un turno posterior a la consideración de esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no tenemos ninguna objeción de que se pueda considerar… Ahí llegó el senador Cirilo Tirado Delgado, de manera tal que creo que estaremos en posición de considerar la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante con la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe para la medida? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe para la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para unas breves expresiones en torno a esta Resolución Conjunta del Senado 743. Señor Presidente, compañeros del Senado, esta Resolución Conjunta reasigna al Gobierno Municipal de Comerío la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta número 326 del 12 de agosto de 1992 con el propósito de adquirir un edificio conocido como "La Marketing" ubicado en Comerío. A los fines de que el Gobierno Municipal de Comerío adquiera ese edificio para desarrollar algunas obras municipales en dicho edificio. Quiero dejar consignado para fines de récord de que este Senador radicó aquí en el Senado de Puerto Rico la Resolución Conjunta del Senado 2612 a los fines de asignar este dinero a la Autoridad de Edificios Públicos, pero dicha medida no fue aprobada y sí se aprobó una medida equivalente en la Cámara de Representantes, la 3699, que posteriormente se convierte en la Resolución Conjunta 326 de agosto del '92. Hemos observado que el compañero Quique Meléndez ha conseguido que se le autorice el traspaso de estos fondos que se reasignen al Municipio de Comerío lo cual nos satisface mucho ya que Comerío es uno de los pueblos que necesita más ayuda y más colaboración de la Asamblea Legislativa para poder desarrollar su infraestructura de tal manera de que se pueda mejorar la calidad de vida allí en Comerío. Nosotros entendemos que este dinero ya desarrollado en la forma en que se había pensado a través de la Autoridad de Edificios Públicos, desarrollado a través del Gobierno Municipal de

Comerío, pues, cumple con los propósitos que nosotros nos habíamos forjado y formado en nuestra mente y la intención legislativa para que fuera directamente y se realizara ese proyecto allí en Comerío. El hecho de que se transfieran reafirma esa intención legislativa porque muy bien pudieron haber transferido esos fondos y haberlos utilizados para otros propósitos, pero se reafirma la posición nuestra de que eso era necesario y nos reiteramos con el compañero Quique Meléndez de nuestra colaboración en la realización de las obras que se van a hacer en Comerío para mejorar la infraestructura. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, agradecemos las palabras del compañero Cirilo Tirado. No obstante, quisiéramos señalar que este edificio está valorado aproximadamente en tres millones (3,000,000) de dólares , aunque sí se hizo una gestión para asignarle un millón quinientos mil (1,500,000), pues, obviamente, eso no es suficiente para adquirir esas mejoras y hay un dato que el compañero desconoce, y es que para allá para el 30 de agosto del año pasado 1993, sí hubo una gestión para cambiar el uso de esos fondos y se solicitaron a la Autoridad de Edificios Públicos que fueran devueltos al Departamento de Hacienda, incluyendo los intereses devengados hasta ese momento, y así fue. Fue devuelto a Hacienda con sus intereses que son alrededor de treinta y cinco mil (35,000) dólares hasta ese momento, y el Honorable Alcalde de Comerío, Luis Antonio Rivera y este Senador nos movilizamos para impedir ese cambio de uso y entonces en esa gestión obtuvimos dos (2). Número uno (1) que se dejaran los fondos para lo que fueron asignados; y número dos (2), que se consiguió un millón adicional (1,000,000) para entonces darle capacidad al Municipio de comprar este edificio y entonces quedaba el transferir este millón y medio de la Autoridad de Edificios Públicos al Municipio de Comerío que es donde está el otro dinero que se necesita para adquirir el edificio. Y esa es la razón y la historia detrás de esta Resolución que hoy estamos aquí considerando.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, yo quisiera, si es posible, hacerle una pregunta al senador Meléndez. Nosotros conocemos el edificio, obviamente, la pregunta es, si hay algún plan para integrar los usos que el informe dice que se le va a dar a ese edificio, ¿no? para un centro gubernamental, conjuntamente con viviendas de intereses social, conjuntamente con locales comerciales, conjuntamente con estacionamiento para vehículos… O sea, ¿hay un plan ya?

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Municipio tiene ya su división de ingeniería trabajando en el diseño para ese edificio.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 927, titulada:

"Para enmedar el título de la RC Núm. 160 del 30 de abril de 1994 y la Sección 1 de dicha resolución para corregir el nombre del destinatario de los fondos asignados mediante dicha resolución."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas, que son varias, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contendidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contendas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sobre la Resolución del Senado 22, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, que realicen un estudio sobre el posible impacto de una futura reapertura de Cuba al mercado turístico estadounidense sobre la economía y, en particular, el sector del turismo en Puerto Rico."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, mediante el presente documento, rinden su Informe sobre la Resolución del Senado Núm. 22 aprobada por este Honorable Cuerpo el 27 de enero de 1993, la cual ordenaba a estas Comisiones realizar un estudio sobre el posible impacto de una futura reapertura de Cuba sobre el turismo de Puerto Rico.

Capítulo I

Introducción:

La encomienda de esta resolución surgió de la preocupación existente en diversos sectores e industrias en Puerto Rico, en particular la industria turística, ante los eventos que están surgiendo en torno a Cuba en la actualidad. El gobierno y la economía de Cuba han caído en una crisis profunda tras la desaparición de la Unión Soviética, país que otorgaba subsidios masivos a la economía cubana.

Producto de esa crisis las autoridades cubanas se han visto obligadas a realizar cambios significativos en su estructura económica y su filosofía de gobernar. Los cambios han sido continuos durante el último año. Mientras se radica este Informe pueden estar ocurriendo nuevos cambios en Cuba de los cuales estaríamos enterándonos en las próximas semanas.

Uno de dos posibles cambios significativos que se espera que ocurran es la sustitución del régimen actual o una apertura democrática por parte de los actuales dirigentes. Es de esperarse que una vez sea sustituido el actual régimen totalitario que rige a Cuba o una vez surja una reapertura y un cambio de carácter democrático por parte de los actuales dirigentes, los Estados Unidos de América modifique su actual política económica y diplomática hacia este país.

La política pública de los Estados Unidos hacia Cuba está contenida en la Ley de Democracia Cubana de 1992, Ley Pública 102-484, del 23 de octubre de 1992, 106 STAT.2475, también conocida como *Ley Torricelli*, cuyas disposiciones principales son resumidas más adelante en este informe.

Con la suspensión reciente del embargo comercial a Vietnam, y los cambios que paulatinamente ha ido incorporando Cuba durante los últimos tres años, han aumentado las expectativas de que los Estados Unidos eventualmente suspenda el embargo comercial a Cuba.

Si se levantó el embargo comercial a Vietnam, país donde dejaron sus vidas cincuenta y ocho mil soldados estadounidenses, incluyendo muchos puertorriqueños, muchos sectores de opinión entienden que existe la posibilidad de una acción similar en lo concerniente a Cuba sobre todo si consideramos que ningún soldado estadounidense ha muerto combatiendo el comunismo en Cuba.

Aunque se argumenta que el mercado de Vietnam es más importante que el de Cuba por el consumo potencial que representa los setenta millones de habitantes de ese país versus los doce millones de habitantes de Cuba, por su cercanía a los Estados Unidos, Cuba representa un mercado potencial atractivo. Se argumenta que la diferencia fundamental es la influencia política de los dos millones de cubano-americanos residentes en los Estados Unidos, particularmente en la Florida.

Como producto de estos cambios actuales y prospectados se ha planteado la hipótesis de que Cuba tendría un amplio acceso al mercado turístico estadounidense, particularmente los estados del Este de la nación dado que en la actualidad Cuba está dando énfasis al desarrollo del turismo. Ese mercado del Este de los Estados Unidos es parte del mercado turístico de Puerto Rico. Por lo tanto, Puerto Rico se podría ver afectado por los cambios.

Además del turismo, otros sectores de la economía de Puerto Rico se podrían ver afectados. Entre estos sectores se encuentran la manufactura, la construcción y la industria de servicios, particularmente las áreas de asesoría técnica. Se ha planteado la hipótesis de que en lo concerniente al sector del turismo, el impacto podría ser negativo, mientras que en lo concerniente a los demás sectores Puerto Rico podría beneficiarse mediante la exportación de bienes y servicios.

Por lo tanto, es necesario, tomar medidas para capitalizar en favor nuestro dichos cambios, convirtiéndolos en un reto en lugar de verlos como una amenaza. Las recomendaciones de este informe están dirigidas a lograr ese objetivo.

Capítulo II

Metodología Utilizada en la Investigación:

Puerto Rico es un destino turístico que podría verse afectado, producto de la competencia de Cuba, una vez se produzcan en dicho país los cambios que se anticipan. Es necesario, por lo tanto, tomar medidas para que este sector económico en Puerto Rico no se vea afectado negativamente sino que, por el contrario, pueda derivar un beneficio sustancial aprovechando las ventajas competitivas que tiene Puerto Rico producto de su experiencia en este sector económico.

También, Puerto Rico puede beneficiarse de su experiencia en otros sectores tales como la investigación y desarrollo de tecnología, la consultoría gerencial y financiera, el diseño y la construcción de facilidades industriales y la producción de bienes manufactureros mediante plantas industriales complementarias entre ambos países una vez se produzcan los cambios en Cuba.

Estas Comisiones han desarrollado la investigación de la cual es producto este informe partiendo de la premisa de que es conveniente y provechoso para la clase empresarial puertorriqueña explorar todas aquellas nuevas fronteras para la expansión de sus negocios que permitan el crecimiento de nuestra economía y que sean compatibles con los principios que defendemos de dignidad y respeto hacia los derechos humanos en países

hermanos y que no violenten los compromisos y la política exterior de los Estados Unidos de América, la nación de la cual somos parte.

Como parte de la investigación estas Comisiones celebraron varias sesiones de vistas públicas en las cuales se citó a varias entidades, representantes de la industria, el comercio, las corporaciones públicas, entidades de la comunidad y ciudadanos particulares.

Además, el personal técnico de las comisiones obtuvo copias de las ponencias presentadas en el Congreso Federal durante el pasado verano y analizó dichas ponencias. Durante las vistas celebradas por el Comité de Inteligencia del Senado Federal en el Congreso el 29 de julio de 1993 comparecieron el Departamento de Estado, profesores de Florida International University y Oficiales de Inteligencia.

También el personal técnico de estas Comisiones revisó la Ley de Democracia Cubana de 1992 aprobada en el Congreso, comúnmente conocida como la *Ley Torricelli*. Además, se analizó y ponderó el contenido de informes técnicos preparados producto de investigaciones realizadas en el pasado reciente sobre la situación actual de Cuba.

Específicamente se analizaron los siguientes informes: **"Cuban Economy: Blueprint for Reconstruction"** preparado por la Fundación Nacional Cubano-Americana; **"Cuba and the New Caribbean Economic Order"**, preparado por el embajador Ernest H. Preeg para el ***Center for Strategic & International Studies***. Se revisó, además, el estudio **"Normalización de Relaciones entre Cuba y los Estados Unidos: Retos y Oportunidades para Puerto Rico"** preparado por Reynaldo Alegría, Félix Cué y Gustavo Vélez bajo el auspicio del Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico.

También se sostuvieron reuniones con periodistas y con investigadores del ambiente académico y profesional que han seguido de cerca la situación actual en Cuba. Previo a la redacción del presente informe se circularon dos versiones preliminares para discusión entre los miembros de las dos Comisiones que recibieron la encomienda del Senado de Puerto Rico, entre investigadores y personas interesadas y entre participantes en la última ronda de vistas públicas convocadas para discutir el informe.

Las investigaciones para la preparación del presente informe fueron realizadas bajo la dirección del Sr. Nicolás Muñoz-Muñoz, Asesor Económico de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico, con la asistencia valiosa durante más de nueve meses de la Srta. María del R. Batista, Auxiliar de Investigaciones de la Comisión y la colaboración del personal de la Comisión de asuntos Federales y Económicos en Washington D.C.

Capítulo III

Trasfondo de la Situación Actual de Cuba:

Es un hecho histórico de preponderancia que a partir del 1ro de enero de 1959, tras el triunfo del movimiento revolucionario armado, encabezado por Fidel Castro, el todavía hoy dirigente máximo del país, Cuba atravesó por transformaciones políticas, económicas y sociales radicales. El liderato cubano apoyado por la hoy desaparecida Unión Soviética dirigió la economía cubana hacia el hoy también casi desaparecido modelo económico socialista.

A partir de 1959 y hasta 1989 por espacio de treinta años, Cuba dependió del subsidio económico y petrolero de la Unión Soviética. Los dirigentes del país canalizaron sus esfuerzos de producción económica hacia la industria del azúcar, principalmente para los países del bloque socialista de la Europa del Este. Pese a los esfuerzos de producción y de sustitución de importaciones, Cuba mantuvo

durante estos años un déficit creciente en el comercio exterior.

Durante esos treinta años de cambio y enfoque hacia el modelo socialista, Cuba nacionalizó los principales hoteles de turismo. Los hoteles comenzaron a ser utilizados para alojar técnicos extranjeros y visitantes de bajo poder adquisitivo. El enfoque represivo del nuevo sistema de gobierno implantado, así como el aislamiento comercial y la fuga del talento provocaron la decadencia del turismo y de otros sectores económicos.

A partir del 1986 tras la intensificación de los problemas económicos de la desaparecida Unión Soviética, la economía cubana, tras perder los subsidios masivos, comenzó un proceso de decadencia acelerada que ha llevado a la actual situación de crisis. Ha sido esa crisis actual, de conocimiento general, a través de los medios de comunicación, lo que ha motivado investigaciones y análisis sobre distintos escenarios bajo los cuales se considera que Cuba puede salir de la situación actual.

Entre los escenarios contemplados se establece la hipótesis de un cambio radical por una vía rápida mediante un levantamiento popular o una renuncia del liderato cubano actual. Otra hipótesis postula una vía lenta de cambio mediante la incorporación paulatina de reformas por parte de los dirigentes actuales. Bajo cualquiera de estas hipótesis se establece el supuesto de que habrá una re-evaluación del modelo económico-socialista de carácter centralizado para dejar que los mecanismos del mercado operen y permitan al país salir de la crisis.

De hecho, al presente los dirigentes cubanos, por razón de necesidad económica y super-vivencia política, han incorporado mecanismos de una economía de mercado permitiendo el desarrollo y operación de pequeñas empresas en manos de propietarios privados. También han permitido en los últimos meses la operación del concepto de empleo por cuenta propia en varias profesiones y oficios, hecho que hasta recientemente estaba prohibido. En otra medida, dirigida a aliviar la situación y que contribuye a facilitar la operación de los mecanismos del mercado, el gobierno cubano ha permitido el libre uso del dólar como instrumento de cambio.

Durante el pasado mes de abril, el Canciller cubano, Roberto Robaina y el Ministro de Inversión Extranjera y de Colaboración Económica, Ernesto Meléndez, han anunciado un nuevo "paquete" de medidas de liberalización económica y reestructuración de políticas fiscales que ayuden al saneamiento de la economía cubana,[1] entre ellas:

- La reducción del tamaño del Gobierno

- El establecimiento de precios por servicios gubernamentales que hasta el presente eran gratuitos para los ciudadanos.

- De-reglamentación de los precios

- Reducción de subsidios y elevación de la eficiencia de las empresas estatales

- reducción del exceso de moneda en pesos cubanos circulante entre la población

- Congelación de las cuentas de ahorros que se estima que representan alrededor del sesenta por ciento de la moneda en circulación en la economía cubana.

- La emisión de un nuevo peso convertible a moneda extranjera que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones a los dólares.

- Establecimiento de un sistema de seguros personales

- Establecimiento de un sistema contributivo

- Saneamiento de las finanzas internas

- Establecimiento de un sistema impositivo

- Re-estructuración gradual de la industria y los servicios

- Perfeccionamiento de los mecanismos de gestión para reducir los actuales niveles de irrentabilidad

También, durante el pasado mes de abril el gobierno cubano convocó a un Diálogo en La Habana con representantes del exilio cubano. Como producto de dicha histórica reunión convocada bajo el nombre de "La Nación y la Emigración" el gobierno cubano anunció las siguientes medidas[2]:

- Eliminación de las trabas por parte del gobierno cubano para que la mayoría de los exiliados emigrados puedan volver al país de visita temporal cuando quieran. Los que hayan salido del país ilegalmente no podrán volver hasta cinco años después de su partida.

- Disponibilidad del gobierno cubano para abrir unconsulado cubano en Miami o algún otro punto de gran concentración de cubanos.

- Ofrecimiento a los cubanos residentes en el exterior para establecer inversiones en Cuba en asociación con el gobierno cubano, en empresas mixtas, en las mismas condiciones que cualquier empresario extranjero en sectores económicos de prioridad como el turismo.

Todo este proceso lleva a los investigadores a concluir que no importa la velocidad y metodología de los cambios y de las reformas, Cuba se encamina, a la corta o a la larga, hacia una economía descentralizada, de mercado libre y competencia acompañada de un sistema político de democracia representativa que le convertirá en otro competidor en la región del Caribe.

El turismo es uno de los sectores económicos que experimentarán un crecimiento natural en ese proceso de cambio. De hecho, en los últimos años el gobierno cubano ha otorgado una importancia significativa al desarrollo de este sector mediante la promoción de empresas de capital conjunto entre el gobierno e inversionistas extranjeros. Como parte de ese esfuerzo se han construido nuevos hoteles y se han rehabilitado hoteles existentes. Se han hecho esfuerzos para organizar "packages" u ofertas atractivas dirigidas a los mercados estadounidenses y latinoamericanos.

Capítulo IV

Perfil de la Situación Actual:

Tras el retiro de la ayuda soviética en 1989, el gobierno cubano proclamó a principios de 1990 el llamado "*período especial*" en preparación para la llamada "*hora cero*". Actualmente el pueblo cubano sufre de necesidades tan básicas como alimentos, electricidad y transportación pública. Centros de producción completos han sido cerrados por la disminución dramática en importaciones de maquinarias y otros bienes de producción. Hay descontento con el gobierno y se hacen expresiones públicas sobre la necesidad de cambio.

La salida de cubanos del país ha aumentado, siendo la reciente actividad deportiva de los Décimo Sexto Juegos Centroamericanos y del Caribe el más reciente ejemplo de la desesperación del pueblo. Los atletas cubanos, considerados tradicionalmente un grupo privilegiado en la revolución debido a sus condiciones económicas superiores al resto de la población, desertaron en un número nunca antes visto en actividad deportiva alguna en la que Cuba hubiese participado, a pesar de la estrecha vigilancia sobre cada uno de ellos por parte de los funcionarios de la delegación.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico, Hon. Kenneth McClintock Hernández, se reunió con uno de estos atletas un mes después de los Décimo Sexto Juegos

Centroamericanos.

4.1 El énfasis al turismo

Hace treinta y cinco años, antes de la Revolución de 1959, Cuba era considerada el primer destino turístico del Caribe. El setenta por ciento de los visitantes procedía de los Estados Unidos. En la actualidad un porcentaje similar (sesenta y nueve por ciento) de los visitantes a Puerto Rico provienen de Estados Unidos conforme a cifras de 1992. La eventual reapertura de Cuba constituirá una atracción considerable motivado por la curiosidad de conocer una reliquia de la era de oro del comunismo, por lo cual, Cuba podría recuperar parte del mercado perdido a expensas de Puerto Rico.

Es una realidad que Puerto Rico no es en la actualidad un destino turístico competitivo en precio debido a que los costos por habitación son altos mientras que Cuba ofrece esa ventaja. Investigaciones realizadas demuestran que el precio y los gustos del turista son factores importantes al seleccionar un destino turístico. Podría inferirse por lo tanto, que Cuba constituiría un mercado alterno para el turista estadounidense que busca destinos económicos y que en la actualidad visita a Puerto Rico ya que Cuba ofrecería precios más bajos, un clima similar, belleza escénica parecida y una hospitalidad caribeña al igual que nosotros.

El turismo es el sector industrial de mayor crecimiento en la actualidad en Cuba y el que más aporta a la generación de divisas para el país. Sin embargo, su aportación al empleo y el ingreso de la economía cubana aún es pequeña. El turismo generó en 1992, ingresos por $530 millones, según estimados del Grupo de Turismo de Cuba reseñados por La Sociedad Económica, una organización con sede en Londres.

La actual política de turismo de Cuba, fue implantada a partir de 1987 y tomó un impulso considerable a partir de 1990, ¡ando las autoridades cubanas reorientación los recursos hacia este sector de actividad económica.

El número de visitantes se duplicó prácticamente de doscientos ochenta y nueve mil en 1987 a 460, 000 en 1992. Los mercados más importantes en términos de procedencia de los visitantes en 1992 fueron Canadá (22%), España (10%), Alemania (10%), México (9%), e Italia (8.6%). Estos mercados en conjunto representan el sesenta por ciento de los turistas que visitaron Cuba en 1992. Las expectativas de las autoridades de turismo cubanas eran de alcanzar la cifra de seiscientos noventa mil visitantes en 1993, meta que no hemos podido corroborar si fue lograda.

Entre las razones mencionadas con mayor frecuencia por los visitantes para seleccionar a Cuba como destino turístico, se destacan la curiosidad y el bajo costo, según datos de la Sociedad Económica. Sin embargo, los visitantes mencionan aspectos negativos como comidas pobres y falta de entretenimiento.

Según estadísticas del gobierno cubano, en 1992 había veinte mil habitaciones de calidad en ciento sesenta y un mil hospederías disponibles para turistas internacionales. De éstas, siete mil se encuentran en Varadero, cinco mil en la Habana y dos mil en playas del Este. Nuevos proyecto en desarrollo habilitarán dos mil habitaciones adicionales en Varadero y dos mil en otras localidades de la Isla. Entre los problemas del turismo en Cuba se mencionan un bajo índice de ocupación comparado con el resto del Caribe, problemas de doble reservación, pobre servicio, cancelaciones de vuelos y re-ordenación de las rutas aéreas.

Las autoridades cubanas, a través de Habanatur S.A. están planificando la operación de dos barcos crucero con paradas en Cuba, México, Nassau y Jamaica, cuya operación debería comenzar a fines de 1994, según datos de La Sociedad Económica. En 1992 el turista promedio gastaba

diariamente noventa y dos dólares en Cuba y las proyecciones del gobierno estiman que en 1995 esa suma aumentará a cien dólares diarios como resultado del énfasis del gobierno al turismo.

Las operaciones del turismo en Cuba son promovidas por tres entidades en competencia: Cubanacán S.A., Intur y Gaviota S.A. Intur es el más grande de los tres grupos. Cada una de estas entidades administra un grupo de hoteles en la Isla y las tres son promovidas en el exterior a través de otra entidad, Cubatur. Las inversiones del extranjero en proyectos turísticos se realizan a través de estas entidades.

Cubanacán es la entidad más agresiva en su mercadeo y fue fundada específicamente para promover inversiones conjuntas con inversionistas extranjeros. Entre los hoteles operados por esta entidad se encuentran varios en Varadero, específicamente, Sol Palmeras, Meliá Varadero, Melia Las Américas, Club Varadero y Cuba-Cuba. Gaviota S.A. se fundó en 1988 para cultivar el turismo de ingresos altos, mientras que Intur le otorga énfasis al turismo interno.

Debido a la ausencia de insumos internos para la operación de la industria, desde alimentos, bebidas y artículos de lujo, de cada dólar que gasta el turista que visita Cuba, dicho país gasta en el exterior entre cincuenta y sesenta centavos para obtener los insumos para la industria. Por lo tanto, la contribución de la industria a la economía cubana se ve limitada por la situación actual de escasez.

La política cubana para el desarrollo del turismo ha creado tensiones sociales al establecer dos sistemas económicos. Uno compuesto por los cubanos empleados en la industria, mejor pagados y con mayor acceso a los turistas y otro compuesto por los ciudadanos que se emplean en la economía doméstica y que no tienen acceso a las tiendas para turistas ni a los hoteles.

Una vez levantado el embargo, se espera que la afluencia de turistas del mercado estadounidense y el acceso a mayores fuentes de capital le brinde a Cuba la oportunidad de un impulso considerable en el turismo. Las autoridades cubanas se están preparando para capitalizar dichas oportunidades, creando la infraestructura necesaria. Puerto Rico se puede beneficiar de la expansión del turismo en Cuba diseñando ofertas complementarias con esta Isla. Será necesario explorar formas de capitalizar localmente la expansión del turismo en Cuba.

4.2 Resumen sobre el posible impacto en el turismo en Puerto Rico

El aumento en los esfuerzos del gobierno cubano para la expansión del turismo ha incluido el desarrollo de centros turísticos aislados del deterioro socioeconómico urbano, como por ejemplo, los proyectos desarrollados en Varadero. El gobierno ha estimulado los "*proyectos mixtos*" con las grandes cadenas internacionales mediante la construcción de hoteles de primera clase por parte del gobierno y la administración y operación de éstos por parte de las cadenas hoteleras internacionales. Durante 1992 Cuba inauguró vuelos directos y con escala que establecen nuevos enlaces con otros lugares del mundo.

Los inversionistas europeos y mayoristas de viajes a nivel internacional han asumido un rol preponderante en el desarrollo del turismo cubano. Estos inversionistas y mayoristas realizan la publicidad, fletan vuelos, obtienen bajas tarifas de hotel y desarrollan ofertas atractivas. La promoción ha cultivado el turismo de bajo costo. El turista promedio que visita a Cuba en la actualidad muestra un nivel de ingreso relativamente bajo, en comparación con el turismo que visita otros destinos caribeños.

Por otro lado, una proporción significativa del turismo estadounidense que visita a Puerto Rico combina un viaje de placer con asuntos de negocio. Para ese

tipo de turista el precio no es un factor preponderante sino la función a ejercer, por lo cual, Cuba no representaría un destino alterno. Es importante también considerar que gran parte de los visitantes no se hospedan en hoteles sino en apartamentos y casas de alquiler que reducen el costo de la estadía al visitante y en ese renglón Puerto Rico ofrece mejores alternativas que Cuba.

El turismo de cruceros es un renglón importante dentro de la industria turística en Puerto Rico. En lo concerniente a este tipo de turismo es importante señalar que la ubicación geográfica del puerto de La Habana no puede competir en igualdad de condiciones con el puerto de San Juan debido a que este último ofrece la oportunidad de enlazar más puertos de escalas que el de La Habana. Puerto Rico ofrece al turismo planes de siete dias y siete puertos, planes que es muy difícil para Cuba poder ofrecer. También Puerto Rico ofrece una infraestructura excelente en el Muelle Cuatro y el recién inaugurado Muelle Uno, ambos en el terminal de turismo de San Juan.

Por lo tanto, a corto plazo Cuba no representaría una amenaza, sino que brinda la oportunidad de que la industria en Puerto Rico se vea motivada por las circunstancias a re-diseñar sus planes para mantener una ventaja competitiva.

4.3 El potencial económico de otros sectores de la economía cubana post-embargo

El desarrollo económico de Cuba, post embargo, requerirá de una política pública en dicho país dirigida a estimular la formación de capital, el desarrollo de programas gubernamentales de apoyo a las empresas, protección de la propiedad intelectual, énfasis en promover la innovación, investigación y desarrollo de tecnología, recursos para estimular el desarrollo empresarial, re-enfoque de la educación en las areas de administración de empresas y desarrollo de programas de incentivos contributivos y promoción de la interacción entre las empresas privadas y las universidades. Cuba deberá estimular la renovación de las industrias existentes, atraer nuevas industrias y estimular la creación de nuevas compañías. Será necesario desarrollar un nuevo ambiente industrial que emplee nuevos métodos, procesos, tecnología y equipo.

En los párrafos siguientes se presenta un breve perfil de los sectores de actividad económica en Cuba que presentan un potencial de mercado mayor conforme la información a la que tuvo acceso el personal técnico de la Comisión de Asuntos Federales[3] y Económicos del Senado de Puerto Rico.

Recursos de capital

Cuba necesitará recursos de capital en el renglón de capital de alto riesgo (*Venture capital*). La disponibilidad de capital de alto riesgo puede ayudar a las industrias incipientes en su desarrollo. Este es un sector en el que se necesitará asesoramiento de banqueros de inversiones.

Las Industrias de alta tecnología

Cuba es un terreno fértil para las industrias de alta tecnología. Estas industrias incluyen la tecnología de computadoras, particularmente los sistemas de redes (*local area networks*), semiconductores, tecnología de imágenes, almacenamiento computadorizado de información, instrumentos de óptica, inteligencia artificial, tecnología de censores, biotecnología e instrumentos médicos.

En la creciente globalización de los mercados, sin alta tecnología, Cuba no podrá competir en la economía global, y tras tres décadas de aislamiento se puede inferir que la obsolescencia es la característica principal de la tecnología en Cuba. Para poder competir será necesario que Cuba reexamine toda su filosofía de organización industrial para la producción, particularmente en las industrias de alta tecnología.

Por otro lado, la fuerza laboral cubana tiene un alto nivel

educativo y se entiende que podrá ajustarse fácilmente a los requerimientos de la nueva tecnología. En ese sentido, el potencial productivo del capital humano cubano es superior al de otras economías del Caribe por lo que la ventaja competitiva de Puerto Rico en el uso de este factor de producción no es considerable respecto a Cuba.

El desarrollo de pequeños negocios en Cuba

Cuba necesitará de asistencia en el desarrollo de pequeños negocios. Los conceptos de microempresas (auto-empleo) o empleo por cuenta propia ejercerán un rol preponderante en el desarrollo económico de Cuba, tal vez más significativo que las grandes corporaciones.

Cuba necesitará de una incubadora de nuevos empresarios. Como parte de ese proceso será necesaria mucha ayuda en seguimiento a nuevas pequeñas empresas encaminadas a lograr su éxito una vez inicien operaciones. Dicho seguimiento deberá incluir asistencia en destrezas gerenciales y operaciones. Tras tres décadas de prohibición de la actividad privada, en una nación de profundas raíces empresariales antes de la revolución de 1959, surgirá una onda de deseos empresariales en las áreas de comercio y servicios.

En nuestro sistema económico el ochenta por ciento de los nuevos negocios no superan el período crítico de establecer su nicho (*positioning*) durante los primeros cinco años. En Cuba la proporción podría ser mayor por la ausencia de una mentalidad empresarial durante las pasadas tres décadas. Por tal motivo, habrá un potencial enorme para asesoramiento a pequeños negocios.

La construcción de centros industriales

El desarrollo industrial de Cuba requerirá de la construcción de parques industriales modernos tipo conglomerados (*clusters*) como se desarrollan en nuestro sistema. La teoría de los "*clusters*" ha sido ampliamente estudiada por Michael Porter en su libro ***The Competitive Advantage of Nations.***[4]

En un conglomerado típico podrían coexistir actividades complementarias de varias empresas de manufactura, un hotel, un centro de conferencias o convenciones, restaurantes, empresas de publicidad, empresas de transportación y servicios afines. En estos conglomerados, compañías más pequeñas pueden producir bienes intermedios para las más grandes. Puerto Rico puede ejercer un rol de importancia en la planificación y el desarrollo de estos conglomerados.

La industria de las telecomunicaciones

Se estima que Cuba tiene aproximadamente quinientos mil líneas de acceso telefónico, de las cuales alrededor de doscientos mil están concentradas en el área metropolitana de la Habana. Las líneas son del tipo convencional, excepto mil doscientas líneas de acceso digital que sirven al aeropuerto internacional de La Habana.[5] La mayoría de la red de alambrado telefónico tiene una vida de uso aproximado de veinticinco años. La mayoría del tendido de alambrado es aéreo mediante postes. El tendido subterráneo es casi inexistente.

Se considera que a corto plazo, la necesidad mayor de Cuba es la comunicación telefónica con los Estados Unidos ya que se espera un amplio intercambio y las líneas actuales son limitadas como producto del embargo. Al presente, compañías como MCI y AT & T y SPRINT sostienen conversaciones con Cuba y realizan gestiones con el Gobierno de Estados Unidos para proveer servicio de larga distancia a Cuba y se contempla el uso de satélites de comunicaciones así como cables de fibra óptica.

Se espera que Cuba privatice el servicio telefónico de la era post embargo, lo cual ofrece oportunidades de competencia para las empresas en Puerto Rico, tanto en el desarrollo de la infraestructura de teléfonos como

en la provisión del servicio. Los requisitos de capital para el desarrollo de la infraestructura de teléfonos a diez años plazo, post embargo, se estiman en dos mil cuatro cientos millones de dólares.[6]

Las líneas de comunicación de data para redes de computadoras son muy limitadas. Hay tres redes en funcionamiento, utilizadas para propósitos gubernamentales y militares que utilizan una topología tipo "token ring" con una velocidad de transmisión de 9,600 bps. Para ilustrar la lentitud de transmisión de este tipo de líneas, es útil indicar que las líneas de transmisión de data en Puerto Rico son en su mayoría de 56,000 bps.

El sistema telefónico padece de frecuentes problemas de mantenimiento debido principalmente a la falta de piezas de respuesta. En Cuba habrá una demanda sustancial por componentes electrónicos para las telecomunicaciones.

La industria eléctrica

Se estima que la reconstrucción del sistema eléctrico de Cuba, de manera que pueda servir las necesidades de la reconstrucción de su economía puede requerir una inversión inicial de alrededor de cien millones de dólares y una inversión acumulada a cinco años plazo de trescientos millones.[7]

Varios investigadores opinan que sería más eficiente privatizar el sistema de electricidad y dividirlo en varias franquicias por región del país para facilitar la obtención del capital requerido y estimular la competencia por la eficiencia en el servicio. Como parte de la modernización del sistema eléctrico será necesario determinar la condición de la planta física actual, evaluar el potencial de las estaciones actuales, determinar las áreas a ser servidas por cada proveedor y establecer una entidad que supervise la provisión del servicio.

La industria de la construcción de edificios y viviendas

Los edificios industriales y los que albergan los hoteles antiguos, particularmente los hoteles pequeños en Cuba requieren de considerable reparación y mantenimiento. Los investigadores de la situación de la industria en Cuba han estimado que una reparación modesta de los principales edificios públicos de La Habana solamente, podría requerir de una inversión inicial superior a los veinticuatro millones de dólares. Se estima que un programa modesto de reparación de vivienda básica puede requerir de cincuenta millones de dólares en los primeros dos años.[8]

La escasez de vivienda es el segundo problema más crítico en Cuba, después de la falta de alimentos. Se ha estimado que se requiere la construcción de aproximadamente ciento veinte mil unidades de apartamentos por año, durante los primeros cinco años post embargo, sin tomar en consideración el aumento poblacional. Se ha estimado que se pueden construir unidades de apartamentos a un costo promedio de $25 mil y que el sector privado podría construir en dos años unas 37,200 unidades con una inversión de $930 millones.

El problema principal que enfrentaría un programa de construcción de viviendas de este tipo sería el poder adquisitivo de los consumidores cubanos. Una vivienda básica de un costo de $25 mil, adquirida mediante una hipoteca a una tasa de interés de 6% a 30 años representaría un pago mensual aproximado de $150.00 sin considerar el pago de seguros. Que porcentaje de la población cubana podrá pagar una mensualidad de esa suma es un buen interrogante.

En total, un programa modesto de reconstrucción de los principales edificios públicos de la Habana, reparación de vivienda básica y construcción de nuevas unidades de vivienda puede requerir alrededor de $1,000 millones durante los primeros dos años.[9]

La industria de la televisión

Cuba no ha formado parte de la evolución experimentada por la televisión durante los últimos 30 años, tanto en tecnología como en contenido y énfasis de la programación. El mercado de Cuba en la era post embargo presenta un atractivo para la exportación de telenovelas producidas en Puerto Rico, ya que Puerto Rico tiene la infraestructura necesaria para la producción y exportación de la producción televisada, el cual es prácticamente inexistente en Cuba.

La venta de telenovelas a los mercados externos produce ingresos a los productores y mejora la imagen del país exportador, cuyos artistas se convierten en ídolos en el exterior. Por la similitud de costumbres y tradiciones entre la sociedad cubana y la nuestra, Cuba sería un mercado natural para la producción televisada de Puerto Rico. De igual manera, los empresarios puertorriqueños de radio y televisión pueden ser inversionistas en el desarrollo y la expansión de la industria de televisión cubana que requerirá de mejoras en tecnología y armonización de estándares actuales de tipo europeo con los estándares americanos.

El mercado para profesionales de la ingeniería electrónica y mecánica

Se ha estimado por varios investigadores que después de la revolución de 1959 el noventa por ciento de los aproximadamente seiscientos cincuenta ingenieros en electrónica y mecánica que había en Cuba, abandonaron el país. Se estima que después de la revolución se han graduado novecientos ingenieros en estas áreas en universidades locales y del exterior por lo que la oferta de ingenieros disponibles en el país debe ser de alrededor de novecientos cincuenta.

Se ha estimado que la modernización de la economía de Cuba durante los primeros cinco años post embargo requerirá aproximadamente dos mil seiscientos ingenieros de estas especializaciones, lo que implica que Cuba tiene un déficit de alrededor de mil seiscientos cincuenta ingenieros en electrónica y mecánica.[10] Los estimados de los investigadores de la situación cubana están basados en las condiciones actuales de la planta física industrial y el crecimiento industrial inicial estimado.

Puerto Rico puede representar una fuente natural para suplir esta demanda debido a que tenemos la capacidad en universidades y laboratorios de ingeniería, compartimos un mismo idioma y costumbres similares.

Puerto Rico tiene gerentes industriales de alta calidad profesional, a un nivel tal que un gran porcentaje de la clase gerencial de las industrias manufactureras establecidas en Puerto Rico, después de ocupar las posiciones más altas de dichas empresas han pasado a ocupar posiciones gerenciales a nivel regional de Estados Unidos, el Caribe y América Latina. Esta peculiaridad de nuestra clase gerencial se ha manifestado no sólo en las industrias de la manufactura sino que también ha sido la tendencia en otros sectores industriales tales como la industria de la transportación, las comunicaciones y los servicios financieros.

La industria electrónica

La industria electrónica cubana es considerada por los investigadores de la situación en este país como una obsoleta que ha dependido de tecnología de la antigua Unión Soviética para su operación. Ingenieros que han abandonado Cuba en los últimos cinco años han afirmado, según las investigaciones a las que hemos tenido acceso, que la mayoría de las plantas de productos electrónicos en la Cuba actual no están en condiciones de competir en una economía de libre mercado.

La industria se caracteriza por pocas plantas de tecnología obsoleta y escasez de equipo y mantenimiento. En la Cuba post embargo, habrá un gran potencial para el desarrollo de la industria de electrónica, incluyendo equipo

de video y audio, computadoras personales, equipo de comunicaciones, componentes electrónicos y semiconductores.

La transportación terrestre

Cuba necesita un plan agresivo de mantenimiento de la red de carreteras y de desarrollo de la transportación urbana, incluyendo ferrocarriles y medios de transportación masiva que conforme los investigadores de la situación cubana podrían requerir durante los primeros cinco años, un capital de dos mil doscientos millones de dólares en mejoras capitales y costos de operación.[11] Se estima que la ayuda de los organismos financieros internacionales y capital privado podrían proveer el capital necesario.

Dado que Puerto Rico ha desarrollado suficiente conocimiento en el desarrollo, construcción y financiamiento de proyectos de construcción de redes de carreteras, nuestros empresarios pueden beneficiarse de la demanda que surgirá en este sector de la construcción.

La transportación marítima

Las facilidades portuarias para la transportación marítima son un factor clave para el desarrollo económico. Los investigadores de la situación cubana opinan que las facilidades de transportación marítima en Cuba son ineficientes. El equipo es inadecuado, u obsoleto o no funciona por falta de mantenimiento.

Las facilidades portuarias actuales son las que existían previo al 1959 y no son adecuadas para las necesidades de la presente década. Si no se modernizan las facilidades portuarias, éstas representarán un obstáculo mayor al desarrollo económico de Cuba, post embargo, ya que no podrían manejar el volumen de carga que se anticipa será necesario para la reconstrucción de la economía. Debido a la ausencia de facilidades para manejar *"containers"* la carga tendrá que ser manejada en *"trailers"* o *"containers"* con *"chassis"*. Las facilidades para containers refrigerados son casi inexistentes en el puerto de La Habana. En el puerto de La Habana no hay terminales diseñados para pasajeros. Las facilidades portuarias requerirán de una inversión masiva. Los inversionistas privados tendrán que lidiar con estos problemas incluyendo la provisión de camiones de arrastre para transportar la carga a través del país. Estas necesidades proveen un ambiente para las compañías de construcción y las empresas de transportación de carga.

La industria de alimentos

Durante las pasadas tres décadas en Cuba ha habido una continua declinación de los abastos de alimentos para consumo frescos o enlatados. En la actualidad, la escasez ha alcanzado niveles insospechados, a tal grado, que los ciudadanos, tras largas horas en las llamadas colas, regresan a sus casas con las manos vacías.

En la Cuba post embargo, se requerirá de una sustancial inversión en la tecnología agrícola para el desarrollo y aumento de la productividad de las fincas y el procesamiento de los productos mediante congelados, enlatados o secos. Cuba necesitará de asesoramiento e inversión en las áreas de desarrollo de plantas de procesamiento y enlatado de alimentos, incluyendo logística de producción y mercadeo, esterilización, etiquetado y empaque.

A corto plazo, necesitará adquirir abastos de alimentos procesados para mejorar las condiciones de nutrición de la población. Es de esperarse que las organizaciones internacionales aporten financiamiento o ayuda humanitaria para la adquisición de alimentos, lo cual facilitaría el aumento en la demanda efectiva en Cuba por el consumo de este renglón. Puerto Rico ha logrado un desarrollo sustancial en la tecnología de alimentos incluyendo procesamiento, empaque y distribución, por lo cual, nuestras empresas pueden aportar conocimiento y abastos y establecer un nicho en el mercado cubano.

Es muy probable que la mayoría de los consumidores cubanos no hayan tenido la

oportunidad de ingerir una lata de frijoles negros hace mucho tiempo. Puerto Rico tiene que estar preparado con planes de contingencia adecuados para suplir el mercado cubano. Nuestras empresas en el área de distribución de alimentos deben tener la visión de asegurarse que la primera lata de frijoles negros que llegue a Cuba una vez se levante el embargo sea de una marca enlatada en Puerto Rico y que el primer furgón de arrastre cargado de alimentos enlatados que sea descargado en el puerto de La Habana sea de una empresa de distribución puertorriqueña.

Capítulo V

La Política de los Estados Unidos Hacia Cuba

La política pública de los Estados Unidos hacia el actual gobierno de Cuba está contenida en la Ley de Democracia Cubana de 1992, conocida comúnmente como la Ley Torricelli, por haber sido presentada por el congresista Robert Torricelli, D-NJ. Dicha política establece que los Estados Unidos buscarán una transición pacífica a la democracia en Cuba mediante la aplicación de sanciones dirigidas al gobierno cubano.[12]

En la Sección 6003 de la Ley se establecen sanciones a los gobiernos de países que ayuden a Cuba.[13] La Ley excluye en su sección 6003, de la definición de asistencia a Cuba "…cualquier donación de alimentos a organizaciones no gubernamentales o individuos en Cuba o exportación de medicinas o suministros o instrumentos y equipo médico…".

La Sección 6004 de la Ley establece los parámetros relativos a las comunicaciones de ciudadanos de Estados Unidos con Cuba.[14] La Ley establece prohibiciones a las embarcaciones dedicadas al comercio, en la Sección 6005.[15] La Ley establece una política hacia un gobierno cubano de transición a la democracia en su Sección. 6006.[16] En la Sección 6007, la Ley, establece la política hacia un gobierno democrático cubano disponiendo que, el Presidente puede renunciar a los requisitos de la Sección 6005 (sobre sanciones) si determina que el gobierno cubano ha dado determinados pasos en la dirección de la democratización de Cuba.[17]

La Ley establece que de darse las condiciones enumeradas en la Sección 6007 el Presidente tomará determinadas acciones con respecto a un gobierno cubano electo de conformidad con las elecciones descritas en dicha Sección.[18]

Las disposiciones de la referida Ley resumidas en los párrafos anteriores recogen los puntos fundamentales de la política pública de los Estados Unidos hacia el gobierno actual de Cuba.

Capítulo VI

Resumen de los Planteamientos Expresados en Vistas Públicas y Reuniones ante estas Comisiones y ante el Comité de Inteligencia del Senado de los Estados Unidos

Las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo celebraron vistas públicas durante el mes de marzo de 1993 y el mes de mayo de 1994 para escuchar los planteamientos y recomendaciones de la industria, el comercio, las entidades de la comunidad y las agencias del Gobierno de Puerto Rico sobre el impacto en nuestra economía de la eventual reapertura de Cuba a una economía de mercado y el eventual levantamiento del embargo comercial vigente en la actualidad.

6.1 Las Vistas Públicas de estas comisiones en marzo de 1993

A las vistas publicas celebradas por estas Comisiones durante el mes de marzo del 1993 comparecieron varias agencias de gobierno, organizaciones de la industria y el comercio, entidades de la comunidad y ciudadanos particulares a exponer sus puntos de vista sobre el impacto de una reapertura de Cuba sobre la economía de Puerto Rico

particularmente la industria del turismo.

Entre las agencias de gobierno citadas a comparecer estuvieron la Compañía de Turismo, la Autoridad de los Puertos, la Administración de Fomento Económico, la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Comercio y el Departamento de Hacienda. Entre las organizaciones de la industria y el comercio, participaron la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Industriales.

Entre las entidades de la comunidad participaron la Fundación Cubano-Americana y el Movimiento Cuba-21. Entre los individuos particulares compareció el señor Raúl Alzaga de la agencia de pasajes Viajes Varadero y los señores Reynaldo Alegría, Félix Cué y Gustavo Vélez, quienes realizaron una de las primeras investigaciones de carácter empírico en Puerto Rico sobre el impacto de la eventual reapertura de Cuba.

El sentir de las agencias de gobierno

En representación de la Compañía de Turismo compareció el licenciado Luis Fortuño, Director Ejecutivo de dicha corporación publica. Entre los señalamientos principales en la ponencia del licenciado Fortuño se destacan los siguientes;

(1) Tras la caída de la Unión Soviética Cuba decidió utilizar el turismo como fuente para generar divisas y para ello ha desarrollado un plan para crear centros turísticos alejados del deterioro socioeconómico urbano, ofreciendo a varias cadenas hoteleras internacionales los llamados "proyectos mixtos" donde el estado construye hoteles de primera clase y ofrece la administración y comercialización de estos a las cadenas de hoteles;

(2) Actualmente el segmento del mercado turístico susceptible de viajar a Puerto Rico es muy distinto al que visita a Cuba ya que el mercado cubano apela a un turismo de ingresos más bajos. Con la reapertura de Cuba a una economía de mercado libre a corto plazo no se afectaría el turismo de Puerto Rico debido a la falta de infraestructura en Cuba. Sin embargo, a largo plazo podría haber un impacto negativo para Puerto Rico ya que Cuba tiene bellezas naturales y ha estimulado el turismo de salud que atrae a muchos visitantes;

(3) El turismo de cruceros podría afectarse debido a que la proximidad y la curiosidad estimularía a los cruceros con base en los Estados Unidos a utilizar a Cuba en sus itinerarios;

(4) Como medida para solidificar las ventajas competitivas de Puerto Rico se debe reorganizar y mejorar los servicios de recepción y transportación de turistas así como aumentar el número de habitaciones hoteleras.

En representación de la Compañía de Fomento Industrial compareció el señor Juan F. Woodroffe, Presidente de dicha instrumentalidad pública. Entre los señalamientos principales del deponente se destacaron los siguientes:

(1) La apertura de Cuba impactará la industria turística en Puerto Rico específicamente en el sector de turismo de cruceros. Además, Cuba está desarrollando un programa dirigido a tratamientos especiales de salud a costos menores que en Puerto Rico. También está desarrollando el turismo ecológico y centros de rehabilitación a personas en el uso de drogas dirigido a turistas. Cuba está reconstruyendo, remodelando y desarrollando nuevas construcciones en lugares con potencial turístico principalmente en la zona de Varadero, financiadas con capital extranjero. Estas medidas que está implantando Cuba requieren que Puerto Rico comience a preparar una estrategia que refuerce la infraestructura turística considerando las facilidades físicas, la transportación pública y el readiestramiento del personal hotelero.

En representación de la Autoridad de los Puertos compa-

reció el Director Ejecutivo de dicha corporación publica, el licenciado Carlos Díaz Olivo. En opinión del deponente, la caída del comunismo en Cuba y la reapertura de este país al capital extranjero no debe tener impacto mayor en el esquema económico de Puerto Rico. Esto es así ya que Puerto Rico tiene una mano de obra diestra, infraestructura desarrollada, servicios financieros de primer orden e incentivos contributivos que le permiten competir. La ciudadanía americana y la estabilidad de Puerto Rico son elementos importantes en el mercado que Cuba por mucho tiempo no podrá igualar a los niveles de Puerto Rico. El deponente indicó que en el turismo de cruceros Cuba se convertirá en una escala importante. Sin embargo, Puerto Rico por su posición geográfica, siendo un punto de partida ideal para los cruceros de siete días en las islas del Caribe, y siendo un puerto ideal por su infraestructura bien desarrollada, precios competitivos de combustible y otros abastecimientos compite favorablemente con Cuba. El deponente recomendó que se identifique dentro del mercado turístico mundial, el nicho más propicio para Puerto Rico y que en el desarrollo de ofertas turísticas se contemple ofertas conjuntas que permitan al turista visitar Cuba y Puerto Rico como destinos turísticos complementarios.

En representación del Departamento de Hacienda compareció el licenciado Manuel Santiago, Secretario Auxiliar de Asuntos Legales. El deponente indicó que Cuba constituye una competencia para Puerto Rico, particularmente por el factor precio ya que los costos por habitación son mucho más altos en Puerto Rico que en Cuba. Entre las recomendaciones del deponente se destacaron las siguientes: identificar los aspectos en que Puerto Rico tiene ventajas competitivas; entrar en consorcios con agencias de viajes del extranjero para estructurar ofertas atractivas en Puerto Rico; buscar la diversificación de los mercados turísticos y mejorar la formación del personal hotelero.

El sentir de las entidades de la industria, el comercio y los servicios e investigadores de la situación cubana

Otro de los deponentes a las vistas públicas fue el señor Tony Trelles, Presidente del Capítulo de Puerto Rico de la Fundación Nacional Cubano-Americana.

Entre los señalamientos principales del deponente se destacan los siguientes:

(1) La reapertura de Cuba será una atracción turística mundial debido a la curiosidad de conocer una reliquia comunista, el atractivo de sus playas y sus lugares históricos. Con la caída del régimen comunista la industria del turismo será la que más rápido genere ingresos para el desarrollo económico de Cuba.

(2) La economía de Puerto Rico se beneficiará con la reapertura de Cuba y deberá lograr precios de hoteles más competitivos que sean más accesibles a los turistas de bajos ingresos.

Otra entidad que compareció a las vistas públicas fue el Movimiento Cuba-21. En representación de esta entidad comparecieron el licenciado Guillermo Toledo, el licenciado Sergio Ramos y el ingeniero Antonio Fernández. A continuación se resumen los señalamientos principales de los deponentes:

(1) Es un mito que Cuba absorberá la inversión extranjera y el turismo inmediatamente que caiga el régimen actual. Durante los primeros años de la transición habrá inestabilidad política que hará que la absorción de la inversión sea retrasada.

(2) Para el desarrollo económico de Cuba será necesaria la modernización de la infraestructura física y de energía eléctrica y teléfonos, lo cual conllevará mucho tiempo y dinero. También será necesario el desarrollo de facilidades bancarias, centros comerciales y desarrollo tecnológico, desarrollo de personal cualificado y

readiestramiento de trabajadores, lo cual tomará tiempo.

(3) También se ha difundido el mito de que una vez caiga el régimen actual la inversión cubana establecida en Puerto Rico se volcará en Cuba, lo cual no es cierto.

Los deponentes anteriores sugirieron que la Legislatura de Puerto Rico promulgue una Ley que prohíba a las agencias gubernamentales hacer inversiones en cualquier empresa que tenga intercambio con Cuba, que se revoquen las licencias a los negocios que mantengan comercio con Cuba y que se exija a las instituciones bancarias que en las cartas de crédito de mercancías se certifique que no se utilizarán para intercambio con Cuba.

Otro deponente en comparecer a las vistas públicas fue el señor Edgardo Rubén Martínez, Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Según el deponente, la normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos atraerá turistas estadounidenses a los hoteles cubanos, lo que afectará de forma negativa el turismo de hoteles de Puerto Rico. En opinión del deponente Puerto Rico debe tomar las siguientes medidas:

- estimular a los visitantes de cruceros a que regresen a estadías más prolongadas,

- efectuar un estudio del potencial de actividades de convenciones internacionales en Puerto Rico

- promover el turismo de salud.

Otro deponente en comparecer a las vistas fue el lincenciado Héctor Jiménez Juarbe, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales.

En opinión de la Asociación de Industriales, la eventual suspensión del embargo comercial a Cuba, automáticamente le otorgaría a este país un trato preferencial bajo el U.S. Harmonized Tariff Schedule de 1993, que en su Inciso 3, Sección (b) reconoce un trato preferencial a Cuba, bajo la Sección 401 de la Ley de Clasificación Tarifaria de 1962, trato preferente que se encuentra detenido por disposiciones del Departamento del Tesoro, únicamente por razón del embargo, y que se reactivaría de ser suspendido dicho embargo.

Conforme la opinión de la Asociación de Industriales, los sectores industriales más perjudicados en Puerto Rico como producto de la suspensión del embargo serían la industria de alimentos, textiles, ropa y ron. Opina esta entidad, que una vez Cuba logre superar los primeros cinco años de la transición, este país se convertiría en un competidor de Puerto Rico en los sectores de alta tecnología, incluyendo los productos químicos y maquinaria eléctrica.

Otros deponentes fueron los señores Reynaldo Alegría, Félix Cué y Gustavo Vélez, quienes resumieron para las Comisiones los hallazgos de una investigación de carácter empírico realizada en 1992 para el Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico sobre el impacto de la eventual reapertura de Cuba.[19] Conforme la opinión de los Señores Alegría, Cué y Vélez y según los hallazgos de su investigación, habrá un cambio político y económico en Cuba. Este cambio será por la "Vía Lenta", como le llaman en su estudio a un cambio gradual hacia las instituciones de mercado tales como, bancos independientes, bolsa de valores, agencias reguladoras y empresas privadas.

Entienden los deponentes que se establecerán relaciones diplomáticas, comerciales y económicas con Estados Unidos, dando paso a un trato preferencial a Cuba. Opinan que Cuba se beneficiará del "Caribbean Basin Initiative" y que los norteamericanos harán inversiones en Cuba. Entienden que estos cambios tendrán un impacto en Puerto Rico. Los deponentes hicieron las siguientes recomendaciones:

- Costituir una comisión que evalúe las oportunidades de

negocios con Cuba para los empresarios puertorriqueños.

- Estimular al sector privado en adelantar ventajas comparativas sobre Cuba.

- Realizar un estudio que compare las industrias de turismo y manufactura de Cuba y Puerto Rico.

- Evaluar las posibilidades de integrar a Cuba al Programa del CBI.

Los anteriores fueron los señalamientos principales traídos a la consideración de estas Comisiones durante las vistas públicas efectuadas durante el mes de marzo de 1993 sobre la R. del S. 22 del 27 de enero de 1993 que ordena el estudio del cual es objeto este informe.

6.2 Las Vistas Públicas ante estas comisiones en mayo de 1994

Luego de las vistas públicas celebradas por estas Comisiones durante el mes de marzo del 1993 a las que comparecieron las agencias de gobierno, organizaciones de la industria y el comercio, entidades de la comunidad y ciudadanos particulares cuyos puntos de vista hemos resumido en las páginas anteriores, estas Comisiones celebraron dos nuevas sesiones de vistas públicas los días 16 y 17 de mayo de 1994. Estas dos sesiones de vistas públicas fueron televisadas en vivo al país en el horario de 11:00 de la mañana a 4:00 de la tarde en dichas fechas.

A estas vistas fueron citadas a prestar testimonio treinta y nueve (39) deponentes[20] a quienes se les distribuyó previamente el borrador de el informe preparado por el personal técnico de la Comisión. Comparecieron a dichas vistas veintidos (22) deponentes. Las vistas fueron celebradas en un formato de mesa redonda y discusión de panel, en el que cada deponente tuvo la oportunidad de realizar una exposición sobre sus reacciones al informe y sus recomendaciones y además, reaccionar a las ponencias de los demás deponentes.

El sentir de las empresas

En su ponencia el señor Salvador Vassallo, Presidente de Industrias Vassallo indicó que Puerto Rico debe desarrollar mecanismos que nos permitan proteger nuestra industria de rones de la competencia de Cuba una vez levantado el embargo. Indicó además, que Cuba sería un gran mercado para nuestros productos de alta tecnología y que Puerto Rico podría jugar un papel muy importante en la reconstrucción económica de Cuba.

Por su parte, el señor Jerónimo Esteve, Presidente de Bella International, señaló que Puerto Rico debe promover el turismo regional junto a Cuba y hacer planes conjuntos en los cuales los visitantes puedan disfrutar de ambos destinos turísticos. Competir con Cuba no sería lo más práctico, sino cooperar en planes turísticos conjuntos.

El señor Emilio Piñero, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Popular de Puerto Rico, indicó que Puerto Rico tiene que hacer un esfuerzo por mejorar los niveles de eficiencia y productividad, la autodisciplina, la inversión y las destrezas de la fuerza trabajadora para poder competir. Indicó que la reapertura de Cuba y los cambios que surjan plantean oportunidades para Puerto Rico y no necesariamente dificultades.

Por su parte, en su ponencia el señor Armando Castro, en representación de la aerolínea American Air Lines indicó que los empresarios del negocio hotelero de Estados Unidos y otros empresarios turísticos ya han preparado planes para ponerlos en práctica tan pronto como se materialice la reapertura de Cuba a una economía de mercado. Indicó que Puerto Rico mantiene una ventaja debido a la falta de infraestructura en Cuba y la falta de piezas de repuesto para los aviones de origen ruso que posee la Línea Aérea Nacional Cubana de Aviación. El negocio turístico con Cuba requerirá que se actualicen las flotas de autos, los cuales tendrán que ser

importados. Será necesario, indicó el deponente, crear restaurantes y vida nocturna. Sin embargo, ninguno de estos problemas es insuperable y una vez levantado el embargo Cuba llegará a convertirse en un competidor. Cuba será un agente catalítico para el desarrollo del turismo en el Caribe terminó indicando el señor Castro, de American Air Lines.

En su ponencia el licenciado Jorge González del Bufete McConnell Valdés indicó que aunque Cuba representará una competencia, la cual será buena para Puerto Rico porque nos obligará a mejorar y a ser creativos. Indicó que el aumento del turismo en Cuba atraerá más turismo hacia el Caribe y generará más oportunidades para Puerto Rico incrementar su mercado. Según el licenciado González la caída del comunismo en Europa Central no devastó la industria turística en Europa Occidental, sino que por el contrario incrementó el número de visitantes a toda Europa y todos se beneficiaron. Indicó el licenciado González que Puerto Rico tiene muchas ventajas sobre Cuba. En su opinión, nuestra población es bilingüe, el dólar es la moneda oficial y tenemos estabilidad política. Sin embargo, será necesario actualizar nuestra legislación laboral para que Puerto Rico sea más competitivo. También será necesario crear un centro de convenciones más adecuado.

En su ponencia el señor Guillermo Martínez, Presidente de GM Group indicó que la reapertura de Cuba brinda oportunidades para un intercambio comercial fructífero entre Cuba y Puerto Rico en la exportación de servicios de informática. Cuba tendrá una gran necesidad de sistemas de procesamiento operacional de gran volumen en las áreas de servicios públicos para facturación, contabilidad y recaudación de impuestos. Sin sistemas operacionales capaces de administrar los procesos de facturación será imposible mantener operaciones viables en costo, indicó el señor Martínez. Además, Cuba necesitará de la capacitación del comercio en la utilización de servicios de informática para la administración de crédito rotativo y autorizaciones de créditos.

Según el señor Martínez, Puerto Rico podría ofrecer al nuevo gobierno cubano servicios de administración para facturar servicios de energía eléctrica. Podría proveerle al Departamento de Hacienda del nuevo gobierno servicios para un sistema de recaudaciones de arbitrios. También podría ofrecerle servicios de administración de procesamiento de información operado desde Puerto Rico mediante una computadora conectada vía telecomunicaciones a Cuba. De la misma forma que Japón desarrolló la industria de productos de electrónica y de automóviles como industrias globales, Puerto Rico podría desarrollar la informática en el Caribe, terminó resumiendo el señor Martínez.

En representación del Santurce Medical Mall compareció el doctor José Milton Soltero, presidente de dicha empresa. El doctor Soltero indicó que Puerto Rico puede beneficiarse del desarrollo de la biotecnología cubana, que ha obtenido avances significativos. El señor Tony Trelles, Presidente de Tony Trelles Advertising compareció a las vistas televisadas para enfatizar lo que a su juicio es la necesidad de que Puerto Rico amplíe su infraestructura turística, desarrollando hoteles de precios módicos para atraer turistas de clase media, con presupuestos módicos.

El sentir de las entidades de la industria, el comercio y los servicios e investigadores de la situación cubana

La señora Sonia Gómez, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados indicó que hay varias medidas que Puerto Rico debe tomar para mejorar su situación competitiva frente a Cuba. Será necesario, indicó la deponente, construir facilidades adecuadas para atraer grandes convenciones. De igual forma será necesario mejorar las

facilidades hoteleras existentes y desarrollar centros tipo "resort" que atraigan al turista, mejorar las carreteras y mejorar el ambiente social y comunitario. Sobre este último aspecto indicó que es necesario mejorar la apariencia de nuestras calles, las facilidades de servicios sanitarios en los establecimientos comerciales y lugares públicos, la apariencia de los negocios ambulantes y los modales y apariencia personal del personal que atiende a los turistas.

En representación del Consejo Cubano de Economía compareció a las vistas el señor José García Pino, presidente de dicha entidad. El Sr. García Pino sugirió que Puerto Rico podría ayudar en la reconstrucción de la Cuba post embargo mediante asistencia de emergencia a través de la Cruz Roja y la Guardia Nacional. Señaló que además, la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico podría ayudar a establecer un sistema electoral eficiente y computadorizado utilizando el caudal de experiencia acumulado por Puerto Rico en la administración de su proceso electoral. El deponente respaldó la recomendación de la Comisión de crear un grupo de trabajo para elaborar un Plan de Contingencia que permita estar preparados para cuando se levante el embargo económico.

Otro compareciente a las vistas públicas televisadas fue el licenciado Héctor Jiménez Juarbe, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales. El licenciado Jiménez Juarbe se reafirmó en sus recomendaciones hechas en las vistas públicas anteriores efectuadas por las Comisiones en marzo de 1993 y enfatizó la importancia de tomar medidas para que las industrias de alimentos, textiles y ropa no se afecten con la reapertura de Cuba. Indicó que dicha reapertura sería un reto para nuestras industrias de servicios y construcción.

El señor Angel Morey, Presidente de la Cámara de Comercio, indicó que su organización coincide con la mayoría de las recomendaciones del informe preliminar de estas comisiones. Enfatizó la importancia de crear un Centro de Estudios Cubanos y la Comisión de Comercio Cuba-Puerto Rico, conforme se recomendó en el informe preliminar. Indicó que el Banco Gubernamental de Fomento y la Asociación de Bancos deben identificar alternativas de medidas y medios de asistir a Cuba en el proceso de organizar un sistema bancario. Indicó, además, que el Departamento de Vivienda y la Asociación de Contratistas de Hogares, deben identificar posible proyectos de vivienda básica en Cuba. Indicó que en el área agrícola, Puerto Rico debe preparar un inventario de proyectos conjuntos que se podrían desarrollar con Cuba, aportando Puerto Rico los recursos de capital y tecnología agrícola.

El señor Gustavo Vélez, investigador de la situación de Cuba, en su comparecencia, indicó que es importante preparar un estudio de mercado que analice la demanda potencial de bienes y servicios que generará el proceso de reconstrucción de Cuba y así preparar a las empresas locales de mayor potencial de exportación para penetrar el mercado cubano.

El sentir de las agencias de gobierno

El Secretario de Comercio, doctor Antonio Meléndez Vargas, en su comparecencia, indicó que Puerto Rico puede dar énfasis a la exportación de ciertos renglones de servicios que estarán en gran demanda en Cuba una vez levantado el embargo. Señaló los servicios de publicidad, contabilidad, mercadotecnia y consultaría gerencial entre los sectores que estima de mayor demanda potencial. Opina el Secretario de Comercio que debemos identificar aquellos productos de exportación que Puerto Rico podría exportar a Cuba, tanto bienes finales, como productos intermedios y de capital. Señaló el Secretario de Comercio que se debe explorar la posibilidad de acuerdos de cooperación entre la Compañía de Turismo de Puerto Rico y su equivalente en Cuba, Cubanacán S.A., Cubatur, Intur y Gaviota S.A.

En representación de la Compañía de Turismo compareció a las vistas públicas el señor Manuel de Juan, Sub Director Ejecutivo de Mercadeo de dicha corporación pública. Indicó el señor De Juan que la Compañía de Turismo está elaborando un plan incluyendo una nueva estrategia de mercadeo para lograr que Puerto Rico se mantenga como destino principal tras la reapertura de Cuba.

6.3 La reunión con el Embajador Ernest Preeg

En adición a las comparecencias a vistas públicas de marzo de 1993 y mayo de 1994 el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos Hon. Kenneth McClintock Hernández tuvo la oportunidad de reunirse con el embajador Ernest Preeg, actualmente consultor para el Centro para Estudios Estratégicos e Internacionales, quien realizó una investigación de carácter empírico sobre la situación actual de Cuba.[21]

El embajador Preeg[22] visitó San Juan durante el mes de febrero de 1994[23] como parte de una invitación de la organización Enlace Internacional. En opinión del embajador Preeg, y conforme los hallazgos de su investigación, Estados Unidos debe levantar el embargo comercial a Cuba como una medida de evitar o reducir la violencia en dicho país en su transición hacia una democracia y una economía de mercado.

El levantamiento del embargo, según el embajador Preeg, debe ser por etapas respondiendo a gestos de democratización del gobierno cubano. Los Estados Unidos debe permitir el flujo de más ayuda en alimentos y medicinas a Cuba y buscar como respuesta la liberación de todos los presos políticos cubanos que no hayan sido acusados de crímenes violentos. Opina Preeg que la transición hacia unas elecciones libres tomará un período no menos de tres años a partir del momento que el gobierno actual de Cuba acepte esa opción de cambio.

Opina el embajador Preeg que es necesario reconocer que Cuba ha ido moviéndose paulatinamente en reformas que le conducen a una economía de mercado. Según Preeg, forzar una transición violenta en Cuba afectaría cualquier proceso de reconstrucción económica y tendría un impacto negativo sobre los Estados Unidos ya que estimularía una migración másiva de cubanos hacia las costas de la Florida.

Además, según Preeg, la violencia en Cuba generaría más presión en Estados Unidos sobre la situación de los derechos humanos en dicho país y generaría presión interna en Estados Unidos y presión diplomática en los organismos internacionales para una intervención militar, presión que los Estados Unidos debe evitar. Preeg sugiere como medidas que demostrarían un paso al frente por parte de Estados Unidos en estimular las reformas en Cuba, la eliminación de las restricciones de viajes a Cuba por parte de profesionales, empresarios y grupos que promuevan el acercamiento de ambos países.

Sin embargo, en su opinión no se deben eliminar las restricciones actuales hacia el estímulo de los viajes turísticos debido a que le otorgaría al gobierno cubano enormes cantidades de divisas que aliviarían su presión por reformas y a la larga retrasaría el cambio. Sugiere Preeg, que se liberalice las políticas sobre las telecomunicaciones con Cuba como un medio para estimular el cambio.

Finalmente, Preeg entiende que el turismo de Puerto Rico no resultaría afectado por la reapertura de Cuba debido a que nuestro turismo de mercado diferente al que está dirigiendo sus esfuerzos Cuba.

6.4 Los Planteamientos Expresados en Vistas Públicas ante el Comité de Inteligencia del Senado de los Estados Unidos

Durante el mes de julio de 1993, el Comité de Inteligencia Federal celebró vistas públicas sobre la situación en Cuba. Ante

dicho Comité fueron citados a comparecer el embajador José S. Sorzano; el señor Brian Latell, Oficial de Inteligencia para América Latina; el profesor de sociología de Florida International University, Anthony P. Maingot; el señor Robert S. Gelbart, sub-secretario de Estado Auxiliar para Asuntos Interamericanos y el doctor Jorge Domínguez, profesor de gobierno de Harvard University.

En su comparecencia el embajador José S. Sorzano destacó que, a pesar de su carisma, Castro no podrá escapar de responsabilidad por la situación actual y se le hará difícil mantener la lealtad de las estructuras del partido y los militares aún cuando mantiene el poder intacto en la actualidad. En su opinión, en Cuba hay un grupo preparado para intentar una transformación radical de la estructura política y económica, que incluye a los intelectuales y los activistas de los derechos humanos. Opina que la pasividad de los cubanos se debe a una actitud esperar y observar por lo pronto el curso que tomarán los eventos.

Opina que hay descontento entre los militares que por su profesionalismo se mantienen al margen de la situación, pero éstos no permanecerán ajenos a la desintegración social. Entiende el embajador Sorzano, que se afectará la relación de los militares con Castro ante el derrumbe de lo que Castro representa, incluyendo la desintegración de la Unión Soviética, el colapso del marxismo, y la disminución del tamaño de las fuerzas armadas.

El señor Brian Latell, Oficial de Inteligencia para América Latina, en su ponencia indicó que la situación de la población cubana es crítica por la ausencia de alimentos que ha provocado mala nutrición y enfermedades en la población. Las probabilidades de importar alimentos son mínimas debido a que Cuba está recibiendo muy pocos créditos extranjeros y es poco probable que reciba créditos adicionales debido a su atraso de más de cien millones de dólares en pagar deudas acumuladas. Como resultado de estas limitaciones financieras las importaciones han declinado en más de setenta y cinco por ciento (75%) en los últimos tres años. También opinó que la salud pública será un problema y que el desempleo alcanzará a la mitad de la fuerza laboral. Opinó que se debe estar preparado para atender una situación de hambre en gran escala en Cuba.

En su ponencia el señor Anthony P. Maingot, profesor de sociología de Florida International University, señaló que la crisis estructural de Cuba no se debe al embargo comercial sino a problemas de ajustes en el modelo económico socialista en que basa su economía. El levantamiento del embargo, en su opinión no solucionará la crisis de ajustes del modelo socialista, pero estimulará más reformas y el deseo de cambio de la sociedad. La presencia del embargo enfoca la atención de los asuntos o causas de la crisis donde no se debe enfocar y mantiene o señala a Estados Unidos como el culpable de la crisis.

En su ponencia el señor Robert S. Gelbard, Sub-Secretario de Estado Auxiliar para Asuntos Interamericanos, señaló que el interés de Estados Unidos es que en Cuba se logre una transición pacífica para evitar el sufrimiento del pueblo y el éxodo hacia los Estados Unidos en circunstancias similares al éxodo de Mariel y para facilitar que el nuevo gobierno pueda funcionar adecuadamente en el menor tiempo posible.

En su ponencia, el doctor Domínguez, profesor de gobierno de Harvard University, señaló que es una premisas falsa suponer que Fidel Castro no está dispuesto a negociar. En su opinión, igualmente falsa es la premisa de que su gobierno no pagará compensación alguna por los bienes nacionalizados a ciudadanos americanos. En su opinión, el gobierno de Cuba negoció con seriedad y efectividad un acuerdo en su intervención en Africa e hizo concesiones importantes. También estableció acuerdos de compensación por bienes nacionalizados con todos los gobiernos

extranjeros, excepto con los Estados Unidos.

Opinó Domínguez que los dirigentes actuales han demostrado ser eficaces en mantenerse en el poder y las fuerzas de seguridad del Estado han demostrado ser leales consistentemente. Indicó el doctor Domínguez, que Estados Unidos ha vivido con la esperanza década tras década de que si se espera un poco más el régimen caerá y ésto no ha ocurrido. En su opinión, Estados Unidos debe permitir el libre flujo de información entre los residentes de Cuba y los Estados Unidos, incluyendo la venta de maquinas de facsímil y los viajes de sus ciudadanos a Cuba. Se debe garantizar públicamente que no habrá una intervención militar para eliminar del escenario cubano el fantasma de la posible invasión.

Indicó el doctor Domínguez que si Estados Unidos aumentara la presión a Cuba a un nivel que provocara una explosión hacia el régimen, dados los niveles de cohesión y rudeza demostrados por dicho régimen, habría un largo período de violencia política. Los cubano-americanos tratarían de ayudar a sus semejantes y se desarrollaría presión sobre la guardia costera de Estados Unidos. Una guerra civil prolongada generaría presión por una intervención armada de los Estados Unidos y aumentaría los esfuerzos de éxodo hacia el continente.

Manifestó el doctor Domínguez que se debe eliminar el embargo para dejarle claro a los cubanos que sus penurias son de la exclusiva responsabilidad de sus gobernantes. En su opinión, si se levanta el embargo, al otro día en Cuba no pasará nada significativo que cambie las cosas. Cuba no podrá exportar más azúcar porque no la produce y no podrá importar más bienes porque no tiene divisas.

Capítulo VII

Las Expectativas de la Comunidad Empresarial en Puerto Rico

La comunidad empresarial en Puerto Rico está atenta a los acontecimientos en Cuba y visualiza a este país como un mercado potencial para la expansión de sus operaciones. Tanto en los planteamientos en las vistas públicas como en declaraciones públicas en la prensa local han habido manifestaciones que demuestran interés en Cuba como un mercado para sus productos o servicios, dado el tamaño de este mercado de doce (12) millones de consumidores potenciales que le convierte en el de mayor población en el Caribe.

El hecho de que San Juan es un centro de mercadeo y distribución de bienes y servicios de muchas empresas multinacionales para sus operaciones en el Caribe, aumenta el interés de los empresarios locales en el mercado potencial de Cuba. Somos un eje de transportación para las Américas. San Juan puede ser considerada como la capital de las transportación para todo el Caribe Oriental. Como ejemplo, podemos señalar que San Juan es un *"hub"* de transportación para American Airlines, una de las principales líneas aéreas.

Muchos empresarios locales mantienen acuerdos de distribución y franquicias que incluyen a Puerto Rico y el Caribe, incluyendo a Cuba. Por la situación actual del embargo comercial contra Cuba estos empresarios no han desarrollado el mercado cubano, pero se mantienen a la expectativa de los cambios.

Entre las empresas que han expresado en público haber contemplado desarrollar operaciones en Cuba en la eventualidad de que se levante el embargo comercial vigente en la actualidad, conforme artículos publicados en la prensa local[24], o en las vistas públicas de estas Comisiones o en conversaciones con el personal de las Comisiones, se encuentran las siguientes:

Sector de Distribución de Autos

- Bella International, distribui-

dora de los autos Honda;

- Autos Vega

Sector de Alimentos

- A. Cordero Badillo Inc., cadena de supermercados

- Almacenes Pitusa, cadena de tiendas de descuentos

- B. Fernández y Hnos. distribuidor de alimentos y bebidas

- Cadierno, Corp., distribuidor de licores

- Grandy's/ CaribAmerican Foods, cadena de restaurantes de comida rápida

- Goya de Puerto Rico, enlatado de alimentos

- McDonald's International, cadena de restaurantes de comida rápida

- Packers Provisions, distribuidor de alimentos

- Pepsi de Puerto Rico, embotelladora de refrescos

- V. Suárez y Co., distribuidor de alimentos y bebidas

Sector de ventas al detal

- Tiendas Topeka, cadena de tiendas de descuentos

Sector de Seguros

- Adolfo Krans y Asociados, servicios de seguros

Sector de Transportación y Turismo

- American Airlines, transportación aérea

- United Airlines, transportación aérea

- Viajes Varadero, agencia de pasajes

- Carnival Cruises, línea de cruceros

- Hyatt Hotels, administración de hoteles

Sector de Publicidad y Mercadeo

- Arteaga & Arteaga, servicios de publicidad

- Badillo, Saatchi & Saatchi, servicios de publicidad

- Lopito, Ileana & Howie Inc., servicios de publicidad

- Gaither International, investigaciones de mercadeo

- Hispania Research, investigación de mercados

Sector de Servicios Legales

- McConnell Valdés, bufete de abogados

Sector de Servicios de Salud

- Santurce Medical Mall, servicios de salud

Sector de Servicios Financieros

- Banco Popular de Puerto Rico

- Clark Melvin Securities, banquero de inversiones

- Paine Webber de Puerto Rico, banquero de inversiones

Sector de Servicios de Procesamiento de Información

- GM Group, servicios de computadoras

- Microsoft Caribbean, programas de computadoras

- Oracle Caribbean, programas de computadoras

Sector de Manufactura y Relacionados

- Perry of Puerto Rico, manufactura de productos de acero inoxidable

- Industrias Vassallo, manufactura de plásticos

- Maderera Don Esteves, distribuidor de madera

Sector de Telecomunicaciones

- MCI International, servicios de telecomunicaciones

- Sprint International, servicios de telecomunicaciones

- AT & T Corp., empresa de telecomunicaciones

Todas estas empresas han manifestado públicamente, conforme información en la prensa, tener interés en el mercado cubano una vez sea suspendido el embargo comercial actual. Algunas de ellas han manifestado en privado que han realizado investigaciones estratégicas de mercado en anticipación a una eventual reapertura y suspensión del actual embargo comercial.

Es conveniente que el gobierno de Puerto Rico tome medidas encaminadas a brindar apoyo a dichas empresas en la elaboración de sus planes de negocios de manera que se facilite su aprovechamiento de las oportunidades que pueda representar el mercado cubano una vez suspendido el embargo comercial.

Una estrategia gubernamental de apoyo en esta dirección serviría de marco para expandir las operaciones de estas empresas y por lo tanto la generación de empleos en Puerto Rico. Estudios del Departamento de Comercio Federal han determinado que por cada millón de dólares de exportación se generan sesenta (60) empleos directos e indirectos.

A través de los años, la historia económica de Occidente nos ilustra situaciones diversas en que la entrada de nuevos competidores a los mercados regionales ha sido vista con preocupación y recelo. La entrada de un nuevo competidor puede ser vista como desafío o como un reto. Como una desventaja o como una oportunidad. En su libro ***The Competitive Advantage of Nations***, Michael Porter[25] nos demuestra con evidencia empírica que las naciones que han desarrollado ventajas competitivas en ciertas industrias que logran competir en los mercados mundiales son aquellas en las que dichas industrias estuvieron expuestas a los retos de la competencia, muchas veces feroz. Nuestras industrias tienen una ventaja en el tiempo tras treinta años de aislamiento de las industrias en Cuba, treinta años de innovación, de avances en el desarrollo de la capacidad de nuestros trabajadores, treinta años de avance tecnológico y de experiencia en la producción para los mercados de exportación.

La eventual entrada de Cuba a una economía de libre mercado y su acceso al mercado de los Estados Unidos, la nación de la cual somos parte, y bajo cuyo mercado constituimos una economía regional, puede representar una oportunidad para la expansión de nuestras industrias. La democratización de Cuba puede representar una nueva frontera para Puerto Rico en la expansión de las oportunidades para la clase empresarial puertorriqueña.

Capítulo VIII

Recomendaciones

La política pública nacional hacia Cuba en la actualidad establece que se mantendrá el embargo comercial hacia dicho país hasta tanto el Presidente de los Estados Unidos, en común acuerdo con el Congreso, determine e informe al Congreso que el gobierno de Cuba ha celebrado elecciones libres e imparciales conducidas bajo la supervisión de observadores internacionalmente reconocidos; haya dado un amplio margen de tiempo a los partidos de oposición a organizarse y hacer campaña para dichas elecciones, y haya permitido a los candidatos en las elecciones acceso completo a los medios de comunicación; haya dado muestras de respeto hacia las libertades civiles y los derechos humanos básicos de los ciudadanos de Cuba y se mueva hacia el establecimiento de un sistema económico de libre comercio.

Aún cuando los dirigentes actuales de Cuba han dado pasos para dirigir el país hacia una economía de mercado con un sistema económico de libre

comercio, todavía no han dado muestras de estar dispuestos a celebrar elecciones libres e imparciales y de garantizar las libertades civiles y los derechos humanos básicos de sus ciudadanos. Durante el pasado mes de marzo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenó nuevamente la situación de los derechos humanos en Cuba y extendió por un año adicional la función del relator especial designado por dicho organismo internacional, el señor Carl Johan Groth, al que el Gobierno de Cuba se ha negado a recibir. La resolución fue aprobada con veinte (20) votos a favor, nueve (9) en contra y veinte (20) abstenciones.

Estas comisiones no van a emitir opinión sobre si la reapertura de Cuba tardará seis meses o seis años. Pero para cuando llegue ese momento, que estas comisiones entienden, está próximo a llegar, Puerto Rico tiene la obligación moral para con la comunidad cubana y para con la clase empresarial puertorriqueña de haber preparado un plan de contingencia adecuado para ayudar a la reconstrucción de Cuba y a la vez recibir un justo beneficio en una relación de mutuo provecho.

Para lograr este objetivo, estas comisiones recomiendan lo siguiente:

Primero: Desarrollar un Plan de Contingencia

Estas comisiones entienden que es de imperiosa necesidad desarrollar un plan de contingencia que viabilice la aportación de las empresas y el gobierno de Puerto Rico a la reconstrucción de este país hermano una vez sea levantado el embargo comercial actual.

Como parte del plan de contingencia a ser elaborado, se debe contemplar las siguientes medidas:

- Realizar un inventario de la asistencia del Gobierno Federal a la Cuba post embargo que pueda ser analizada desde Puerto Rico de fuentes locales, incluyendo alimentos, medicinas, tecnología, asistencia técnica y asistencia gerencial.

- Delinear el rol que debe ejercer cada una de las agencias gubernamentales, incluyendo a FomExport, Departamento de Comercio y la Universidad de Puerto Rico en orientar a las empresas locales del comercio, la industria, la construcción y los servicios sobre las oportunidades de negocios en la Cuba post embargo.

- El Banco Gubernamental de Fomento y la Asociación de Bancos deben identificar alternativas de medidas y medios de asistir a Cuba en el proceso de organizar un sistema bancario.

- Cuba tendrá una gran necesidad de sistemas de procesamiento operacional de gran volumen en las áreas de servicios públicos para facturación, contabilidad y recaudación de impuestos. Se debe preparar un plan de mercadeo para ofrecer al nuevo gobierno cubano servicios de administración para facturar servicios de energía eléctrica y otros servicios públicos como agua y alcantarillados, teléfonos y cable T.V.

- También se debe contemplar en dicho plan de mercadeo la provisión de otros servicios computadorizados, tales como crédito rotativo, cajeros automáticos y otros servicios afines. Además, se debe contemplar otros servicios tales como un sistema computadorizado de recaudaciones de arbitrios.

- Contemplar servicios de administración de procesamiento de información operado desde Puerto Rico mediante un computador conectado vía telecomunicaciones a Cuba.

- El Departamento de Vivienda y la Asociación de Contratistas de Hogares, deben identificar la asistencia técnica que pueden proveer para posibles proyectos de vivienda básica en Cuba.

- En el área agrícola, se debe preparar un inventario de

proyectos conjuntos que se podrían desarrollar con Cuba, aportando Puerto Rico los recursos de capital y tecnología agrícola.

- Preparar un estudio de mercado que analice la demanda potencial de bienes y servicios que generará el proceso de reconstrucción de Cuba y así preparar a las empresas locales de mayor potencial de exportación para penetrar el mercado cubano.

- Solicitar de la Compañía de Turismo que evalúe y estructure los mecanismos necesarios para establecer una ruta aérea San Juan-Aguadilla-Oriente-la Habana y que las gestiones y planes en tal sentido se mantengan actualizados y listos para ser implantados tan pronto las circunstancias políticas del embargo sean eliminadas.

- Solicitar de la Compañía de Turismo que gestione el establecimiento de más rutas Europa-San Juan, utilizando como herramienta de promoción las facilidades que ya posee San Juan como centro de transbordo (*hub*) para eventuales rutas hacia La Habana. No se justificaría establecer un nuevo centro de transbordo en la Habana existiendo los Centros de San Juan y Miami. De esta forma el turismo europeo en ruta a Cuba tendría la opción de incluir a Puerto Rico como destino complementario y nos permitiría capitalizar el crecimiento del turismo en Cuba.

- Solicitar del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de los Puertos y la Compañía de Turismo que evalúen y estructuren los mecanismos necesarios para establecer una ruta marítima San Juan - La Habana y que las gestiones y planes en tal sentido se mantengan actualizados y listos para ser implantados tan pronto las circunstancias políticas del embargo sean eliminadas. Puerto Rico ha mantenido lazos históricos con el oriente de Cuba. En el pasado se establecieron allí muchos empresarios puertorriqueños y en el desarrollo futuro de Cuba la región oriental, más cercana a Puerto Rico, representará un foco de desarrollo con mucho potencial para negocios.

- Mejorar la apariencia de nuestras calles, las facilidades de servicios sanitarios en los establecimientos comerciales y lugares públicos, la apariencia de los negocios ambulantes, los modales y apariencia personal del personal que atiende a los turistas.

Segundo: Coordinación con las agencias del Gobierno Federal para que se incluya a Puerto Rico como recurso de abastos en los planes de dichas agencias para la reconstrucción de la Cuba post embargo.

El Gobierno de Puerto Rico debe establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba se tome en consideración y se otorgue prioridad a los recursos de los que dispone Puerto Rico.

Puerto Rico puede brindar asistencia técnica, productos de consumo, equipo y maquinaria, recursos para la reconstrucción del sistema bancario, las telecomunicaciones, el sistema vial, el sistema portuario, el área de la informática, y las demás áreas de infraestructura. Puerto Rico dispone de suficiente talento que ya ha participado en el desarrollo de estos sistemas en un ambiente tropical para un mercado caribeño.

Tercero: Establecer mecanismos para exhortar al sector privado local a desarrollar sus propios planes de contingencia.

Se deben establecer mecanismos para exhortar y estimular a las empresas en Puerto Rico, particularmente las empresas en el área de alimentos, a estar preparadas mediante el desarrollo de sus propios planes de contingencia, para vaciar sus almacenes si es necesario, y aprovechar las oportunidades que surjan de canalizar abastos a Cuba mediante la utilización de asistencia federal

o estatal.

De igual forma, se debe estimular el desarrollo de estos planes de contingencia individuales por parte de las empresas en las áreas de equipo y maquinaria, construcción, sistema bancario, las telecomunicaciones, desarrollo del sistema vial, el sistema portuario y el área de la informática.

Cuarto: Organizar la Operación Lola Rodríguez de Tió para brindar ayuda humanitaria a Cuba una vez sea levantado el embargo comercial

Se recomienda que el Gobernador de Puerto Rico separe parte de los fondos de emergencia a su disposición para establecer la **Operación Lola Rodríguez de Tió** de ayuda humanitaria de artículos de primera necesidad durante los primeros días subsiguientes al levantamiento del actual embargo comercial. Mediante esta Operación Puerto Rico honraría el sentimiento histórico al que cantó la gran poetisa nuestra al tejer para las generaciones futuras dicho sentimiento en su verso…*"Cuba y Puerto Rico son, de un pájaro las dos alas"*…

Quinto: Crear mediante legislación la Comisión Cuba-Puerto Rico para coordinar el desarrollo del Plan de Contingencia propuesto.

Se debe crear por ley la Comisión Cuba - Puerto Rico con el objetivo de mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y coordinar el desarrollo del plan de contingencia propuesto en la recomendación anterior. Dicha ley debe autorizar a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo a identificar y transferir recursos a la Comisión.

Es nuestra recomendación que la Comisión propuesta este compuesta por veinte y un (21) miembros representativos de todos los sectores de la economía y el gobierno que pueden aportar a la elaboración del plan de contingencia propuesto. Se sugiere que la Comisión esté compuesta por tres (3) miembros del Senado de Puerto Rico, tres (3) miembros de la Cámara de Representantes, seis (6) miembros del Poder Ejecutivo y nueve (9) representantes del sector privado de nuestra economía y el interés público. Los miembros de ambos cuerpor legislativos podrán delegar permanentemente sus funciones en sus asesores.

Se sugiere que los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico nombren conjuntamente la representación de la Asamblea Legislativa permitiendo la representación de todos los partidos políticos. Se sugiere que tanto la representación del poder ejecutivo como la del sector privado y el interés público sea nombrada por el Gobernador. Se sugiere, además, que la Comisión sea co-presidida por un representante del poder legislativo, seleccionado por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y un representante de los demás sectores representados, seleccionado por el Gobernador.

Dicha comisión debe contar con el asesoramiento bona fide de la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Compañía de Turismo, la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Estado y el Departamento de Comercio. La Comisión deberá rendir un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa conteniendo el plan de contingencia en un término no mayor de un año a partir de su creación.

La comisión a ser creada debe disponer de una unidad de investigación y acopio de información sobre la sucesión de eventos y las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano cuando las circunstancias actuales del embargo comercial sean eliminadas.

Sexto: La creación de un Centro de Estudios Cubanos en la Universidad de Puerto Rico u otra institución universitaria

Se debe estimular la creación de un Centro de Estudios

Cubanos en la Universidad de Puerto Rico u otra institución universitaria con el propósito de desarrollar peritaje sobre la sucesión de eventos en Cuba. La designación del Programa de Estudios Cuba-Puerto Rico se le debe ofrece la prioridad a la Universidad de Puerto Rico de esta no aceptar se le debe ofrecer a otra institución educativa. Un centro de estudios de este tipo facilitaría el proceso de búsqueda de información y la realización de análisis de utilidad a las empresas de Puerto Rico interesadas en el mercado cubano.

Estas comisiones cumplen mediante el presente informe, su encomienda surgida de la Resolución del Senado de Puerto Rico Número 22 aprobada por este Honorable Cuerpo el 27 de enero de 1993. El informe es el producto final de las investigaciones, análisis, vistas públicas, reuniones individuales con estudiosos de la situación cubana y revisión de estudios e investigaciones realizadas en el mundo académico y empresarial. Las recomendaciones contenidas en el presente documento surgen como resultado del análisis, diálogo y consenso surgido tras el proceso de investigación realizado.

Mientras son evaluadas e implantadas estas recomendaciones, mantenemos la fe y la esperanza de que los dirigentes actuales de Cuba, movidos por las lecciones que les ha brindado la historia reciente, y por el interés en el bienestar de su pueblo e iluminados por la bondad de Dios de forma tal que se eliminen los sufrimientos del estoico pueblo cubano, llevarán a esa comunidad hermana por el camino de la democracia mediante la celebración de elecciones libres e imparciales y que en un futuro cercano el Presidente de los Estados Unidos, en común acuerdo con el Congreso, cuando determine que se han cumplido las condiciones necesarias, levante el embargo comercial actual.

Por todo lo expuesto anteriormente, nuestras comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial Cooperativismo proponen la aprobación de este informe con todos sus hallazgos, concluciones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Asuntos Federales y Económicos

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial
y Cooperativismo"

NOTAS AL CALCE:

[1]El Nuevo Día, miércoles 27 de abril de 1994, página 26, Presenta la cara de las reformas económicas. Javier Baena, Prensa Asociada.

[2]El Nuevo Día, miércoles 27 de abril de 1994, página 26, Frente a frente con el nuevo velo de la revolución. Marisol Marín, Agencia EFE.

[3]La mayoría de las cifras citadas en esta sección fueron obtenidas del estudio publicado en 1992 por The Endowment for Cuban American Studies de la Cuban-American National Foundation, titulado The Cuban Economy: BluePrint for Reconstruction. El estudio fue preparado bajo la dirección y edición del Dr. Manuel Cereijo, profesor en ingeniería y diseño de Florida International University. En la preparación del estudio particparon más de setenta profesionales de la investigación, el mercadeo, la gerencia empresarial y la consultoría gerencial.

[4]Michael F. Porter; **The Competitive Advantage of Nations.** The Free Press, MacMillan, N. Y. 1990.

[5]The Endowment for Cuban American Studies; **The Cuban Economy Blueprint for**

Reconstruction. U.S.A. 1992.

[6]The Endowment for Cuban American Studies; IBID.

[7]The Endowment for Cuban American Studies; IBID.

[8]The Endowment for Cuban…IBID.

[9]The Endowment for Cuban…IBID.

[10]The Endowment for Cuban…IBID.

[11]The Endowment for Cuban…IBID.

[12]A continuación se presenta un resume del contenido de dicha política pública enunciada en la Sección 6002 de dicha Ley "…La política de los Estados Unidos deberá ser: (1) buscar una transición pacífica a la democracia y un retorno al crecimiento económico de Cuba mediante la cuidadosa aplicación de sanciones dirigidas al gobierno Castrista y de apoyo al pueblo cubano; (2) buscar la cooperación de otros países democráticos en esta política; (3) aclararle a otros países que Estados Unidos, al determinar sus relaciones con éstos, habrá de tomar en cuenta su disposición a cooperar en tal política; (4) buscar la rápida terminación de cualquier ayuda militar o técnica, subsidios, u otras formas de ayuda restantes al gobierno de Cuba, proveniente de cualquiera de los estados independientes de la antes Unión Soviética; (5) continuar oponiéndose vigorosamente a las violaciones a los derechos humanos del régimen castrista; (6) mantener las sanciones al régimen castrista en tanto rehuse a moverse hacia la democratización y un mayor respeto por los derechos humanos; (7) prepararse a reducir las sanciones de manera cautelosamente calibrada, en respuesta a los desarrollos positivos cautelosamente calibrada, en respuesta a los desarrollos positivos en Cuba; (8) promover elecciones libres y equitativas para determinar el futuro político de Cuba; (9) solicitar la rápida terminación de cualquier asistencia militar o técnica, subsidios, u otras formas de asistencia al gobierno de Cuba, proveniente del gobierno de cualquier otro país; e (10) iniciar, inmediatamente el desarrollo de una política abarcadora de los Estados Unidos hacia Cuba en una era post Castrista…"

[13]Dicha Sección establece que… "El Presidente debe alentar a los gobiernos de países que comercian con Cuba a restringir sus relaciones de comercio y crédito con Cuba…" "…El Presidente podrá aplicar las siguientes sanciones a cualquier país que provea asistencia a Cuba: (A) El gobierno de tal país no será elegible para asistencia o ventas bajo la Ley de Control de Exportaciones de Armas. (b) Tal país no será elegible, bajo ningún programa, para la condonación o reducción de deudas contraídas con el gobierno de los EE.UU…"

[14]Ley permite en la Sección 6004, "… los servicios de telecomunicaciones entre los EE.UU. y Cuba en tal cantidad y calidad como sea necesario para proveer servicios eficientes y adecuados de telecomunicaciones entre ambos países…". Tambié en dicha Sección, la Ley permite "…la entrega directa de correspondencia a Cuba, estableciéndose que el servicio postal de los EE.UU. tomará las acciones que sean necesarias a-y de Cuba, incluyendo, en ausencia de un servicio portador común entre ambos países, el uso de proveedores de servicios de fletamento…"

[15]La Sección 6005 de la Ley establece que "…una embarcación que entre a un puerto o lugar en Cuba para dedicarse al comercio de bienes y servicios no podrá, dentro de ciento ochenta días después de haber partido de tal puerto o lugar en Cuba, cargar o descargar carga alguna en ningún lugar en los EE.UU:, excepto conforme una licencia expedida por el Secretario del Tesoro…". De igual forma, la Ley establece restricciones a las embarcaciones de transporte de pasajeros, especificando que "…una embarcación que cargue pasajeros

desde o hacia Cuba, o que cargue bienes en los cuales Cuba o un nacional cubano tenga algún interés, no podrá entrar a puerto alguno de los EE.UU…"

[16]La Sección 6007 de la Ley, establece que el Presidente puede renunciar a los requisitos de la Sección 6005 si determina que el gobierno cubano "…(1) ha celebrado elecciones libres e imparciales conducidas bajo la supervisión de observadores internacionalmente reconocidos; (2) ha dado un amplio margen de tiempo a los partidos de oposición a organizarse y hacer campaña para dichas elecciones, y ha permitido a los candidatos en las elecciones acceso completo a los medios de comunicación.; (3) muestra respeto hacia las libertades civiles y los derechos humanos básicos de los ciudadanos de Cuba; (4) se mueve hacia el establecimiento de un sistema económico de libre comercio, y (5) se ha comprometido con un cambio constitucional que aseguraría la celebración de elecciones libres e imparciales.

[18]De darse las condiciones descritas en la Sección 6007 el Presidente tomará medidas para "(1) alentar la admisión o readmisión de tal gobierno a organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales; (2) proveer ayuda de emergencia durante la transición de Cuba hacia un sistema económico viable; (3) tomar medidas para terminar el embargo comercial a Cuba. …"

[19]Reynaldo R. Alegría, Félix Cué y Gustavo Vélez; **Normalización de Relaciones entre Cuba y los Estados Unidos: Retos y Oportunidades para Puerto Rico.** San Juan, P.R. diciembre de 1992.

[20] Comparecieron a las vistas las siguientes personas: Jerónimo Esteve, Presidente de Bella Internacional, Guillermo Martínez, Presidente de GM Group, Salvador Vassallo, Presidente de Empresas Vasallo, Emilio E. Piñero, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Popular de Puerto Rico, Sonia Gómez, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados y José Ramiro Rodríguez, Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

También comparecieron José Milton Soltero, del Santurce Medical Mall, Armando Castro de American Air Lines, el Lcdo. Jorge González, del Bufete Legal, McConnell Valdés, Gustavo Vélez y Félix Cué, coautores, estos últimos dos, de un estudio previo sobre la situación cubana.

Otros deponentes fueron, José García Pino, Presidente del Consejo Cubano de Economía, Eduardo Bermúdez, de Business for Cuba Foundation y Tony Trelles de Tony Trelles Advertising.

Además comparecieron a deponer Angel Morey, Presidente del Cámara de Comercio, Manuel de Juan, Sub director Ejecutivo de Mercadeo de la Compañía de Turismo, el Dr. Antonio Meléndez, Secretario de Comercio y el Lcdo. Héctor Jiménez Juarbe, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales.

También comparecieron Angel Padilla, de la organización Disidente, Guillermo Toledo del Movimiento Cuba 21, Catalina Mayoral del Círculo Cubano de Puerto Rico y Arturo Guzmán de la agrupación IDEA de Puerto Rico. Aunque fueron citados a comparecer, no asistieron a las vista públicas, el Sr. Miguel Ferrer, de Paine Weber, Reynaldo Alegría, investigador de la situación cubana quien asistió a las vistas anteriores de la Comisión, Ramón Vega, de Autos Vega, Atilano Cordero Badillo, de Cordero Badillo, Inc., José Quijano, de McDonald, Adolfo Krans, de Adolfo Krans y Asociados, Carlos Rodríguez de Lopito, Ileana y Howie, Pablo Rivera, de Hispania Research, José Méndez de B. Fernández y Hermanos ni el Sr. Julián Estrella de Tiendas Topeka, Israel Kopel de Almacenes Pitusa, Carlos Cumpiano de MCI e Ivonne Shepard de AT&T. No asistió, además, José Caro, Presidente del Colegio de Arquitectos.

[21]Ernest Preeg, **Cuba and the New Caribbean Economic Order.** Center for Strategic and International Studies. Washington D.C. 1992.

[22]El Embajador Preeg ha sido embajador de los Estados Unidos en Haití, fue Subsecretario Auxiliar de Estado para Comercio Internacional y Desarrollo, Sub Administrador Auxiliar de la AID (Agency for International Development) y economista principal para dicha agencia. En la actualidad se desempeña como consultor para el Centro de Estudios Estratégicos de Washington, D.C. El Embajador Preeg tiene un doctorado en Economía del New School for Social Research.

[23]El Embajador Preeg visitó Puerto Rico como parte de una invitación de la organización Enlance Internacional para ofrecer una charla en un hotel de San Juan sobre la situación actual en Cuba. El entusiasmo que generó la actividad y lo concurrida que resultó fue un indicador para los investigadores de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del interés de la comunidad empresarial en Puerto Rico en la actual situación de Cuba, en términos de oportunidades de negocios eventuales.

[24]Doreen Hemlock, **Puerto Rico businesses prepare for the day when they can sell their goods and services in Cuba.** The San Juan Star. 14 de febrero de 1994. San Juan P.R.

La periodista Doreen Hemlock ha realizado varias investigaciones adicionales sobre la eventual reapertura de Cuba, las cuales han sido de utilidad en la preparación de este documento. Ente éstas merece destacar su investigación **Cuba and Puerto Rico: The two wings of a bird,** The San Juan Star. 3 de noviembre de 1991, San Juan, P.R. Reconocemos esa labor de investigación ya que la ausencia de datos empíricos e información actualizada así como la rapidez en la secuencia de nuevos eventos en la situación cubana ha sido el mayor de los retos enfrentados en el proceso de preparar el presente informe.

[25]Michael F. Porter, **The Competitive Advantage of Nations.** The Free Press, MacMillan, N.Y. 1990."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, ante la consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en torno a la Resolución del Senado 22 que nos ordenó realizar un estudio sobre el impacto que podría tener sobre la economía puertorriqueña la eventual reapertura de Cuba al mundo democrático. El informe, que es de setenta y seis (76) páginas, tiene toda una serie de recomendaciones a corto, mediano y largo plazo. Una de las más importantes, y la que requiere legislación en este momento, es la creación de la Comisión Cuba-Puerto Rico que hemos sometido, tanto como recomendación en este informe como en una Resolución Conjunta del Senado 952 que fue aprobada por todos los miembros de la Comisión de Asuntos Federales y radicada a nombre de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos. Esta Comisión estaría integrada por veintiún (21) miembros de los cuáles seis (6) serían en representación de Asamblea Legislativa de Puerto Rico, seis (6) en representación de la Rama Ejecutiva y nueve (9) nombrados por el Gobernador, en representación del sector privado de la economía y el interés público. Y tendría la responsabilidad de desarrollar planes estratégicos para atender ese posible cambio cuando ocurriere. No somos los primeros en hacerlo, ya el estado de Florida ha establecido una Comisión similar y ha comenzado a desarrollar planes estratégicos similares. Entendemos que no podemos cruzarnos de brazos esperando que ocurra el cambio en Cuba, sino que tenemos que estar preparados para que Puerto Rico pueda sacar el máximo

provecho posible de este cambio y pueda asumir el rol histórico que le correspondería de ayudar al hermano pueblo cubano cuando se den las condiciones necesarias, luego de un cambio politico en Cuba, para asistir a ese pueblo hermano.

Antes de concluir, quisiera darles las gracias a todos los miembros, tanto a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, como a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que preside el compañero Enrique Rodríguez Negrón, por toda la ayuda que nos brindaron en los últimos quince (15) meses en la realización de este estudio y la preparación de este informe y de la Resolución Conjunta del Senado 952 que lo acompaña.

Con esto solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación del informe conjunto presentado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo el informe final sobre la Resolución del Senado 22, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobado el informe final sobre la Resolución del Senado 22.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 952, para crear la Comisión Cuba-Puerto Rico, disponer su organización, definir sus funciones, deberes y responsabilidades.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de esa medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 952, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para crear la Comisión "Cuba-Puerto Rico"; disponer su organización definir sus funciones, deberes y responsabilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuba, isla situada en la entrada del Golfo de México, la más extensa y populosa de las Antillas, hace más de treinta y cuatro años se encuentra alienada económicamente de gran parte del resto del mundo como consecuencia de embargos establecidos luego de abrazar un régimen de partido único que quebranta el derecho inalienable de aspirar a ser una nación gobernada en un clima de libertad, justicia y dignidad humana.

La situación económica y política de Cuba históricamente se ha relacionado estrechamente con los Estados Unidos. El movimiento de Cuba hacia una economía al estilo soviético y la implantación de un sistema político que suponía la nacionalización sin compensación de compañías norteamericanas condujo en 1962 a la imposición del embargo comercial que hoy, ante los eventos europeos, reflejo del fracaso del modelo socialista, ha provocado una intensa crisis de sobrevivencia.

Los imperativos económicos ante el fracaso del modelo socialista sugiere que eventualmente ocurran cambios en las relaciones estadounidense-cubanas. Al esto suceder, es viable el levantamiento del embargo económico de Cuba. Este cambio y normalización esperado tendrá un impacto dramático sobre Puerto Rico. Es imprescindible que el Gobierno de Puerto Rico, en coordinación con el sector privado de Puerto Rico actúe ante el reto que presentan estos cambios trascendentales.

Estudios realizados anteriormente han sugerido medidas a

implantar para que Puerto Rico se coloque a la vanguardia de los países americanos en suplirle ayuda a Cuba. Entre ellas se encuentran:

1. Constituir una Comisión de Evaluación Estratégica para el estudio de las oportunidades de negocios en Cuba.

2. Estimular el envolvimiento del sector privado en los esfuerzos encaminados a adelantar las ventajas comparativas sobre Cuba.

3. Realizar un estudio profundo que compare las industrias de turismo y manufactura de Cuba y Puerto Rico.

Cuba y Puerto Rico tienen mucho en común en su historia. Estos pueblos están hermanados más allá de sus gobiernos. Ambos se encontraron frente a nuevos tiempos y retos. Las señales son claras y las oportunidades son ilimitadas. Es el deber del pueblo de Puerto Rico extenderle la mano al pueblo cubano y mediante esta medida legislativa este proceso da comienzo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea la Comisión "Cuba-Puerto Rico" para mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y para la organización, coordinación y desarrollo de un Plan de Contingencia para facilitarle asistencia técnica, económica y moral a Cuba una vez se levante el actual embargo económico como parte de un proceso de reapertura democrática.

Artículo 2.- Composición de la Comisión.

(a) La Comisión estará inte grada por veintiún (21) miembros representativos de los sectores de la economía y el Gobierno. De los veintiún (21) miembros de la Comisión, tres (3) serán miembros del Senado de Puerto Rico, tres (3) serán miembros de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, seis (6) serán miembros de la Rama Ejecutiva y nueve (9) serán representantes del sector privado de la economía y el interés público.

(b) Tanto los integrantes representativos del poder ejecutivo como los integrantes representativos del sector privado de la economía y el interés público serán nombrados por el Gobernador. Los miembros por el Gobernador de Puerto Rico ejercerán su cargo por un período de tiempo de dos (2) años a partir de su nombramiento. Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y probidad moral.

(c) Los integrantes que representan la Rama Legislativa serán nombrados conjuntamente por los Presidentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Estos deberán consultar con los portavoces de los partidos de minoría para incluir en dicho nombramiento un representante minoritario, de manera que todos los partidos políticos estén representados.

(d) Los integrantes de la Comisión podrán delegar las funciones su cargo cuando así lo estimen necesario, de forma permanente a cualquier asesor o ayudante del mismo. El miembro que elija acogerse a esta disposición lo hará constar por escrito a los Co-presidentes de la Comisión.

(e) La Comisión será Co-presidida por un (1) representante de la Rama Legislativa, quien será seleccionado por los Presidentes de la Asamblea Legislativa y por un representante de la Rama Ejecutiva, quien será seleccionado por el Gobernador. Los seleccionados a co-presidir la Comisión ejercerán su cargo por dos (2) años o hasta ser reemplazados como miembros de la Comisión.

(f) La Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario, pero no menos de una (1) vez cada tres (3) meses. Una mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum para los propósitos de votación.

(g) La ausencia, renuncia o vacante de cualquier miembro de la Comisión no afectará el desempeño de las funciones, deberes y determinaciones de ésta.

(h) En el caso de surgir una vacante, ésta será cubierta por una persona representativa del grupo a que pertenecía el que ocasionó la misma y conforme a la designación de representantes dispuesta por este Artículo.

Artículo 3.- Deberes y Poderes de la Comisión.

La Comisión tendrá los siguientes deberes y poderes:

(a) Formular, adoptar, enmendar y derogar reglas y reglamentos para regir sus actividades, eventos, investigaciones, reuniones y proyectos, así como para su funcionamiento interno.

(b) Ejercer todos aquellos poderes incidentales o que fueren necesarios o convenientes para la consecución de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

(c) Organizar y celebrar por sí o en colaboración con cualquier otra agencia gubernamental, corporación pública, corporación privada o persona privada, las actividades necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

(d) Establecer una unidad de investigación y acopio de información cuyo propósito será la recaudación de información respecto a la sucesión de eventos políticos y ecónomicos en Cuba, al igual que analizar las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano, una vez existan las condiciones que viabilicen dichas oportunidades. Además, la Comisión podrá crear los organismos que estime necesarios y convenientes para desarrollar las funciones y responsabilidades que esta Resolución Conjunta le encomienda y proveerle los recursos y medios para su funcionamiento.

(e) Determinar las áreas y prioridades de acción y aprobar los planes de trabajo, al igual que los proyectos y las propuestas de proyectos que se formulen.

(f) Aceptar donaciones o fondos del Gobierno de Puerto Rico, los gobiernos municipales, del Gobierno de los Estados Unidos o de cualesquiera personas o corporaciones privadas.

(g) Gestionar aportaciones de fondos federales para sus proyectos en armonía con las áreas y prioridades de acción y los planes de trabajo que se adopten a tales efectos.

Artículo 4.- Fines y Propósitos de la Comisión.

La Comisión será el organismo gubernamental principalmente responsable de planificar, organizar, coordinar, desarrollar y preparar un Plan de Contingencia para viabilizar la aportación de las empresas y el Gobierno de Puerto Rico a la reconstrucción política, social y económica de Cuba, una vez se levante el embargo económico actual como parte de un proceso de reapertura democrática y para mantener un seguimiento continuo de los eventos políticos y económicos cubanos. Se deberán incorporar como parte del Plan de Contingencia a ser elaborado las siguientes medidas:

a) Elaborar un inventario de la asistencia del Gobierno Federal a Cuba una vez se levante el embargo económico como parte de un proceso de reapertura democrática y la viabilidad y conveniencia de que esta asistencia pueda ser canalizada parcialmente desde Puerto Rico de fuentes locales, incluyendo alimentos, medicinas, tenología, asistencia técnica y gerencial.

(b) Determinar la aportación que deben prestar las agencias gubernamentales, incluyendo Fomexport, el Departamento de Desarrollo Económico, la Administración de Fomento Comercial y la Universidad de Puerto Rico en orientar y asesorar a las empresas de Puerto Rico del comercio, industria, construcción y servicios sobre las posibles oportunidades a presentarse en Cuba.

(c) Determinar la aportación del Banco Gubernamental de Fomento y la Asociación de Bancos de Puerto Rico en identificar las medidas y medios de asistir a Cuba en el proceso de organizar un sistema bancario.

(d) Elaborar un plan de mercado para ofrecerle al nuevo gobierno cubano servicios de administración para facturar servicios públicos como el servicio de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y teléfono. Además, se deberá incorporar en dicho plan de mercadeo la provisión de otros servicios computarizados, incluyendo el crédito rotativo, cajeros automáticos y un sistema computarizado para la recaudación de arbitrios.

(e) Elaborar un plan para rendir servicios de administración de procesamiento de información operado desde Puerto Rico, conectado vía telecomunicaciones a Cuba.

(f) Identificar la aportación del Departamento de Vivienda y la Asociación de Contratistas de Hogares en cuanto a la asistencia técnica que éstos puedan proveer al departamento colega cubano.

(g) Elaborar un inventario de los posibles proyectos conjuntos en la empresa agrícola que se podrían desarrollar con Cuba, incluyendo la aportación puertorriqueña de recursos de capital y tecnología agrícola.

(h) Elaborar un estudio de la demanda potencial de bienes y servicios profesionales y no profesionales que generaría el proceso de reconstrucción de Cuba, incluyendo la viabilidad de la respectiva empresa puertorriqueña en satisfacer dicha demanda.

(i) Solicitarle a la Compañía de Turismo y a la Industria Aérea que evalúen y estructuren en conjunto los mecanismos necesarios para eventualmente establecer una ruta aérea entre Puerto Rico y Cuba. Dichos mecanismos deberán mantenerse actualizados continuamente de manera de ponerlos en vigor tan pronto la situación lo permita.

(j) Solicitarle a la Compañía de Turismo que gestione tan pronto le sea posible, el establecimiento de más rutas Europa-San Juan, utilizando como herramienta de promoción las facilidades que posee el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín como centro de trasbordo para las eventuales rutas hacia Cuba.

(k) Evaluar y estructurar, acudiendo a las respectivas entidades gubernamentales, los mecanismos necesarios para establecer una ruta marítima Puerto Rico-Cuba. Dichos mecanismos deberán mantenerse actualizados continuamente de manera de ponerlos en vigor tan pronto la situación lo permita.

(l) Cualquier otra medida que la Comisión Cuba-Puerto Rico estime prudente y necesaria para cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Artículo 5.- Responsabilidades de los Co-presidentes.

A fin de cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta, los Co-presidentes tendrán, en adición a aquellos inherentes al cargo, los siguientes deberes, facultades y responsabilidades:

(a) Dirigir y supervisar todas las funciones y actividades de la Comisión y aprobar los sistemas administrativos que sean necesarios para el uso, desembolso y control de los fondos de la Comisión.

(b) Nombrar y contratar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

(c) Delegar en cualquiera de los miembros de la Comisión, funcionarios o empleados de la Comisión las facultades y responsabilidades que estime necesarias.

(d) Adquirir mediante compra, arrendamiento, donación o cualquier otra forma legal los materiales, equipo y servicios que sean necesarios para llevar a cabo

sus funciones y desempeñar sus responsabilidades.

(e) Establecer un sistema de control y contabilidad para la adecuada administración de los fondos de la Comisión, de acuerdo a las disposiciones de ley y reglamentos aplicables para los depósitos y desembolsos de fondos públicos.

Artículo 6.- Colaboración y Asesoramiento de Agencias Gubernamentales.

La Comisión acudirá y contará continuamente con el asesoramiento de la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Compañía de Turismo, la Administración de Fomento Económcio, el Departamento de Estado, la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y cualquier otro organismo gubernamental que pueda aportar a los propósitos de esta Resolución Conjunta. Por lo tanto, se autoriza a las agencias del Gobierno de Puerto Rico a prestar los servicios y recursos de personal, materiales, equipo y facilidades que le solicite la Comisión, sujeto a las disposiciones de la ley que las rigen y a la aprobación del jefe ejecutivo de la respectiva agencia.

Artículo 7.- Informes.

La Comisión rendirá un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el cual contendrá, entre otras cosas, el Plan de Contingencia señalado por el Artículo 4 de esta Resolución Conjunta en un término no mayor de un (1) año a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Además, la Comisión deberá rendir un informe anual detallando todas las actividades, investigaciones y gastos sostenidos por la Comisión durante el año fiscal.

Artículo 8.- Creación de Fondo Especial.

Se crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial, que se denominará "Fondo de la Comisión de Comercio Cuba-Puerto Rico". Este fondo especial no estará sujeto a año fiscal determinado y será administrado de acuerdo a la reglamentación que establezca el Secretario de Hacienda. El fondo aquí creado estará destinado exclusivanmente para atender los fines y propósitos de la Comisión. El Fondo de la Comisión Cuba-Puerto Rico se nutrirá de asignaciones que autorice la Asamblea Legislativa, donativos provenientes del Gobierno de Puerto Rico, de los gobiernos municipales y del Gobierno de los Estados Unidos, y de cualesquiera personas o entidades privadas.

Artículo 9.- Vigencia.

Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ero. de julio de 1994 y continuará su vigencia hasta el final del cuarto año fiscal, después que el Gobierno de los Estados Unidos de América levante el embargo comercial y reestablezca relaciones diplomáticas con el Gobierno de Cuba."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momento se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1149.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se reconsidera la Resolución Conjunta de la Cámara 1149.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara, 1149, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización e obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe y tenemos enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una enmienda a la página 1, línea 4, tachar "Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir "Municipio de Cayey". La segunda enmienda, en la misma página 1, línea 5, eliminar "A la Asociación Recreativa del Barrio Bayamón de Cidra" y sustituir por "Para obras y mejoras permanentes a la escuela Ramón Emeterio Betances". Esa es la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la enmienda en Sala de la Resolución Conjunta de la Cámara 1149.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe y tenemos una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay enmienda en el título, Senadora?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Contenida en el informe. A la aprobación de la enmienda contenida en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la enmienda contenida en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda a la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Una enmienda a la enmienda ya aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. En el título, página 1, línea 1, eliminar al "Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "al Municipio de Cayey".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda a la enmienda que fue previamente aprobada, al título de la medida que fue aprobada con sus respectivas enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta del Senado 952.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ya la Resolución Conjunta fue llamada, pero que se llame nuevamente. Adelante, llámese la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta fue la medida que descargamos. ¿Fue llamada? Señor Presidente, no ha sido llamada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para estar claro que se llame nuevamente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 952, titulada:

"Para crear la Comisión "Cuba-Puerto Rico"; disponer su organización definir sus funciones, deberes y responsabilidades."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se elimine el primero y segundo párrafo de la Exposición de Motivos. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. En el tercer párrafo, señor Presidente, proponemos que…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos al senador McClintock. En el tercer párrafo, Senador…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se tache la primera oración y se sustituya por una oración que leería como sigue:

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador, ¿de la Exposición de Motivos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. En la Exposición de Motivos. De manera que la Exposición de Motivos comenzaría leyendo: "Eventualmente ocurrirán cambios en las relaciones entre Estados Unidos y Cuba." En la próxima oración, después de "suceder" tachar la palabra "es" y sustituir por "será". "Al esto suceder será viable el levantamiento…", etcétera, ya se eliminó. Esas serían las enmiendas en la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a estas enmiendas? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo unas enmiendas adicionales.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para tener claro, una pregunta al compañero. ¿Cómo leería el primer párrafo de la Exposición de Motivos, para estar claro.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: "Eventualmente ocurrirán cambios en las relaciones entre Estados Unidos y Cuba. Al esto suceder será viable…", etcétera.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muy bien, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Entonces, en el texto, en la página 3, línea 8, donde dice "dicho nombramiento" deberá decir "dichos nombramientos". Y en la línea 9, donde dice "minoritario" se tacha y se sustituye por "partido de minoría". De manera que lea: "para incluir en dichos nombramientos un representante por partido de minoría, de manera…" etcétera.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sometidas por el senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida según ha sido debidamente enmendada? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda de título. Después de "organización" insertar "y".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna otra enmienda?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Esa es la única.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la enmienda al título? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda la consideración del quinto

Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese el quinto Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 942, titulada:

"Para enmendar el apartado (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 335 del 31 de julio de 1990, a los fines de autorizar al Municipio de San Juan a transferir la suma de quince mil quinientos (15,500) dólares al Hogar CREA del Centro Médico de San Juan, para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la medida según ha sido enmendada?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción…

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1199, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el embellecimiento y ornato del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1281, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Ponce y Jayuya la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o

realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 25. con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda en el título contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1282, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Jayuya y Ponce la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe de esta medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1311, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares a fin de realizar obras de mejoras permanentes; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? Aprobadas.

SR. TIRADO DELGADO: Perdón. ¿Estamos hablando de cuál, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): De la Resolución Conjunta de la Cámara 1311.

SR. TIRADO DELGADO: Mil trescientos once. Yo quiero hacer un breve comentario sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción a las enmiendas, aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es que en la misma línea de pensamiento del compañero Charlie Rodríguez, me parece a mí que aquí se ha desglosado una Resolución que se le asignaban recursos al Departamento de Agricultura, y entonces, han traído una Resolución Conjunta de la Cámara, la 1311, la cual es una hijuela de una Resolución Conjunta de la Cámara que asigna fondos al Departamento de Agricultura. Debe tomarse nota para que en el futuro, pues este tipo de actividades, pues se trate de controlar aquí en la Asamblea Legislativa. Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1312, titulada:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de un total de sesenta mil (60,000) dólares consignados a la Administración de Vivienda Rural en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la enmienda al título de la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1370, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1377, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas en la cancha del Barrio La Yuca de Ponce, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la enmienda contenida en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tiene enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1406, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán, del municipio de San

Sebastián"."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1412, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, del Fondo General, cuatro millones (4,000,000) de dólares para el Programa de Desarrollo de Solares; autorizar transferencias; y el pareo de los fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la medida según ha sido enmendada? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, titulada:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé un turno posterior a esta medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? Se deja para un turno posterior la Resolución Conjunta de la Cámara 1415.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1441, titulada:

"Para asignar al Tribunal General de Justicia la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil (3,052,000) dólares del Fondo General para llevar a cabo actividades y proyectos especiales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1415.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese la Resolución Conjunta de la Cámara 1415.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, titulada:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas. En el texto, señor Presidente, vamos a solicitar, que en la línea primera, se tache "Artículo" y se sustituya con la palabra "Sección". A la página 2, línea 5, tachar "Artículo" y sustituir por la palabra "Sección". En la Exposición de Motivos, página 2, la línea 6, después de "ciento veinticuatro," tachar "antes citada" y añadir la palabra "SUPRA", por lo que la "," que sigue se mantiene. Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas sometidas en Sala sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se devuelve a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 902.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de informar las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 418, Resolución Conjunta de la Cámara 430, Resolución Conjunta de la Cámara 522, Resolución Conjunta de la Cámara 523, Resolución Conjunta de la Cámara 524, Resolución Conjunta de la Cámara 1352, Resolución Conjunta de la Cámara 1382, Resolución Conjunta de la Cámara 1413, Resolución Conjunta de la Cámara 1432, Resolución Conjunta de la Cámara 1433, Resolución Conjunta de la Cámara 1447, Resolución Conjunta de la Cámara 1451, Resolución Conjunta de la Cámara 1453, Resolución Conjunta de la Cámara 1457, Resolución Conjunta de la Cámara 1459, Resolución Conjunta de la Cámara 1460, Resolución Conjunta de la Cámara 1464, Resolución Conjunta de la Cámara 1465, Resolución Conjunta de la

Cámara 1466. Vamos a solicitar que estas medidas se incluyan en un sexto Calendario y se proceda con un Calendario de Lectura de esas medidas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se procede a incluir en Calendario las medidas señaladas por el señor Portavoz y que se proceda con un Calendario de Lectura de las mencionadas medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 418, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares ($100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95 para la reconstrucción de la carretera Núm. 901 del pueblo de Yabucoa a Maunabo.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares ($100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95, para la reconstrucción de la carretera Núm. 901 de Yabucoa a Maunabo.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 430, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares ($160,000) para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera 156 que conduce de Aguas Buenas a Comerío. Este segmento de carretera comprende once(11)kilómetros comenzando en el Km. 51.5 y terminando en el Km. 40.5 jurisdicción de Aguas Buenas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares ($160,000) para la repavimentación y ensanche del segmento de la Carretera 156 que comprende del Km. 51.5 en Aguas Buenas hasta el Km. 40.5 para un total de once (11) kilómetros.

Sección 2.-Esta cantidad se asignará del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución Conjunta de la Cámara 522, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos veinticinco (123,625) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos veinticinco (123,625) dólares para la construcción de muro en el puente número 426 y construcción de aceras y encintados en la Carretera PR-181, Km. 9.5 del Municipio de Trujillo Alto.

Sección 2.-Esta asignación provendrá del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 523, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil(65,000) dólares para las siguientes mejoras y obras permanentes en el Municipio de Canóvanas:

1. Instalación de semáforos en la Intersección de la Carretera 158 y la salida de la Urbanización Industrial en el Barrio S

2. Reparación, limpieza y pintura del puente número 440 de la Carretera PR-951 ... $5,000.00

Sección 2.-Esta asignación provendrá del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 524, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para las siguientes mejoras y obras permanentes en el Municipio de Carolina:

1. Construcción de muro Gaviones y mejoras pluviales en la Carretera PR-853, Km. 2.6 del Barrio Barrazas..... $14,375.00

2. Mejoras geométricas y pluviales en la Intersección de las Carreteras 885 y 187 en el Barrio Cacao Centro..... $4,000.00

3. Repavimentación del Km. 0.0 al Km. 2.0 de la Carretera 857 en el barrio Canovanillas..... ..... $30,000.00

Sección 2.-Esta asignación provendrá del Fondo de Mejoras Públicas del año 1994-95.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser 4 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución Conjunta de la Cámara 1352, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares, provenientes de

la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para que éste los destine a las Pequeñas Ligas de Béisbol para la celebración del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. de la C. 117 del 5 de agosto de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el 1994, Puerto Rico y la ciudad sede de San Juan serán los anfitriones del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas.

Este evento internacional que por primera vez habrá de celebrarse en nuestro Distrito es uno de gran magnitud e importancia el cual contará con la participación de equipos representantes de Méjico, Santo Domingo, Islas Vírgenes, Aruba Curazao, San Martín, Panamá, Venezuela, Colombia, Nicaragua, Guatemala, Ecuador, Antigua y Bonaire.

Como anfitriones Puerto Rico, la ciudad sede San Juan y nuestro Distrito Representativo tienen la responsabilidad de atender todos los gastos relacionados a este magno evento.

Las Pequeñas Ligas de Béisbol tienen gran significado en nuestro país. En prácticamente todos los pueblos de la Isla existen equipos de Pequeñas Ligas que albergan miles de niños superándose en ese campo así como miles de familias trabajando unidos en tan meritoria gestión.

Gracias a las Pequeñas Ligas nuestro país se ha dado a conocer internacionalmente a través de figuras tales como Roberto Alomar, Santos Alomar, Igor González, Rubén Sierra y José Lind quienes dieron sus primeros pasos en ella siendo hoy día luminarias internacionalmente reconocidas del deporte.

Lamentablemente las Pequeñas Ligas no cuentan con los fondos necesarios para sufragar gran parte de sus actividades, no obstante, los innumerables beneficios que nuestra juventud y por ende toda nuestra sociedad devengan de ésta ameritan que se les otorgue todo nuestro apoyo económico.

Eventos como los llevados a cabo por las Pequeñas Ligas, principalmente este Campeonato Latinoamericano motivan nuestra juventud, unen nuestras familias y enriquecen grandemente nuestro espíritu de pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para que éste los destine a las Pequeñas Ligas de Béisbol para la celebración del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. de la C. 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 94-95, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 94-95, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96- 97, treinta y cinco millones (35,000,000) de dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional.

Sección 2.-La Autoridad podrá:

a. Pignorar las asignaciones legislativas a ser otorgadas en virtud de esta Resolución Conjunta para cubrir el pago de principal e intereses sobre financiamiento o bonos emitidos por la Autoridad para financiar el desarrollo de mejoras capitales que propendan a mejorar la infraestructura de ésta bajo sus contratos de fideicomiso vigentes o bajo cualquier otro que se otorgue para emitir bonos especiales;

b. Utilizar el producto de las asignaciones para cubrir el pago de gastos de la Autoridad en el mantenimiento, reparación y operación de sus sistemas de distribución y tratamiento de agua potable y de alcantarillados;

Sección 3.-Comenzando con el año fiscal 1998-99, la Autoridad vendrá obligada a cubrir el servicio de los bonos que haya emitido y para los cuales se hayan pignorado las asignaciones propuestas por esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-En la eventualidad de que luego de terminado el año fiscal 1997-98 la Autoridad no cuente con recursos para cubrir el servicio de las obligaciones que haya emitido y para las cuales se hayan pignorado las asignaciones contempladas en virtud de esta Resolución, la Legislatura de Puerto Rico habrá de asignar con cargo a fondos no comprometidos, por lo menos la cantidad de treinta y cinco millones (35,000,000) de dólares anuales hasta tanto la Autoridad se libere de la necesidad de contar con dichas asignaciones.

Sección 5.-La Autoridad someterá un plan avalado por sus ingenieros consultores externos,

por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Presupuesto y Gerencia a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado con las medidas de eficiencia gerencial que se tomarán para lograr la recuperación financiera y operacional de la Autoridad. Este incluirá reducción en costos, ajustes en la nómina, mejoramiento en la productividad y el plan de financiamiento de las mejoras capitales necesarias para revitalizar la Autoridad. El plan será sometido no más tarde de los sesenta (60) días después de la aprobación de esta medida.

Sección 6.-La Autoridad someterá informes trimestrales y anuales sobre los resultados de la implantación del plan a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado las cuales determinarán la necesidad y conveniencia de continuar estas asignaciones prospectivamente.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1432, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares al municipio de San Juan para realizar obras y mejoras permanentes a calles y aceras en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO.

Sección 1.-Asignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en calles y aceras del Distrito Representativo Número 2 de San Juan según se indica a continuación:

(a) Para asfaltar las calles Juan Díaz, Aguadilla, Corozal, Yabucoa y Nueva en la Urb. Pérez Morris. $12,000.00

(b) Para reparación de aceras en las calles Las Marías, Los Mirtos, Palma Real y Las Ñ Con Lots Número 116 $8,000.00

TOTAL $20,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Del municipio de San Juan no realizar la obra en los próximos ciento veinte (120) días después de ser aprobada esta Resolución los fondos revertirán al Departamento de Hacienda.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1433, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cuarenta y siete (47,000) mil dólares para realizar obras y mejoras permanentes en parques del Distrito Representativo Número 2 de San Juan:

(a) Instalación de luces en el

área de Balompié y mejoras de servicios sanitarios en el área exterior. $27,000.00

(b) Tres gazebos para el público en el parque Hyde Park en Hato Rey. $5,000.00

(c) Pista de caminar de 1,000.00 metros en asfalto para las facilidades recreativas en Hyde Park, Hato Rey. 15,000.00

TOTAL
$47,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1447, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para asignar al Fondo para Tratamiento de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos dólares con veinticinco centavos (48,900.25) para que sean utilizados en la ayuda a pacientes de escasos recursos económicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Fondo para Tratamientos de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas adscritos al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos dólares con veinticinco centavos (48,900.25) para que sean utilizados en la ayuda a pacientes de escasos recursos económicos.

Sección 2.-Dichos fondos provienen de la suma de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares, consignada al Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal o Municipal y con cualquiera otra aportación del Gobierno de los Estados Unidos, así como con donaciones particulares.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1" de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1451, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos veinticuatro (29,824) dólares a la Administración de Servicios Generales para los propósitos descritos en la Sección 1; dichos fondos provienen de asignación mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 19 al Departamento de Recreación y Deportes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO;

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de $29,824.00 a la Administración de Servicios Generales, consignados original-mente en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. de la C. 117 de 5 de agosto de 1997 para los propósitos que a continuación se detallan:

Para la compra de material y equipo de escuela, de oficina, médico, equipo ortopédico, compra de fuentes de agua potable, material de uso escolar, deportivo y cultural. Para

donativos a actividades cívicas y escolares. Para donativos a personas con enfermedades crónicas y a instituciones benéficas. Para becas escolares y deportivas, reparaciones de viviendas de personas de escasos recursos y comprar materiales de construcción y conservación de facilidades, sufragar gastos de viajes, competencias de equipos representativos de la ciudad.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta conmenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1453, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas en el Tesoro Estatal para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, del Fondo de Mejoras Públicas en el Tesoro Estatal un millón (1,000,000) de dólares para obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1457, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,00) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGlSLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la compra de material y equipo y/o realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

a) Aportación al Comité Pro-Rescate Alpinista $ 500.00

b) Aportación al Equipo Doble "AA" Los Alcones de Gurabo $1,500.00

c) Aportación al Maratón Celada Carr. 10k 500.00

d) Aportación al Hogar Crea 1,000.00

e) Aportación al Club de Pesca Deportiva 500.00

f) Aportación a la Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior Conchita Cuevas 1,000.00

g) Aportación al Puerto Rico Baseball Club 1.000.00

h) Aportación al Torneo de Béisbol Infantil "Copa Alcalde" 1,000.00

i) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Elemental del Barrio Hato Nuevo para la compra de fotocopiadora, dos fuentes de agua y equipo de sonido 3,000.00

j) Aportación a las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc.

1,000.00

k) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitirche del Barrio Celada, para la compra de fotocopiadora, proyectores, grabadoras, audífonos, acondicionadores de aire y otro equipo y construcción de rejas al salón de educación física. $4,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1459, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintiséis (26.000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo, de los fondos asignado e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al municipio de Las Piedras la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, para 1a compra de material y equipo y/o realizar las siguientes actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

a) Aportación al Equipo de Béisbol AA Artesanos $2,500.00

b) Aportación al Festival del Lechón $1,500.00

c) Aportación a la Asociación de Baloncesto Infantil 1,500.00

d) Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol 1,500.00

e) Aportación a la Liga de Volley Ball Las Piedras 500.00

f) Aportación a Rescate Civil, Inc. 1,000.00

g) Aportación a la Organización de Softball Femenino Creación 88, Inc. 1

h) Aportación al Programa Close Up de la Escuela Superior Ramón Power y Gi

i) Aportación de la Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt 1,500.00

j) Aportación a la Rondallita Pedreña 1,000,00

k) Aportación a la Oficina de la Defensa Civil para la compra de equipo 1,000.00

l) Aportación al Centro de Envejecientes para la adquisición de equipo 2,000.00

m) Aportación a la Liga Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao 1,000.00

n) Aportación a la Organización Pecadores Anónimos. Inc. $1,000.00

o) Aportación a la Liga Atlética Policiaca 500.00

p) Aportación a la Asociación de Madres "Rufina Castillo" 500.00

q) Aportación al Comité Pro Rescate y Desarrollo de Nuestro Talento, Folklore Y Cultura,Inc. 1,000.00

r) Aportación a la Cooperativa Gerícola Región de Humacao 500.00

s) Aportación a la Biblioteca del Barrio Montones 1,000.00

t) Aportación a Oficina de Extensión Agrícola para actividades 500.00

u) Aportación a Biblioteca Escuela Superior Ramón Power y Giralt 1,000.00

v) Aportación a SER de Las Piedras 1,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1460, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, para la compra de material y equipo y/o realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

a) Aportación al Equipo de Béisbol AA Samaritanos $3.000.00

b) Aportación al Centro Cultural Cayragüa 500.00

c) Aportación al Equipo Samaritano de Karate 500.00

d) Aportación a la Asociación Recreativa y Desarrollo Comunal de Ciudad Masso 1,500.00

e) Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio Quebrada Arenas 500.00

f) Aportación a la Liga Samaritana de Baloncesto 500.00

g) Aportación a la Liga de Volleyball del Barrio Jagual 1,000.00

h) Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio Cerro Gordo para reparación del parque y compra de equipo deportivo 1,000.00

i)Aportación al Hogar Nuevas Criaturas, Inc. 1,000.00

j)Aportación al Club de Foto y Artes P1ásticas para la compra de equipo y materiales 1,000.00

k) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de las Escuelas Jagual Km. 7, Carmelo Figueroa y Cayaguás para la compra de una fotocopiadora 2,000.00

1) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Intermedia Generoso Morales Muñoz para la compra de dos (2) acondicionadores de aire, material aislante de ruidos y otros equipos y materiales para el salón de la Banda Escolar 2.000.00

m) Aportación a la Escuela SU Jagual Adentro para la adquisición de dos fuentes de agua (una para impedidos) y otro equiyo necesario en el salón de Educación Especial 500.00

n) Aportación a la Liga Samaritana de Volleyball 1,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos

provienen de la suma de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1464, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en las agencias y/o municipios, que se indican a continuación:

A. PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

1. **Municipio de Aguada - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Para camino Juan Suárez en el Bo. Jaguey $25,000

b. Reparación de vivienda Modesto Pérez Román del Bo. Naranjo 1,000

c. Reparación de vivienda Víctor Acevedo López, Bo. Cerro Gordo 1,000

d. Para tuberías en Bo. Cerro Gordo, Sector Quebrada Larga 10,000

e. Para hincado de pozo, Bo. Jaguey Chiquito, Sector Andorlos Niños 15,000

f. Para reparación de vivienda Silvia Alavarría, Calle San Francisco #236 2

g. Para reparacion de vivienda Wilfredo Crespo Crespo, Calle San José 200

h. Para reparación de vivienda Elena Soto Mendoza Bo. Naranjo Arriba, Sector

i. Para reparación de vivienda de Mercedes Pérez Feliciano, Bo. Naranjo Arriba, Sector Foro Soto 200

j. Para reparación de vivienda de Milagros Arceves 500

k. Para reparación de vivienda de Monserrate Feliciano, Bo. Naranjo Arriba, Sec

l. Para reparación de vivienda de Monserrate Cordero Chaparro, Bo. Naranjo Ar 8,000

m. Para reparación de vivienda William Cordero, Bo. Naranjo Arriba, Sector Cesareo Cordero 200

n. Para reparación de vivienda Olga M. Martínez, Bo. Naranjo, Sector Esmeralda Pérez 200

o. Para mejoras cancha, Bo. Laguna 1,000

p. Para mejoras Cancha, Bo. Naranjo 2,000

q. Para construcción de una cancha en Bo. Malpaso, Sector Sabana 20,000

r. Para tubería de agua en comunidad Aislada en el Sector Santos Feliciano 5,000

s. Para mejoras al parque infantil, Sector Andorlos Niños 3,000

t. Para mejoras a vivienda del señor José Tirado, en Bo. Guaniquilla 500

u. Para mejoras a vivienda del señor Berto Gons en el Bo. Las Marías en el Sector Hoyo Frío 500

v. Para mejoras a la vivienda de la señora Brunilda Morales en el Bo. Acevedo Echevarria, Bo. Naranjo 2

w. Para hincado de pozo en Bo. Cerro Gordo, Sector Patricio Vergate Cordero Chaparro, Bo. Naranjo Ar 8,000

Total Municipio de Aguada $94,300

2. **Municipio de Aguadilla - Distrito Representativo Núm. 17**

a. Mejoras al Colegio Oscar Correa Agosto de Caimital Bajo $ 8,000

b. Reparación de Viviendas a personal de bajos recuros 30,000

Total Municipio de Aguadilla $38,000

3. **Municipio de Aguas Buenas Distrito Representativo Núm. 31**

a. Para la compra de terrenos y construcción y un parque en Parcelas Nuevas, Bo. Bayamoncito $10,000

b. Para construcción cobertizo en cancha de baloncesto, verja y portón en la Escuela Josefa Pastrana 5,000

c. Para construcción entrada y encintados en la Escuela Segunda Unidad Bo. Bayamoncito 3,000

d. Para construcción oficina Trabajador Social, Biblioteca y Glorieta, Escuela Mulitas Alvelo 3,000

e. Construcción muro contención y verja, Escuela Juan Asencio 800

f. Para construcción muro contención en las inmediaciones residencia de Juan Pérez Vázquez 2,000

g. Para construcción muro de contención en el Barrio Jagueyes, Residencia Guillermo Cotto 3,000

h. Repavimentación de Carretera Municipal de Sonadora, Sector Los Llanos 25,000

i. Construcción de baños y bleachers en la Cancha de Baloncesto de Bo. La Mes

j. Construcción cancha de baloncesto para grupo de jóvenes de la Comunidad Morales, Bo. Mulas, Carr. 156, Aguas Buenas 3,000

k. Para completar obra de sistema de acueducto, Sector Los Corujas, Bo. Sumide

l. Para gastos de reconstrucción escuela ubicada en sector Las Carujas, Bo. Sumidero y para la reconstrucción de cancha de baloncesto de dicha comunidad a la Asociación Las Corujas, Inc. 10,000

m. Para gastos de reconstrucción Centro Comunal Sonadora de vivienda en Acció

n. Para gastos de muro de contención para comunidad Ajuas, Parcela #3

o. Para arreglos en la Cancha de Baloncesto y Voliball de Cagüitas Centro, tales

Total Municipio de Aguas Buenas $105,800

4. **Municipio de Aibonito - Distrito Representativo Núm. 27**

a. Obras Permanentes en distintas comunidades del pueblo, de acuerdo en orden de prioridad establecido por el Hon. Alcalde y la Hon. Asamblea Municipal $50,000

b. Mejoras a planta física Centro Cuidado Diurno comunidad San Luis 5,000

c. Ayuda construcción Albergue Pacientes Terminales de SIDA $15,000

Total Municipio Aibonito $70,000

5. **Municipio de Añasco - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Para construcción de jornadas en la Carr. 115, Barrio Caguado $20,000

b. Para Escuela Quebrada Larga Arriba para la construcción de un piso de cemento 500

c. Para la construcción del nuevo garaje municipal 30,000

d. Para reparación de vivienda de la Sra. Gladys Francisquini en la comunidad Ajuas, Parcela #3 300

e. Para tuberia de agua Bo. Caguado, Sector Antero Feneque 1,600

f. Para construcción del

encintado en el camino los Padines, Bo. Humatas 18,000

g. Para mejoras al sistema de agua en el Bo. Hatillo Sector Carlos Candelaria 2,400

Total Municipio de Añasco $72,800

6. **Municipio de Arecibo**

Distrito Representativo Núm. 13

a. Mejoras al Sistema de Acueductos del Barrio Garochales de Arecibo $5,000

Total Distrito Representativo 13 $5,000

Distrito Representativo Núm 14

a. Diseño y construcción de facilidades de cancha en el Bo. Esperanza $20,000

b. Diseño y construcción Parque Pelota en el Barrio Islote de Arecibo 20,000

c. Construcción Parque Pasivo, Bo. Cotto 10,000

d. Rotulación calles Reparto San Juan, Mucura y Cotto 20,000

e. Diseño y construcción Cancha Sector Carolina, Bo. Sabana Hoyos 10,000

f. Diseño y compra terreno para cancha sector Jobales, Bo. Sabana Hoyos 15,000

g. Para remoción rejas, instalación cobertores, etc. en edificios municipales para

h. Para Pavimentación estacionamiento Escuela José Gualberto Padilla, Bo. Cotto 2,000

i. Para mejoras Edificio Obras Públicas Municipal 5,000

j. Para la construcción facilidades recreativas, columpios en diferentes parques y áreas recreativas, Bo. Sabana Hoyos, Bo. Candelaria, Bo. Santana, Bo. Hato Viejo, sector Arizona, Bo. Hato Arriba, Bo. Miraflores, etc. 15,000

k. Para la compra terreno Parque Pelota, Barrio Río Arriba 25,000

l. Diseño y construcción techo Cancha Villa Serena 10,000

m. Diseño y construcción techo cancha Bo. Domingo Ruíz 10,000

n. Canalizar aguas pluviales Sector Méndez, Bo. Sabana Hoyos Arriba

o. Para Hospital Municipal Arecibo, Sistema de Comunicaciones de Emergencias Médicas Municipal 5,000

p. Aportación para la compra de máquina de coser, Escuela Diego Brado

q. Para finalizar construcción de Cancha de Baloncesto Bo. Sabana Hoyos 1

Total Distrito Reprentativo Núm. 14 $187,200

Total Municipio de Arecibo $192,200

7. **Municipio de Arroyo - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Arreglo y mejoras al complejo recreativo Jardines de Arroyo $10,000

1) Instalación de lámpara de alumbrado en las glorietas y alrededor del complejo

2) Compra de columpios y sube y baja

3) Compra de fuente de agua

4) Construcción de verjas y construcción de bancos en hormigón

b. Mejora sistema pluvial Quintas de Guásimas, Pueblo 5,000

c. Mejora áreas recreativas Sector San Felipe 8,000

d. Mejoras cancha Santa Catalina

Total Municipio de Arroyo $40,000

8. **Municipio de Barranquitas Distrito Representativo Núm. 27**

a. Reparación techo Brado del Bar
música Escuela Intermedia
Urbana José Gualberto Padilla $10,000

Total Municipio de Barranquitas $10,000

9. **Municipio de Bayamón**

Distrito Representativo Núm. 7

a. Mejoras a Cancha bajo techo Parcelas Vans Scoy $34,000

b. Aportación económica para control de acceso a la Asociación de Residentes Samara Hills, Inc. 8,000

c. Construcción encintados y otras mejoras, Bo. Minillas y la Urb. Samara Hills 30,000

d. Aportación económica para control de acceso a la Asociación Residentes Reparto Zarina, Inc. 6,000

e. Construcción de baños y verja interior a la cancha y al Parque de la Urb. Irlanda Heights 34,000

f. Aportación económica para control de acceso a la Asociación de Residentes Montañez y Flamingo Terrace, Inc. 15,000

g. Construcción mejoras al Parque Rexville (Cuesta Casiano) 34,000

h. Construcción de mejoras al Parque de la Sección 11 de Las Lomas

i. Instalación de tubería en parcela Sabana, Bo. Buena Vista 22,000

j. Construcción glorieta calle 8 Final, Parque Pasivo, en la Urb. Estancias de Cerro Gordo 5,000

k. Construcción mejoras Quebrada Los Burgos, Bo. Dajaos 8,000

l. Iluminación Puente Urb. El Cortijo, Calle 16, Esq. 21 10,000

m. Construcción verja para control de acceso, Calle Río Bayamón y Calle Río Ci

n. Mejoras a sistema de control de acceso, Urb. Santa Elena y otras facilidades

o. Reubicación líneas eléctricas e instalación de facilidades y luminarias en entrad

p. Reparación puente, Sector Vilas del Olimpo 30,000

Total Distrito Representativo Núm. 7 $300,000

Distrito Representativo Núm. 8

a. Para construcción de cancha de baloncesto con alumbrado en la Urb. San Rafa

b. Mejoras a la cancha de baloncesto de Santa Catalina (alumbrado y otros)

c. Para el alquiler de equipo pesado para la construcción y otras facilidades

d. Construcción de "Stand" para ubicar apartados postales en barriada Zaya Verd

e. Construcción de baños anexo al Centro Recreativo para uso de la cancha de ba

f. Mejoras de construcción a la Iglesia San Antonio

g. Aportación a la Asociación de Residentes Santa Ana (mejoras a la Iglesia Santa Ana)

h. Para arreglar aceras en la Urb. Hermanas Dávila

i. Aportación a la Asociación de Residentes Calle Almacigo Urb. Royal Palm, Inc. para instalación de portones de control de acceso 17,000

j. Mejoras a verja del parque de baseball de la Urb. Bayamón Gardens y Urb. Sierra Linda 20,000

k. Para terminación de verja donde está el portón control de acceso a la Calle 1, 2, 3, y 4 de la Urb. Flamingo Hills 20,000

l. Construcción de verjas y portones del sistema de control de acceso, Urb. Alturas de Flamboyán 22,000

m. Construcción de bleachers parque San Miguel 15,000

n. Para construcción de portones de acceso, Asociación de Residentes de Río Hondo I 5,000

o. Aportación para la construcción de verja en la Urbanización Virtud de la Bella 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 8 $262,000

Distrito Representativo Núm. 9

a. Para la construcción de sistema de control de acceso, Calle B

en la calle 17 de la urbanizacion Riverview, bajo el control de la Asociación de Residentes de dicha municipalidad 10,000

b. Para realizar mejoras permanentes al complejo deportivo de la urbanización Sierra Bayamón 35,000

c. Para realizar mejoras permanentes al Centro Cumunal de la Urb. Jardines de Caparra 22,000

d. Para realizar las mejoras permanentes que sean necesarias para rehabilitar el parque de recreación pasiva que ubica cerca de la intersección de las calles Zaragosa y Asturias de la Urb. Villa España 15,000

e. Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón para la construcción de verja en el Parque Riverview la cantidad de 15,000

f. Aportación a la Junta Directiva Calle 70 y 73 de las Urbanizaciones Sierra Bayamón y Altos de la Sierra para ayudar en los gastos de la construcción de un sistema de control de acceso 10,000

g. Para la construcción de un sistema de control de acceso en la Urb. Los Almendros, bajo el control de la Asociación de Residentes Cívico-Cultural Los Almendros 12,000

h. Aportación a la Asociación de Residentes de Río Hondo I a los fines de ayudar a sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso de la urbanización 30,000

Total Municipio de Bayamón $711,000

10. **Municipio de Cabo Rojo - Distrito Representativo Núm. 20**

a. Para la repavimentación de las calles de Puerto Real $50,000

b. Para la reparación de viviendas a personas indigentes y otras obras públicas en

c. Construcción de aceras en las comunidades Modernales y el Coloso 25,000

Total Municipio de Cabo Rojo $150,000

11. **Municipio de Camuy - Distrito Representativo Núm. 15**

a. Para obras y mejoras permanentes $125,000

b. Para eregir monumento a veteranos 35,000

c. Para reparación de viviendas a personas de escasos recursos 13,000

d. Reparación de viviendas a familias de bajos recursos en sectores Maracayo y Peña-Brussi del barrio Puente de Camuy 12,000

e. Construcción de facilidades deportivas del Bo. Puertos de Camuy 5,000

g. Reparación y mejoras a la cancha de baloncesto de la Escuela Ralph W. Emerson del Barrio Membrillo 1,000

h. Al Círculo Histórico Cultural de Camuy, Inc. para la compra de local 5,000

Total Municipio de Camuy $197,000

12. **Municipio de Canóvanas - Distrito Representativo Núm. 37**

a. Para asfaltar y repavimentar Caminos y calles $45,000

Total Municipio de Canóvanas $45,000

13. **Municipio de Cataño - Distrito Representativo Núm. 9**

a. Para el financiamiento de la instalación de un sistema de control de acceso en la Sección 2 de la Urbanización Vista del Morro $16,000

b. Para la construcción de mejoras permanentes Escuela Onofre Carballeira 18,500

Total Distrito Representativo Núm. 9

Total Municipio de Cataño $34,500

14. **Municipio de Cayey - Distrito Representativo Núm. 29**

a. Reparación de vivienda a personas pobres y con desventajas económica $40,000

b. Compra de fuente de agua para diversas Escuelas de Cayey 5,000

c. Instalación de postes para alumbrado eléctrico 5,000

d. Construcción de buzones en varias comunidades 3,500

e. Mejoras Area recreativa Loma Consolidated 5,000

f. Construcción de un muro de contención en el Camino Santiago en el Barrio Sumido 7,000

g. Para la construcción de un salón de clases en Escuela Elemental Julio Vizcarrondo 5,000

h. Para mejoras a la cancha de la Urb. Mirador Echevarría 5,000

i. Obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 29 22,900

j. Para la construcción de una cancha en el Barrio Culebra 10,000

k. Para la construcción de un muro de contención en el Bo. Culebra 3,000

l. Para la instalación de un poste de alumbrado eléctrico en el Bo. Vegas, Carr. 743 intersección Iglesia del 7mo Día 1,500

m. Instalación de 500 pies de tubos en la comunidad Las Vegas, Sector Tinito M

n. Construcción aceras y reparación de estructuras en la Escuela Ramón E. Betar

o. Reparación a viviendas en la Comunidad La Madrid 3,000

p. Para la construcción de un tanque de agua en el Bo. Farallón 5,000

Total Municipio de Cayey $126,600

15. **Municipio de Ciales - Distrito Representativo Núm. 13**

a. Para la adquisición de terrenos y construcción de cancha de baloncesto en el Barrio Frontón $20,000

Total Municipio de Ciales $20,000

16. **Municipio de Cidra - Distrito Representativo Núm. 29**

a. Para mejoras al Centro Cultural de Cidra $5,000

b. Para la compra de un terreno y gastos de construcción del Hogar Crea de Cidra 10,000

c. Para mejoras al parque del Bo. Rabanal 3,000

d. Para ser transferidos a la Escuela Ana J. Candelas para la construcción de techo en la cancha escolar 20,000

Total Municipio de Cidra $38,000

17. **Municipio de Coamo - Distrito Representativo Núm. 27**

a. Para la verja y rampa de impedidos del Head Start del Bo. Río Jueyes $8,000

b. Para transferir a la oficina del superintendente de escuela para fuentes de agua para escuelas que carecen del servicio 5,000

c. Primera etapa centro Head Start de Niágaras 5,000

d. Mejoras a planta física Escuela Anastacio Santiago 5,000

e. Mejoras a cancha de la Escuela H.W. Santaella del Bo. Los Llanos 5,000

f. Etapa final alumbrado cancha Urb. Jardines de San Blás

y Cambalache 6,000

g. Reparación del Puerte del Bo. Santa Ana 5,000

h. Mejoras a planta física centro Head Start del Bo. Palmarejo 5,000

i. Construcción primera etapa Albergue Pacientes Terminales de SIDA (CUPPAS) 10,000

j. Mejoras Iglesia San Blás Monumento Histórico 6,000

k. Ayuda para construcción hogares (Corporación Acción Comunal Sabana Hoyos) Proyecto Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio 30,000

l. Mejoras parque Atlético Barrio Santa Ana 8,000

m. Mejoras carreteras Sector El Cerro, Bo. Palmarejo 5,000

n. Para la compra de un poste de alumbrado Head Start del Bo. Río Jueyes 5,000

o. Ayuda para llevar a cabo etapa final Centro de Envejecientes 6,000

Total Municipio de Coamo $114,000

18. **Municipio de Comerio**

Distrito Representativo Núm. 28

a. Repavimentación de Camino Municipal Los Lugos $24,000

b. Repavimentación Sector El Rincón 4,000

c. Repavimentación el Camino Municipal Los López 5,500

d. Repavimentación el Sector el Concho 25,000

e. Repavimentación ramal #1 del Sector La Pra 6,500

f. Para la construcción de cancha de baloncesto en el Barrio Doña Elena 25,000

g. Para alumbrado de la Escuela Segunda Unidad Paloma del Barrio Palomas, Se

h. Repavimentación caminos Sector Los Chuchos del Barrio Doña Elena Final Carr.

i. Repavimentación de Camino Los Chuchos del barrio Palomas 6,000

Total Distrito Representativo Núm. 28 $ 115,500

Distrito Representativo Núm. 29

a. Para ser transferidos a la Corporación de Servicios Comunales, Inc. para la co

b. Para ser transferidos al Proyecto E.R.E.S.O. para la construcción de obras y me

Total Distrito Representativo Núm. 29 $6,000

Total Municipio de Comerio $121,500

19. **Municipio de Corozal - Distrito Representativo Núm. 28**

a. Para asfaltar predios de la Escuela S.U. Dr. José Padín $2,000

c. Para la construcción de facilidades sanitarias en la Escuela Emilio R. Delgado 2,000

d. Para mejoras permanentes a las facilidades del Mini Centro de Educación y Terapia 1,000

e. Para repavimentación de Camino El Yerbatero 1,000

f. Repavimentación del Camino del Barrio Doña 3,000

g. Repavimentación del Camino Los Marungos 11,852

h. Repavimentación del Camino Chary Rodríguez 3,000

i. Repavimentación del Camino Hormigas I del Barrio Cuchillas 5,040

j. Repavimentación del Camino Pepe Rodríguez del Barrio Padilla 2,220

k. Repavimentación del Camino Los Serra del Barrio Padilla 2,800

l. Repavimentación del Camino Roberto González del Barrio Padilla 2,280

m. Repavimentación del Camino Lulu del Barrio Padilla 400

n. Repavimentación del Camino Yindo Meléndez del Barrio Padilla 2,240

o. Repavimentación del Camino Daniel Negrón del Barrio Dos Bocas 2,000

p. Repavimentación del Camino Cheito Otero del Barrio Abras Mavillas 1,080

q. Repavimentación del Camino Demetrio Pacheco del Barrio Palmarejo y del Camino Los Ríos Cuchillas 2,320

s. Repavimentación del Camino La Pollera del Barrio Palmarejo 1,888

t. Repavimentación del Camino-Pepe del Barrio Cuchillas 1,640

u. Repavimentación del Camino Los Cocos del Barrio Cuchillas 2,080

Total Municipio de Corozal $60,000

20. **Municipio de Dorado - Distrito Representativo Núm. 11**

a. Para llevar a cabo las siguientes obras permanentes $55,000

1. Construcción encintados, Bo. Río Lajas

2. Pavimentación Camino Johnny Rosado, Bo. Maguayo

3. Construcción Verja Escuela Elemental Puertos

4. Construcción Encintados y Aceras, Carr.. 696, Bo. Higuillar

5. Construcción cancha baloncesto Centro Pre-vocacional Santa Rosa

Total Municipio de Dorado $55,000

21. **Municipio de Florida - Distrito Representativo Núm. 13**

a. Para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal Bo. Pajonales $30,000

Total Municipio de Florida $30,000

22. **Municipio de Guayanilla Distrito Representativo Núm. 23**

a. Para la construcción de aceras Barrio Jagua Tuna $50,000

Total Municipio de Guayanilla 50,000

23. **Municipio de Guayama - Distrito Representativo Núm. 30**

a. Mejoras a la Escuela Elemental Mosquito II $2,000

b. Construcción de muro estructurar de Bomba y Piedra en el Barrio Guamaní, Sector Planta # 1, (Detrás de la Residencia de María I. Rodríguez y demás), que queda cerca del río 6,000

c. Ampliación de facilidades de Centro de Envejecientes "Monserrate Bruno" 10,000

d. Construcción de facilidades recreativas en la Urb. La Pica 5,000

e. Construcción de una caseta de guardia en la Escuela Francisco Boyrie 500

f. Compra de instrumentos y mejoras para la Banda Escolar de Guayama 1,000

g. Mejoras al Back-Stop y Gradas del Parque de la Comunidad Corazón 10,000

h. Mejoras a las facilidades recreativas del Parque de la Comunidad Olimpo 15,000

i. Mejoras al Terreno del Parque de la Comunidad Barrancas 15,000

j. Mejoras a la cancha de baloncesto de la Barriada Amalia Marín 10,000

k. Mejoras a las facilidades recreativas del Sector Puente Jobos 15,000

Total Municipio de Guayama $89,500

24. **Municipio de Gurabo - Distrito Representativo Núm. 31**

a. Para repavimentación camino, Sector Leonor Sánchez, Barrio Jagual $1,500

b. Para repavimentación camino, Sector Los Pérez, Barrio Jagual 2,000

c. Para repavimentación camino, Sector Los Márquez, Barrio Jaguas 3,200

d. Para reintalación tubería agua potable Sector Los Márquez, Barrio Jaguas 8,000

e. Para concluir construcción cancha, Sector Los Ocasio, Barrio Jaguas 15,000

f. Construcción de local que la Casa Moral, Luis Gonzaga y Agustín, Bo. Juguas 1,500

g. Para repavimentación camino municipal, Carretera 189 K.4 H.6, Barrio Rincón 4,000

h. Para repavimentación camino Los Marieras, Carretera 181 K. 1.8, Barrio Jagual 5,000

i. Para repavimentación camino, Sector Los Viera, Barrio Massas II, Carr. #945 1,200

j. Para repavimentación, Barriada Campamento del Barrio Rincón 10,100

k. Para construcción cancha baloncesto, Barriada Campamento, Barrio Rincón 5,000

l. Para construcción verjas en las Urb. Reina de los Angeles y Monte Subasio, Asociación de Residentes Reina de los Angeles y Monte Subasio 5,000

Total Municipio de Gurabo 61,500

25. **Municipio de Hormigueros Distrito Representativo Núm. 20**

a. Para la construcción de un parque de recreo pasivo en la Finca Mayens del Ce

Total Municipio de Hormigueros $75,000

26. **Municipio de Humacao - Distrito Representativo Núm. 35**

a. Para realizar reparaciones al Centro Comunal de Mambiche Prieto $ 500

b. Para la Asociación Recreativa de Villa Humacao para remodelación y mantenimiento de parque y Centro Cultural 1,500

Total Municipio de Humacao $2,000

27. **Municipio de Isabela - Distrito Representativo Núm. 4**

a. Para la realización de mejoras a calles y caminos $20,000

Total Municipio de Isabela $20,000

28. **Municipio de Jayuya**

Distrito Representativo Núm. 22

a. Adquisición de terreno para ampliación y mejoras al parque de pelota en el barrio Mameyes 25,000

b. Compra de máquina de regar asfalto 25,000

c. Adquisición de vivienda y construcción de camino en barriada Santa Clara, Sector Villa Cañona 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 22 $60,000

Distrito Representativo Núm. 25

a. Construcción de baños en Parque del Barrio Saliente $8,000

b. Instalación y reparación del

sistema eléctrico del Centro Comunal 5,000

c. Construcción cancha de baloncesto Centro Comunal Barrio Puerta Plata 2,500

d. Construcción de Cobertizo entrada Sector La Tribu del Barrio Salientito 1,500

e. Asfaltar caminos Barrio Canalizo desde Sector Alvarez (colindancia con Utuado) 10,000

f. Asfaltar Camino conducente al Parador Gripiñas, Sector posterior al Parador Gripiñas; camino vecinal colindante a finca Amilcar Torres, Luis Montero y Etienne Rivera 7,500

g. Asfaltar camino vecinal colindante a Familia Ada Ramos y Juan Delgado Carretera 539, Km. 1.1 7,500

h. Instalación eléctrica y pintura al Parque de la Música 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 25 $43,000

Total Municipio de Jayuya $103,000

29. **Municipio de Juana Díaz - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Para la construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad Pastillito $75,000

Total Municipio de Juana Díaz $75,000

30. **Municipio de Lajas - Distrito Representativo Núm. 21**

a. Para obras y mejoras permanentes $25,000

Total Municipio de Lajas $25,000

31. **Municipio de Lares - Distrito Representativo Núm. 22**

a. Para la construcción de la acera que da acceso al Hospital Castañer $ 5,000

b. Mejoras a la Plaza de Recreo 40,000

c. Mejoras a la cancha del Colegio San José, Inc. 10,000

d. Mejoras al Centro de Cuidado Diurno para Adultos 4,000

Total Muncipio de Lares $59,000

32. **Municipio de Las Piedras Distrito Representativo Núm. 35**

a. Para pavimentación de calles y aceras de las Parcelas Viejas de Pueblito del Río $10,000

b. Para reparación y construcción de encintado de las calles en el Barrio Fermina de Humacao y Las Piedras 20,000

Total Distrito Representativo Núm. 35 30,000

Total Municipio de Las Piedras $30,000

33. **Municipio de Loiza - Distrito Representativo Núm. 37**

a. Para asfaltar calles y caminos $42,000

b. Para la instalación de luminarias como se describe a continuación:

1. Marcial Pizarro (1)
Sector El Jobo (Detrás Esc. Jobos) 150

2. Ramón De Jesús (1)
Sector El Jobo (Detrás Capilla Catalina) 150

3. Mirta Ocasio Torres (1)
Carr. 187, Km. 5.8 Villa Cristina 150

4. Antonio Rosa Ortíz (3)
Finca Maysonet, Sector Honduras 450

5. David Cirino Fuentes (1)
Carr. 187 Km. 8.5, Sector el Ceiba 150

6. Ana Iris Parrilla Morales (1)
Carr. 187 Km. Hm. 3,

Medianía Baja 150

7. Mercedes Torres (1)
Sector El Jobo (Detrás escuela) 150

8. Daniel Cirino Fuentes (1)
Carr. 187, Km. 8 Hm. 5 Medianía Alta, el Ceiba 150

9. Victoria Carrasquillo (1)
Sector Colobó, Medianía Alta 150

10. Juan Osorio (1)
Sector Las Carreras Medianía Alta (Lado Colmado La Milagrosa) 150

11. Marina Pérez Casanova (1)
Sector Las Carreras Km. 0 Hm. 6 150

12. Marcelino Mojica (1)
Sector Las Carreras, Carr. 965 Km. 0 Hm. 6 (Al lado de la Heladería) 150

13. Hermenegilda Pérez Cruz (Collato) (1) Sector Medianía Alta (Cerca Restaurant Padilla)150

14. Iglesia El Buen Samaritano (1) Comunidad La Torre, Torrecilla Baja 150

15. Daniel París Rivera (1) Comunidad Piñones, Torrecilla Baja 150

16. Plácido Romero (1)
Comunidad Piñones, Torrecilla Baja 150

c. Reparación y mejoras a las facilidades que en la actualidad se utilizan como Dispensario Médico, en el Sector la Torre en Piñones del municipio de Loíza 15,000

Total Municipio de Loíza $59,700

34. **Municipio de Manatí**
Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras permanentes camino Municipal Barrio Polvorín $5,000

b. Mejoras permanentes Barrio Cerrro Gandía 5,000

c. Mejoras permanentes Mónaco I 5,000

d. Mejoras permanentes identificar las calles 3,000

e. Mejoras permanentes Museo de Las Artes 15,000

f. Mejoras Area Recreativa transferir a la cuenta del Acrópolis 40,000

g. Mejoras permanentes Iglesias Alianza Cristiana y Misionera Barrio Pueblito, Carretera #670 5,000

h. Mejoras permanentes Urb. Luchetti 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $83,000

Distrito Representativo Núm. 13

a. Obras y mejoras permanentes en la Escuela José Meléndez Ayala I en el Barrio Boquillas de Manatí $20,000

b. Para la adquisición de terrenos para la construcción de facilidades comunales en el barrio Boquillas de Manatí 40,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $60,000

Total Municipio de Manatí $143,000

35. **Municipio de Maunabo - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Mejoras a puente, Bo. Calzada, Sector Machucho $37,000

b. Para compra de materiales de construcción a usarse en muelle y facilidades pesqueras en el barrio Emajaguas, Sector Playa del municipio de Maunabo 7,000

c Pavimentación y mejoras camino Aníbal Ortíz, Bo. Palo Seco, Sector Tumbao 8,000

Total Municipio de Maunabo $52,000

36. **Municipio de Mayagüez**
Distrito Representativo Núm. 18

a. Para la construcción de un centro comunal en el Barrio Leguísamo en coordinación con la Asociación Bo. Leguísamo $10,000

b. Reparación de camino en la Carretera 108 Sector Cleote 3,000

Total Distrito Representativo Núm. 18 $13,000

Distrito Representativo Núm. 19

a. Para la construcción de quinientos (500) metros de encintado en el camino Juan Lebrón del Barrio Quebrada Grande 7,000

b. Para la construcción de cien (100) metros de encintados y barreras de seguridad para los vehículos en el camino Los Marreros en el Barrio Quebrada Grande 1,300

c. Para la construcción de cunetones y muro de contención en el Camino Esperanza del Barrio Juan Alonso 3,000

d. Para la construcción de cunetones en el camino La Envidiada del Barrio Bateyes 6,000

e. Para la construcción de cincuenta (50) pies de gaviones para muro de contención en el Camino Los Ortíz del Barrio Manantiales 2,500

f. Para la construcción de cancha y techo en los terrenos del parque de pelota del Barrio Malezas 20,000

g. Construcción de cincuenta (50) pies de cunetones en el camino Los Vázquez del Barrio Las Mesas 600

h. Para la construcción de graderías y baños para la cancha del Residencial Cuesta Las Piedras 18,000

i. Para la construcción de 350 metros de cunetones, sardinel, y/o obras relacionadas desde Carr. 348 Km. 5.2 ramal 380 Sector Valle Seco del Barrio Río Hondo 7,000

j. Para la construcción de servicios sanitarios y sistema de alumbrado eléctrico para la cancha de la Urbanización Pura Brisas del Barrio Limón 15,000

k. Para la construcción de setenta y seis (76) metros de acera para paseo de peatones en las Parcelas Rolón, desde la calle 3 hasta calle 6 2,000

l. Para la construcción de camino para unir la Carretera 348 desde el Km. 7.1 hasta la Carretera 349, Barrio Malesas Rosario 1,500

m. Para la construcción de cien (100) metros de acera desde la calle Agustín Sta

n. Para la construcción de la segunda etapa del salón de "Kindergarten" de la Escuela Cruces del Barrio Quebrada Grande 3,000

o. Para la construcción de un tanque de reserva de agua con capacidad de 250 mil galones en el Barrio Río Hondo 12,000

p. Para la construcción de Banco de Buzones "Cluster" de cincuenta (50) unidades cada uno para los siguientes Sectores del Barrio Limón de Mayagüez

1. Sector Las Vegas Frente al Colmado Estrella del señor Tony Vélez 333.33

2. Parcelas Rolón - Calle 3 cerca del Sector Gilbert Malavé 333.33

3. Parcelas Rolón - Calle 1, al lado de la Iglesia Pentecostal 333.33

q. Instalar 127 pies de barreras protectoras en la entrada de la Iglesia San José, Ubicada en la Carr. 348 Km. 7.1 Int. cerca del Colmado Aníbal Rosa, Bo. Malesas Rosario 5,000

r. Para construir facilidades sanitarias a la cancha de baloncesto, ubicada en los terrenos del Parque de Pelota del Bo. Quemado 3,000

s. Para la construcción de facilidades sanitarias y baños al Hogar de Niños Maltratados

"Jesús de Nazaret", ubicado en la carretera 348 Km. 3.1 del Barrio Las Mesas 3,000

t. Para mejoras al techo del Centro Comunal de la Urbanización Belmonte 11,700

u. Para la construcción de 300 pies de cunetones en la Calle A de las Parcelas Las Carmelitas del Bo. Naranjales 3,000

v. Para mejoras a las facilidades físicas del Centro Comunal de Río Cristal 4,000

w. Para reparación de viviendas a personas indigentes en el Distrito Representativo Núm. 19 60,000

x. Para mejoras a las facilidades físicas del Centro de Servicios Múltiples del Bo. Salud de Mayagüez 4,000

y. Para obras y mejoras en calles del Sector Las Carmelitas 1,000

z. Para la compra de terreno y/o mejoras de la Casa del Veterano Mayagüezano 15,000

aa. Para la construcción y/o terminación de la Carretera que conecta la Calle Caracol del Barrio Sabanetas Maní con la Carreterra Núm. 2 de Mayagüez 15,000

bb. Para mejoras a las facilidades físicas del Parque de Pelota del Barrio Maní 3,000

cc. Para la construcción y/o extensión del Muelle principal del Sector El Seco de Mayagüez 30,000

dd. Para la construcción de paseo peatonal o acera a extenderse entre la nueva Escuela Don Esteban Rosado Báez y la Calle Claudio Carrero, paralela a la Carr. 341, de la Comunidad Sabanetas Mani 4,000

ee. Para facilidades recreativas y la pista en el Gimnasio Angel Fajardo Cliville o sus patios inmediatos 10,000

ff. Para la extensión y/o reparación del Muelle del Club Naútico Mayagüezano ubicado en el área de Guanajibo 4,000

gg. Para la reparación de la residencia del señor Eustaquio Gastambide (Papo) (impedido) en la Calle Reina Isabel #706 Urbanización Quinto Centenario de Mayagüez 3,000

Total Distrito Representativo Núm. 19 $281,599.99

Total Municipio de Mayagüez $294,599.99

37. **Municipio de Moca**

Distrito Representativo Núm. 17

a. Construcción de cunetones en el Bo. Capá, Sectores Solares Vega, Chimbí; Lassalle $8,000

b. Asfaltar Camino Ferrer, Bo. Cuchillas 8,000

c. Asfaltar Camino Limón, Bo. Cuchillas 8,000

d. Para hincar un pozo en el Sector Sabana, Bo. Cuchillas 15,000

e. Asfaltar Camino Los Nieves, Bo. Cuchillas 8,000

f. Asfaltar Camino Neftalí Vélez Sepúlveda Barrio Rocha 10,000

g. Mejoras Parque Parcelas Bo. Voladora 10,000

h. Reparar viviendas a personas de escasos recursos 22,000

i. Para ser transferidos al Capítulo 11100 de Veteranos para la construcción de sus facilidades 10,000

j. Para la instalación de postes, remoción y otros asuntos relacionados con la Autoridad de Energía Eléctrica 4,000

Total Distrito Representativo Núm. 17 $103,000

Distrito Representativo Núm. 18

a. Para hincado de pozo en el Sector Sofío Quintana 5,800

b. Para hincado de pozo en el

Sector Logio Ramos 5,800

c. Para hincado de pozo en el Sector Lao Quintana 5,800

d. Para hincado de pozo en el Sector Leno Rosa 5,800

e. Para hincado de pozo en el Sector Severiano Cabán 5,800

f. Para hincado de pozo en el Sector Moncho Ortíz 5,800

g. Para reparación de vivienda del señor José A. Vega, en el Barrio Cerro Gordo 400

h. Para reparación de vivienda señor Samuel Méndez Ortíz, Barrio Cerro Gordo 400

i. Para reparación de vivienda del señor Samuel Mojica 200

Total Distrito Representativo Núm. 18 $35,800

Total Municipio de Moca $138,800

38. **Municipio de Morovis - Distrito Representativo Núm. 28**

a. Repavimentación de Camino Los Torres del Barrio Río Grande $8,000

b. Repavimentación de Camino Sector Díaz del Barrio Perchas 13,500

c. Construcción de Muro de contención en el Barrio Perchas 3,500

d. Para la repavimentación del Bo. San Lorenzo, Sector La Prá 10,000

Total Municipio de Morovis $35,000

39. **Municipio de Orocovis - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Para realizar mejoras al parque atlético y área recreativa del Barrio Sabana, Carr. 569, Km 2.8 $50,000

b. Para realizar mejoras y repavimentación de 1.5 km. de calles en Comunidad Bajuras, Carr. 155, Km. 32.1, Interior Bo. Gato 25,000

Total Municipio de Orocovis $75,000

40. **Municipio de Peñuelas - Distrito Representativo Núm. 23**

a. Mejoras Cancha Municipal Bajo Techo de Peñuelas $30,000

b. Mejoras Cancha Sector Coto Quebrada, Peñuelas 5,000

c. Mejoras Parque Barrio Barreal, Peñuelas 5,000

d. Reparación Camino Asfalto, Barrio Jagua Sector Matillo, Barrio Quebrado Ceiba Sector La Gelpa y Barrio Rucio Sector Bellesza y Cerrote 25,000

Total Municipio de Peñuelas $65,000

41. **Municipio de Ponce Distrito Representativo Núm. 24**

a. Para mejoras a viviendas en las comunidades Clausells, Cantera, Bélgica, Playa de Ponce, Ferrán, Caracoles, San Antón, Cuatro Calles, Los Chinos, Las Joyas, Tamarindo, San Felipe, Baldorioty, Betances, Romaguera y Pastillo Canas $100,000

b. Para la adquisición de terrenos y construcción de un Parque Recreativo para los residentes de la Cantera 35,000

c. Para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en la Villa Pesquera en la Playa de Ponce 25,000

d. Repavimentación de calles en malas condiciones Parcelas Amalia Marín 10,000

e. Mejoras al Parque Lucy Grillasca 5,000

f. Reconstrucción de Salón Escuela Abraham Lincoln 9,000

g. Mejoras y Obras Bo. Bélgica 25,000

h. Obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce 26,000

i. Para la construcción de unas facilidades deportivas para el Sector El Yeso 15,000

j. Para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades educativas Comunidad Bélgica 15,000

k. Para la construcción de un Kiosko en el Parque Recreativo de las Urbanizaciones Parcelas Mandry

l. Para mejoras en el Centro de Servicios de Ferrán para benefico de los residentes de las Comunidades Ferrán, Los Chicos y Las Joyas 10,000

m. Para mejoras al Centro Comunal del Sector Clausells 5,000

n. Para mejoras al Parque de Pelota en la Urb. Villa del Carmen 5,000

o. Para la construcción de gradas en la Comunidad Villa Delicias 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 24 $300,000

Distrito Representativo Núm. 25

a. Alumbrado Parque Bo. Sabanetas $25,000

b. Construcción techo, gradas y baño Parque Bo. La Yuca 38,000

c. Cierre de calles y carreteras Extensión La Alhambra 5,000

d. Construcción baños y kioskos Parque Parcelas Marueños 8,000

e. Repavimentación Carr. Seboruco del Sector Palmarejo, Bo. Coto Laurel 3,500

f. Construcción gradas, Bo. Nuevo Mameyes 12,500

g. Repavimentación, Carr. 501, Arreglo de Cancha y Area de Reunión Bo. Guaraguao 6,000

h. Arreglo área de estudio (Biblioteca) Res. La Ceiba y otras facilidades 2,500

i. Arreglo área de estudio (Biblioteca) Res. Perla del Sur y otras facilidades 2,500

j. Arreglo área de estudio (Biblioteca) Res. Dr. Pila y otras facilidades 5,000

k. Arreglo área de estudio (Biblioteca) Res. Gándara y otras facilidades 2,500

l. Verja en bloque y cemento, Escuela Tomás Carrión Maduro 3,500

m. Alumbrado intersección Ave. Glen y Ave. Las Américas 38,000

n. Construcción de techo gradas Res. Los Rosales 5,000

ñ. Muro contención Quebrada al final Nuevo Mameyes, Calle Número 5 2,000

o. Alfaltar caminos y mejoras permanentes

p. Asfaltar Camino Burenes, Sector Aguacate Bo. Tibes 6,000

q. Construcción gradas Parque Parcelas Mandry San José 15,000 10

r. Construcción Area Recreativa Escuela Simón Moret 1,000

s. Construcción Area Recreativa Res. Dr. Pila 12,500

t. Reconstrucción Centro Comunal Llanos del Sur 7,000

u. Reconstrucción Area Recreativa Bo. Coto Laurel 12,500

v. Construcción y reconstrucción áreas Recreativas barrios Cerrillo, Parcelas Mandry, Raíces, Real Anón o Escuelas José Pontón, Parcelas Real, Pedro Fournier 11,000

w. Reparación y mejoras a viviendas Bo. Tibes 3,000

x. Reparación y mejoras a viviendas Sector El Coquí 2,000

y. Reparación y mejoras a viviendas Barrios Coto Laurel y Cerrillo 6,000

z. Reparación y mejoras a viviendas Sectores La Calzada, El

Vigía y La Mora 5,000

aa. Construcción y mejoras parques recreativas, centros comunales y escuelas 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 25 $257,000

Total Municipio de Ponce $557,000

42. **Municipio de Rincón - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Para techar los bancos en la escuela Jorge Seda Crespo $ 2,000

b. Para la construcción de unas barreras en el Bo. Cruces, Sector Rafael Muñoz 1,500

c. Para adquisición de terrenos en Bo. Cruces para construcción de un parque 25,000

d. Para mejoras al parque de Calvache 1,000

e. Para la construcción de barreras en el Bo. Cruces, Sector Sierra Maestra 2,000

f. Para la construcción de barreras en el Bo. Cruces, Sector Domingo Guillet 3,000

g. Para la construcción de una cancha en la Escuela Conrado Rodríguez

h. Para reparación de vivienda Carlos Alberto Ruíz Valentín 1,000

i. Para servicios de agua y luz en la cancha de Jaguey 4,000

j. Para reparación de viviendas Rosaura Moreno 400

k. Para mejoras a la cancha, Escuela Genoveva Pérez 500

l. Para repavimentación de la calle Miramar 5,000

m. Para reparación de vivienda del Sr. José Agront en el Bo. Jaguey 500

n. Para repavimentación carretera en el Bo. Puntas Sector Rogelio Velázquez 8,000

o. Para la reparación de vivienda Sr. Octavio Vale 1,000

p. Para la reparación de vivienda del Sr. Ramón Rosado en el Bo. Puntas 500

q. Para la reparación de vivienda del Sr. Iván Matías Bonet en el barrio Puntas 500

r. Para la reparación de vivienda del Sr. Miguel Varela Guerra 400

s. Para instalación de tuberías de agua en el Sector Villa Angélica en Bo. Pueblo 1,500

5,000

t. Para la reparación de vivienda de la Sra. Francisca Méndez Valle en el Bo. Cruces 300

u. Para la reparación de vivienda del Sr. Francisco Lorenzo, Bo. Jaguey 250

v. Para la reparación de vivienda de la Sra

w. Para asfaltar en el Sector Villa Angelica, cerca de la residencia Heriberto Valentín 3,000

x. Para asfaltar en el Sector de la Escuela Atalaya 5,000

y. Para instalación de barreras en Sector Maní entre la residencia de Awilda Soto y Aníbal Soto 1,000

z. Para instación de barreras en calle Cambija, Sector Aníbal Caro 500

aa. Para repavimentar en Sector Francisquito Ruíz en el Bo. Calvache 3,000

bb. Para repavimentar en el Sector Los Veas en Bo. Atalaya 4,000

Total Municipio de Rincón $80,100

43. **Municipio de Río Grande - Distrito Representativo Núm. 37**

a. Para asfaltar Camino Los López $8,000

b. Para asfaltar Camino Los Márquez, Carr. 956 Km. 4.3, Bo. Guzmán Abajo 8,000

c. Para asfaltar Camino Los López, Carr. Núm. 3 Km. 29.6, Sector Los Café, Bo. Carola 10,828

d. Para asfaltar Camino Rodolfo Osorio Carr. 966 Km. 2.7, Bo. Zarzal Arriba 6,000

e. Construcción Cancha de Baloncesto, Sector Hacienda Jiménez, Bo. Las 3 T, Carr. 967 15,000

f. Aportación construcción Parque Pasivo Urb. Villas del Mar, Sector Coco Beach 5,000

g. Reparación y mejoras en la Escuela Rafael De Jesús 10,000

h. Ampliación del Almacén Comedor, Escuela La Dolores 5,000

Total Municipio de Río Grande $67,828

44. **Municipio Sabana Grande Distrito Representativo Núm. 21**

a. Para obras y mejoras permanentes $200,000

Total Municipio de Sabana Grande $200,000

45. **Municipio de Salinas - Distrito Representativo Núm. 30**

a. Compra e instalación de gradas movibles y reconstrucción del back-stop del Parque de la Comunidad Vertedero $5,000

b. Ampliación y reparación del edificio de la Iglesia de Dios, Inc. de la Comunidad Sabana Llana 3,000

c. Pavimentación del Estacionamiento y Patio de la Esc. S.U. José Padín de Sabana Llana 1,760

d. Construccion de un merendero y mejoras a la verja y salones de clases de la Esc. Parcelas Vázquez 5,000

e. Mejoras a las Facilidades del Club Amigos Activos, Inc. de la Comunidad El Coco 10,000

f. Mejoras a la Biblioteca Comunal del Poblado El Coquí 1,500

g. Mejoras al Salón de Kinder de la Esc. Elemental de la Comunidad El Coco 1,000

h. Construcción de Alcantarrillado Pluvial en la Calle #6 de la Comunidad Parcelas Vázquez 10,000

i. Construcción de un canal para recoger las aguas en la calle #5 de la Comunidad Parcelas Vázquez 2,000

j. Construcción de un muro de contención en la Calle #6 de la Comunidad Parcelas Vázquez (frente a la residencia del señor Arturo Rosado) 3,500

k. Compra de archivo para la Escuela Baldorioty de Castro 400

l. Construcción de hincado de pozo de agua potable para la Esc. de San Felipe 1,500

m. Compra e instalación de tres abanicos d

n. Mejoras al Centro de la Asociación Recreativa de la Comunidad Sabana Llana 1,000

o. Mejoras al Parque y la construcción de una Pista de Carritos Electrónicos en la Comunidad Las 80 5,000

p. Mejoras al Centro Recreativo Comunal Happy Brother de la Comunidad El Coco 5,000

q. Compra e instalación de "bleachers" portátiles para la Asociación Recreativa de la Urb. Las Antillas de Salinas 5,000

r. Para mejoras a los "bleachers" y reparación del techo en el Parque del Sector La Playa de Salinas 20,000

s. Construcción y mejoras al servicio sanitario del parque del Sector Mosquito I, del Barrio San Felipe de Salinas 5,000

t. Construcción de "bleachers", "dugouts" y otras mejoras

al Parque de las Parcelas de la Extensión El Coquí de Salinas 25,000

Total Municipio de Salinas $111,020

46. **Municipio de San Germán - Distrito Representativo Núm. 20**

a. Para techar la cancha que ubica en los predios de la Escuela Georgina Alvarado del Bo. Duey $30,000

b. Para la construcción de una verja frente a las gradas del Parque de Pelota Crisanto Matos del Poblado Rosario, y en adición, para ayudar a la terminación de los baños sanitarios y del cuarto de útiles de la mencionada facilidad deportiva 10,000

c. Para la adquisición de tubería PVC, la cual se utilizará en la reconstrucción y reintalación de tubería de agua potable desde el kilómetro 38.2 al 38.3 de la carretera P.R.-102, localizada en los Sectores Villa Juanita y El Naranjo del Barrio Minillas 10,000

d. Compra de materiales de construcción para el Centro Comunal de Pueblo Nuevo 20,000

e. Adquisición de equipo de recreación pasiva para el parque infantil de Pueblo Nuevo 5,000

Total Municipio de San Germán 75,000

47. **Municipio de San Juan - Distrito Representativo Núm. 1**

a. Mejoras a la Cancha Diez de Andino $15,000

b. Adquisición y mejoras de la Cancha Urb. Hipódromo, Pda. 20 30,000

Total Municipio de San Juan $45,000

48. **Municipio de Santa Isabel - Distrito Representativo Núm. 30**

a. Construcción y pavimentación de varios Sectores del Barrio Velázquez $12,800

b. Compra o instalación de aires acondicionados para la Esc. Elemental Martín G. Brumbaugh 6,000

c. Compra e instalación de aires acondicionados para la Esc. S.U. Barrio Playita Cortada 6,000

d. Compra e instalación de aires acondicionados para Esc. Intermedia Manuel Martín Monserrate 6,000

e. Construcción y pavimentación de áreas de estacionamiento Esc. Elemental Martín G. Brumbaough e Intermedia Manuel Martín Monserrate 10,000

f. Para obras y mejoras permanentes 19,200

Total Municipio de Santa Isabel $60,000

49. **Municipio de Toa Alta - Distrito Representativo Núm. 11**

a. Mejoras al camino Sector Rabo del Buey, Bo. Contorno $55,000

b. Aportación construcción control de acce 10,000

c. Aportación construcción control de acceso, Urb. alturas de Bucarabones II 12,500

d. Aportación para completar control de acceso, Urb. Toa Linda 2,500

e. Aportación construcción control de acceso, Urb. Los Dominicos 7,000

f. Mejoras Escuela Luis Muñoz Rivera 3,000

g. Para obras y mejoras permanentes en Toa Alta 40,000

h. Repavimentación Camino Irene Gascot en Parcelas Piñas 5,000

i. Mejoras a caminos: Sector

El Cuatro, Bo. Quebrada Arenas
Sucesión Pérez, Bo. Contorno
15,000

Total Municipio de Toa Alta
$150,000

50. **Municipio de Toa Baja - Distrito Representativo Núm. 10**

a. Aportación para la construcción de gradas en el Parque de la 4ta. Sección de Levittown
10,000

b. Construcción de verja alrededor del Anfiteatro Julita Ross en Levittown 150,000

c. Construcción de portón de control de acceso, calle Ladí de la Cuarta (4ta.), Sección de Levittown 5,000

d. Para la construcción del estacionamiento del Estadio Municipal de la Tercera Sección de la Urb. Levittown 40,000

Total Municipio de Toa Baja
$220,000

51. **Municipio de Utuado - Distrito Representativo Núm. 22**

a. Adquisición de terrenos para ampliación del cementerio del Barrio Angeles $10,000

b. Adquisición de terrenos para la ubicación del Parque de Bombas del barrio Angeles
10,000

c. Reconstrucción camino El Dominicano del Sector Pastales
10,000

d. Compra e instalación tubería de agua en el sector Fito Morales del Barrio Las Palmas
5,000

e. Compra e instalación tubería de agua en el Sector Luis Cuevas del Barrio Caguanas
5,000

f. Compra e instalación tubería de agua en el Sector El Verde del Barrio Salto Abajo 5,000

g. Construcción de unidad sanitaria e instalación de alumbrado en Cancha de baloncesto en el Barrio Arena
5,000

h. Reconstrucción Camino Toto González del Barrio Las Palmas de Utuado 2,000

i. Compra tubería de agua Sector Tavio Vélez del Barrio Roncador de Utuado 5,000

j. Mejoras a la Cancha de la Escuela de la Comunidad del Barrio Sabana Grande 1,000

k. Compra e instalación de tubería de 2 pulgadas en el Camino Elvín Maldonado del Sector Las Piñas y mejoras al camino 6,000

Total Municipio de Utuado
$64,000

52. **Municipio de Vega Alta**

Distrito Representativo Núm. 11

a. Mejoras a camino, Sector Monterrey
$37,500

b. Aportación construcción control de acceso, Urb. La Inmaculada I y II
7,500

Total Distrito Representativo Núm. 11 $45,000

Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras permanentes parque Mavilla
$5,000

b. Mejoras permanentes (arreglar parking parque de Pelota Bajuras) 5,000

c. Construir Cancha de Baloncesto, Sector Cachete Bajura
10,000

d. Mejoras permanentes cancha Cerro Gordo, Sector Parcelas
3,000

e. Mejoras permanentes arreglo caminos municipales (Barrio Candelaria) 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $28,000

Total Municipio de Vega Alta

$73,000

53. **Municipio de Vega Baja - Distrito Representativo Núm. 12**

a. Mejoras permanentes alumbrado Parque El Trece Almirante Sur $10,000

b. Consejo Vecinal (mejoras permanentes) Barrio Almirante Norte, Sector Acerola 1,500

c. Construcción de un salón de clases para el Programa de Educación Especial Escuela Elemental Almirante Sur II de Vega Baja 1,000

Total Municipio de Vega Baja $12,500

54. **Municipio de Villalba - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Para la construcción de una cancha en la Comunidad Hatillo Viejo $18,750

b. Para la construcción de una cancha en la Comunidad La Sierra 18,750

c. Para la construcción de una cancha en la Comunidad Vista Bella 18,750

d. Para la construccion de una cancha en la Comunidad Vista Alegre 18,750

Total Municipio de Villalba $75,000

55. **Municipio de Yabucoa - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Construcción de Camino Sector Ana Santiago en Tejas Sur $8,000

b. Construcción Camino Sector Nelson Velázquez Tejas Centro 7,000

c. Construcción de Camino Sector Juan Medina Barrio Jagueyes 3,000

d. Repavimentación y construcción de camino, Camino Jesús Lebrón Bo. Quebradillas Yabucoa 12,600

e. Construcción de camino, Camino Pedro Díaz, Bo. Jácana Piedra Blanca - Yabucoa 1,500

f. Construcción de camino y repavimentación Sector Los Abreu, Bo. Tejas - Yabucoa 10,850

g. Construcción de camino, Camino Felipe Díaz, Bo. Jácana Piedra Blanca - Yabucoa 5,700

h. Construcción de camino, Camino Tito Cruz (Los Sanabrias) Bo. Tejas 7,000

i. Construcción de camino, Camino Angelica Alvarez Sector Varsovia - Yabucoa 2,500

j. Repavimentación camino Cruz Nuñez Bo. Guayabota - Yabucoa 5,700

k. Reconstrucción y pavimentación Camino Los Rodríguez (Kike) Bo. Guayabota 9,000

l. Construcción de camino, Camino Los Figueroa, Sector Rincón - Las Panas Bo. Calabazas Arriba - Yabocoa 3,000

m. Construcción camino, Camino Nereida Ruíz, Sector Las Panas - Guayabota 2,300

n. Construcción de camino, Camino Sector Ortíz (Germán), Bo. Guayabota 4,000

o. Construcción de camino, Camino Carmelo Montes Ortíz, Playa Guatanés 4,500

p. Para compra de materiales de construcción para techo cancha S.U. Tejas 1,500

q. Para compra de materiales de construcción muro de contención, Sector El 20, Bo. Guayabota, Sector Millares 1,500

r. Para compra de materiales de construcción para canalización Quebrada Rincón, Sector Guaybao, Playita 2,0

s. Para compra de materiales de construcción para puente, Bo. Quebrada Grande, Sector Vale Cruz, Playita 5,000

t. Para compra de materiales para acueductos, Sector La Pica, Bo. Calabaza, Yabucoa 4,000

u. Para compra de materiales de construcción para puente, Sector Francisco Díaz, Bo. Guayabota 10,000

v. Para compra de materiales de construcción para muro de Los Tres Puntos, Camino Luis Sánchez - Yabucoa 3,000

w. Para compra de materiales de construcción para canalización zanja cancha de baloncesto Bo. Quebradillas - Yabucoa 2,500

x. Repavimentación Camino Chilo Alvarez, Camino Nuevo 2,000

y. Para compra de tubería acueducto Bo. Jácanas Piedra Blanca 850

z. Para compra de materiales de construcción para glorieta en la S.U. Marcos Sánchez 2,500

Total de Municipio de Yabucoa 118,000

TOTAL ASIGNADO A LOS MUNICIPIOS $5,687,247.99

B. **PARA LAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES**:

1. **Acción Social de Puerto Rico (Oficina Regional de Isabela)**

Distrito Representativo Núm. 15

a. Para reparación de casas de vivienda a familias de escasos recursos $5,000

Total Acción Social de Puerto Rico $5,000

2. **Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda**

Distrito Representativo Núm. 38

a. Para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito $15,000

Total Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda $15,000

3. **Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS)**

Distrito Representativo Núm. 22

a. Adquisición de Ambulancia para el Hospital Castañer $10,000

b. Adquisición de camas para el Hospital Castañer 10,000

Total AFASS $20,000

4. **Administración de Servicios Generales**

Distrito Representativo Núm. 1

a. Escuela Bacener Mejoras oficina del Director $15,000

b. Escuela Ramos Antonini construcción de verjas y bancos 15,000

c. Escuela Dr. José Hernández Gaetán compra de aires acondicionados y rejas en los Salones de Computadoras 15,000

d. Escuela José Julián Acosta construcción de Anfiteatro 30,000

e. Escuela Manuel Fernández Juncos mejoras a la estructura 10,000

f. Escuela Castelar mejoras a la estructura 15,000

g. Proyecto Even Start Expansión de salones y bancos 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 1 $110,000

Distrito Representativo Núm. 4

a. Para completar el asfalto del patio de la Escuela República de Méjico de Río Piedras $10,000

b. Para la construcción de dos

(2) glorietas para la Escuela Las Américas de Puerto Nuevo 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 4 $20,000

Distrito Representativo Núm. 10

a. Para control de acceso a la Asociación de Residentes Haciendas del Norte Calles B y C $10,000

Total Distrito Representativo Núm. 10 $10,000

Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras permanentes al Teatro y una cancha tennis, Escuela Lino Padrón Rivera

1. Teatro $8,000

2. Cancha de Tennis 8,000

b. Mejoras permanentes construir glorietas Escuela Agapito Rosario de Vega Baja 5,000

c. Mejoras permanentes construir salón Escuela Miss Kelly 10,000

d. Mejoras permanentes construcción Media cancha (Escuela José G. Padilla) 5,000

e. Mejoras permanentes Escuela Almirantito Norte (Arreglo de Oficina) 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $38,000

Distrito Representativo Núm. 13
(Oficina Regional de Arecibo)

a. Construcción de una glorieta en lo Escuela Rafael Balseiro Maseira de Barceloneta $5,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $5,000

Distrito Representativo Núm. 15
(Oficina Regional de Aguadilla)

a. Para reparación de salones y facilidades deportivas en Escuela del Distrito Núm. 15 $4,180.93

b. Construcción de gradas techadas de cancha de baloncesto y volibol en la Escuela S.U. Honorio Hernández del barrio San Antonio de Quebradillas 6,000

c. Reparación de cancha baloncesto de la Escuela Superior de Quebradillas 6,000

Total Distrito Representativo Núm. 15 $16,180.93

Distrito Representativo Núm. 17

a. Asfaltar estacionamiento Escuela Intermedia Antonio Badillo Hernández de Aguadilla $3,000

b. Ampliar Oficina Director Escuela Intermedia Antonio Badillo Hernández, Aguadilla 6,000

Total Distrito Representativo Núm. 17 $9,000

Distrito Representativo Núm. 32

a. Aportación para la construcción de cancha Escuela de la Comunidad Mirna M. Fuentes en Caguas $12,000

b. Para obras y mejoras al estacionamiento de la Escuela Elemental Luis M. Rivera de Caguas 3,000

c. Para la compra de material y equipo de escuela, de oficina, médico, para la construcción y conservación de facilidades, Esc. Intermedia Felipe Rivera Centeno Distrito Escolar Caguas Norte (compra de fotocopiadora) 900

d. Aportación para la construcción de salones de clases en la Esc. Felipe Rivera Centeno de Caguas 7,000

Total Distrito Representativo Núm. 32 $22,900

Distrito Representativo Núm. 35

a. Arreglo verja de la Escuela S.U. Luciano Ríos en el Barrio Buena Vista
$ 500

b. Para construcción cancha bajo techo de baloncesto Escuela Ana Roque
15,000

Total Distrito Representativo Núm. 35 $15,500

Distrito Representativo Núm. 38

a. Para la realización de mejoras permanentes a Escuelas del Distrito Representativo Núm. 38 $15,000

Total Distrito Representativo Núm. 38 $15,000

Distrito Representativo Núm. 40

a. Transferir a la Asociación Recreativa y Residentes de Lago Alto (ARRLA) para la compra y construcción de:

1. Una (1) mecedora para envejecientes (Swinging Parkbench) modelo 601-308

2. Un (1) Climbabout para niños modelo 301-144

3. Un (1) Picnic Table modelo 602-506 $2,496

b. Transferir a la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de P.R., Inc. para la construcción de una segunda planta 1,000

c. Para reparar, construir gradas, aceras y verja en la cancha de baloncesto del Sector José Campeche en Carolina 20,000

Total Distrito Representativo Núm. 40 $23,496

Total Administración de Servicios Generales
$285,076.93

5. **Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados**

Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras sistema pluvial (instalación de tuberías Bo. La Gallera, Sector Declet)
$10,000

Total Distrito Representativo Núm. 12
$10,000

Distrito Representativo Núm. 31

a. Arreglos para proveer agua a la Comunida El Paraíso, Carr. 172, Caguas
$5,000

Total Distrito Representativo Núm. 31
$5,000

Total Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados
$15,000

6. **Autoridad de Energía Eléctrica**

Distrito Representativo Núm. 12

a. Remoción e instalación de postes y líneas de alumbrado en el Distrito Representativo Núm. 12
$6,000

Total Distrito Representativo Núm. 12
$6,000

Distrito Representativo Núm. 13

a. Relocalización líneas de tendido eléctrico caso WA-27-359 (Carmen M. Cruz) Bo. Cordillero, Sector Los Ortega
$474.43

Total Distrito Representativo Núm. 13
$474.43

Distrito Representativo Núm. 15

a.

Total Distrito Representativo Núm. 15 $12,819.07

Distrito Representativo Núm. 17

a. Instalación de poste y toco Callejón Perú, Barrio Tamarindo de Aguadilla
$1,000

b. Instalación de poste de tendido

eléctrico en el Sector Camaseyes área La Alhambra Final, Callejón Los Vázquez [T-I-20-0001] 1,200

Total Distrito Representativo Núm. 17 $2,200

Total Autoridad de Energía Eléctrica $21,493,500

7. **Compañía de Fomento Recreativo**

Distrito Representativo Núm. 40

a. Construcción de una verja interior de ocho pies (8') de alto con alambre eslabonado y muro de hormigón incluyendo portones circundando la cancha de baloncesto de la urbanización Villas de Caney en Trujillo Alto $8,736

b. Construcción de una verja exterior de seis (6') de alto con alambre eslabonado y muro de hormigón incluyendo portones por la colidancia sur frente a la calle número diecisiete, cancha de baloncesto, Urb. Villas de Caney en Trujillo Alto 4,595

Total Compañía de Fomento Recreativo $13,331

8. **Corporación para el Desarrollo Rural**

Distrito Representativo Núm. 6

a. B. Mamey, Ca. Rambla Carr. 835 Km. 12 muro de contención, cunetones, 700 pies lineales 40,000

b. Varios barrios, valla de seguridad de acero galvanizado

1. Camino Gilberto Gerena

2. Camino Ramón Barbosa

3. Camino Miguel Bosque

4. Camino Crusito Barbosa

5. Camino Tito González 10,000

c. Bo. Hato Nuevo, Rosado Mojica Carr. 834 Km. 6.6 Repavimentación de camino, cunetones y vallas de seguridad 10,500

d. Bo. Camarones, Carr. 20, repavimentación de camino, tubería y encintado

e. Bo. Camarones Uri Ramos, Carr. 20 Km. 7.8 repavimentación 52ml x 4m y badén 19,104

Total Distrito Representativo Núm. 6 $129,404

Distrito Representativo Núm. 15

a. Para la construcción de muro de contención en Sumidero del barrio Pajuil, Hatillo $5,000

b. Pavimentación de Camino Vencinal del Barrio Corcovado, Sector Cuatro Calles, Carr. #492, Km. 2, Hm. 5, entrada de Efraín López, frente al establo de Goyo, Casanova 4,000

c. Para la construcción del camino de Los Valentín, Bo. Aibonito de Hatillo 10,000

d. Pavimentación de Caminos en el Barrio Cibuco, Camino

Total Distrito Representativo Núm. 15 $29,000

Distrito Representativo Núm. 17

a. Pavimentación estacionamiento Escuela Barriada Esteves, Aguadilla $4,000

b. Asfaltar camino Juan Roldán, Sector La Charca, Aguadilla 3,000

c. Construcción Parque Pasivo Villa Alegría, Aguadilla 4,000

d. Asfaltar Camino Los Caballeros de Colón, Sector El Prado, Barrio Camaseyes, Aguadilla 4,000

e. Mejoras y asfaltar facilidades Teen Challenge Aguadilla 5,000

f. Mejoras facilidades de prescadores en el Bo. Higuey, Aguadilla 1,800

g. Asfaltar Camino Kike Soto, Barrio Palma, Aguadilla 5,000

h. Construcción Cancha Sector La Joya, San Carlos, Aguadilla 5,000

i. Construcción cancha Urb. Las Américas, Sector Playuelas, Barrio Borinquen, Aguadilla 10,000

j. Reparación canchas Barriada Esteves, Aguadilla 10,000

k. Mejoras cancha del Centro Comunal, Caimital Bajo, Aguadilla

l. Para pavimentar el camino Samuel Ramírez, Bo. Camaseyes, Aguadilla

m. Para pavimentar el Camino Los Lloret, Bo. Caimital Bajo, Aguadilla 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 17 $88,800

Distrito Representativo Núm. 22

a. Para la instalación de techo a la cancha de baloncesto del barrio Yahuecas de Adjuntas $25,000

b. Construcción de muralla e instalación de alumbrado a cancha de baloncesto en el Lago Garzas, Sector Ballajá en la Carr. #518, Adjuntas 10,000

c. Instalación de alumbrado en cancha de baloncesto en el barrio Garzas Junco de Adjuntas 7,500

d. Instalación de alumbrado en cancha de baloncesto del Residencial Villa Valle Verde Sector B de Adjuntas 7,500

e. Instalación tubos corrugados en el poblado Castañer (Sector Indarón)

f. Para instalación tubos de 4 pulgadas desde el Sector Lomas de Lares

g. Repavimentación Camino Dolores Collazo del Barrio Sabana Grande de Utuado

h. Reconstrucción Camino Pablito Rodríguez del Barrio Altas de Utuado

i. Repavimentación Camino Víctor Pellejas del Barrio Pellejas de Adjuntas 6,000

j. Mejoras Camino Dario Matos Bo. Pozo Palma, Utuado 4,000

k. Mejoras al Camino Fonso Collazo del Barrio Paso Palmas de Utuado 9,000

Total Distrito Representativo Núm. 22 $97,000

Distrito Representativo Núm. 23

a. Repavimentación Camino Barrio Sierra Alta, Sector El Cerro, Yauco $10,000

b. Repavimentación Sector Las Flores, Los Felicianos, Los Muñiz y Los Ayalas del Barrio Rubias, Sector Corozas, Yauco 26,000

c. Pavimentación Sector Brisas del Mar, El Tuque, Ponce 14,000

d. Construcción muro poblado Calle 3, colindando con la casa Núm. 40, Sr. Gaspar Arroyo Desde El Tuque, La Hacha 12,000

e. Construcción tres paseos peatonales en varias calles de Brisas del Mar, El Tuque, Ponce

1. Calle 1, Urb. Cuesta Ferré, colinda casa I-6A hasta Brisas del Caribe 15,000

2. Calle 6, casa Q-175, Nueva Vida, colindando con el Sr. Juan López

3. Calle 6, Esquina D, colindando con la casa Q-61 Nueva Vida

Total asignado para paseos peatonales 14,000

Total Distrito Representativo Núm. 23 $76,000

Distrito Representativo Núm. 27 (Oficina de Coamo)

a. Para mejoras a hogares de familias indigentes con madera tratada y otros materiales de construcción que garanticen su duranción $100,000

Total Distrito Representativo Núm. 27 $100,000

Distrito Representativo Núm. 28

a. Repavimentación de Camino Pepe Prieto del Barrio Lomas García del Municipio de Naranjito 12,000

b. Repavimentación de Camino Cerro Sector Los Archilla del Municipio de Naranjito

c. Repavimentación de Camino Sector Los Marrero del Barrio Quinas Vallés del Municipio de Naranjito

d. Repavimentación de Camino Los Mayas Sector La Vaya, Bo. Arones de Naranjito

f. Para la construcción de Glorieta de la Escuela Silvestre Martínez del Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito 5,000

g. Para asfaltar y encintados en la Escuela Felipa Sánchez del Barrio Cedro Abajo, Camino Benjamín Berrios del Municipio de Naranjito 8,000

Total Distrito Representativo Núm. 28 $53,000

Distrito Representativo Núm. 29

a. Para la instalación de techo en las gradas de la cancha del Bo. Piñas Arriba de Comerio $7,000

Total Distrito Reprentativo Núm. 29 $7,000

Distrito Representativo Núm. 35

a. Para arreglar un camino en el Barrio Cotto Mabú frente a la residencia de Carmelo Pérez $ 700

b. Para terminar la canalización de una zanja cerca de la parcela #30 de las Parce

Total Distrito Representativo Núm. 35 $4,500

Distrito Representativo Núm. 37

a. Para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de materiales de construcción, reparación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 37 $117,472

Total Distrito Representativo Núm. 37 $117,472

Total Corporación Desarrollo Rural $701,376

9. **Cuerpo de Bomberos - Distrito Representativo Núm. 29**

a. Para la compra e instalación de una unidad de aire acondicionado en el Parque de Bombas de Comerio $800

Total Cuerpo de Bomberos $800

10. Departamento de Agriultura

Distrito Representativo Núm. 32

a. Para la realización de reparaciones y mejoras a la estructura física de la Asociación Protectora de Animales, Inc. de Caguas $4,500

Total Departamento de Agricultura 3,700

11. **Departamento de Educación**

Distrito Representativo Núm. 10

a. Para transferir al Instituto de Reforma Educativa para éste transferir a su vez a la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit de Sabana, Toa Baja para construcción de una verja $15,000

b. Para transferir al Instituto de Reforma Educativa para éste a su vez trasferir a la Escuela de la Comunidad Luis M. Santiago de Toa Baja para la realización de mejoras a dicha escuela $20,000

Total Distrito Representativo Núm. 10 $35,000

Distrito Representativo Núm. 11

a. Para mejoras a la Escuela de la Comunidad del Barrio Río Lajas de Dorado $7,000

b. Para mejorar al Salón Economía Doméstica, Escuela Ricardo Arroyo Laracuente 1,500

Total Distrito Representativo Núm. 11

Distrito Representativo Núm. 29

a. Para la compra de una máquina fotocopiadora para la Biblioteca Pública del Municipio de Comerío $ 80

Total Distrito Representativo Núm. 29

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para construcción pozo séptico en la Escuela Juan Navarro, Carretera 172, Barrio Cañaboncito, Caguas

b. Para construcción Salón Capítulo I, Escuela Cagüitas Centro, Aguas Buenas

c. Para construcción Biblioteca Pública en el Residencial Turabo Height (Caguas) 1,500

d. Para construcción Glorieta en la Escuela de Bunker (Distrito Escolar Caguas Centro) 3,000

e. Para completar construcción Escuela Nuestra Señora de la Providencia (Caguas) 5,000

f. Para construcción salón en la Liga Religiosa, Sector Hormigas, Barrio Cañaboncito, Caguas 1,000

g. Para la división de salones, adquisición sistema de sonidos y reparación de la cancha de baloncesto de la Escuela Segunda Unidad Sumidero, Barrio Bayamoncito, Aguas Buenas 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 8,500

Total Departamento de Educación $25,500

12. **Departamento de Recreación y Deportes**

Distrito Representativo Núm. 4 $ 800

a. Para la realización de mejoras al Parque de la Urbanización Santiago Iglesias d

b. Para la realización de mejoras al Complejo Deportivo Timothee de Puerto Nuevo 20,000

c. Para la construcción de una pista de jogerar en los alrededores de la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras 20,000

d. Para la construcción de una tarja en cemento en el Complejo Deportivo Gabriela Mistral con el nombre de "Complejo Deportivo Luis Avillán Santos". 2,500

Total Distrito Representativo Núm. 4 $72,500

Distrito Representativo Núm. 10

a. Para la construcción de un campo de bateo en el Parque 3era. Sección Levittown $20,000

Total Distrito Representativo Núm. 10 $20,000

Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras permanentes parque y cancha Urb. Alturas de Vega Baja $8,000

b. Mejoras permanentes Cancha Cañaboncito, Caguas (cercar cancha), Vega Baja 2,000 8,000

c. Mejoras Parque pasivo Almirante Sur Parcelas Miranda, Vega Baja 5,000

d. Construir bleachers Cancha Parcelas Arraiza, Vega Baja 10,000

e. Mejoras permanentes cancha Las Granjas (Asociación Recreativa), Vega Baja 5,000

Distrito Representativo Núm. 12

Distrito Representativo Núm. 13

a. Para la realización de obras y mejoras permanentes en el Parque Urbano del Municipio de Ciales $50,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $50,000

Distrito Representativo Núm. 15

a. Mejoras a las facilidades recreativas y deportivas del Barrio Charcas de Queb

Total Distrito Representativo Núm. 15 $3,000

Distrito Representativo Núm. 17

a. Para mejoras al Club de Boxeo de Mora, Inc.

b. Para ser transferidos al Equipo de Fútbol de Aguadilla para la compra de pizarra electrónica

c. Para transferir a la Oficina del Departamento de Recreación y Deportes área de Mayagüez para su vez ser transferid

Total Distrito Representativo Núm. 17 $39,000

Distrito Representativo Núm. 23

a. Mejoras parque de pelota y cancha de baloncesto Sector Almácigo Bajo, Yauco $5,000

b. Construcción cancha de baloncesto barrio Sierra Alta, Sector Mogote, Yauco 7,000

c. Construcción cancha al lado Centro Sor Isolina Ferré, Sector Vista Mar - Caliza, El Tuque, Ponce 15,000

d. Construcción cancha frente Centro Comunal Brisas del Caribe, El Tuque, Ponce 7,000

Total Distrito Representativo Núm. 23 $34,000

Distrito Representativo Núm. 29

a. Para ser transferidos a la Asociación Recreativa Río Hondo II, Inc. para mejo

Total Distrito Representativo Núm. 29 $3,000

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para la construcción de mini-cancha de baloncesto en la Urb. Villa Lucía y Mercedes (Asociación Recreativa), Caguas $1,000

b. Para la construcción de verja en el Parque de Bairoa Park y la repavimentación para un parking en el Parque del Mirador de Bairoa, Caguas 10,000

c. Para gastos de construcción cancha de volibol y pista de correr y caminar para el parque de pelota de Quebrada Arena de Caguas 10,000

Total Distrito Representativo Núm. 31 $21,000

Distrito Representativo Núm. 32

a. Para la realización y construcción de parque pasivo ubicado en la parte posterior del Centro Comunal de la Bda. Morales Caguas $4,000

b. Para transferir a la Asociación Recreativa Idemaris Gardens de Caguas para las mejoras al parque de pelota 2,000

c. Para transferir a la Asociación Residente La Granja, Inc. para mejoras al parque pasivo de Caguas 3,500

Total Distrito Representativo Núm. 32 $9,500

Distrito Representativo Núm. 38

a. Aportación a la construcción de una cancha de baloncesto con gradas en la Urb. Brisas de Loíza, Canóvanas $30,000

b. Aportación a la construcción de una pista de caminar, a la Asociación Recreativa de Lomas y Mansiones de Carolina 10,000

c. Aportación a la adquisición de equipo de juegos y desarrollo del parque pasivo, a la Asociación Recreativa de la Urbanización Los Caciques de Carolina 10,000

d. Para la construcción de control de acceso, a la Asociación Recreativa Cívica y Cultural de El Conquistador, Inc. 10,000

Total Distrito Representativo

Núm. $60,000

Total Departamento de Recreación y Deportes $344,000

13. **Departamento de Salud**

Distrito Representativo Núm. 32

a. Aportación para mejoras a estructura física Distrito Representativo Núm. 11:

b. Aportación para mejoras estructura física Cruz Roja Americana de la Región de Caguas

Total Distrito Representativo Núm. 32 $5,600

Distrito Representativo Núm. 38

a. Para transferir a la Asociación de Espina Bífida e Hidrosefalía de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes en sus facilidades $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 38 $2,000

Total Departamento de Salud $7,500

14. **Departamento de Servicios Sociales**

Distrito Representativo Núm. 10

a. Para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 10 $15,000

Total Distrito Representativo Núm. 10 $15,000

Distrito Representativo Núm. 11

a. Ayuda para reparación de viviendas a las siguientes personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11:

Gloria M. López López $500

Wanda Vázquez Lancot, Dorado 500

Julia Palmarés, Dorado 700

Roberto Hernández López, Dorado 600

Alberto Vázquez Alicea, Dorado 500

Gamalier Alvarez Acanto, Dorado 500

Ana María Alicea Rosa, Dorado 600

María Maldonado Vázquez, Dorado 500

Luz Pura Báez Vázquez, Dorado 800

Miriam Zayas Rosario, Dorado 700

Julia Mota Vélez, Dorado 600

Olga I. Ortíz Baéz, Dorado 500

Edith Díaz, Barrio Quebrada Arena, Toa Alta 2,500

Edelmira Padilla Figueroa, Bo. Quebrada Arenas, Toa Alta 2,500

Bo. Bairoa, Sector La 25 de Caguas 2,500

Conrado García, Bo. Quebrada Arenas, Toa Alta 1,500

Magaly Rivera Gómez, Bo. Quebrada Arenas, Toa Alta 1,500

José M. García Martínez, Bo. Quebrada Arenas, Toa Alta 1,500

Guillermina Rodríguez Nevárez, Barrio Galateo, Toa Alta 1,500

María Cristina Vargas Mojica, Villa Matilde, Toa Alta 1,000

Luis E. Palacios, Bo. Higuillar, Dorado 1,500

Carmen Chárriez Marcano 1,000

Miguel A. Guerrios, Dorado 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 1 $23,600

Distrito Representativo Núm. 14

a. Para la compra de terreno Centro Servicios de la Juventud en Arecibo, Inc. (Programa P.R.E.S.) 1,200 $15,000

b. Para mejoras edificio Hogar Salem de Niñas Maltratadas, Inc., Arecibo 3,000

c. Para desarrollo Proyecto Niños Huérfanos, Bo. Miraflores del Ministerio "Jesús Clama Kanza", Arecibo 1,200

d. Para desarrollo del Hogar San Lázaro, Centro de Cuidado de Ancianos en Arecibo 5,000

e. Hogar CREA, Proyecto Niños Abandonados, Arecibo 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 14 $31,000

Distrito Representativo Núm. 15

a. Para mejoras permanentes al Hogar CREA de Adolescentes y Niños de Arecibo $3,000

Total Distrito Representativo Núm. 15 $3,000

Distrito Representativo Núm. 18

a. Para mejoras de vivienda a personas de escasos recursos que residen en los barrios Quemado, Leguisamo, Río Cañas Arriba, Río Cañas Abajo, Sabanetas Maní, Cuba y Parcelas Soledad mejoras a viviendas $4,000

Total Distrito Representativo Núm. 18 $4,000

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para la reconstrucción y reparación de viviendas de personas de escasos recursos

1. Saturno García Solano, Barrio Bairoa Parcela #402, "La 25" Caguas, Caguas 1,200

b. Aportación para terminar construcción residencia de Enrique Sierra Cabezudo, Ramal 796, Km 2.3, Caguas 1,200

c. Aportación para la construcción de la residencia de María Inés Ramos Massas, Carr. 1, Ramal 796 Barrio Bairoa "La 25" Caguas 1,200

d. Reconstrucción y reparación de viviendas:

$31,000

1. Maritza Pedraza Quintero, Barrio Bairoa, Parcela #225-A Las Carolinas, Caguas 800

2. Elba I. Segarra Castillo Barrio Bairoa, calle Azucena #428, Las Carolinas, Caguas 800

3. Ana Quintero Camacho, Barrio Bairoa, calle Amapola, Las Carolinas, Caguas 800

4. María V. Valdés Vázquez, Barrio Bairoa, Las Carolinas Caguas 800

5. Sonia Noemí Pereira López, Barrio Bairoa "Las 25", Carr. 1, Ramal 799, Km 1.6 Caguas 1,000

6. Héctor M. Velázquez, Barrio Bairoa "La 25" Carr. Ramal 796, Km 1.6 Caguas 1,000

7. Jesús M. Colón Jiménez, Barrio Bairoa "La 25" Carr. 1, Ramal 796, Km. 7.1, Caguas 1,200

8. María Mercedes Martínez, Barrio Bairoa "La 25" Carr. 1, Ramal 796, Km 2.3, Caguas 1,200

9. María Inés Ramos Massas, Carr. 1, Ramal 796 Barrio Bairoa "La 25" Caguas 1,200

10. José M. Galvez, Barrio Bairoa "La 25"Sector Antigua Vía, Caguas 2,000

11. Domingo Márquez Delgado, Barrio Bairoa "La 25" Sector Antigua Vía, Caguas 2,000

12. Aniceto Rodríguez Baéz, Barrio Cañaboncito, Caguas 1,000

13. Celestino Rodríguez Flores, HC-04 Box 49092, Caguas 1,000

14. Juan B. Pérez Pérez, Barrio San Antonio, Caguas 1,000

15. Juana Cruz Morales, Barrio Celada, Sector La Tasca, Carr. 941, Gurabo 600

16. María I. Vélez Cruz, Barrio Tomás de Castro II, Caguas 1,000

17. Zulma Cotto Delgado, Barrio Tomás de Castro II, Sector La Loma, Caguas 1,500

18. María Rosario Figueroa, Barrio Cañaboncito, Caguas 1,000

19. Pedro López, Sector Hormigas Barrio Cañaboncito, Caguas

20. Luz E. Díaz Almeda, Sector Hormigas, Barrio Cañaboncito Municipio de Caguas 1,000

21. Félix González, Barrio Cañaboncito, Sector Hormigas, Caguas

22. Teresa Báez, Sector Hormigas Barrio Cañaboncito, Caguas

23. Adelaida Ramos Torres, Sector Hormigas, Barrio Cañaboncito, Caguas 1,000

24. Rosa Fernández Vélez, Barrio Tomás de Castro, Sector La Loma Caguas 1,000

25. Lissette Martínez Santiago, Barrio Tomás de Castro II, Sector La Loma, Caguas 1,000

26. José Rosario, Sector Hormigas, Barrio Cañaboncito, Caguas 1,500

e. Arreglo de techo a la residencia del Sr. Gervacio Sánchez del Sector Las Corujas de Aguas Buenas 1,500

f. Para arreglos de la vivienda de Luisa Rivera Figueroa, Sector La Capilla, Bo. Sumidero, Aguas Buenas 1,500

g. Arreglos a la vivienda de la Sra. Zoraida Cazurdi Centeno, Bo. Mulas detrás 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 31 $35,500

Distrito Representativo Núm. 32

a. Aportación para mejoras de la estructura física de la Instituto de Orientación y T

b. Mejoras al Hogar Rumbi, Inc. 1,000

c. Departamento de Servicios Sociales Programa P.R.E.S. para reparación y reconstrucción de viviendas:

1. Luis A. Calderón, HC 06 Box 71191,Caguas 1,000

2. Miguel Cordero, Box 9102 Caguas 1,500

3. Felicita López Cruz, HC 04-48266 Bo. Borinquen Atravesada, Caguas 1,000

4. Tomasita Martínez, Sector El Campito, Caguas 2,000

5. Roberto Díaz, Box 6780, Caguas 1,500

6. Carmen León Pereira, Bo. Cañaboncito, Sector la Rampla, Caguas 1,500

7. Hilda Soto Cruz, Barrio Cañaboncito, HC02 Box 30985 Caguas 2,000

8. Isaac Guzmán Velázquez, Bo. Cañaboncito, HC 02 Box 30368, Caguas 2,000

9. María Rosario Estrada, Bo. Cañaboncito, HC 02 Box 30403, Caguas 2,000

10. Nilda Rosario Claudio, HC 04, Box 49135, Bo. San Salvador, Caguas, PR 00725 1,500

11. Rubén Fonseca, HC 02 Box 29560, Bo. Cañaboncito, Caguas, PR 00725 1,500

12. Jesús M. Flores Rivera, HC 06, Box 75580, Sector Guasábara, Caguas, PR 00725 2,000

13. Sylvia Ortíz Olmeda, Calle 900 NN-11, Villas de Castro, Caguas 1,500

14. Ana Santiago Díaz, HC 04 Box 48260, Caguas, PTR 00725 1 ,000

15. Margarita Colón, HC 04 Box 48213, Caguas, PR 00725 500

16. Vivian Reyes Calderón HC 05 Box 52889, Caguas, PR 00725 1,000

17. Natividad Delgado Claudio HC 04-48266, Bo. Borinquen Atravesada, Caguas, PR 00725 1,000

18. María Claudio Torres, Carr #1 Km. 39 Hm. 8, Caguas, PR 00725 1,000

19. Celestino Rodríguez, HC 04 Box 49092, Bo. San Salvador, Caguas 1,500

20. Isabel F. Disdier, Calle 12 M-27 Notre Dame, Caguas 1,500

21. Rosa Genaro HC 02 30310 Bo. Cañaboncito, Caguas 1,500

22. Angel Gómez HC 2 Box 29400 Bo. Cañaboncito, Sector Hormigas Caguas, PR 00725 1,500

23. José Moyet HC 04 Box 48629 Bo. San Salvador, Caguas 1,500

24. Ramón Martínez Pérez HC 05 Box 55333, Caguas, PR 00725 1,000

25. Estanislao Correa, Bo. Borinquen Pradera, Caguas, PR 00725 1,000

26. Bonosio Casellas Jovet HC 01 Box 21145, Caguas, PR 00725 1,000

27. Inocencia Fuentes Reyes, calle T-165 Bda. Morales, Caguas 1,000

28. Edgardo Rivera HC 04 Box 48316 Bo. Borinquen Atravesada, Caguas 1,000

29. Juan C. Rodríguez Llera HC 72 Box 8043, Guavate, Cayey, PR 00725 1,000

30. Mariel Vázquez Díaz, calle 40 DP-12 Bairoa, Caguas, PR 00725 1,000

31. Evarista de Jesús Rodríguez HC 04 Box 49273, Caguas 1,000

32. Gregorio Sánchez Nieves, HC 04 Box 49605, Caguas, PR 00725 1,500

33. Antonio Orta, HC 05 Box 58436 La Barra, Caguas, PR 00725 1,500

34. Luis Alfonso Torres HC 03 Box 395 80, Caguas, PR 00725 1,500

35. Margarita Rivera González, calle L Bda. Morales, Caguas, PR 00725 1,500

36. Juan Mojica Ríos, Calle 1, Parcelas 122 Tomás de Castro II, Caguas, PR 00725 1,500

37. Pablo Nuñez Sánchez, Sector Río Abajo Bo. Borinquen, Caguas, PR 00725 1,500

38. Emilia López Valdez HC 04 Box 48180 Caguas, PR 00725 1,300

39. Margaro Cruz Figueroa, Bonanza #60 A Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 1,300

40. Zoraida Torres Vega, HC 05 Box 61417, Caguas, PR 00725 1,300

41. Natividad Delgado, HC 04 Box 48266, Caguas, PR 00725 1,000

42. María Torres, Calle 23 R-1, Villa Carmen, Caguas, PR 00725 1,000

43. María Ocasio Colón, HC 04 Box 47812 Caguas, PR 00725 1,300

44. Brunilda Hernández Cotto, Calle Panama #1, Bunker, Caguas, PR 00725 1,000

45. María Medero, Parcela Vieja 52-C Bo. Borinquen 1,000

46. Edwin Aponte, HC 04 Box 48022 Caguas, PR 00725 1,000

47. Carmen Sánchez, Parcela 146, Tomás de Castro, Caguas, PR 1,000

48. Nilda Santiago, Parcela 147, Tomás de Castro, Caguas, PR 00725 1,000

49. José L. Hernández, HC 04 Box 48262 Caguas, PR 1,000

50. José M. Ríos, HC 04 Box 48266 Caguas, PR 1,000

51. Victoria García Crespo, calle A #1250 Caguas, PR 1,000

52. Aida Andino, Calle Bonanza 61-B Villa Esperanza, Caguas, PR 1,000

53. Paula Vargas, Bo. Turabo Km 4.0 Caguas, PR 1,000

54. Miguel Rodríguez, Bo. Turabo Km 3.80, Caguas, PR 1,000

55. Blanca Maymi, Bonanza #4 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 1,000

56. Laura de León, Humildad #207 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 1,000

57. Manuel Torres, HC 05 Box 61385 Caguas, PR 00725 1,300

58. Andrés Guzmán Vélez, HC 05 Box 61163, Caguas, PR 00725 1,300

59. Damaso Piñero, HC 04 Box 47621 Caguas, PR 00725 1,000

60. Rosa Soto, HC 05 Box 61394 Caguas, PR 00725 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 32 $78,100

Distrito Representativo Núm. 37

a. Aportación para la construcción del Centro La Esperanza de Loíza $10,000

Total Distrito Representativo Núm. 37 $10,000

Distrito Representativo Núm. 38

a. Para transferir al Hogar Crea, Inc. para llevar a cabo obras y mejoras permanentes $5,000

Total Distrito Representativo Núm. 38 $5,000

Total Departamento de Servicios Sociales $205,200

15. **Departamento de Transportación y Obras Públicas**

Distrito Representativo Núm. 4

a. Para ayudar a sufragar los costos del control de tránsito $15,000

c. Para la realización de mejoras a las aceras de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras 20,000

Total Distrito Representativo Núm. 4 $50,000

Distrito Representativo Núm. 11

a. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11 $13,500

b. Adquisición de tubos para mejoras pluviales en el Barrio Río Lajas de Dorado 4,400

Total Distrito Representativo Núm. 11 $17,900

Distrito Representativo Núm. 12

a. Mejoras permanentes Sector Sobrino $5,000 $7,000

b. Mejoras permanentes Sector La Línea Pugnado 5,000

c. Mejoras permanentes Carretera #155, cerca de Ignacio, arreglo desague 3,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $15,000

d. Para realizar mejoras a las calles Li

Distrito Representativo Núm. 15

(Oficina Regional de Aguadilla)

a. Para la construcción de acera en el lado norte de la Carretera #119, desde el pueblo de Hatillo al puente de Río Camuy $9,000

b. Para la construcción de un kilómetro de acera al lado sur de la carretera #484 en el Bo. Cocos de Quebradillas 25,000

Total Distrito Representativo Núm. 15 $34,000

Distrito Representativo Núm. 17

a. Asfaltar carretera Los Castillos, Barrio Caimital Bajo en Aguadilla
$20,000

Total Distrito Representativo Núm. 17
$20,000

Total Departamento de Transportación y Obras Públicas
$136,900

16. **Departamento de la Vivienda**
Distrito Representativo Núm. 12

a. Para realizar mejoras permanentes a viviendas de personas indigentes
$3,500

Total Distrito Representativo Núm. 12
$3,500

Distrito Representativo Núm. 38

a. Para la reparación y remodelación de los Oficinas de RED
$3,000

Total Distrito Representativo Núm. 38
$3,000

Total Departamento de la Vivienda
$6,500

17. **Instituto de Cultura Puertorriqueña**
Distrito Representativo Núm. 14

a. Aportación al Comité de Arecibo Tradicional para realizar mejoras de construcción en edificios históricos
$4,254,274.58

Total Distrito Representativo Núm. 14
$5,000

Distrito Representativo Núm. 29

a. Para la adquisición de una residencia y remodelación en la Calle Nuñez Romeu
$100,000

Total Distrito Representativo Núm. 29
$100,000

Total Instituto de Cultura Puertorriqueña
$105,000

18. **Policía de Puerto Rico**
Distrito Representativo Núm. 1

a. Para transferir al Club Swat, Inc., para la compra de terreno en la Base Naval
$25,000

Total Policía de Puerto Rico
$25,000

19. **Universidad de Puerto Rico**
Distrito Representativo Núm. 29

a. Para transferir al Colegio Universitario de Cayey para ser utilizados por el Centro de Desarrollo Infantil en la construcción de un área de juegos
$2,000

Total Universidad de Puerto Rico
$2,000

20. **Departamento de Hacienda**

a. **Sin Distribuir**
$5,000

Para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en Municipios y agencias de la Rama Ejecutiva, a ser distribuidos mediante legislación.

Total Asignado a los Municipios
5,762,247.99

Total Asignado a las Agencias de la Rama Ejecutiva
1,983,477.43

TOTAL ASIGNADO EN ESTA RESOLUCION CONJUNTA
$12,000,000

Sección 2.-El total de los fondos consignados a cada Municipio para obras y mejoras permanentes y/o Agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otras, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los Municipios las asignaciones aquí dispuestas sin que sean necesario la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Se faculta a las agencias y municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios

para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los recursos que se asignan en esta medida provienen de la Emisión de Bonos 1994-95.

Sección 5.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir a partir del 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1465, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se detalla a continuación:

a) Para la adquisición e instalación de tubos en el Sector El Flaco del Barrio Espino $5,100.00

b) Para la adquisición e instalación de tubos en el Sector Miguel Angel Sánchez d

c) Para la adquisición e instalación de tubos en la Avenida Mariano Colón

d) Para la adquisición e instalación de

e) Para la adquisición e instalación de tubos en el tramo Cecilio Garay a Gallera San Carlos del Barrio Quebrada 2,000.00

f) Para la adquisición e instalación de tubos, contadores y otros aditamentos en el Sector Cando Correa Conde del Barrio Cerro Gordo 4,500.00

g) Para la pavimentación del camino del Sector Pedro Power del Barrio Cerro Gordo 5,770.00

h) Para la pavimentación del camino del Sector la Cantera del Barrio Jagual 10,000.00

i) Para la adquisición de terreno para la construcción de cancha en el Barrio Cayaguás 10,000.00

j) Para corregir el techo (corregir filtraciones) del Centro Cultural Cayrabón 1,200.00

k) Para transferir a la Autoridad de Energía Eléctrica para la construcción de mejoras al sistema eléctrico del Sector Carnino la Vaquería del Barrio Cayaguás hasta la residencia de Angel Manuel Natal Bracetti 13,000.00

l) Para la instalación de Sistema de Acueducto en el Sector Carrasquillo del Barrio Cerro Gordo 1,870.00

m) Para pavimentar la calle de la Urbanización Monte Verde 12,000.00

n) Para techar la cancha de la Urbanización Jardines de San Lorenzo 16,560.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3 -Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,00) de dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1466, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1, con cargo al Fondo General, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios, según se indica a continuación:

A. PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

1. **Municipio de Aguada - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Para la compra de una motora para la Policía Municipal de Aguada $7,0

b. Para equipo de Oficina en el Hospital Municipal 1,200

c. Para Campamento de Verano Municipal en la Cancha Bajo Techo 2,

d. Para el maratón Bo. Guanábano (UN

e. Para el Equipo de Baloncesto Los Santeros 4,000

f. Para fotocopiadora Biblioteca Aguada 1,300

g. Para la compra de una fuente de agua, máquina fotocopiadora y enciclopedia en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama 2,000

h. Para la Corporación de Padres Unidos Pro Bienestar del Impedido 1,000

i. Para el Maratón del Niño 750

j. Para compra de acondicionador de aire para la Biblioteca de la Escuela Juan B. Soto 750

k. Para compra de fotocopiadora para la Escuela Naranjo Arriba 1,300

l. Para Festival de Caballos de Paso Fino 1,500

m. Para la Asociación de Volleyball Aguadeña 200

n. Para compra de fotocopiadora para la Escuela Prof. Lydia Méndez 1,200

o. Para la compra de premios a los estudiantes por mérito 1,300

p. Para la clase graduanda 1995 de la Escuela Superior Dr. Carlos Gónzalez 300

q. Para la clase graduanda 1995 de la Escuela Superior Segunda Unidad de Guanábanos 300

r. Para el equipo Los Navegantes 2,000

s. Para la compra de fotocopiadora para la Escuela Zoilo Cajigas 1,500

t. Para la compra de fotocopiadora para la Escuela en el Bo. Río Grande 1,500

u. Para la compra de tres

chalecos antibalas para la Policía Municipal 2,100

v. Para el maratón San José en el Bo. Malpaso, Sector Sabana 1,000

w. Para las Batuteras de Aguada 800

x. Para el equipo de Karate que dirige el Sr. Agustín Saltares 200

y. Para Jr. Eagle Army Corps, Inc. de Aguada 200

z. Para equipo de Judo de Aguada 700

Total Municipio de Aguada $37,300

2. **Municipio de Aguadilla - Distrito Representativo Núm. 17**

a. Aportación Equipo Doble AA Tiburones de Aguadilla $5,000

b. Aportación Equipo Baloncesto Superior de Aguadilla 4,000

c. Compra de material, equipo y/o para la participación de los equipos que formen parte del Torneo Mundial Equipo High School Liga Baloncesto Infantil-Juvenil, Los Magos 1,000

Total Municipio de Aguadilla $38,000

3. **Municipio de Aguas Buenas - Distrito Representativo Núm. 31**

a. Aportación Programa Close Up, para gastos de funcionamiento $ 500

b. Tigres Campeones Mundiales para gastos de materiales y funcionamiento

c. Pequeñas Ligas de Aguas Buenas para gastos de funcionamiento y compra de equipo 2,000

d. Para gastos operacionales de voluntarios del servicio del deporte AB, Inc. 1,000

e. Futuros Líderes del Comercio de América para gastos de viajes, Convención Anual Nacional, Sra. Zeli Díaz Bosquelica 1,000

f. Aportación para la Asamblea Gran Logia del Distrito 10 (Ponce)

g. Comité Deportes Juventud, Inc. para

h. Casa Cultural de Aguas Buenas para reproducción del Libro Historia de Aguas Buenas, autor Enrique Díaz 4,000

i. Escuela Josefa Pastrana, para gastos de la clase graduanda de 1995 800

j. Para gastos operaciones del Equipo "Los Magos" Liga Puertorriqueña 4,000

k. Para gastos de viaje en participación de los que formen parte del Torneo Mundial Equipo High School Liga Baloncesto Infantil-Juvenil, Los Magos 1,000

l. Para gastos de equipo y material, Equipo Legión Americana 1,500

m. Para sufragar gastos de uniforme y equipo, Equipo Angelitos 400

n. Para la compra de uniformes de las y los miembros de la Liga Atlética Policiaca 1,000

o. Para la compra de un tractor, Asociación Recreativa del Bo. Juan Asencio 1,000

p. Para gastos de viajes, Convención Anual Nacional, Sra. Zeli Díaz Bosquelica (Ponce) 1,000

q. Para la compra de equipo, Escuela Santa Clara Bo. Sumidero 4,000

Total Municipio de Aguas Buenas $29,700

4. **Municipio de Añasco - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Aportación para las batuteras Happy Dancers $ 800

b. Aportación para la compra de un TV con video para el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil 650

c. Aportación para la Asociación de Leones 500

d. Aportación para el equipo AA Juvenil

1,000

e. Aportación para el equipo de la Coliceba Juvenil 1,000

f. Aportación para las Pequeñas Ligas 750

g. Aportación para el Club Naútico 1,000

h. Aportación para el Festival de Bellas Artes 1,000

i. Aportación para la clase graduanda 1995 de cuarto año de la Escuela Superior 500

j. Aportación para el Colegio La Salle 1,000

k. Para la compra de máquina de video Escuela Parcelas Marín 250

l. Para compra de equipo de emergencia para la Oficina de Voluntarios de la Defensa Cívil 1,200

m. Para Feria del Caballo de Paso Fino de la Logia Rafael Arrillaga 1,000

n. Para donativos a personas de escasos recursos para compra de medicina, para actividades de índole cívico, social, cu

Total Municipio de Añasco $13,900

5. **Municipio de Arecibo**

Distrito Representativo Núm. 13

a. Aportación al Equipo Clase A de Garrochales, Arecibo $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $2,000

Distrito Representativo Núm. 14

a. Aportación actividad Día del Maestro, 5 de mayo de 1994 $3,000

b. Aportación a la Asociación Recreativa Bo. Factor 2,000

c. Aportación Becas Estudiantiles 5,000

d. Aportación Fiestas Comunales del Bo. Víctor Rojas I 1,000

e. Aportación Fiestas Comunales del Bo. Vigía 500

f. Aportación Fiestas Comunales del Bo. Jarealito 500

g. Aportación compra uniforme Clase B del Bo. Vigía 1,100

h. Aportación para la compra de trofeos, placas a actividades sin fines de lucro 5,000

i. Aportación para la compra de equipo para diferentes barrios de Arecibo 5,000

j. Aportación actividades de interés en las comunidades de Arecibo 15,000

k. Para viaje al Estado de Kansas City, Equipo de Puerto Rico de Veteranos en Silla de Ruedas, encargado Alberto Molinary 500

l. Aportación al Cuerpo de Voluntarios de Puerto Rico 500

m. Para diferentes Asociaciones Recreativas registradas en el Departamento de Estado en el Municipio de Arecibo 1,000

n. Centro Servicio a la Juventud, Inc. 2,500

Total Distrito Representativo Núm. 14 $42,600

Total de Municipio de Arecibo $44,600

6. **Municipio de Arroyo - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Aportación Club de Balompié Arroyano $1,000

b. Aportación Baloncesto Infantil de Arroyo 1,000

c. Aportación Comité Renacer Navideño, Bo. Yaurel 500

d. Aportación Equipo los Renegados Yaurel 480

e. Aportación Equipo Softbol de Nuestra Familia 400

f. Aportación Coliceba Juvenil 1,500

g. Aportación Festival Caminando la Tierra Mía 500

h. Aportación Pequeñas Ligas Béisbol 1,500

i. Aportación Banda Escolar 1,000

j. Aportación Liga Baloncesto Infantil 1,200

k. Aportación Equipo Volibol Arroyo 1,500

l. Aportación Equipo Béisbol Clase A 2,000

m. Aportación Equipo Béisbol Liga Central 4,000

n. Aportación Volibol Femenino 500

o. Aportación compra de dos fuentes de agua para escuelas Arroyo 1,200

Total Municipio de Arroyo $18,280

7. **Municipio de Barceloneta - Distrito Representativo Núm. 13**

a. Aportación Equipo de la Coliceba, Municipio de Barceloneta 1,500

Total Municipio de Barceloneta $3,000

8. **Municipio de Bayamón**

Distrito Representativo Núm. 7

a. Aportación económica al Equipo de la Vivienda de Bayamón 3,000

b. Aportación económica Equipo de Baloncesto Vaqueros de Bayamón 1

c. Aportación económica a organizaciones deportivas, comunales, cívicas y culturales 12,000

d. Aportación económica a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para el Precinto 7 5,000

e. Aportación económica al Equipo de Baloncesto Vaqueros de Bayamón 1

f. Construcción de facilidades de instalación de luminarias en Carr. 174, Barrio Guaraguao Arriba, Sector Florcito Rivera 1,200

g. Aportación económica al señor Marcelino Vázquez para construcción muro de contención (colindancia con el señor Luis Samuel Fernández) en Parcelas Sabana, Barrio Buena Vista 5,000

h. Aportación económica a la señora Irma Calderón Montijo para construcción muro de contención frente propiedad 5,000

i. Aportación económica al Grupo Nippon Kinto Karate Do Kyo Kai, Inc. 1,500

j. Aportación económica para mejoras a facilidades físicas del Departamento de Salud Municipal 15,000

k. Aportación Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón 3,000

l. Aportación al Municipio de Bayamón para compra de tubos y remoción de derrumbes a vecinos Barrio Santa Olaya (Carlos M. Rodríguez, Elba Rivera Vargas, Eulalia Vargas) 5,000

m. Aportación Asociación Recreativa Irlanda Heights, Inc., compra de altoparlantes y equipo deportivo 500

n. Asfalto entrada y otras mejoras parque Urb. Caná 5,000

o. Construcción alcantarillado Calle 64 final, Urb. Rexville 5,000

p. Aportación compra de ventanas y otros para la Sra. Omayra Rivera Fuentes 800

q. Aportación Oficina Ayuda al Ciudadano para donativo para el Lcdo. Sabino Cotto Cruz 5,000

Total Distrito Representativo Núm. 7 $3,000

$95,000

Distrito Representativo Núm. 8

a. A División Escolar para beca al estudiante de Terapia Física, Roberto Santiago Ramírez en Estados Unidos $10,000

b. Asociación Recreativa de Bayamón Gardens para el desarrollo de deportes 1,500

c. Para equipo de Baloncesto Superior, Vaqueros de Bayamón 10,000

d. Junta de Servicios Comunales, Proyecto Abuelos Adoptivos, Bayamón 3,000

e. Equipo Club Balompié, Bayamón Lincoln, para gastos de competencias 1,000

f. Aportación para gastos de Equipo de Puerto Rico Amateur Softball Asociación, Inc. 10,000

g. Aportación a Escuela Padre Rufo 6ta. Sección Santa Juanita, Bayamón, para la compra de una máquina fotocopiadora 1,900

j. A la Oficina de Recreación y Deportes para comprar juguetes a los niños de es

k. Capítulo especial L.A.P. Ludovico Costoso para ayudar en gastos de viajes a

l. Shalom, Inc., para ayudar a personas mayores de edad en actividades sociales, alimentación, recreación y transportación 3,000

m. Aportación a las Pequeñas Ligas de Teresita, Inc. 1,500

n. Aportación a la Asociación de Baloncesto de Bayamón Liga Infantil Vaqueros 2,000

o. Aportación a la entidad, Jehová Justicia Nuestra 2,000

p. División Escolar para la compra de una fotocopiadora a la Escuela Pájaros Americanos 1,500

q. Aportación al Señor Eusebio Cruz del Valle para Estudios Médicos del Cerebr

s. Asociación Recreativa de Parcelas Juan Sánchez para el desarrollo de deportes 1,000

t. Aportación Equipo Baseball Triple A, Vaqueros de Bayamón COLICEBA 5,000

u. Aportación Equipo de Pelota Mariners, Sta. Teresita, Bayamón 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 8 $73,700

Núm. 9

a. Aportación al Departamento de Recreación y Deportes Municipal para la compra de juguetes a ser distribuidos en las barriadas El Polvorín y La Caridad y residenciales del Precinto 9 5,000

b. Aportación a la Liga Boys Baseball Riverview 1,500

c. Aportación al equipo Vaqueros de Bayamón de la Liga de Baloncesto Superior para compra de equipo y/o gastos de funcionamiento 5,000

d. Aportación a la Junta Directiva del Residencial Brisas de Bayamón para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del residencial 2,500

e. Aportación al niño Luis J. Pérez Díaz para ayudar a sufragar los gastos de intervención quirúrgica de la vista (costo aproximado de $12,000) 2,000

f. Aportación al Departamento de Recreación y Deportes Municipal para ayudar a sufragar parte de los costos de viaje de intercambio del equipo de béisbol "Bayamón Old Timers, Inc." 3,000

h. A la Oficina Ayuda al Ciudadano para ayudar a personas de escasos recurs

i. A la Oficina de Recreación y Deportes para actividades de interés social, equipo e implementos deportivos, etc.

Distrito Representativo

g. Aportación a la Oficina de los Centros Comunales de Bayamón para la compra de sillas plegadizas de metal y mesas plegadizas con tope de formica 1,000

h. Aportación al señor Heriberto Medina Pimentel, residente del Edif. 21, Apt. 229, Residencial Brisas de Bayamón, para ayudar a cubrir los gastos de la compra de una silla de ruedas con sistema eléctrico, ya que padece de parálisis cerebral 5,000

i. Aportación a la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón para ayudar a sufragar los gastos de operaciones que no son elegibles por el programa "Community Development Block Grant" (CDSBG) 2,000

j. Aportación para gastos COLICEBA 10,000

l. Aportación al equipo Los Poderosos de la Liga Infantil - Juvenil de Villa Espíñano para la compra de equipo y material

m. Aportación al niño Miguel José Traverso para ayudar a costear gastos relacionados con su problema de habla y lenguaje 1,500

Total Distrito Representativo Núm. 9

Total Municipio de Bayamón $210,200

9. **Municipio de Cabo Rojo - Distrito Representativo Núm. 20**

a. Para adquisición de equipo, compra de materiales y para actividades de interés

Total Municipio de Cabo Rojo $102,000

10. **Municipio de Caguas - Distrito Representativo Núm. 31**

a. Aportación para gastos operacionales del Equipo de Baloncesto Superior de Caguas $2,000

b. Aportación para gastos operacionales del Equipo de Softball de la Guardia Nac

c. Aportación para los gastos educativos y recreativos de la Escuela Eloía Pascual de Caguas 2,000

d. Para Srta. Evelyn Ramos para un viaje a Brasil como joven Misionera Voluntaria 1,000

k. Aportación a la Escuela Especial Ludovico Costoso para sufragar el costo

e. Aportación gastos de medallas y fotos - Juvenil Sra. María Socorro Rodríguez, Bo. San Antonio, Sector Buena Vista Caguas, Puerto Rico 1,000

f. Aportación para gastos de viaje a Florida de la Categoría Biddy de Baloncesto, Mirador Bairoa 41,500 1,500

Total Municipio de Caguas $7,800

11. **Municipio de Camuy Distrito Representativo Núm. 7**

a. Aportación al Equipo de Softball Superior Los Cavernícolas $1,000

Total Distrito Representativo Núm. 7 $1,000

Distrito Representativo Núm. 15

a. Aportación para ayudar a compra de marcapaso a Orlando Acevedo Rivera, certificado por un Cardiólogo Pediátrico $1,000

b. Aportación para tratamiento de condición de hemangiacia congénita niña Dalila Méndez Padín, HC-1, Box 4946, Camuy, Puerto Rico 1,000

c. Aportación a la Asociación Vecinal Mandellas, Inc., Bo. Piedra Gorda 1,000

d. Aportación equipo mínimo para la compra de equipo y gastronomía, caso de condición de Parálisis Cerebral Luz M. Matos Vélez, Bo. Puente, Carr. 456, Camuy, Puerto Rico 300

e. Liga Atlética Policíaca de Camuy compra de aire acondicionado y otros 1,000

f. Equipo Baseball AA, Camuy Arenas

5,500

g. Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles Pedro L. Lamourt, Inc.
1,500

h. Para viaje educativo a Washington, D.C., estudiante Escuela Superior Camuy Lourdes C. Hemina Alago
200

i. Gimnasio Municipal del Barrio Quebrada de Camuy compra de equipo y pesas
3,000

j. Banda Escolar de Camuy
800

k. Gimnasio Municipal del Barrio Pueblo de Camuy compra de equipo
1,500

l. Equipo Softball Superior de Camuy
1,300

m. Oficina de Deportes Municipal de Camuy
10,000

Total Municipio de Camuy
$29,100

12. **Municipio de Cataño - Distrito Representativo Núm. 9**

a. Aportación al Equipo de Béisbol AA Los Lancheros de Cataño para compra de equipo y materiales deportivos y cubrir gastos de funcionamiento
$ 6,000

b. Aportación a la joven Lindsay Otero Figueroa para compra de equipo

Total Municipio de Cataño
$7,488

13. **Municipio de Cayey - Distrito Representativo Núm. 29**

a. Equipo Doble AA, Los Toritos de Cayey
$2,000

b. Equipo Sofball Los Dragones de Cayey
1,000

c. Liga Atlética Policiaca de Cayey
200

d. Pequeñas Ligas de Cayey, Roberto Rivera Miranda
1,000

e. Ligas Infantiles de Cayey
1,000

f. Liga Laureano Rivera
2,712

h. Club de Economía del Hogar
250

i. Hogar Crea de Cayey
4,000

j. Veteranos Unidos de Cayey
800

k. Fraternidad Gamma, Actividad Valores de Deportes
1,000

l. Actividad Valores Juveniles Cayeyanos
2,500

m. Centro Orientación Mujer y Familia, Inc.
500

n. Para cuidar de equipo deportivo, premiaciones, material escolar y actividades en las escuelas y la comunidad
20,000

Total Municipio de Cayey
$37,450

14. **Municipio de Ciales - Distrito Representativo Núm. 13**

a. Aportación al Equipo Liga Puertorriqueña de Ciales
$5,000

b. Aportación para la compra de una silla de ruedas para el jovencito Julio Concepción Figueroa
200

c. Aportación para la compra de equipo médico para la joven Ruth Andino Rivera del Barrio Frontón de Ciales
1,200

d. Aportación para la reparación de la vivienda de la Sra. Providencia Torres Ginés del Barrio Hato Viejo Cumbre de Ciales
$28,100

e. Aportación tropa Boys Scouts y Cobitos de Ciales
700

f. Aportación a la Asociación Recreativa de Pequeñas Ligas del Barrio

Cordillera de Ciales 1,000

g. Aportación al torneo Alberto Braya del Barrio Pozas de Ciales 1,000

h. Actividad Día del Maestro 500

i. Actividad Día de Reyes del Barrio Cordillera 500

j. Para la compra unidad aire acondicionado Escuela Urbana, Ciales 500

k. Aportación para la compra de equipo para la Escuela Cristóbal Vicéns de Ciales 1,400

Total Municipio de Ciales $15,011

15. **Municipio de Cidra - Distrito Representativo Núm. 29**

a. Equipo Doble AA, Los Bravos de Cidra $2,000

b. Liga Atlética Policiaca de Cidra 200

c. Centro Cultural de Cidra para gastos de funcionamiento 1,000

d. Para la Escuela Ana J. Candelas para la compra de equipo en el salón de Economía Doméstica 1,000

Total Municipio de Cidra $4,200

16. **Municipio de Coamo - Distrito Representativo Núm. 27**

a. Aportación a la Fundación Coamo para la Niñez para intervenir con personas con enf

Total Municipio de Coamo $3,000

17. **Municipio de Comerio Distrito Representativo Núm. 28**

a. Aportación para gastos del Festival El Jíbaro, Inc. $3,000

b. Aportación para juguetes y gastos Festival del Niño 2,000

c. Aportación a la Coliceba AAA Pescadores de la Plata 1,000

d. Para la compra de fotocopiadora, fuente de agua y Ditto para la Escuela El Verde 2,500

e. Para torneo deportivo en las comunidades de Barrios Paloma, Cedrito, Naranjito y Doña Elena 4,000

f. Aportación libro poemario del Sr. Angel Morales 300

g. Aportación al Festival de las Chiringas 1,600

i. Aportación para la reparación de servicios sanitarios y verjas a la Cancha del Sector Higuero 1,500

j. Aportación a Fiestas Patronales San Andrés Apóstol, Capilla Bo. Paloma, Corp. San Andrés, Inc. 1,500

k. Aportación a la Corporación San Andrés, Inc. para Servicios Profesionales Psicológicos en Intervención de Crisis Comunidad Bo. Cedro Arriba de Naranjito y Barrio Paloma de Comerio 1,600

Total Distrito Representativo Núm. 28 $18,400

Distrito Representativo Núm. 29

a. Equipo Doble AA, Los pescadores de la Plata de Comerio $2,000

b. Asociación Recreativo de Piñas, Inc. 500

c. Liga Atlética Policíaca de Comerio 200

d. Festival La Paila, Inc. 800

e. Para ser transferidos a la Asociación de Béisbol Comerieña, Inc. 500

f. Para ser transferidos a Proyecto E.R.E.S. para gastos de funcionamiento 1,000

g. Hogar Crea Comerio "Maratón El Pavo" 500

h. Aportación a la XXV Congreso Interr

Total Distrito

Representativo Núm. 29
$6,600

Total Municipio de Comerio
$25,000

18. **Municipio de Corozal - Distrito Representativo Núm. 28**

a. Compra de libros y materiales didácticos para la Escuela Superior Emilio R. Delgado $ 359

b. Aportación para las Pequeñas Ligas 1,141

c. Para la adquisición de un carro patrulla para el Cuartel de la Policía 6,000

d. Para la adquisición de una máquina fotocopiadora para el Cuartel de la Policía
2,000

e. Aportación para gastos del Circuito de Baloncesto Infantil
500

f. Aportación para gastos del Equipo de Volibol Masculino
2,000

g. Aportación para gastos de las Olimpiadas de la Comunidad Barrio Padilla
1,500

h. Coliceba AAA
2,000

i. Aportación para gastos del Campamento Amor Especial
500

j. Aportación para gastos de equipo, uniformes y viajes del equipo de Volibol Fe
700

k. Aportación a la Asociación Recreativa Barrio Padilla
1,000

l. Proyecto Rehabilitación Calidad de Vida
2,000

m. Aportación a Teen Challenge de Puerto Rico
500

n. Aportación para mejoras a la Casa del Maestro
2,000

o. Aportación Festival de Plátano
500

p. Aportación para gastos de viaje del Equipo Campeón '94 del Circuito de Baloncesto Infantil
1,000

q. Aportación a la organización Asociación de Familiares de Afectados conocida po
500

r. Reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos en el Barri
2,500

Total Municipio de Corozal
$25,300

19. **Municipio de Dorado - Distrito Representativo Núm. 11**

a. Aportación a Circuito Baloncesto Infantil, Dorado
$2,000

b. Aportación Pequeñas Ligas, Dorado
2,000

c. Aportación Clase Graduanda Escuel
1,000

d. Aportación a el Equipo Los Gatos de la Coliceba
2,000

e. Adquisición Equipo Consejo Vecinal Espinosa
800

f. Aportación a las Batuteras Las Fresitas, Santa Rosa
700

g. Adquisición Equipo para Escuela Espinosa Parcelas
2,000

h. Adquisición fotocopiadora Escuela Elemental Maguayo
1,500

i. Adquisición equipo para Centro Pre-Vocacional, Santa Rosa
2,500

Total Municipio de Dorado
$16,500

20. **Municipio de Fajardo - Distrito Representativo Núm. 36**

a. Aportación al Equipo de Baloncesto Superior de Fajardo
$3,000

b. Aportación a los Servicios médicos maxilofaciales para personas indigentes
1,000

c. Aportación a la Federación de Kickball Aficionado de Puerto Rico
1,000

d. Aportación al Equipo de Béisbol AA Superior de Fajardo
4,000

e. Aportación para la compra de un "bucket" de doce (12") pulgadas 1,500

Total Municipio de Fajardo

$10,500

21. **Municipio de Florida - Distrito Representativo Núm. 13**

a. Aportación al Equipo de Pelota AA del Municipio de Florida $5,000

Total Municipio de Florida $5,000

22. **Municipio de Guaynabo**
Distrito Representativo Núm. 6

a. Aportación para gastos operacionales, Equipo de Baloncesto Superior Mets de Guaynabo $20,000

b. Aportación para gastos operacionales, Baloom Mets, Inc., Equipo Sub 22 10,000

c. Aportación Grupo Costumbres y Tradiciones, Inc. Bo. Camarones Centro, Guaynabo 1,000

d. Aportación Batuteras Liga Atlética Policíaca Municipal 1,000

e. Aportación Cadetes Liga Atlética Policiaca Municipal 1,000

f. Aportación Maratón Ex-Alumnos Escuela Superior Margarita Janer, Distrito Escolar Guaynabo 500

g. Aportación para gastos operacionales, Equipo de Béisbol Juvenil Puerto Rico 134 Ruedas para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento 1,000

h. Aportación Maratón Santa Rosa, Inc., Barrio Amelia, Guaynabo 500

i. Aportación Maratón La Amistad, Barrio Camarones 1,000

j. Aportación al Círculo de Román Baldorioty de Castro de Guaynabo 1,500

k. Aportación al Club Dominó Los Intocables 2,000

l. Aportación Asociación Puertorriqueña Amantes de la Música del Ayer (A.P.A.M.A.) 5,000

m. Aportación a la Defensa Civil Amelia 1,000

n. Aportación a la Asociación Cívico Cultural Camarones 5,000

o. Aportación a la Comisión Cívico Cultural Sector Los Filtros 500

p. Aportación a Líderes Escutistas Barrio Amelia 500

q. Aportación Hogar de Ayuda El Refugio, Inc. para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento 1,000

r. Aportación Batuteras de Guaynabo, Inc. 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 6 $61,500

Distrito Representativo Núm. 9

a. Aportación al Equipo de Baloncesto Superior los Mets de Guaynabo para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento $15,000

b. Aportación a la Asociación de Tenis en Sillas de Ruedas para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento 1,000

c. Aportación a la Asociación de Líderes de Escutistas, Inc. para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento 2,000

d. Aportación para ayudar a cubrir los gastos del Equipo Puerto Rico Amateur Softball Association, Inc. 10,000

e. Aportación al Equipo Guaynabo Tigers para el pago de franquicia a la Federación de baloncesto de Puerto Rico a los fines de participar en el torneo de baloncesto juvenil que celebra dicha Federación 500

f. Aportación a las Batuteras de Guaynabo y su Banda PR, Inc. para adquisición de equipo y/o gastos de funcionamiento 5,000

g. Aportación a la Escuela Luis Muñoz Rivera I para adquisición de equipo y material deportivo 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 9 $30,500

Total Municipio de Guaynabo $92,000

23. **Municipio de**

Guayanilla - Distrito Representativo Núm. 23

a. Aportación Maratón Enrique "Quique" López de Guayanilla $1,500

b. Aportación Fraternidad Phi Chi Psi (Olimpiadas Infantiles) 2,000

c. Aportación Equipo Triple A "Los Guayacanes", Guayanilla 3,000

d. Aportación Equipo de Volleyball "Los Guayacanes", Guayanilla 3,000

e. Aportación Equipo "Guayanilla Volley Girls" 5,000

f. Aportación compra acondicionador de aire Salón Facultad Escuela Intermedia Arístides Cales Quiros, Guayanilla 1,000

g. Aportación para compra de fuente de agua Escuela Segunda Unidad Adela Franceschini, Guayanilla 500

h. Aportación compra de acondicionado de aire Escuela Barrio Quebradas, Guayanilla 2,000

i. Aportación Comité Pro-Buen Ambiente, Guayanilla 500

j. Aportación para compra de Equipo de Boxeo, Departamento de Recreación y Deportes, Municipio de Guayanilla

Total Municipio de Guayanilla $19,725

24. **Municipio de Gurabo - Distrito Representativo Núm. 31**

a. Aportación Equipo Old Times de Gurabo $ 500

b. Ayuda para la Clase Graduanda Escuela Dra. Conchita Cuevas 800

c. Para gastos de viaje en la participación del Campeonato Internacional Abierto de Gurabo, Inc. 1,000

d. Aportación Equipo Estrellas del Futuro, Inc. 1,000

e. Para gastos de equipo y materiales a Barrio Caballero Abajo 5,000

f. Para gastos de viaje a conferencia Educativa Sra. Flor M. Velázquez Arroyo 500

g. Aportación al Equipo de Baloncesto de la Liga Puertorriqueña Los Alpinistas de Gurabo 4,000

h. Aportación Festival Mapeyé 4,000

Total Municipio de Gurabo $16,300

25. **Municipio de Humacao - Distrito Representativo Núm. 35**

a. Aportación Rondalla Allegro para gastos de viaje desfile Puertorriqueño en Nueva York y para gastos de funcionamiento $8,000

b. Para gastos de funcionamiento de campamento a Fundación Pro-Niños Impedidos 2,000

c. Para gastos de funcionamiento del Comité Deportivo Chiringazo 94 500

d. Para gastos de funcionamiento del Comité Pro Justas de la Amistad 500

e. Aportación a Comité de Arriba para celebración Festival Anual en el Barrio Caballero Abajo 500

f. Para compra de uniformes para el Equipo de pelota Los Indios Categoría Colt 200

g. Para compra de equipo deportivo del equipo de béisbol Legión Americana Grises de Humacao 500

h. Para compra de equipo deportivo del equipo de Pequeñas Ligas "Los Yankees" 200

i. Para compra de equipo de pesas para la Liga de Lavantamiento de Pesa de Humacao 500

j. Para compra de equipo deportivo del equipo de pelota "Los New Yorkers" 250

k. Para compra de equipo deportivo de la Asociación Ray-

creativa de el Barrio Río Abajo 500

l. Para gastos de funcionamiento de la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ana Roqué 2,500

Total Municipio de Humacao $16,150

26. **Municipio de Jayuya**

Distrito Representativo Núm. 22

a. Aportación a las Olimpiadas de Matemáticas $ 225

Total Distrito Representativo Núm. 22 $ 225

Distrito Representativo Núm. 25

a. Aportación Festival del Tomate $2,000

b. Aportación Casa Nemesio Canales 3,000

c. Aportación Corporación Agrícola de la Montaña para la celebración Feria Agropecuaria 1,500

d. Aportación para Escuela de la Comunidad Antonio Romero Muñiz, para la compra de un televisor y la instalación de rejas para el salón de matemáticas y audiovisuales 1,150

e. Aportación Maratón La Monserrate 1,000

f. Aportación Escuela de la Comunidad Josefina León Zayas; Clases de Arte bajo

g. Aportación Danzantes de la Tierra Antonio 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 25 $11,150

Total Municipio de Jayuya $11,375

27. **Municipio de Juana Díaz - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Aportación Jardín de la Cultura y Deporte $1,500

b. Aportación Tropa 104 Niños Escuchas 300

c. Aportación Equipo Baloncesto los Poetas de Juana Díaz, compra de equipo y uniformes 1,000

d. Aportación Liga Infantil Juvenil de Baloncesto, equipo, franquicia y transportación 1,500

e. Aportación Festival el Maví 2,000

f. Aportación Liga Clase A Baseball, 3 equipos 1,500

g. Aportación equipo Volleyball Femenino 500

h. Aportación Consejo de Reyes

i. Aportación Posada Santa Catalina 500

j. Aportación Banda Escolar de Juana Díaz 2,000

k. Aportación Equipo Juvenil COLICEBA 1,000

l. Aportación Liga Infantil Juvenil Baseball 1,500

m. Aportación Clases 4to. Año, 3 escuelas 1,500

n. Aportación Maratón de Lajita y Festival Chiringa, Asociación Recreativa de Lajita 700

o. Aportación Equipo Los Abuelos de Juana Díaz 300

p. Aportación Fiesta Lloreniana Barrio Collores 1,000

Total Municipio de Juana Díaz $20,000

28. **Municipio de Lajas - Distrito Representativo Núm. 21**

a. Para obras de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social $12,000

Total Municipio de Lajas

$12,000

29. **Municipio de Las Piedras - Distrito Representativo Núm. 35**

a. Para la adquisición y compra de materiales y equipo deportivo y de interés social $5,000

Total Municipio de Las Piedras $5,000

30. **Municipio de Loíza - Distrito Representativo Núm. 37**

a. Programa Close - Up Escuela Superior Carlos Escobar $2,400

b. Asignar y a la vez transferir a la Corporación R.I.Z. del Sector Piñones para realizar actividades culturales, recreativas y sociales 1,500

c. Aportación Legíon Americana Puesto Núm. 50 2,000

d. Aportación Salón de la Fama del Deporte Loiceño 700

Total Municipio de Loíza $6,600

31. **Municipio de Luquillo - Distrito Representativo Núm. 36**

a. Aportación a la Defensa Civil de Luquillo para la adquisición de equipo de extricación de emergencia $10,500

Total Municipio de Luquillo $10,500

32. **Municipio de Manatí**

Distrito Representativo Núm. 12

a. Aportación al Equipo Doble A - Manatí $2,000

b. Aportación al Acrópolis Deportivo de Manatí 10,000

c. Aportación a la Asociación de Veteranos de Manatí 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $14,000

Distrito Representativo Núm. 13

a. Aportación Equipo AA Baseball Club de Manatí 1,000

b. Aportación para la compra de una computadora 4,000

c. Aportación Escuela Fernando Callejo para cubrir gastos de viaje intercambio d

d. Aportación para la compra de un sillón de ruedas para la Sra. María Fierro de Caserío Sorrilas, Edificio 27, Apt. 239, Manatí 350

Total Distrito Representativo Núm. 13 $9,350

Total Municipio de Manatí $23,850

33. **Municipio de Maunabo - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Aportación al Festival Jueyeros $1,000

b. Aportación al Festival del Plátano 500

c. Aportación al Maratón Pablo Ramírez 500

d. Aportación a la Federación de Baloncesto Juvenil 500

e. Aportación Maunabo Football Club 1,000

f. Aportación Defensa Civil 500

g. Aportación Asuntos de la Juventud 1,000

h. Aportación Oficina del Fondo de Mejoramiento 5,000

i. Aportación Oficina Asuntos del Impedido 1,000

j. Obras y mejoras a la cancha de baloncesto del Bo. Palo Seco, Segunda Unidad Manuel Ortíz Suya 1,000

k. Compra de equipo y materiales deportivos, educativos y de construcción que propendan al bienestar de los residentes del pueblo de Maunabo 5,100

Total Municipio de Maunabo $13,100

34. **Municipio de Mayagüez**

Distrito Representativo Núm. 18

a. Para el festival de Bomba y Plena $1,000

b. Para el festival de Reyes del Bo. Maní 300

c. Para la Asociación Recreativa Educativa Soledad 200

d. Para la Liga Atlética del Bo. Maní y Bo. Leguisamo 400

e. Para Equipo Emergente Patrullero de tránsito de la Urb. Jardines del Caribe 200

f. Para movimiento deportivo juvenil Bo. Babanetas, Maní 200

g. Para pequeñas ligas Ramón (Nica) Bayrón (Bo. Quemado) 200

h. Para ayudar al estudiante de medicina Jephté Rodríguez Martínez 1,000

i. Para la Liga AA Juvenil, Bo. Maní 200

Total Distrito Representativo Núm. 18 $3,700

Distrito Representativo Núm. 18

a. Aportación a la Asociación de Residentes del Barrio Sabanetas Maní de Mayag y actividades de interés social que mejor en la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19 $25,000

b. Para obras, compra de equipo, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19 77,000

Total Distrito Representativo Núm. 19 $102,000

Total Municipio de Mayagüez $105,700

35. **Municipio de Moca**

Distrito Representativo Núm. 17

a. Aportación para compra de material, equipo y/o para realizar actividades que p

b. Corporación para el Desarrollo Social, Comunidad y Deportes, Cultural Dialgenes Colón, Bo. Aceitunas 500

Total Distrito Representativo Núm. 17 $33,000

Distrito Representativo Núm. 18

a. Para obras y mejoras de interés social en los Barrios Plata y Cerro Gordo $ 500

b. Aportación a la Corporación Horizontes de Salud para el Necesitado, Inc. 200

c. Aportación para la Asociación Recreativa, Inc., Bo. Plata 500

Total Distrito Representativo Núm. 18 $1,200

Total Municipio de Moca $34,200

36. **Municipio de Morovis - Distrito Representativo Núm. 28**

a. Para la compra de dos (2) acondicionadores de aire para la Escuela Superior José A. Collazo $1,000

b. Para la compra de un televisor, video y radio para la Escuela Elemental Barahona 700

c. Aportación para la entidad Juventud en Acción 500

d. Aportación al Centro Cultural Dialgenes Colón 500

e. Aportación para gastos del Club de Boxeo Moroveño 500

f. Aportación para gastos del Festival Familia del Centro 500

g. Para gastos de equipo y uniformes de la Defensa Civil 2,000

h. Aportación a la Liga Atlética Policíaca 500

i. Aportación para gastos del Torneo de Cocina 500

j. Aportación para gastos del Maratón del Jíbaro 1,000

k. Aportación al Hogar Crea, Inc. 500

l. Aportación de equipo deportivo para la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil 500

m. Aportación para el Equipo de Baloncesto Superior de Morovis 2,000

n. Aportación al Comité Organizador de Ligas Infantiles 500

o. Aportación para el equipo de natación "Las Angulas" 1,500

p. Aportación para la Liga de Softball Femenino 500

q. Aportación para la Liga de Volibol Aficionado 500

r. Aportación al Ballet Folklórica Guarionex 1,000

s. Asociación Recreativa Torrecillas 800

t. Asociación Recreativa San Lorenzo 800

u. Asociación Recreativa Morovis Sur 800

v. Asociación Recreativa Unibón 700

w. Asociación Recreativa Barahona 500

x. Asociación Recreativa Patrón 500

y. Asociación Recreativa Franquez 500

z. Asociación Recreativa Cuchillas 500

aa. Asociación Recreativa Montellano 500

bb. Aportación para gastos del Pasadía Menores Víctimas de Violencia, Inc. $2,000

cc. Para la adquisición de una fuente de agua para la Escuela Elemental Dr. Pedro Mendez Gonzalez, Escuela José Gelabert Vázquez, Barahona 1,000

dd. Para la compra de mobiliario área recreativa Escuela Elemental Intermedia Barahona 700

ee. Para la compra de equipo audiovisual para la Escuela S.U. José R. Barreras 1,000

ff. Para proveer iluminación en los alrededores de la Escuela Intermedia Francisco Oller de Barahona 1,000

gg. Aportación para la compra de aire acondicionado para la Escuela Superior Vocacional de Barahona 1,000

hh. Aportación para la reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos:

Sra. Carmen M. Torres, Carr. 567, Sector El Puente, Bo. San Lorenzo, Morovis 1,000

ii. Para la compra de paneles de construcción para mejoras de habitaciones del Bayamón Hand Center donde residen jóvenes del Municipio de Morovis 500

jj. Aportación para la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Morovis a los fines de rehabilitar la estructura de la Casa del Maestro 2,000

Total Municipio de Morovis $28,300

37. **Municipio de Naguabo - Distrito Representativo Núm. 35**

a. Aportación para gastos operacionales del programa Menores Víctimas de Violencia, Inc. $2,000

Total Municipio de Naguabo $2,000

38. **Municipio de Orocovis - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Para la celebración de los Juegos Deportivos a llevarse a cabo en el Distrito Representativo Núm. 26, con la participación de los tres (3) municipio que comprenden el Distrito $5,000

b. Aportación Equipo Caciques de Orocovis 6,500

c. Aportación 10mo.

Festival del Camarón
3,500

d. Aportación Colegio San Juan Bautista
7,000

e. Aportación Maratón San Juan Bautista
3,000

Total Municipio de Orocovis
$35,000

39. **Municipio de Patillas - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Aportación Equipo de Baseball Clase A $1,000

b. Aportación a la Asociación Recreativa Jardines del Mamey
1,000

c. Aportación Asociación Recreativa Bo. Mula 500

d. Aportación Equipo Doble A Superior
1,000

e. Aportación Equipo Doble A Juvenil 1,000

f. Aportación Festival El Gallo Cantor 500

g. Aportación Festival Esmeralda del Sur 1,500

h. Asociación Recreativa, Bo. Marín 500

i. Aportación Festival del Ñame

j. Compra equipo enfriamiento diferentes escuelas 1,500

k. Compra de equipos y materiales que propendan en beneficio de la comunidad
1,000

l. Para compra de materiales para construcción gloriera Escuela Pollos 1

m. Comité Organizador Torneo de Pesca de Orilla 500

Total Municipio de Patillas
$12,000

40. **Municipio de Peñuelas - Distrito Representativo Núm. 23**

a. Aportación Club Servicios Comunales Peñolano, Inc., para 12ma Vuelta Ciclis

b. Aportación compra Estufa Industrial Centro de Envejecientes, Municipio de Peñuelas
1,650

c. Aportación para la compra Fuente de Agua Escuela Elemental Segunda Unidad

d. Aportación para la compra dos fuentes de agua Escuela Segunda Unidad Jorge

e. Aportación para la compra fotocopiadora Escuela Rafael Irizarry Rivera, Peñu

f. Aportación para la compra fotocopiadora y screens para Biblioteca Escuela Miguel González Bauzá, Peñuelas
1,800

g. Aportación para la compra fotocopiadora Policía Distrito Peñuelas 1,000

h. Mejora Centro Comunal Quebrada Ceiba, Peñuelas 1,000

i. Banda Escolar Peñuelas
500 2,500

j. Aportación Club Sertoma Peñuelas
1,000

Total Municipio de Peñuelas
$ 12,450

41. **Municipio de Ponce Distrito Representativo Núm. 23**

a. Aportación al Centro Sor Isolina Ferré del Sector Vista Mar Calizas, El Tuque, Ponce
$3,000

b. Aportación Liga Infantil de Baloncesto Constancia
500

c. Aportación a la Asociación de Pescadores de la Guayana, Inc., Ponce 2,500

d. Aportación Escuela Superior Vocacional Ponce, para viaje a Washington, D.C., programa Close Up, estudiante Daniel Vega Ortíz 500

Total Distrito Representativo Núm. 23
$6,500

Distrito Representativo Núm. 24

a. Para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 24
$102,000

Total Distrito Representativo Núm. 24 $102,000

Distrito Representativo Núm. 25

a. Albergue La Providencia $5,000

b. Festival Toñín Romero 4,000

c. Compra de equipo audio-visual, computadora y enseres eléctricos, equipo educativo y equipo recreativo (escuelas, centros comunales y organizaciones sin fines de lucro) 25,500

d. Equipo deportivo, placas, trofeos, equipo escolar, recreativo y de oficina y donativos a entidades sin fines de lucro 25,000

e. Colegio Fray Pedro Ponce de León 1,000

f. Sociedad Protectora de animales 3,000

h. Niños Cantores de Ponce 1,500

i. Taller de torneado en madera y taller de calado, bordado y tejido, en coordinación con el Instituto de Cultura 2,000

j. Fiestas de Cruz y Fiestas de Reyes 4,350

k. Equipo de Volleyball Femenino 2,500

l. Equipo de Volleyball Masculino 1,500

m. Maratón del Barrio La Yuca 2,000

n. Asociación Recreativa de Remo del Lago Cerrillo - para compra Kayaks y equ

ñ. Festival Trovadores Bo. La Yuca 500

o. Asociación comunal y recreativa Coto Laurel 500

p. Asociación comunal y recreativa parcelas Mendoza 500

q. Asociación comunal y recreativa Cerrillo Hoyos 500

r. Asociación comunal y recreativa Parcelas Maguey 500

s. Asociación comunal y recreativa Parcelas Magueyes 1,200

Total Distrito Representativo Núm. 25 $88,850

Total Municipio de Ponce $197,350

42. **Municipio de Rincón - Distrito Representativo Núm. 18**

a. Aportación para el Trialo Rincoeño $3,000

b. Aportación para donativo a personas de escasos recursos u obras de interés social, cultural o deportivas 3,500

c. Aportación para la compra de anaqueles en al Biblioteca Municipal 3,000

d. Aportación para la compra de una motora para la policía Municipal de Rincón 7,000

e. Aportación para Equipo AA de Rincón 800

f. Aportación para Kayaks y equ al estudiante Julio C. Padovani Muñoz 500400

g. Aportación para la compra de una fuente de agua para la Escuela Maestro Gandía 500

h. Aportación para la compra de un Mini TV y video cassette para la Escuela Conrado Rodríguez 500

i. Aportación para la compra de una fuente de agua para la Escuela de Calvache 500

j. Aportación para mantenimiento de fotocopiadora de Oficina Superintendente, Educación Especial 225

k. Aportación para el Festival de Reyes, Bo. Cruces 725

l. Aportación para equipo ortopédico del Sr. Angel L. Caro Caro para los pacientes médico - indigent 1,000

m. Aportación de fotocopiadora para la Escuela Jorge Seda Crespo 1,300

n. Aportación para la clase graduanda 1995 de la Escuela Juan Ruíz Pedroza

500

o. Aportación para máquina de fotocopias para la Oficina de Superintendente, Capítulo I 1,300

p. Aportación para la Academia Santa Rosa 2,000

q. Aportación para ayuda a la estudiante universitaria Jessica Pérez Padilla 200

r. Aportación para ayuda a la estudiante universitaria Elisa Valentín 100

s. Aportación para la compra de equipo de música para la Escuela Juan Ruíz Pedroza 3,000

t. Aportación para grupo Kempo Karate que dirige el Sr. Saltares 200

u. Aportación para la compra de un acondicionador de aire para el centro de cómputos de la Escuela Conrado Rodríguez 650

v. Aportación para la compra de equipo de instrumentos musicales para la Escuela de Calvache

w. Aportación para Sylveida Hernández González para viaje de representación.

Total Municipio de Rincón $32,400

43. **Municipio de Río Grande - Distrito Representativo Núm. 37**

a. Programa Close-Up, Escuela Superior Pedro Muñoz 2,400

b. Academia de Balonmano de Río Grande 2,000

c. Carnaval de Río Grande 1994 5,000

d. Fondo Común para Actividades Recreativas y Culturales 10,000

Total Municipio de Río Grande 19,400

44. **Municipio de Sabana Grande-Distrito Representativo Núm. 21**

a. Para obras, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social $90,000

Total Municipio de Sabana Grande $90,000

45. **Municipio de San Juan - Distrito Representativo Núm. 1**

a. Compra de equipo y materiales para el Concilio de la Comunidad de Lloren's Torres $1,500

Total Municipio de San Juan 1,500

46. **Municipio de Santa Isabel - Distrito Representativo Núm. 30**

a. Para obras, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas necesitadas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivos que operen sin fines de lucro y obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 30 $102,000

Total Municipio de Santa Isabel $102,000

47. **Municipio de Toa Alta Distrito Representativo Núm. 9**

a. Aportación para la compra de un concentrador de oxígeno para el niño Neftalí González Ortíz $1,000

Total Distrito Representativo Núm. 9 $1,000

Distrito Representativo Núm. 11

a. Donativo para sufragar gastos de operación del niño Luis J. Pérez Díaz $2,500

b. Aportación la Circuito de Baloncesto Infantil, Toa Alta 1,500

c. Aportación a la Asociación Recreativa, Sector Marzán 2,500

d. Aportación a la Liga Integral de Baloncesto Infantil 2,000

e. Adquisición de equipo para Escuela José De Diego 3,000

f. Adquisición juguetes actividad Día de Reyes 2,500

g. Adquisición equipo Escuela Merced Marcano 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 11 $16,000

Total Municipio de Toa Alta $17,000

48. **Municipio de Toa Baja - Distrito Representativo Núm. 10**

a. Aportación para los gastos de la Clase Graduanda de la Escuela Superior Pedro Albizú Campos de Levittown, Toa Baja $2,000

b. Aportación para los gastos de la Clase Graduanda de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Toa Baja 2,000

c. Aportación para los gastos de la Clase Graduanda de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja 2,000

d. Aportación a la Asociación Recreativa de la 7ma. Sección de Levittown, Inc. 2,000

e. Aportación a la Asociación Recreativa de la 4ta. Sección de Levittown, Inc. 2,000

f. Aportación para la Asociación Recreativa de Residentes Urbanización Las Colinas en Toa Baja 3,500

g. Aportación para la Actividad Deportiva Maratón Abraham Rosa del Barrio Pá 4,400

h. Aportación para la Actividad Deportiva Maratón Otto Márquez del Barrio Saba 2,000

i. Aportación para la Asociación Recreativa del Barrio Campanilla 2,000

j. Aportación para el Equipo Sabana Seca Old Timers Baseball Club, Inc. 1,500

k. Aportación para Miss Reina Infantil de Puerto Rico, Inc. para gastos de la par 1,200

m. Aportación a la Escuela Superior Dr. Pedro Albizú Campos para pagar parte de los gastos de la Actividad de Retorno 94 1,000

n. Aportación a la Escuela Villa Gutiérrez del Barrio Candelaria de Toa Baja para la compra de un sistema de sonido 500

o. Aportación para gastos de uniforme y equipo deportivo y gastos administrativos de la Asociación Pro-Deportes y Recreación de Levittown, Inc. 20,000

p. Aportación para el fortalecimiento y desarrollo del Volleyball de la Asociación AVOLI (Asociación de Volleyball de Levittown, Inc.) 3,000

q. Aportación al Equipo de Toa Baja de la COLICEBA 3,000

r. Aportación al Equipo Las Lanzas de Toa Baja para el fortalecimiento y desarrollo del Volibol 4,400

s. Aportación para gastos de la Escuela Adolfina Irizarry de Puig del Barrio Campanilla para el Programa Close-Up 1,500

t. Alexis Nevárez Pagán, para gastos de matrícula y libros (Universidad) 1,200

u. Gastos de viaje a Costa Rica del Equipo de la Liga Arzel 1,500

v. Escuela Superior Pedro Albizú Campos para pago de deuda contraída por el programa Close-Up 2,000

w. Gastos de premiación del Maratón Masters de Levittown 400

x. Gastos de tratamiento de la operación de la joven Sheila Sempri Rivera 700

y. Aportación a la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Sabana Seca para la compra de equipo para el salón de Educación Física 3,000

z. Compra de equipo, uniformes, trofeos para las Parqueras Ligas, Bo. Ingenio 2,000

aa. Aportación para gastos de viaje a estudiantes de la Escuela Basilio Milán a la NASA 2,000

bb. Aportación de Club de Dominó Sabana Seca Club, Inc. 2,000

cc. Aportación para el Equipo de Baseball Ayer y Antier, Bo. Pájaros 3,000

dd. Aportación a la Comisión para la Celebración del 4to milenio del Municipio de Toa Baja 1,000

Total de Municipio de Toa Baja $21,800

49. **Municipio de Utuado - Distrito Representativo Núm. 22**

a. Para costear gastos de hospitalización y tratamiento médico del niño José Oscar Castaing, residente en la Avenida Es

b. Para costear gastos de hospitalización, operación y tratamiento médico del niño Juan Carlos Rodríguez Pérez, residen

c. Consejo de Residentes del Residencial Fernando L. García para la compra de juguetes del Día de Reyes 1,000

d. Organización Comunitaria del Bo. Caguanas para la compra de juguetes del Día de Reyes del Sector Cayuro

e. Para el Centro Cultural Guarionex de Angeles 1,000

f. Para el Centro Cultural J.M. Muñoz 1,000

Total Municipio de Utuado $6,000

50. **Municipio de Vega Alta**

Distrito Representativo Núm. 11

b. Aportación Equipo Los Maceteros de Vega Alta 4,000

c. Aportación Centro Cultural de Vega Alta 2,500

d. Aportación Club Deportivo Sector Fortuna 1,000

e. Aportación Club Atlético de Vega Alta 1,500

f. Aportación Clase Graduanda Escuela Superior 2,000

g. Donativo para sufragar gastos de operación niño Rafael Navas 2,000

h. Aportación Carnaval Vegalteño 1,500

i. Aportación Líderes Recreativos Pro El Deporte, Inc. 1,500

Total Distrito Representativo Núm. 11 $19,500

Distrito Representativo Núm. 12

a. Aportación Festival del Panapán, Sabana Hoyos, Vega Alta $1,000

b. Aportación Asociación Recreativa, Bario Cienegueta 500

c. Aportación Equipo Doble "A", Vega Alta 1,500

d. Aportación Equipo Liga Infantil y Juvenil, Vega Alta 1,000

e. Aportación Cancha Bajo Techo, Vega Alta, Compra de Timmer 1,000

f. Aportación Carnaval Vegalteño, Vega Alta 2,800

g. Aportación Equipo Softball, "Las Bravas", Barrio Maricao, Vega Alta 500

h. Aportación Asociación Recreativa, Barriada Sandín Equipo Clase A 2,500

Total Distrito Representativo Núm. 12 $10,800

Total Municipio de Vega Alta $30,300

51. **Municipio de Vega Baja - Distrito Representativo Núm. 12**

a. Aportación para el pago de arbitraje Torneo de Baseball Clase A, Parcelas Amadeo, los barrios Sabana, Almirante Norte y Almirante Sur 1,500

Total Municipio de Vega Baja $1,500

52. **Municipio de Vieques - Distrito Representativo Núm. 36**

a. Aportación a la Casa

del Cenim para gastos de funcionamiento y otros $5,000

Total Municipio de Vieques $7,000

53. **Municipio de Villalba - Distrito Representativo Núm. 26**

a. Aportación Equipo de oficina para dependencias municipales $10,000

b. Aportación equipo deportivos tales como: baloncesto, volleyball, softball, baseball, ping-pong, balompié, Baseball (p

Total Municipio de Villalba $20,000

54. **Municipio de Yabucoa - Distrito Representativo Núm. 34**

a. Oficina Directora Escolar Municipal para compra podadora $ 400

b. Pequeñas Ligas

c. Equipo Azucarero AA 5,000

d. Asociación Baloncesto Infantil

e. Equipo Baloncesto Liga Puertorriqueña Azucarero

f. Asociación Recreativa del Ingenio

g. Equipo Softbol Los Rockies

i. Programa Close-Up 700

j. Liga Atlética Policiaca Capítulo I y II 600

k. Asociación Maratón Internacional Limones 500

l. Festival Azúcar, Guarapo y Melao 1,000

m. Equipo Coliceba 1,000

n. Equipo Baseball Clase A 1,500

o. Club de Fútbol de Yabucoa 2,000

p. Para la compra de equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida 20,000

Total Municipio de Yabucoa $39,400

55. **Municipio de Yauco - Distrito Representativo Núm. 23**

a. Aportación Comité Pro-Defensa de Niños con Impedimentos, Inc., Yauco $5,000

b. Aportación compra fotocopiadora Escuela Elvira Conde, Yauco 500

c. Aportación compra fuente de agua Escuela Segunda Unidad Ana María Negrón de Yauco 500

d. Aportación compra fuente de agua y fotocopiadora Escuela Almácigo Bajo, Parcela 2, Yauco 1,500

e. Aportación Escuela Superior Luis Muñoz Marín de Yauco:

1. Compra de dos acondicionados de aire para Salón de Computadoras 2,000

2. Compra tres pasajes para competencia Golden South Classic en Orlando, Florida 825

f. Aportación compra dos acondicionadores de aire para el Taller de Arte y Diseño Comercial, Escuela Vocacional Santiago Rivera, Yauco 2,000

g. Aportación Liga Baloncesto Ramón "Picante" Concepción, Yauco 1,500

h. Aportación Equipo Volleyball "Cafeteros", Yauco 2,000

i. Aportación Equipo Doble "A" Juvenil, Yauco 1,000

j. Aportación Fiesta de Reyes de la Calle Cruz, Sector La Cantera de Yauco, Inc. 500

Total Municipio de Yauco $17,825

TOTAL ASIGNADO A LOS MUNICIPIOS $1,833,054.00

B. PARA LAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES:

1. **Acción Social de Puerto Rico, Inc.**

Distrito Representativo Núm. 23

a. Para transferir a la Oficina de Acción Social, El Tanque, Pomona para obras, compra de equipo, materiales, reparación

Total Acción Social de Puerto Rico, Inc. $9,500

2. **Administración de Servicios Generales**

Distrito Representativo Núm 1

a. Para cubrir gastos de materiales de Enseñanza Especial Individualizada de la joven Nitxidia Torres Martínez $2,00

b. Para obras y actividades de interés social, la compra de equipo escolar, deportivo, de oficinas y médico, para la c instituciones benéficas; para becas escolares y deportivas y para reparaciones de viviendas de personas de escasos recursos económicos, transportación, intercambio aéreo locales, alquiler de equipo para actividades recreativas, culturales, donativos para cuotas de franquicias y compra de uniformes en el Distrito Representativo $51,500

Total Distrito Representativo Núm. 1 $53,500

Distrito Representativo Núm. 2

a. Para la remodelación de las facilidades físicas del edificio Nuestra Señora de la Caridad del Cobre del Sector Buena Vista en Hato Rey $5,000

b. Para la compra de fuentes de agua para la Escuela Bolívar Pagán del Residencial Manuel A. Pérez 1,000

c. Para la compra de equipo para la biblioteca y el salón de kindergarten de la Escuela Las Mercedes de la calle Duarte en Hato Rey 3,000

d. Para gastos operacionales del Centro de Servicios Especial Individualizado del Sector Sierra Maestra, Inc. 2,500

e. Aportación al Consejo Vecinal Pro- Desarrollo de Cantera 5,000

f. Aportación al Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc. 6,000

g. Hogares Crea, Distrito de San Juan 25,000

Total Distrito Representativo Núm. 2 $47,500

Distrito Representativo Núm. 4

a. Para ayudar a la Junta de Residentes de El Manantial, Inc. a sufragar los costos de la actividad de Aniversario del Residencial El Manantial de Río Piedras $1,000

b. Para la compra de una fotocopiadora para la Escuela Elemental Eugenio María de Hostos de Puerto Nuevo 2,600

c. Para la compra de mesas y sillas para la Biblioteca de la Escuela República de Brasil de Río Piedras 1,400

d. Para ayudar a sufragar los gastos de materiales, equipos y actividades socioculturales de la Escuela Centro Pediátrico del Distrito Escolar Río Piedras VI 5,000

e. Para ceder a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc. para sufragar los gastos de actividades de interés de la comunidad, desarrollo de programas de bienestar social y cultural 2,000

f. Para la compra de una (1) nevera y dos (2) aires acondicionados para el Salón de Juegos de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz de Río Piedras 3,000

g. Para ayudar al estudiante Claudio J. Molina Acevedo de Puerto Nuevo a sufragar los costos de viaje como participante del viaje cultural al Presidential Classroom en la

Ciudad de Washington, D.C. 1,050

Total Distrito Representativo Núm. 4 $ 16,050

Distrito Representativo Núm. 12

a. Patrulleritos Estación B, Vega Baja $ 500

b. Club Pueblo Nuevo, Vega Baja 5,000

c. Aportación Trofeos Escuela Distrito #12 2,000

d. Programa "Close-Up":

1. Sra. Keila Marrero Santiago 500

2. Srta. Itzaira Adrober Barrios 500

3. Srta. Kianyra Rolón Otero 500

4. Sr. Jorge Adrober Barrios 300

5. Escuela Lino Padrón Rivera 1,000

6. Srta. María Reyes 250

7. Srta. Frances Ortíz 250

e. Aportación viaje - Proyecto L.E.T.A.

1. Srta. Yerika Ramos Sostre 500

2. Sra. Michelle Marie Colón 500

3. Srta. Elizabeth Colón 500

4. Srta. Anita Lamboy 500

f. Programa "People to People":

1. Colegio Nuestra Señora del Rosario 500

2. Escuela Lino Padrón Rivera 500

g. Escuela Superior Manatí 500

h. Escuela Superior Maestro Ladí, Vega Alta, (Srta. Odette López, Aportación Viajes "Close Up") 500

i. Aportación a la Escuela Intermedia, Angel Sandín Martínez, compra de equipo, Vega Baja 1,500

j. Programa L.E.T.A., Escuela Juan Quirindongo Morel, V.B. 1,000

k. Aportación Escuela Elemental San Vicente, compra de equipo 500

l. Aportación Escuela Intermedia, Angel Sandín Martínez, Noveno Grado, Vega Baja 1,500

m. Aportación Escuela Segunda Unidad, Almirante Norte 500

n. Aportación Superintendencia Escuelas, Vega Alta 1,000

o. Campamento de Verano para Hijos Menores de Policías Fallecidos en el Cumplimiento de la Ley 500

p. Olimpics Art Academy, Vega Baja 1,000

q. Proyecto Educativo, "Nuestra Gran Aventura", Liga Atlética Policíaca, Bayamón 1,000

r. Equipo Baseball, Legión Americana, Puesto #52 3,500

s. Aportación Escuela José G. Padilla, Vega Baja 500

t. Aportación a las Batuteras Liga Atlética Policíaca, Vega Baja 500

u. Aportación Cuartel Policía de Vega Alta, para la compra de abanico 1,000

v. Asociación Deportivo con Impedimento y Consejería 1,500

w. Asociación con Impedimentos en Superación, Inc. (P.A.I.S.) 1,500

x. Equipo Baseball Doble "A" Juvenil, Vega Baja1 1,000

y. Aportación a la Sra. Carmen Otero Martínez, compra microscopio 500

z. Aportación para Viaje Naciones Unidas, Vladimir Torres 865

aa. Aportación Grupo Concepto Juvenil 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $35,665

Distrito Representativo Núm. 13

a. Para obras y actividades de interés social, la compra de equipo escolar, deportivo, de oficina y muebles, para instituciones benéficas; para becas escolares y deportivas y para reparaciones de viviendas de personas de escasos recursos económicos, transportación, intercambio aéreo locales, alquiler de equipo para actividades recreativas, culturales, donativos para cuotas de franquicias y compra de uniformes en el Distrito Representativo $10,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $10,000

Distrito Representativo Núm. 15

a. Para obras y actividades de interés social, la compra de equipo escolar, de personas con enfermedades crónicas; a instituciones benéficas; para becas escolares y deportivas y para reparaciones de viviendas de personas de escasos recursos económicos, transportación, intercambio aéreo locales, alquiler de equipo para actividades recreativas, culturales, donativos para cuotas de franquicias y compra de uniformes en el Distrito Representativo

Total Representativo Núm. 15 $5,000

Distrito Representativo Núm. 18

(Clínica Regional de Mayagüez)

a. Para la compra de una ambulancia para la Escuela Elemental del Bo. Río Cañas Arriba en el Municipio de Mayagüez) $1,300

b. Para compra de fuente de agua Escuela Elemental Bo. Río Cañas Arriba 700

Total Distrito Representativo Núm. 18 $2,000

Distrito Representativo Núm. 23

a. Aportación a la Escuela Fernando L. Malavé Oliveras, El Tuque, de Ponce para la compra de acondicionadores de aire para la Biblioteca $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 23 $2,000

Distrito Representativo Núm. 37

a. Para obras y actividades de interés social, la compra de equipo escolar, de

a. Compra de fotocopiadora para las (3) siguientes escuelas del Distrito Representativo Núm. 37: $6,600

1. Escuela Parcelas Suárez, Loíza

2. Escuela Rafael De Jesús, Río Grande

3. Escuela Jobos, Loíza

b. Compra de fuentes de agua (4) 2,400

1. Escuela La Dolores, Río Grande

2. Escuela Jobos, Loíza

3. Escuela Parcelas Suárez, Loíza

4. Escuela Manuel Pimentel y Castro, Río Grande

c. Compra de escritorios y sillas 2,000

1. Secretarial con silla, Esc. Jobos, Loíza

2. Ejecutivo con silla, Esc. Jobo, Loíza

3. Secretarial con silla, Esc. Guillermina Rosado

d. Adquisición de material y equipo de boxeo para el Gimnasio Municipal de Loíza a saber:

1,500

8 Pares de Guantes 16 oz.

2 Peras Grandes

2 Peras Pequeñas

2 Peras Locas

Guantillas Tamaño "Small" (1) par

Guantillas Tamaño "Medium"(1) par

Guantillas Tamaño "Large"(2) pares

1 Protector de Cabeza "Medium"

1 Protector de Cabeza "Large"

e. Para la compra de equipo, materiales y realizar actividades que propendan al bienestar social, recreativo, educativo y cultural para mejorar la calidad de vida 9,000

f. Para la compra de materiales y equipo escolar, de oficina, material deportivo, recreativo, educativo, al Distrito

Total Distrito Representativo Núm. 37 $43,000

Total Administración de Servicios Generales $214,715

3. **Administración de Vivienda Rural**

Distrito Representativo Núm. 13

(Región de Arecibo)

a. Aportación para la reparación de vivienda Sr. Enrique Pagán, Bo. Cordillera de Ciales $1,000

Total Administración de Vivienda Rural $1,000

4. **Corporación para el Desarrollo Rural**

Distrito Representativo Núm. 37

a. Aportación a la Asociación de Pescadores Punta Vivero, Inc. de las Parcelas Vieques en el Municipio de Loíza $3,500

Total Corporación para el Desarrollo Rural $3,500

5. **Departamento de Educación**

Distrito Representativo Núm. 2

a. Aportación a la Asociación de Fomento Educativo para el Programa Río Piedras de Excelencia $5,000

Total Distrito Representativo Núm. 2 $5,000

Distrito Representativo Núm. 4

a. Aportación para ayudar a sufragar los costos de la actividad de reconocimiento al Personal Educativo Río Piedras VI, Inc. $12,000

b. Para ceder a la Organización Olimpiadas Especiales, Inc. para cubrir gastos de viaje de los atletas con retardación mental de la Escuela Eugenio María de Hostos de Puerto Nuevo 3,500

c. Para ceder a la Asociación Puertorriqueña de Educación Bilingüe para ayudar a sufragar los costos de su Convención Anual 600

Total Distrito Representativo Núm. 4 $16,100

Distrito Representativo Núm. 8

a. Aportación para la compra de máquina fotocopiadora, Escuela Rafael Hernández, Distrito de Bayamón $1,900

Total Distrito Representativo Núm. 8 $1,900

Distrito Representativo Núm. 11

a. Aportación al Distrito de Mec Community Library $2,500

Total Distrito Representativo Núm. 11 2,500

Distrito Representativo Núm. 15

a. Aportación para edición de Libro $1,300

Total Distrito Representativo Núm. 15 $1,300

Distrito Representativo Núm. 28

a. Para la adquisición de una máquina fotocopiadora para la Escuela Lomas Jaguas del Municipio de Naranjito $ 900

b. Para la adquisición de material y equipo para salones de niños impedidos de la Escuela Lomas Jaguas de Naranjito 500

c. Para compra de material didáctico para la biblioteca de la Escuela Frito Padilla del Municipio de Naranjito 1

d. Aportación para gastos de graduación de la Escuela Francisco Morales del Municipio de Naranjito $11,450

e. Aportación Programa de Adolescentes de Naranjito, Inc 1,500

f. Aportación Organización Internacional de Orientación al Sordo 500

g. Aportación para la compra de materiales de salón de niños impedidos para la Escuela José Arteaga del Municipio de Caguas $1,000

h. Aportación para la compra de materiales de salón de niños impedidos para la Escuela Lomas García del Municipio de

i. Aportación para la compra de materiales de salón de niños impedidos para la Escuela Achiote del Municipio de Naranjito 25 35

j. Aportación para la compra de materiales de salón de niños impedidos para la Escuela Elemental Francisco Valdés del Municipio de Caguas 600

k. Aportación para compra de materiales de salón de niños impedidos de la Escuela Guadiana del Municipio de Naranjito 500

l. Aportación para los gastos de premiación de la Escuela Anones Don Tito del Municipio de Naranjito 350

m. Para la adquisición de una máquina fotocopiadora para la Escuela Mercedes Rosado del Municipio de Naranjito 1,500

n. Para el Colegio de Ingenieros y Agrimensores representación de niños de Naranjito 300

o. Para la compra de plantas ornamentales para la Escuela Silvestre Martínez del Barrio Guadiana de Naranjito 500

Total Distrito Representativo Núm. 28 $11,450

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para la compra e instalación de columpios y otros medios de diversión en la Escuela Antonio Lopez de Caguas $1,000

b. Para la compra de un calentador de agua de 25 a 35 galones, para la Escuela Elemental Francisco Valdés del Municipio de Caguas 600

c. Para el desarrollo de interés social, cultural y recreativo del Programa Puerto Rico Canta y Crece del Municipio de Caguas 1,500

d. Para gastos de viaje, Convención Anual del Concilio para Niños Excepcionales, Srta. Anabely Baretty 500

e. Para la compra de una fotocopiadora, Escuela Felipe Rivera Centeno del Municipio de Caguas 700

f. Para gastos de viaje, Convención de la Región Sur del Club DECA, Srta. Sheyla Baéz Ramírez 600

g. Para gastos de viaje graduanda de la Escuela República de Costa Rica del Municipio de Caguas 800

h. Para gastos de material educativo de la Escuela Antonio Domínguez Nieves del Municipio de Caguas 800

Total Distrito Representativo Núm. 31 $6,500

Total Departamento de Educación $44,750

6. **Departamento de Recreación y Deportes**

Distrito Representativo Núm. 1

a. Para obras y actividades de interés social, cultural, deportivo, cívico; compra de equipo deportivo y cultural; compra de fuente de agua potable; compra de material de uso deportivo y cultural. Para donativos a actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales; para becas deportivas, para transportación, compra de pasajes, alquiler de equipo para actividades recreativas, culturales, cívicas y

sociales; donativos para cuota de franquicias y compra de uniformes en el Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan $14,000

Total Distrito Representativo Núm. 1 $14,000

Distrito Representativo Núm. 2

a. Para compra de equipo y material deportivo y gastos de viaje para la Liga Fernando Griffo $2,000

b. Para compra de materiales, equipo deportivo y gastos de viajes 10,000

c. Para la Asociación Recreativa Roosevelt 1,000

d. Para la Asociación Recreativa las Monjas 2,000

e. Para gastos de funcionamiento del Maratón Quintana 2,000

f. Para gastos de funcionamiento de Club Quiná de Fútbol 3,000

g. Para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa El Bosque 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 2 $27,000

Distrito Representativo Núm. 4

a. Para el auspicio de actividades deportivas, recreativas y la compra de equipo para la Asociación Recreativa de Puerto Nuevo, Inc. $3,000

b. Para ayudar al Club Caparra Trotters a sufragar los gastos del Maratón 10K que celebra todos los años en la Comunidad de Caparra Terrace 2,000

c. Para ceder al Equipo de "Softball" masculino Residenciales Públicos, Inc. para ayudar a sufragar los costos de viaje del equipo en su "Torneo de la Amistad" a celebrarse en la Ciudad de New York 3,000

d. Para la compra de uniformes para las Pequeñas Ligas de la Asociación Recreativa Nemesio R. Canales, Inc. del Residencial Nemesio R. Canales 5,000

e. Para ayudar al Equipo Reparto Metropolitano Puesto 151 de la Legión Americana a sufragar los costos de viaje en el Intercambio Deportivo que se llevará a cabo en la ciudad de Orlando, Florida 2,000

f. Para ceder a la Asociación de Baloncesto de Torrimar, Inc. para ayudar a sufragar los costos de viaje de su representación masculina, categoría "Small Fry" (11 años), quienes representarán a Puerto Rico en la ciudad de Tampa, Florida 1,200

g. Para ayudar a la Organización Gallitos Baseball, Inc. a sufragar los costos del viaje del equipo en un intercambio deportivo que se llevará a cabo del 30 de julio al 15 de agosto en la ciudad de Santo Domingo 1,000

h. Para ser cedidos a la Asociación Universitaria Puertorriqueña de Judo, Inc. para ayudar a sufragar los costos de viaje de la estudiante María Eugenia Santiago para su participación en el Centro Internacional de Judo en la Ciudad de Tokio, Japón 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 4 $14,200

Distrito Representativo Núm. 11

a. Aportación a la Asociación Recreativa Río Lajas, Dorado $1,000

b. Aportación a la Asociación Recreativa Espinosa, Calan, Dorado 1,500

c. Aportación a la Asociación Recreativa Puertos, Dorado 1,000

d. Donativo a la Asociación Recreativa "ASORSEJA", Toa Alta 1,500

e. Donativo a la Asociación Recreativa Monterrey, Vega Alta 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 11 2,500 $6,000

Distrito Representativo Núm. 12

a. Aportación a la Asociación Recreativa de Pueblo Nuevo $2,000

b. Aportación al Equipo Doble "A", Vega Baja 1,500

c. Aportación a la Liga Softball Superior Femenino, Las Playeras, Vega Baja 10,000

d. Aportación a la Liga Puertorriqueña de Selección, Vega Baja 200

e. Aportación a la Liga Softball Superior Masculino, Vega Baja 1,500

f. Aportación a la Escuela Baloncesto Infantil, Vega Baja 1,000

g. Compra de equipo deportivo y gastos de recreación y deportes para la Organización Internacional de Orientación al Sordo 400

Total Distrito Representativo Núm. 12 $16,700

Distrito Representativo Núm. 15
(Oficina Regional de Arecibo)

a. Asociación de Baloncesto Infantil de Quebradillas

1. Equipo Jr. Biddy de 10 a 11 años $3,200

2. Equipo Biddy de Quebradillas, para respectivos viajes a Torneo Internacional en Evansville, Indiana y Estado de Luisiana 3,200

b. Asociación Recreativa de Palmarito, Inc. Barrio San Antonio de Quebradillas, para gastos del Maratón San Valentín

c. Comité de Voluntarios Corcovado, Hatillo, en rescate de envejecientes desamparados 1,800

d. Equipo de Baloncesto Piratas de Quebradillas L.B.S.P. 1,500

e. Equipo de Baloncesto Generación, Hatillo de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto 15,000

f. Equipo de Baseball de la Coliceba Tigres de Hatillo 2,000

g. Organización Distrito #12, Vega Alta, Vega Baja y/o Manatí Internacional de Orientación al Sordo 400

h. Asociación Espina e Hidrocefalia de Puerto Rico, Inc. 400

i. Organización de Albinismo NOAH de Puerto Rico 500

j. Fundación Ayudanos a Vivir SIDA, Pediátrico 700

k. Centro de Servicios Comunitarios Multi-Service, Inc. (Lucha contra HIV/SIDA) 700

l. Cuerpo de Voluntarios de Servicios de Emergencia, Inc. 2,000

m. Pequeñas Ligas de Quebradillas Juan Alvarez Mercado, Presidente 1,400

n. Liga Atlética Policíaca de Hatillo, Campamento de Verano 200

ñ. Equipo Tigres de Hatillo de la Categoría "Pee Wee" 200

o. Liga de Baseball Independiente de Arecibo participación equipos de Pajuil, Campo Alegre y Carrizales de Hatillo 400

p. Compra de equipo, implementos deportivos, gasto de viajes, compra de materiales y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud 6,700

q. Asociación Ligas Infantiles Alejandro Gerena de Hatillo 2,000

r. Amigos de Ligas Infantiles de Baloncesto de Hatillo 2,000

s. Banda Escolar de Quebradillas 500

u. Para compra de equipo, implementos deportivos, gastos de viaje 5,200

v. Aportación para compra de vehículo a la Liga Atlética

Policíaca de Hatillo $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 15 $63,600

Distrito Representativo Núm. 17
(Oficina Regional de Mayagüez)

a. Para la compra de trofeos, placas, uniformes, equipo deportivo $10,000

b. Aportación para los gastos de funcionamiento de la Asociación Deportiva Caimital, Aguadilla 4,000

Total Distrito Representativo Núm. 17 $14,000

Distrito Representativo Núm. 22

a. Equipo de béisbol AA Montañeses de Utuado $5,000

b. Equipo de béisbol Old Timers de Utuado 2,000

c. Organización Deportiva OPRODEGA del barrio Caguanas del Municipio de Utuado 2,000

d. Ligas Infantiles y Juveniles del Municipio de Utuado 6,000

e. Equipo de Volibol Superior Liga Puertorriqueña Montañeses de Utuado 3,500

f. Equipo de baloncesto Sub-22 del Municipio de Utuado 2,000

g. Equipo de Volibol Los Patriotas de Lares 4,000

h. Ligas Infantiles y Juveniles de Baloncesto de Lares 3,000

i. Maratón Dando Gracias del Poblado Castañer del Municipio de Lares 2,000

j. Asociación Recreativa Altamira del Municipio de Lares 1,500

k. Asociación Recreativa y Deportiva Villa Seral del Municipio de Lares 1,500

l. Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Piletas del Municipio de Lares 2,000

m. Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol del Municipio de Lares 4,000

n. Equipo de Volibol Superior Gigantes de Adjuntas, Inc. 5,000

o. Maratón Eduardo Vera de Adjuntas (Club Deportivo Adjuntas, Inc.) 3,500

p. Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol del Municipio de Adjuntas 4,000

q. Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol del Municipio de Jayuya 3,000

r. Fiesta Jíbara del Tomate de Jayuya 2,000

s. Utuado Fishing Club 2,000

t. Asociación Recreativa del Barrio Pileta 675

u. Liga Softball Judea Ranger de Utuado 756

v. Asociación Recreativa Dr. Seín de Lares 500

w. Equipo de béisbol Clase A Leñeros de Lares, Inc. 500

x. Asociación Pro-bienestar Comunidad La Torre y Pezuela, Inc. de Lares 1,000

y. Equipo de béisbol Clase A Gigantes de Adjuntas 1,000

z. Equipo de Softball del Barrio Tanamá de Adjuntas 500

aa. Equipo de Softball del Bo. Guilarte de Adjuntas 500

bb. Certamen de Declamación Paso Palmas de Utuado 350

cc. Día Recreativo de los niños de Educación Especial de Utuado 500

dd. Equipo de Softball Los Montañeses de Utuado 500

ee. Liga Atlética Policíaca de Utuado 500

ff. Maratón Tú Puedes ser

Feliz de Utuado
1,000

gg. Equipo de Softball Femenino Los Angeles de Utuado
500

hh. Equipo de Softball Los Pinches del Bo. Sabana Grande
500

ii. Equipo de Softball Idelfonso Montijo del Bo. Sabana Grande
500

jj. Organización COPROBICO del Bo. Caonillas de Utuado
1,500

kk. Equipo de Softball de Judea de Utuado
500

ll. Equipo de Softball de Bo. Portillo de Adjuntas
500

mm. Equipo de Béisbol Connie Mack de Utuado
500

nn. Maratón Nacional Grito de Lares, Inc.
2,000

oo. Equipo Montañeses del Bo. Mameyes de Jayuya
500

pp. Equipo de Béisbol Los Piratas de Bo. Mameyes de Jayuya
500

qq. Equipo de Béisbol Los Cafeteros del Bo. Mameyes de Jayuya Categoría 13-14 años
500

rr. Equipo de Béisbol Los Tigres de Adjuntas, Categoría 11-12 años
500

ss. Equipo de Béisbol Los Yankees de Adjuntas Categoría 7-8 años
500

tt. Equipo de Béisbol Los Rompe Cerca de Adjuntas Categoría 9-10 años
500

uu. Equipo de Béisbol Los Bravos de Adjuntas Categorías 11-12 años
500

vv. Equipo de Connie Mack de Béisbol de Utuado
500

ww. Equipo de Softball La Cuesta del pueblo de Utuado
500

xx. Equipo de Softball Los Montañeses de Utuado
800

yy. Equipo de Béisbol Infantil Los Leñeros del pueblo de Lares, Categorías 5 y 6 años
500

zz. Equipo de Béisbol Infantil Los Indios del pueblo de Lares Categoría 12-18 años
300

aaa. Equipo de Béisbol Infantil Los Patriotas de pueblo de Lares, Categorías 9 y 10 años
500

bbb. Equipo de Béisbol Infantil Los Bravos del pueblo de Lares, Categoría 11-12 años
500

ccc. Equipo de Béisbol Infantil Los Lareños del pueblo de Lares, Categoría 13 y 14 años
500

ddd. Para la compra de medallas, trofeos y uniformes en actividades deportivas, entre ellas los días de juegos y graduaciones, en las escuelas públicas y privadas, entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 22
4,294

Total Distrito Representativo Núm. 22
$83,175

Distrito Representativo Núm. 23

a. Para transferir a la Oficina Regional del Departamento de Recreación y Deportes El Tuque, Ponce, para obras, compra de equipo, materiales, accesorios deportivos, premiación a valores cívicos deportivos, placas, trofeos, uniformes deportivos y/o realizar actividades de interés social, en los barrios y sectores que comprenden el Distrito Representativo Núm. 23 $8,000

Total Distrito Representativo Núm. 23
$8,000

Distrito Representativo Núm. 27

a. Para la compra de material y equipo deportivo, medallas, trofeos y otro tipo de premiaciones para actividades cívicas, sociales y deportivas, donativos para festivales musicales, reparación y mejoras a facilidades socio-deportivos tales como canchas, parques y centro comunales, compra fuentes de agua $22,000

b. Auspiciar y promover actividades deportivas, recreativas y de carácter cívico-cultural que propendan a la gestión de una actividades son las siguientes:

1. Torneos de béisbol

2. Baloncesto

3. Volleyball

4. Día de Juegos escolares

5. Homenajes a ciudadano distinguidos de Aguas Buenas

Total Distrito Representativo Núm. 27 $99,000

Distrito Representativo Núm. 28

a. Aportación a la Asociación de Baloncesto de Torrimar, representación niños de Naranjito $ 300

b. Aportación a la Asociación Recreativa Jardines de Naranjito 600

c. Aportación a la Coliceba AAA de Naranjito 1,200

Total Distrito Representativo Núm. 28 $2,100

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para gastos de equipo y materiales, Coliceba Juvenil del municipio de Aguas Buenas $2,000

c. Para gastos de equipo y materiales, equipo de Softball Superior Masculino del Municipio de Caguas 2,000

d. Para la realización del Festival Folklórico Campo y Pueblo y la Maratón Internacional del Guayabo, Inc. Municipio de Aguas Buenas 2,000

e. Para gastos de funcionamiento de la Comunidad Las Corujas, Inc. del Municipio de Aguas Buenas 2,000

f. Para gastos de funcionamiento del Equipo de Baseball Profesional de Caguas 14,000

g. Para gastos de funcionamiento y compra de equipo Castro Baseball Club Corp. del Municipio de Caguas 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 31 $24,000

Distrito Representativo Núm. 32

a. Club de Cuica de Caguas, Inc. $ 500

b. Federación Levantamiento de Pesas, Inc. 800

c. Asociación Central de Baloncesto de PR, Inc. 1,000

d. Aportación Comité Padres Tropa 432 1,000

e. Liga Instruccional Baloncesto, Caguas (LIBAC) Liga Pre Pre 1994 1,000

f. Asociación Béisbol Internacional Caguas (ABIC) 1,000

g. Liga Profesional Béisbol Criollos Caguas (Criollos Baseball Club) 15,000

h. Aportación Pequeñas Ligas Notre Dame 1,000

i. Aportación Pabellón de la Fama del Deporte Cagueño 1,500

j. Equipo Bravos Categoría Pony (Liga Villa Blanca) 2,000

k. AA Juvenil de Villa Blanca, Caguas 2,500

l. Equipo Softball Los Bravos de Borinquen (Esequiel Ayala) 800

m. Comité Pro Deporte Juvenil, Inc. 1,500

n. Club Boxeo Bairoa de Caguas 2,000

o. Pequeñas Ligas de Villa Nueva 1,500

p. Pequeñas Ligas Caguas 1,500

o. Para gastos de equipo y materiales de las Pequeñas Ligas de Villa Blanca e

q. Pequeñas Ligas Caguas Norte 1,500

r. Aportación Liga Béisbol Menor Villa Nueva, Inc. 1,000

s. Aportación Asociación de Residentes de Villa Oro 1,000

t. Aportación Asociación Recreativa Villa Esperanza 1,000

u. Aportación Asociación Recreativa Condado Moderno 3,000

v. Aportación Asociación Recreativa San Salvador 2,000

w. Aportación Young Talent de Puerto Rico 1,500

x. Aportación Pequeñas Ligas Bairoa 1,500

y. Aportación Pequeñas Ligas Turabo Gardens 1,500

z. Aportación Pequeñas Ligas José Mercado 1,500

Total Distrito Representativo Núm. 32 $50,100

Distrito Representativo Núm. 37

a. Pequeñas Ligas de Río Grande, ODORPOCA, Inc. 2,000

b. Ligas Infantiles y Juveniles de Río Grande 2,000

c. Pequeñas Ligas de Loíza 2,000

d. Maratón Santiago Apóstol de Loíza 2,000

e. Liga de Baloncesto Loíza, Inc., O.L.B.I. 1,000

f. Asociación Recreativa Riograndeña de Baloncesto Aficionados (A.R.R.I.B.A.) 1,000

g. Para la compra de equipo, materiales deportivos y realizar actividades que propendan al interés recreativo y deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 37 8,500

Total Distrito Representativo Núm. 37 $18,500

Total Departamento de Recreación y Deportes $440,375

7. **Departamento de Recursos Naturales**

Distrito Representativo Núm. 4

a. Aportación a la Red Caribeña de Varamiento, Inc. para sufragar los gastos de tres (3) jóvenes participantes en el Programa de Verano $3,000

Total Departamento de Recursos Naturales $3,000

8. **Departamento de Salud**

Distrito Representativo Núm. 1

a. Aportación para trasplante de Hígado Srta. Lourdes Collazo $5,000

b. Aportación para trasplante cardíaco Sr. Ricardo Soto Candelaria 3,000

Total Distrito Representativo Núm. 1 $8,000

Distrito Representativo Núm. 8

a. Aportación a la Fundación Sida Pediátrico "Ayudanos a Vivir" $3,000

Total Distrito Representativo Núm. 8 $3,000

Distrito Representativo Núm. 13

a. Aportación a la Fundación Sida Pediátrico "Ayudanos a Vivir" $1,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $1,000

Distrito Representativo Núm. 14

a. Aportación a la Fundación Sida de Puerto Rico, Inc. $5,000

Total Distrito Representativo Núm. $ 5,000

Distrito Representativo Núm. 17

a. Aportación al Comité Lucha Contra el Sida $ 500

Total Distrito Representativo Núm. 17 $ 500

Distrito Representativo Núm. 18

a. Aportación para la compra de equipo electrocardiógrafico para el Hospital de Rincón $3,000

Total Distrito Representativo

Núm. 18 $3,000

Distrito Representativo Núm. 32

a. Para la compra de equipo médico para la Unidad de Salud Pública de Caguas (Nevera con llave para área de Vacunación, para área de Laboratorio y balanza para pesar adultos) $2,500

b. Para la compra de equipo de rescate (Rescate Central de Caguas, Inc.) 2,000

c. Aportación a Disable American Veterans 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 32 $6,500

Total Departamento de Salud $27,000

9. **Departamento de Servicios Sociales**

Distrito Representativo Núm. 4

a. Aportación al Club de la Edad Dorada, Inc. del Residencial Nemesio R. Canales de Río Piedras para sufragar los gastos de sus actividades de interés para la comunidad $1,600

Total Distrito Representativo Núm. 4 $1,600

Distrito Representativo Núm. 10

a. Para los gastos de viaje del Programa Apoyo a Ex Confinados

Total Distrito Representativo Núm. 10 $4,700

Distrito Representativo Núm. 11

a. Aportación a Casa Joven del Caribe $2,000

b. Aportación para la adquisición de sillón de ruedas para impedido Bernardo Salgado Otero 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 11 $3,000

Distrito Representativo Núm. 12

a. Aportación Sr. Roberto Arroyo Concepción, Prótesis $1,500

b. Aportación Liga Puertorriqueña Infantil, Suzette Ramos Batista 500

c. Aportación Pro-Mariem B. Ambert, gastos operación 500

d. Aportación Hashleynes Guzmán, compra espejuelos bióticos 350

e. Aportación Joanet Casanova García, tratamiento médico 500

f. Aportación Loraima D. Pizarro (pronto equipo de guagua impedidos) 2,000

g. Aportación Esperanza Izquierdo, tratamiento médico 1,000

h. Hogar Ruth, Inc. 2,000

i. Aportación Sra. Gloria López para tratamiento enfermedad cardíaca, Vega Alta 1,000

Total Distrito Representativo Núm. 12 $9,335

Distrito Representativo Núm. 13

a. Aportación para la celebración del día familiar oficina de Servicios Sociales de Manatí $ 941.50

Total Distrito Representativo Núm. 13 $ 941.50

Distrito Representativo Núm. 22

a. Aportación al Hogar Santa Ana del Municipio de Adjuntas $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 22 $2,000

Distrito Representativo Núm. 28

a. Aportación a Voluntarios Unidos sirviendo con Amor a Naranjito $1,000

b. Aportación a la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia 300

Total Distrito Representativo $4,700

Núm. 28 $1,300

Distrito Representativo Núm. 31

a. Para gastos operacionales, Comité de Ciudadanos del Municipio de Aguas Buenas $2,500

b. Para gastos operacionales, Comité Calidad de Vida del Municipio de Aguas Buenas 2,500

Total Distrito Representativo Núm. 31 $5,000

Distrito Representativo Núm. 32

a. Para el programa P.R.E.S. de Servicios Sociales para adquisición de estufas o neveras a las siguientes familias de escasos recursos económicos:

1. Pedro Piñeiro, HC-04 Box 4762 Bo. Borinquen Pradera, Caguas, Puerto Rico 00725 $ 400

2. Sonia González Báez, Km. 4.4, Carr. 785, Bo. Cañaboncito, Caguas, Puerto Rico 00725 400

3. Sara Pérez Soto, Parcela 167, Bo. Tomás de Castro II, Caguas, Puerto Rico 00725 400

4. Héctor Díaz Alicea, Parcela 180 Bo. Tomás de Castro II, Caguas, Puerto Rico 00725 400

5. Nilda Santiago Meléndez, Parcela 147 Bo. Tomás de Castro II, Caguas, Puerto Rico 00725 400

6. Luis Reyes, Bo. Borinquen, Río Arriba Caguas, Puerto Rico 00725 400

7. Pancho Sánchez, Bo. Borinquen, Río Arriba, Caguas, Puerto Rico 00725 400

8. Domingo Vázquez, Bo. Borinquen, Río Arriba, Caguas, Puerto Rico 00725 400

9. Gregoria Reyes, Bo. Borinquen, Río Arriba, Caguas, Puerto Rico 00725 400

10. Rosa Nuñez Medina, Bo. Borinquen, Río Arriba, Caguas, Puerto Rico 00725 400

11. Margarita Martínez, Bo. Borinquen, Río Arriba, Caguas, Puerto Rico 00725 400

12. Antonio Reyes, Villa Esperanza, Caguas, Puerto Rico 00725 400

13. María Martínez, Edif. 25 Apt. 257, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

14. Grace García, Edif. 25, Apt. 226 Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

15. María Pérez, Edif. 6 Apt. 48, Res. Gautier Benítez, Caguas, Puerto Rico 00725 400

16. Lucía Pérez, Edif. 45, Apt. 413, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

17. Felicita Román, Edif. 48, Apt. 446, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

18. Pedro García, Edif. 13, Apt. 1C, Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

19. Aurea Ríos Soto, Edif. 9, Apt. 2C Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

20. María Ramos, Edif. 9 Apt. 20, Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

21. Andrés García Robles, Edif. 13 Apt. 1B, Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

22. Edwin Ramos, Edif. 4, Apt. 4B, Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

23. Ramos Ramos, HC 05 Box 59375, Caguas, PR 00725 400

24. Carmen Acevedo, HC 05 Box 59375, Caguas, PR 00725 400

25. Leyda Reyes Claudio, HC 05 Box 58110 Caguas, Puerto

Rico 00725 400

26. Rosalina Colón, Edif. 25, Apt. 232, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

27. Ana Colón, Edif. 27, Apt. 255, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

28. Griselle Rodríguez, Edif. 32, Apt. 281 Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

29. Carmen Bruno, Edif. 3 Apt. 20, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

30. Santa Díaz Díaz, Edif. 45, Apt. 415, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

31. Carmen Figueroa, Edif. 45, Apt. 411, Res. Gautier Benítez, Caguas, PR 00725 400

32. Santa Montañez, Jardines de Plá C-3 Caguas, Puerto Rico 00725 400

33. Lucy Pabón, Edif. 1 Apt. 1-B Res. Turabo Heights, Caguas, PR 00725 400

34. Héctor de Jesús, HC 06, Box 70583, Caguas, PR 00725 400

35. Carmen Hernández, Calle B-55 Bda. Santa Domingo, Caguas, PR 00725 400

36. Carmen Sierra, Calle LL-354, Bunker Caguas, Puerto Rico 00725 400

37. José Medina, Calle Chile 126, Bunker Caguas, Puerto Rico 00725 400

38. Ramona Medina, Calle B-63 Bda. Santo Domingo, Caguas, Puerto Rico 00725 400

39. María Díaz, Calle Bolivia 189, Bunker, Caguas, PR 00725 400

40. Lorenzo Lozano, Calle D-127, Bda. Santo Domingo, Caguas, PR 00725 400

41. Angelina Sánchez, Calle L-CC Bda. Santo Domingo, Caguas, PR 00725 400

42. Virgen Socorro López, Calle K Bda. Morales Caguas, Puerto Rico 00725 400

43. María López, Calle 0, Bda. Morales, Caguas, Puerto Rico 00725 400

44. Olga Concepción Fernández, Parcelas 128, Tomás de Castro Caguas, Puerto Rico 00725 400

45. Felicita de Jesús, Edif. 5 #54, San Carlos Caguas, Puerto Rico 00725 400

46. Jackeline Coello de Jesús Edif. 6 Apt. 67, San Carlos, Caguas, Puerto Rico 00725 400

47. Luz María Castillo, Calle Azucena Parcelas 438, Las Carolinas, Caguas, Puerto Rico 00725 400

48. Socorro Reyes, Edif. 17, Apt. 99 Brisas del Turabo, Caguas, PR 00725 400

49. Glenda Alejandro, Edif. 25 Apt. 163 Brisas del Turabo, Caguas, PR 00725 400

50. José Pabón Pomales, Calle 34 R-13 38 Turabo Gardens, Caguas, PR 00725 400

51. Miguel Montañez, Sector La Rampla, Bo. Cañaboncito, Caguas, PR 00725 400

52. María Alamo, HC 02 Box 34851 Caguas, PR 00725 400

53. Angela Nuñez Díaz, Calle Caño 1141 Bda. Morales, Caguas, PR 00725 400

54. Brenda López Quintanal, Calle H 706 Bda. Morales, Caguas, PR 00725 400

55. Mónica Colón, Calle Q-1020 Bda. Morales, Caguas, PR 00725 400

56. Nelly Díaz, Bolivia 189 Altos, Bda. Bunker, Caguas, PR 00725 400

57. Reinaldo Garay, Calle Q-989, Bda. Morales, Caguas,

PR 00725
400

58. Ramón García, Calle Azucena 434, Las Carolinas, Caguas, PR 00725
400

59. Pedro Piñeiro Cruz, HC 04, Box 4762 Bo. Borinquen Pradera, Caguas, Puerto Rico 00725 400

60. María Vázquez, Calle 36 C-7 5ta. Sec. Turabo Gardens, Caguas, PR 00725 400

61. Rosa M. Sánchez Roldán, HC 02 Box 30368, Caguas, PR 00725
400

62. María Luisa, Calle B-68, Bo. Santo Domingo, Caguas, PR 00725 400

63. Carmen Hernández Román, Calle B-55 Santo Domingo, Caguas, PR 00725
400

64. Angelina Sánchez, Calle L 286 Sto. Domingo, Caguas, PR 00725 400

65. Lorenzo Lozano, Calle D0127, Sto. Domingo, PR 00725
400

66. Rosa Martínez Padró, Calle D-120 Sto. Domingo, Caguas, PR 00725 400

67. María Díaz, Calle Bolivia 189 Bajos Bda. Bunker, Caguas, PR 00725
400

68. Adalberto Morales Serrano, Calle D-120 Sto. Domingo, Caguas, PR 00725
400

69. Nilda Lizardi, Calle Q-993 Bda. Morales Caguas, Puerto Rico 00725 400

70. María López, Calle 0-887, Bda. Morales, Caguas, PR 00725
400

71. Awilda Vázquez, Calle Q-1034 Bda. Morales, Caguas, PR 0-0725 400

72. María Venejan Oyola, Calle 0-990 Bda. Morales, Caguas, PR 00725 400

73. Cecilia Fonseca, Calle Bonanza B-60 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725
400

74. Miguel Cruz Figueroa, Calle Humildad 227 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725
400

75. Gloria E. Ayala Gómez, HC 04 Box 48181 Caguas, Puerto Rico 00725 400

76. Olga Martínez Gómez, HC 04 Box 49015 Caguas, Puerto Rico 00725 400

77. Carmen Roque, Calle Fraternidad 91 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

78. Sonia Cruz, Calle Riqueza 24 Altos, Villa Caliz, Caguas, Puerto Rico 00725
400

79. Tamara Rodríguez, Bonanza 74D Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

80. Lydia Cuadrado, Bonanza 74 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

81. Nilsa Ortíz, Nobleza 139, Villa Esperanza Caguas, Puerto Rico 00725 400

82. Carmen Vázquez, Calle Fe #89, Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

83. Zoraida Gómez, Calle Fe #89 Altos Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

84. Marcelina Figueroa, Calle Verdad #17 Villa Caliz I, Caguas, PR 00725
400

85. Carmen Rodríguez Morales, Esperanza #1054 Villa Esperanza Caguas, Puerto Rico 00725 400

86. Clemente Colón, Bonanza #50 Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

87. Evelyn Santana, Fraternidad #204, Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

88. Evelis Camacho, Nobleza C-6, Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

89. Idalia Montañez, Bonanza #59, Villa Esperanza, Caguas, PR 00725
400

90. Francisco Corredor, Humanidad #239, Villa Esperanza, Caguas, PR 00725 400

91. Jorge Rodríguez, Edif. 7 Apt. 83, San Carlos, Caguas, Puerto Rico 00725 400

92. Edwin Rodríguez Flores, HC 04 Box 48166, Caguas, PR 00725 400

Total Distrito Representativo Núm. 32 $36,800

Distrito Representativo Núm. 37

a. Aportación a Unidos con Georgie y Otros, Inc. $3,000

Total Distrito Representativo Núm. 37 $3,000

Total Departamento de Servicios Sociales $67,676.50

10. **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

Distrito Representativo Núm. 22

a. Aportación para el Concilio de Puerto Rico "Vietnam Veterans of America" $1,000

Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos $1,000

11. **Departamento de la Vivienda**

Distrito Representativo Núm. 31

a. Aportación para el costo de mantenimiento de Oficina del Programa RED, Bo. La Barra Carr. # 1 Km. 30 $5,000

Total Departamento de la Vivienda $5,000

12. **Instituto de Cultura Puertorriqueña**

Distrito Representativo Núm. 2

a. Aportación para gastos de viaje para el Grupo Folklórico Familia Cepeda en representación ante el American Museum of Natural $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 2 $2,000

Distrito Representativo Núm. 13

a. Aportación al Comité Museo del Café de Ciales $1,000

b. Aportación para el desarrollo del libro Antología de Ciales, Decimonómico, autor Carlos Domínguez Cristóbal 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 13 $3,000

Distrito Representativo Núm. 15

a. Aportación al Centro Cultural P.H. Hernández de Hatillo $1,000

Total Distrito Representativo Núm. 15 $1,000

Distrito Representativo Núm. 18

a. Aportación al Centro Cultural de Rincón $5,000

Total Distrito Representativo Núm. 18 $5,000

Distrito Representativo Núm. 28

a. Aportación al Grupo Tiviriviri, Inc. de Naranjito $ 500

Total Distrito Representativo Núm. 28 $ 500

Distrito Representativo Núm. 32

a. Asociación de Escritores Puertorriqueños $1,000

b. Bienal Internacional de Poetas 1,000

c. Aportación al Coro de Niños de Caguas 2,000

d. Aportación Ballet Folklorico Rondalla 2,000

Total Distrito Representativo Núm. 32. $6,000

Distrito Representativo Núm. 37

a. Aportación al Centro Cultural de Loíza $1,000

Total Distrito Representativo

Núm. 37 $1,000

Total Instituto de Cultura Puertorriqueña
$18,500

13. **Policía de Puerto Rico**

Distrito Representativo Núm. 2

a. Para la compra de una motora al Consejo de Seguridad Vecinal de Floral Park en Hato Rey $8,000

b. Para gastos operacionales del Frente Unidos de Policías Organizados $1,500

Total Distrito Representativo Núm. 2
$9,500

Distrito Representativo Núm. 11

a. Aportación Liga Atlética Policíaca Bo. Maguayo, Dorado $2,500

Total Distrito Representativo Núm. 11 $ 2,500

Distrito Representativo Núm. 22

a. Para transferir a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico para otorgación de becas a hijos de policías caídos en el cumplimiento del deber $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 22 $2,000

Distrito Representativo Núm. 28

a. Para la adquisición de una máquina fotocopiadora para el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito $2,895

b. Aportación para la adquisición de carro patrulla para el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito 6,000

Total Distrito Representativo Núm. 28 $8,895

Distrito Representativo Núm. 31

a. Aportación para la compra de equipo y materiales de oficina $8,000

Total Distrito Representativo Núm. 31 8,000

Distrito Representativo Núm. 35

a. Para compra de máquinas de terapia respiratorias al Cuartel de Humacao y pueblos limítrofes $2,000

Total Distrito Representativo Núm. 35 $2,000

Total Policía de Puerto Rico
$32,895

14. **Universidad de Puerto Rico**

Distrito Representativo Núm. 18

a. Aportación al Recinto de Mayagüez para mercadear el Proyecto de carro solar del Centro de Investigación de Ingeniería $2,000

Total Distrito Representativo Núm.18 $2,000

Distrito Representativo Núm. 22

a. Aportación al Colegio Regional de la Montaña para compra de uniformes deportivos $1,600

Total Distrito Representativo Núm. 22 $1,600

Total Universidad de Puerto Rico
$3,600

15. **Departamento de Hacienda**

a. Sin Distribuir
$1,826,734.50

Para compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en y por los municipios o agencias de la Rama Ejecutiva, mediante legislación a tales efectos se apruebe posteriormente.

Total Asignado a los

Municipios $1,833,054.00

Total Asignado a las Agencias de la Rama Ejecutiva $870,211.50

TOTAL ASIGNADO EN ESTA RESOLUCION CONJUNTA $4,530,000.00

Sección 2.-El total de los fondos consignados a cada Municipio y Agencia en esta Resolución conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquier otra, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los Municipios y a las Agencias las asignaciones aquí dispuestas sin que sean necesario la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Se faculta a las agencias y municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir a partir del 1ro. de julio de 1994."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha finalizado la lectura del sexto Calendario, vamos a solicitar que se proceda con la consideración del Sexto Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la consideración del Sexto Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 418, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares ($100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95 para la reconstrucción de la carretera Núm. 901 del pueblo de Yabucoa a Maunabo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 430, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares ($160,000) para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera 156 que conduce de Aguas Buenas a Comerío. Este segmento de carretera comprende once(ll)kilómetros comenzando en el Km. 51.5 y terminando en el Km. 40.5 jurisdicción de Aguas Buenas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 522, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos veinticinco (123,625) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 523, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 524, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador.

SR. RIGAU: Quisiéramos una copia de las medidas que se están discutiendo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, le hemos suministrado copia de las medidas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Habiéndosele suministrado copia al senador Rigau, adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 9495, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esta medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se pospone la consideración de esta medida para un turno más adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1352, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: A la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, vamos a solicitar… Señor Presidente, creo que habíamos solicitado la posposición de la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1352.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se pospuso la 1413, ¿solicita usted la 1352 también o la 1382?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que pasa es que me parece que se ha alterado el orden, después de la Resolución Conjunta de la Cámara 524…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: …la medida que había que llamar era la Resolución Conjunta de la Cámara 1352. Vamos a solicitar que sea esa medida, la 1352, que se posponga para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se pospone la Resolución, para que esté claro Secretaria, Resolución Conjunta de la Cámara 1352.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, entendemos eso de que es la 1352, la que se va a posponer para un turno posterior, pero la 1382, se pospuso para un turno posterior, la cual correspondería llamarse en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): El orden.

SR. RODRIGUEZ COLON: …que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, seguida por la Resolución Conjunta de la Cámara 1403.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, inmediatamente después la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, que es en el orden que fueron debidamente leídas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para que éste los destine a las Pequeñas Ligas de Béisbol para la celebración del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan con cargo a los fondos destinados para esos

propósitos en la R C de la C. 117 del 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1382.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 1382, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1382. Llámese ahora la Resolución Conjunta de la Cámara 1413.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 94-95, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1413.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1432, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares al municipio de San Juan para realizar obras y mejoras permanentes a calles y aceras en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución 1 16 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1433, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la Resolución de la Cámara 1433.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1447, titulada:

"Para asignar al Fondo para Tratamiento de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos dólares con veinticinco centavos (48,900.25) para que sean utilizados en la ayuda a pacientes de escasos recursos económicos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1447.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1447, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1451, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos veinticuatro (29,824) dólares a la Administración de Servicios Generales para los propósitos descritos en la Sección 1; dichos fondos provienen de asignación mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 19 al Departamento de Recreación y Deportes."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la próxima medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1453, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas en el Tesoro Estatal para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción…

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Observamos que esta es una asignación de un millón de dólares del Municipio de Toa Alta, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio. Quisiéramos que nos contestaran una pregunta, para qué obras específicas se va a utilizar este millón de dólares. Es que no lo dice.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para la Casa Alcaldía.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No, no, una pregunta, compañero Charlie Rodríguez. De no ser para la Casa Alcaldía, quedaría disponible y libre esos recursos para otras obras y mejoras permanentes.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Para otras obras?

SR. TIRADO DELGADO: Yo creo que sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí sería así, pero le vamos a indicar al compañero que la solicitud se hizo para ese propósito.

SR. TIRADO DELGADO: Está bien. ¿Debemos de entender entonces que la intención legislativa es específicamente para lo que señala el compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. TIRADO DELGADO: Okey…

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de las medidas que aún quedan por considerar del sexto Calendario, eso es, Resolución Conjunta de la Cámara 1457, 1459, 1460, 1464, 1465 y 1466 para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1352.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1352, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque. En el texto, a la página 1, línea 1 y 2, tachar "veinticuatro mil setecientos (24,700)" y sustituir por dieciocho mil (18,000).

A la página 1, línea 4, después de "33" tachar el ".", sustituir por ";" y adicionar que se desglosa a continuación: A la página 1, líneas 4 y 5, entre líneas 4 y 5 insertar;

"a) Aportación al Centro Comunal Hato Grande para el Certamen Miss Verano Infantil 1994 200.00

b) Aportación a las Pequeñas Ligas Francisco Silva 1,000.00

c) Aportación a las Pequeñas Ligas José A. Aguilar 1,000.00

d) Aportación al Hogar Pilar Mangual, Inc. 3,000.00

e) Aportación a Los Bienaventurados, Inc. 1,000.00

f) Aportación al Hogar C.R.E.A., Inc. 1,500.00

g) Aportación a la Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior José Campeche, 1,000.00

h) Aportación a la Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior María Cruz Buitrago, 1,000.00

i) Aportación a la Liga Juvenil de Béisbol AA 1,000.00

j) Aportación a las Batuteras Samaritanas 500.00

k) Aportación a la Liga Atlética Policíaca 500.00

l) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Superior José Campeche para la compra de Lectora Eléctrica de Estarcidos y otros equipos y materiales. 4,800.00

m) Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela SU Jagual Adentro para la adquisición de dos fuentes de agua (una para impedidos y otro equipo necesario en el salón de educación especial). 1,500.00

Total 18,000.00"

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas de la

medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, líneas 1 y 2, tachar "veinticuatro mil setecientos (24,700)", y sustituir por "dieciocho mil (18,000)".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas que fueron descargadas, que corresponden al Proyecto del Senado 792, seguido por la Resolución del Senado 1009, 1010, 1012 y 1013.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción a que se consideren las medidas debidamente descargadas, que se proceda.

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 792, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo2 de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, a los fines de restituir aquella parte del texto que quedara sin efecto por virtud de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994"

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No tiene enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 792, sin enmiendas. No hay objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1009, titulada:

"Para felicitar a la Dra. Evelyn Colón Meléndez por haber obtenido el grado de Doctorado en Odontología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, con altos honores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Aerea" y sustituir por "Aérea". A la página 1, tercer párrafo línea 3, tachar "fué" y sustituir por "fue". A la página 1, cuarto párrafo, línea 1, tachar "se casa" y sustituir por "contrae matrimonio". Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, aprobadas las enmiendas a la Resolución del Senado 1009.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1010, titulada:

"Para felicitar a José M. Duprey Ortíz, seleccionado "Detallista del Año 1994 de Latinoamérica en el Quinto Encuentro Empresarial efectuado en la ciudad de Nueva York."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "nuestras" y sustituir por "nuestra". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción, queremos hacer unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Esta Resolución ha sido radicada por el compañero Enrique Meléndez y es para felicitar y reconocer al señor José M. Duprey Ortiz, por haber sido seleccionado Detallista del Año del '94, de Latinoamérica en el Quinto Encuentro Empresarial, efectuado en la ciudad de Nueva York. Queremos solidarizarnos con esta expresión del compañero Quique Meléndez, ya que conocemos personalmente al compañero José M. Duprey Ortiz, que aunque no milite en nuestro partido, fue candidato a alcalde por el Partido Nuevo Progresista en la ciudad de Guayama; nos unen muy buenos lazos de amistad con el compañero José M. Duprey Ortiz y sabemos que es merecedor del título que se le concede, Detallista del Año '94 de Latinoamérica. Es un comerciante de mucho empuje en nuestra comunidad, y siempre se ha caracterizado por colaborar y por organizar los comerciantes en nuestro distrito de Guayama, especialmente la ciudad de Guayama. Nos unimos de todo corazón a esta felicitación del compañero José M. Duprey Ortiz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada las medida según ha sido enmendadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. La página 1, línea 1, insertar "(")" después de la palabra "Latinoamérica".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la enmienda al título? No hay objeción, aprobada las enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1012, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Srta. Pilar Cepero, por haber sido seleccionada Maestra Artesana del año por la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 2, Sección 4, línea 4, después de "Honorable" insertar "Roberto Rexach Benítez,". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida

según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la Resolución según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. La página 1, línea 2, la palabra "Año" debe aparecer en letra mayúscula.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, ¿usted dijo la línea 2 del título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la enmienda al título. ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1013, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes luquillences Sergio Matta Fragoso, Raúl Rivera Calderón, Frank Gregory Tudela, Carlos J. Morel Peña y Edgardo Norat Macfie por haber sido seleccionados como modelos del valores humanos, con motivo de la celebración del Festival de la Juventud los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1994 en Luquillo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "luquillences" y sustituir por "luquillenses". En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "solaz y" y después de la palabra "esparcimiento" insertar "de sana convivencia". A la página 1, tercer párrafo, línea 1, la palabra "Juventud" va a aparecer en letra minúscula. A la página 2, primer párrafo, línea 2, tachar "muy riesgoso" y sustituir por "de alto riesgo". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la consideración de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Debidamente aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 2, "luquillenses" debe ser con "s", no con "c".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se llamen las medidas que faltaban por considerar del sexto Calendario, comenzando con la Resolución Conjunta de la Cámara 1457.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que se llamen las medidas que se quedaron sin considerar del sexto Calendario, continuando la Resolución Conjunta de la Cámara 1457.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1457, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la

transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1459, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintiséis (26,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo, de los fondos asignado e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título. La primera línea, después de la palabra "veintiséis" añadir la palabra "mil". Y debe quedar claro que entre paréntesis es "(26,000)". Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Debidamente aprobada la enmienda.

La medida no ha sido considerada, se consideró la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¡Ah!, la enmienda era el título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ya se había aprobado la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Entonces, el señalamiento de veintiséis mil (26,000), se hace también para la parte en el texto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la verdad que no sé donde está leyendo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): En la línea 2, la Sección 1.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, no, es que ya está ahí ya puesto, señor Presidente, fíjese que la línea 1, tiene veintiséis mil, (26,000) entre paréntesis, lo que pasa es que esto es una fotocopia y no luce bien, pero después del "26" es una coma.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Cómo no? Adelante. Llámese la próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución de la Cámara 1460, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1464, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se posponga la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1464.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se pospone la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1464.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se llame la próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1465, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1466, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a las agencias y/o municipios que se de indican en la Sección 1, con cargo al Fondo General, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esa medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se pospone la medida para un turno posterior.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, debemos entender que la moción es para que se posponga la consideración de esta medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se posponga la consideración de la medida para un turno posterior. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un séptimo Calendario de las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 1026, Resolución Conjunta de la Cámara 1180, Resolución Conjunta de la Cámara 1187, Resolución Conjunta de la Cámara 1275, Resolución Conjunta de la Cámara 1328, Resolución Conjunta de la Cámara 1344, Resolución Conjunta de la Cámara 1405, Resolución Conjunta de la Cámara 1423, Resolución Conjunta de la Cámara 1424, Resolución Conjunta de la Cámara 1450,

Resolución Conjunta de la Cámara 1452, Resolución Conjunta de la Cámara 1458, Resolución Conjunta de la Cámara 1461, Resolución Conjunta de la Cámara 1462, Resolución Conjunta de la Cámara 1463. Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de informar estas medidas, que se forme un séptimo Calendario de las mismas y que se proceda con un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Senado la moción de relevar las comisiones para que se lea el séptimo Calendario, ¿no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción que se proceda con el séptimo Calendario de lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1026, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección uno (1) de la Resolución Conjunta Núm. 83 del 11 de mayo de 1992.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado dos (2) de la Resolución Conjunta Núm. 83 del 11 de mayo de 1992, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigne al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento dos mil trescientos cincuenta dólares ($102,350.00) para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3:

1. ……

2. Para la construcción de un Centro Comunal en el Parque Antonio Sáez de Country Club, Río Piedras…… 47,000.00

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1180, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente consignados en la R. C. Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la R. C. Núm. 12 de 19 de mayo de 1993, para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés del municipio de Manatí para techar las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas del mismo municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la Resolución Conjunta Núm. 12 de 19 de mayo de 1993 se asignó al municipio de Manatí la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés de esta municipalidad.

Los fondos están depositados y registrados en las Partidas Núm. 294731-03-04-94.32 y 294731-03-04-94.65.

En estos momentos la intención del Gobierno Municipal de Manatí es techar las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar

esta cantidad para estos propósitos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la Resolución Conjunta Núm. 12 de 19 de mayo de 1993, para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés del municipio de Manatí para techar las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas del mismo municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1187, la cual descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares ($40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares ($40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, según se detalla a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Para la instalación de verja en el área de recreación pasiva de la Comunidad Villas de San José. …… $2,390

b. Para obras y mejoras permanentes en la Com. La Piedra de Cayey …… $5,000

Para la construcción de badenes en el Barrio Guavate camino Barreto de Cayey …… $2,500

d. Para la compra de una fuente de agua para la Esc. Félix Lucas Benet …… $600

e. Para la construcción de un salón de clases en la Esc. Salvador Brau de Cayey …… $10,000

TOTAL …… $20,490

2. Municipio de Cidra

a. Para la construcción de un salón de clases en la Esc. Juan B. Stubbe de Cidra…… $10,000

b. Para la hinca de un pozo en el barrio Ceiba …… $10,000

TOTAL …… $20,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se utilizarán única y exclusivamente para los propósitos que fueron asignados.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1275, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama el sobrante de treinta

y seis mil quinientos (36,500) dólares de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de un muro, que aparece consignada en la **RCC #116 de 5 de agosto de 1993**; y, que se deberá usar para mejoras al Centro de Envejecientes "Monserrate Bruno", tramitar los Títulos de Propiedad en la Comunidad Pueblito del Carmen, mejoras al Parque de la Comunidad Cimarrona y para la compra de medicinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Guayama nos informó que hay un sobrante de treinta y seis mil quinientos (36,500) dólares procedentes de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares de la **RCC #116 de 5 de agosto de 1993**; por lo que se reasigna de la siguiente manera:

a) Para corregir el sistema de alcantarrillado del Barrio Borinquen $10,000.00

b) Para tramitar la concesión de Títulos de Propiedad en el Pueblito del Carmen 9,500.00

c) Para mejoras al Parque de la Comunidad Cimarrona 13,000.00

d) Para compra de medicinas 4,000.00

TOTAL $36,500.00

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.Se reasigna al Municipio de Guayama el sobrante de treinta y seis mil (36,000) dólares de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de un muro, que aparece consignada en la **RCC #116 de 5 de agosto de 1993**.

Sección 2.-El total de los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, serán depositados en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otras, para que los intereses que dicha cuenta genére, mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los Municipios las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesario la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Se faculta al Municipio a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos aquí consignados de no haberse utilizado dentro de un año seguido a su aprobación podrán ser reasignados por el representante para obras futuras.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesías Suárez, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1328, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección l.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Núm. 117 de 5 de agosto de 1994.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1344, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte y ocho mil quinientos catorce dólares con cuarenta y cinco centavos (28,514.45) a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la adquisición de materiales y equipos que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección l.-Se asigna a diferentes Agencias e Instrumentalidades públicas la cantidad de veinte y ocho mil quinientos catorce dólares con cuarenta y cinco centavos (28,514.45) para la adquisición de materiales y equipo que propendan el bienestar social, deportivo, cultural detallados a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

a) Para la adquisición de material y/o equipo para realizar obras y actividades sociales, deportivas y culturales $8,514.45

ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS A LA VIVIENDA:

a) Para materiales de construcción para ayudar en el desarrollo y/o mejoras de viviendas a familias de bajos recursos económicos $20,000.00

TOTAL $28,514.45

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de setenta y siete mil (77,000) dólares consignada en el Departamento de Hacienda mediante Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1405, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del barrio Poza, organizados bajo "Comité Pro-mejoras del barrio Poza" que coordina el señor Edwin Colón están reclamando unas facilidades deportivas.

Esta organización en su genuino reclamo ha solicitado la ayuda del Hon. Alcalde de San Sebastián, Senadores del Distrito y de este representante.

Conciente de mi responsabilidad con mis constituyentes asumo lo que me corresponde en base a los recursos económicos disponibles y de igual manera confio en la cooperación de ésta con la gente que representa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno de once (11) cuerdas en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano del Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-El Municipio de San Sebastián, en coordinación con el señor Edwin Colón, en representación del "Comité Pro-mejoras del Barrio Poza", llevarán a cabo los trámites de compra venta del terreno.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-El Municipio de San Sebastián y el "Comité Pro-mejoras del Barrio Poza" rendirán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y al Representante del Distrito 16.

Sección 5.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales municipales y privadas.

Sección 6.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en depósitos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 7.-De no cumplirse con los fines propósitos que establece esta Resolución en el transcurso del año fiscal 1994-95, se dispone que dichos fondos revertirán al Distrito Representativo Número 16, pase a ser utilizados según se disponga por ley.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1450, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida tiene como finalidad reasignar los fondos destinados a la Escuela José M. Pagán del Barrio Sabana Hoyos de Vega Alta por que no serán utilizados para comprar la estufa para el comedor escolar.

A tenor con lo expresado, estos fondos se transferirán a la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja con el

propósito de beneficiar a los estudiantes, quienes son el futuro de Puerto Rico.

El Proyecto L.E.T.A. le brindará la oportunidad a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado de tomar talleres de artes, intercambiar culturas, realizar labores cívicas y sociales. Además de adquirir unas experiencias, representar a su escuela, su pueblo y sobre todo a su patria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección l.-Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1452, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 73, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGlSLATIVA DE PIlERTO RICO:

Sección 1. Asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para la construcción de cancha en la Escuela Elemental del Barrio Hato Nuevo del Municipio de Gurabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidas mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1458, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RlCO:

Sección 1.-Asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, para la compra de material y equipo y/o realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

Aportación al Maratón

Internacional Junqueño Modesto Carrión $ 3,000.00

Aportación al Equipo de Béisbol AA Mulos del Valenciano 2,500.00

Aportación a las Pequeñas Ligas Junqueñas 1,000.00

Aportación al Hogar C.R.E.A., Inc. 1,000.00

Aportación al Hogar Cristiano Nuevo Pacto, Inc. 1,000.00

Aportación al Hogar de Ancianos Ebenezer. Inc. 1,000.00

Aportación a la Liga de Béisbol de la Legión Americana 1,000.00

Aportación al Programa Close Up de la Escuela Superior José Collazo Colón 2,500.00

Aportación a la Clase Graduanda de 1995 de 1a Escuela Superior José Collazo Colón 1,000.00

Aportación a Ia Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior Isabel Flores 1,000.00

Aportación al Equipo de Béisbol AA Juvenil 1,000.00

Aportación al Hogar de Niños Desamparados y Maltratados, Inc. 2,000.00

Aportación a Levantadores de Pesa "Masters" de P.R. (Fed. Levantadores de Peso de P.R.. Inc.) 500.00

Aportación a la Liga Atlética Policiaca $500.00

Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Elemental Carmen Arzuaga para la compra de fotocopiadora, televisor con video integrado y otros equipos 3,000.00

Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Agustín Dueño para la compra de una fuente de agua 500.00

Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Laura Navarro para la adquisión de una fuente de agua, un Ditto de alcohol y otros equipos 1,000.00

Aportación a la Oficina de Servicios para Personas con Impedimento para 1a compra de equipos 2,000.00

Aportación al Proyecto Esperanza para la Vejez HOPE 1,000.00

Aportación al Equipo de Bnloncesto-Categorías Menores (Federación de Baloncesto de PR) 1,000.00

Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Alfonsina Díaz Lebrón para la compra de Fotocopiadora 2,000.00

Aportación al Consejo de Padres y Maestros de la Escuela Pedro Bosch para la compra equipo de sonido. máquina de laminar, máquina de trans-parencias y otros equipos $1,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1461, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cincuenta y

cinco mil (55,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33 según se indica a continuación:

1) Para la limpieza de la Quebrada Los Maestros y la Quebrada Diente Caballo $10,000.00

2) Para la construcción de paseo turístico y de recreación en área urbana $25,000.00

3) Construcción Parque Pequeñas Ligas, Parcelas Nuevas, Barrio Celada 10,000.00

4) Para construcción paredes y baños a la cancha de la Escuela Superior Conchita Cuevas 10,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1462, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dóiares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33 según se indica a continuación:

a) Para la construcción de techo a la cancha de la Urbanización Madrid $35,000

b) Para la construcción de techo a la cancha de la Escuela Isabel Flores 35,000

c) Para construcción de cancha y adquisición de terreno en la Comunidad Parcelas del Barrio Valenciano Abajo 10,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1463, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33,

autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33. según se indica a continuación:

1. Para techar cancha en el Sector Piedra Azul del Barrio Montones IV $30,000

2. Para la construcción de berveredes ("gazebos") e instalación de facilidades sanitarias en el parque pasivo del Barrio Quebrada Arenas $30,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en este séptimo Calendario y se releve a la Comisión de Hacienda de informar la Resolución Conjunta de la Cámara 1414 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1423, que ser forme un Calendario de Lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción y que se nos distribuya copia de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que se proceda con el Calendario de Lectura de las medidas señaladas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1414, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras de interés social y educativo en el Distrito Representativo Núm. 5 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO.

Sección 1.-Se asigna a diferentes Agencias e Instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para la realización de obras de interés social y educativo detalladas a continuación:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

a) Para el pago de matrícula escolar de Awilda Ivette Santos Berríos, paciente del Síndrome de Downs, en el Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral (CODERI) $3,000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES:

b) Para el pago de adiestramiento y trabajo durante los meses de junio y julio de 1994 en la Red Caribeña de Varamientos a Nilda Jiménez, estudiante de Biología Marina del Recinto Universitario de Mayagüez 1,500

TOTAL 4,500

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución

Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1423, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RSOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm.36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36; según se indica a continuación:

a) Para el arreglo de la Plaza Pública, compra de bancos y arreglo de Fuentes …… …… $15,000

b) Para construcción de una cancha de Baloncesto en el Barrio Prieto ……15,000

c) Para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Puerto Comunal en el Bo. Puerto Real ……15,000

TOTAL …… $45,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doscientos veinticinco mil dólares (225,000) consignados en el Departamento de Hacienda mediante Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda la consideración del séptimo Calendario, considerando las medidas en orden ascendente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese el séptimo Calendario, si no hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1026, titulada:

"Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección uno (1) de la Resolución Conjunta Núm 83 del 11 de mayo de 1992."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1180, titulada:

"Para reasignar la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente consignados en la R. C. Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la R. C. Núm. 12 de 19 de mayo de 1993, para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés del municipio de Manatí para techar las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas del mismo municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1187, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares ($40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Moción relacionada con la Resolución Conjunta de la Cámara 1187.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1275, titulada.

"Para reasignar al Municipio de Guayama el sobrante de treinta y seis mil quinientos (36,500) d6lares de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de un muro, que aparece consignàda en la **RCC #116 de 5 de agosto de 1993**; y, que se deberá usar para mejoras al Centro de Envejecientes "Monserrate Bruno", tramitar los Títulos de Propiedad en la Comunidad Pueblito del Carmen, mejoras al Parque de la Comunidad Cimarrona y para la compra de medicinas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1328, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1344, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte y ocho mil quinientos catorce dólares con cuarenta y cinco centavos (28,514.45) a

varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la adquisición de materiales y equipos que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo que ha sido llamada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1405, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1450, titulada:

"Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de !993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, antes de que se apruebe esa medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes que nada, señor Presidente, estamos en la Resolución Conjunta a la Cámara 1414.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces llamaron la 1450.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): La 1450 fue la que yo oí que se llamó.

SR. TIRADO DELGADO: Pero dejaron la 1414 y la siguiente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo voy a solicitar, como yo había dicho que se consideraran en el orden ascendente, habíamos considerado la 1405. Vamos a solicitar que se consideren en el siguiente orden: Resolución Conjunta a la Cámara 1414, 1423, 1424, 1450, 1452, 1458, 1461, 1462, 1463.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción a la moción del Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese entonces la medida 1414.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, procede que se someta a votación la moción del orden sometida por el Portavoz de la Mayoría. Que se someta a votación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, aprobada. Llámese la Resolución 1414.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1414, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras de interés social y educativo en el Distrito Representativo Núm. 5 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1423, titulada.

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1424, titulada:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez y seis mil seiscientos treinta y nueve (16,639) dólares, para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1450, titulada:

"Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante !a Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1452, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 73, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1458, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y rnejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

Señor Presidente, no se ha sometido a votación la medida anterior. Antes de que se llame.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Digame, señor Presidente.

PARES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): En la medida anterior, ¿no había objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1461, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1462, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1463, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámites Legislativo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Mensajes y Comunicaciones. No habiendo objeción, que se regrese al turno.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el día 20 de junio de 1994 ha impartido veto expreso al P. de la C. 1363.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto la R. C. del S. 607, para su reconsideración, según solicitado por el Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al honorable Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 864 con el fin de reconsiderarla.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la solicitud de consentimiento que nos hace la Cámara de Representantes para que el Gobernador devuelva la Resolución Conjunta a la Cámara 864, señor Presidente, vamos a solicitarle a los compañeros del Senado que procedamos con esta solicitud que nos hace la Cámara.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Turno de Informes de Comisiones Permanentes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la Sustitutiva a la R. C. del S. 704.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, previamente se había solicitado que se devolviera a la Comisión de Hacienda la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 704. Vamos a solicitar, señor Presidente, de que nuevamente se traiga esa medida a la consideración del Senado. Señor Presidente, vamos a solicitar que nuevamente se traiga a la consideración con su informe la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 704.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): ¿No hay objeción? No hay objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 704, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el texto de la medida las siguientes enmiendas: página 7, línea 4, tachar "Verdón" y sustituir por "Verdún". Página 7, línea 7, tachar "acera" y sustituir por "áreas". Página 10, entre línea 3 y 4 insertar lo siguiente: "d) Aportación Corporación de Desarrollo Humano y Espiritual P. Raúl Morales diez mil dólares (10,000)" Página 11, línea 12, $440,000 y sustituir por $450,000. Página 11, línea 13, eliminar $10,000 y sustituir por $0". Página 12, líneas 14 y 15, tachar todo su contenido. Página 12, línea 16, tachar "k" y sustituir por "j". Página 13, entre líneas 6 y 7, insertar "Compra de ambulancia y construcción Cancha de Baloncesto Sector Don Luis Matos, Barrio Nuevo 50,000." Página 14, línea 2, tachar "d)" y sustituir por "e)". Página 14, entre las líneas 4 y 5, insertar lo siguiente: "f) Compra Teatro Hollywood para Fomento de las Artes 18,750". Página 15, línea 10, tachar "Barrio" y sustituir por "Urbanización Villa La Pica de Guayama". Página 15, entre las líneas 16 y 17, insertar "Construcción muro de contención Residencial Ariel, adscrito Corporación Servicios Comunales, Inc. de Comerío 5,000". Página 16, línea 4, tachar "$348,200" y sustituir por "$409,950". Página 16, línea 5, tachar "$101,800" y sustituir por "$40,050". Página 23, líneas 14 y 15, tachar el contenido de la misma y su cifra. Página 23, línea 20, tachar "$248 y sustituir por "$228". Página 23, línea 21, tachar "$202,000" y sustituir por "$221,000". Página 24, línea 2, tachar "$2,714,130" y sustituir por "$2,817,880". Página 24, línea 3, tachar "$4,485,870" y sustituir por "$4,382,120". Señor Presidente, esas son las enmiendas a la medida para que éstas sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas sometidas en Sala a la medida.

Señor senador, ¿se habían sometido las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: No.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No era necesario.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): La medida según como ha sido debidamente enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que el segundo informe a la sustitutiva de la R.C. del S. 704 sea retirado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción a los efectos de que el segundo informe sea retirado, ¿hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se proceda a la consideración del segundo Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese el segundo Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en lo que llega el Presidente de la Comisión de Nombramientos procedamos a considerar dos medidas que quedaron pendientes del sexto Calendario. Me refiero a la Resolución Conjunta de la Cámara 1464 y Resolución Conjunta de la Cámara 1466.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1464, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Anibal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 1464. Las enmiendas de Sala son las siguientes: En el texto de la medida, página 27, línea 6 y 7, tachar "$30,000" y sustituir por $25,000". Página 28, línea 14, tachar "150". Página 45, líneas 7 y 8, tachar "$270,000" y sustituir por "$200,000". Página 55, línea 4, tachar "$5,762,247.99" y sustituir por $5,687,247.99". Página 92, línea 4, tachar "4,254,274.58" y sustituir por "4,329,274.58". Página 92, línea 9, tachar "5,762,247.99" y sustituir por "5,687.247.99". Señor Presidente, en adición, en la página 54, línea 24, eliminar "Bo. Jacanas Piedra Blanca" y sustituir por "Camino Nuevo". Esas son las enmiendas, señor Presidente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 1464, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se aprueba la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta a la Cámara 1466, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a las agencias y/o municipios que se de indican en la Sección 1, con cargo al Fondo General, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta a la Cámara 1466. Las enmiendas son las siguientes: en el texto de la medida, página 50, líneas 17 y 18, tachar "$90,000" y sustituir por "$50,000". Página 60, línea 23, tachar "1,833,054.00" y sustituir por "$1,793,054.00". Página 106, línea 14, tachar "$1,826, 734.50" y sustituir por

"$1,866,734.50. Página 106, línea 23, tachar "$1,833,054.00" y sustituir por "$1,793,054.00". Para que sean aprobadas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una enmienda. En la página 22, línea 2 y 3, eliminar o tachar "Pediátrica San Blás" y sustituir por "Coamo por la Niñez" de tal manera que lea de la siguiente manera, forma: "Aportación a la Fundación Coamo por la Niñez" Esa es la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido debidamente enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que pasemos a la consideración del segundo Calendario. Es sólo nombramientos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese el segundo Calendario, si no hay objeción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor doctor Samuel Amill Acosta para Miembro de Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, luego de considerar la designación del doctor Samuel Amill Acosta como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, recomienda que se deniegue el consentimiento y no se le confirme.

El doctor Amill Acosta ha sido nominado para ese cargo en dos ocasiones, y en ambas ocasiones no ha hecho ninguna gestión ante la Comisión con relación a su confirmación.

El Presidente de la Comisión le ha remitido tres comunicaciones al Dr. Amill Acosta para que éste suministre la información y documentación requeridos para que pueda evaluarse su designación y no hubo respuesta alguna.

Es evidente que el Dr. Amill Acosta no tiene interés alguno en ser confirmado para el cargo al cual fue designado en dos ocasiones, por lo que debe denegarse su confirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTÍN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTÍN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos relacionado al doctor Samuel Amill Acosta. La Comisión no recomienda que se confirme al doctor para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración de el Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la no aprobación del doctor Samuel Amill Acosta como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos.

Los que están a favor del informe, dirán que sí. Los que están en contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado, el nombramiento del doctor Samuel Amill Acosta para Miembro en representación de los doctores en Medicina del Consejo Médico Industrial.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, luego de considerar la designación del doctor Samuel Amill Acosta como miembro en representación de los doctores en medicina del Consejo Médico Industrial, recomienda que se deniegue el consentimiento y no se le confirme.

El doctor Amill Acosta ha sido nominado para ese cargo en dos ocasiones, y en ambas ocasiones no ha hecho ninguna gestión ante la Comisión con relación a su confirmación.

El Presidente de la Comisión le ha remitido tres comunicaciones al Dr. Amill Acosta para que éste suministre la información y documentación requeridos para que pueda evaluarse su designación y no hubo respuesta alguna.

Es evidente que el Dr. Amill Acosta no tiene interés alguno en ser confirmado para el cargo al cual fue designado en dos ocasiones, por lo que debe denegarse su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ) Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos en su informe recomienda que no se confirme el doctor Samuel Amill Acosta como Miembro en representación de los doctores en medicina del Consejo Médico Industrial

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la no aprobación del doctor Samuel Amill Acosta para Miembro en representación de los doctores de Medicina del Consejo Médico Industrial. Los que están a favor de la posición de la Comisión del Nombramiento de no denegar la confirmación se servirán decir que sí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción al informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobado el infome. Notifíquese al señor Gobernador en ambos casos de la acción tomada por este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Jorge Busigó para Miembro alterno del panel sobre el Fiscal Expecial Independiente.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evalua-

ción y consideración de la designación del licenciado Jorge Busigó Cifre como miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente es creado por la ley número 2 de 23 de febrero de 1988, y tiene la función de nombrar un Fiscal Especial en los casos o situaciones que se enumeran en el Artículo 11 de la ley.

El Panel es integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces, dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de enhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros del Panel sirven por el término de tres (3) años, y pueden ser designados para un término adicional.

Los miembros del Panel son designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la Mayoría del número total de los miembros del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

II

El licenciado Jorge Busigó Cifre está cualificado para ser miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El designado es natural de la ciudad de Nueva York, donde nació el 12 de diciembre de 1930. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico y realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Miami. Abogado de profesión, fue Juez Superior desde 1979 hasta 1990.

III

La Comisión ha evaluado la designación del licenciado Jorge Busigó Cifre como miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y celebró vistas públicas el 17 de junio de 1994, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su cofirmación.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Senor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter favorablemente el informe recomendando al licenciado Jorge Busigó Cifre como Miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese también, al señor Gobernador de la acción tomada por este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Roberto Cintrón Luciano para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa consideración de la designación del señor Roberto Cintrón Luciano como Miembro

de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, recomienda que se deniegue el consentimiento a esta designación y, por lo tanto, no se confirme.

El señor Roberto Cintrón Luciano ha sido designado por tres ocasiones para ese mismo cargo, y nunca ha podido ser confirmado, debido a que no ha suministrado la información y documentación necesarias para evaluar su designación. Debemos consignar que el Presidente de la Comisión le ha remitido al designado unas tres comunicaciones, para que éste realice las gestiones correspondientes, pero no se ha recibido respuesta alguna. Es evidente que el señor Roberto Cintrón Luciano no tiene interés alguno en ser confirmado.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la doctora Maritza Trinidad para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos ha considerado la designación de la doctora Maritza Trinidad para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, y recomienda que se deniegue el consentimiento a esta designación y, por lo tanto, no se le confirme.

La doctora Trinidad no ha realizado gestión alguna ante la Comisión con relación a su confirmación, a pesar de que el Presidente de la Comisión le ha remitido no menos de tres comunicaciones escritas sobre el particular. Es evidente que la doctora Trinidad no tiene interés alguno en ser confirmada.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico somete un informe solicitando que no se confirme la doctora Maritza Trinidad como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la Consideración del Cuerpo el informe de Comisión de Nombramientos recomendando la no aprobación de la doctora Maritza Trinidad, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No objeción a que se apruebe el informe de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción a que se apruebe el informe. Debidamente aprobado el informe de la Comisión. Notifíquese al señor Gobernador de la acción tomada por este Cuerpo en relación al nombramiento de la doctora Maritza Trinidad.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la señora Jeanne Ubiñas Burgos para Miembro de la Junta Examinadora de Técnico en Radiología de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa consideración de la designación de la doctora Jeanne Ubiñas Burgos como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, recomienda que se deniegue el consentimiento a esta designación y, por lo tanto, no se confirme.

La doctora Ubiñas ha sido designada en dos ocasiones para ese cargo, y el Presidente de la Comisión, mediante varias comunicaciones escritas, le ha requerido que someta la información y documentación necesarias para la evaluación. No ha habido respuesta ni gestión alguna por parte de la nominada. Es evidente que la doctora Ubiñas no tiene interés en ser confirmada.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos somete su informe relacionado a la designación de la Doctora Jeanne Ubiñas Burgos y somete ante la consideración la no confirmación de la doctora para Miembro de la Junta de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo el informe recomendando la no confirmación de la Sra. Jeanne Ubiñas Burgos, ¿hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción a que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción relacionado con el informe de la Comisión de Nombramientos. Que se informe al señor Gobernador de la acción tomada por este Cuerpo en relación con este nombramiento al igual que los anteriores.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es para solicitar un receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿De qué tiempo?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Cinco (5) minutos en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Receso en Sala de cinco (5) minutos.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que para el Calendario de Votación Final se incluyan las siguientes medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Moción para que se incluyan las siguientes medidas en el Calendario de Votación Final. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Proyecto del Senado 622, Proyecto del Senado 754, Resolución Conjunta del Senado 451, Resolución Conjunta del Senado 934, Resolución Conjunta del Senado 938, Resolución del Senado 630, Proyecto de la Cámara 295, Resolución Conjunta de la Cámara 921, Resolución Conjunta de la Cámara 1099, Resolución Conjunta de la Cámara 1100, Resolución Conjunta de la Cámara 1360, Resolución Conjunta de la Cámara 1361, Resolución Conjunta de Cámara 1380, Resolución Conjunta de la Cámara 854, Resolución Conjunta de la Cámara 1128, Resolución Conjunta de la Cámara 1134, Resolución Conjunta de la Cámara 1149, Resolución Conjunta de la Cámara 1150,

Resolución Conjunta de la Cámara 1155, Resolución Conjunta de la Cámara 1156, Resolución Conjunta de la Cámara 1157, Resolución Conjunta de la Cámara 1186, Resolución Conjunta de la Cámara 1195, Resolución Conjunta de la Cámara 1277, Resolución Conjunta de la Cámara 1264, Resolución Conjunta de la Cámara 1335, Resolución Conjunta de la Cámara 1368, Resolución Conjunta de la Cámara 1372, Resolución Conjunta de la Cámara 1376, Resolución Conjunta de la Cámara 1442, Proyecto del Senado 777, Resolución Conjunta del Senado 704, Resolución Conjunta del Senado 743, Resolución Conjunta del Senado 927, Resolución Conjunta del Senado 952, Resolución Conjunta de la Cámara 942, Resolución Conjunta de la Cámara 1199, Resolución Conjunta de la Cámara 1281, Resolución Conjunta de la Cámara 1282, Resolución Conjunta de la Cámara 1311, Resolución Conjunta de la Cámara 1312, Resolución Conjunta de la Cámara 1370, Resolución de la Cámara 1377, Resolución Conjunta de la Cámara 1406, Resolución Conjunta de la Cámara 1412, Resolución Conjunta de la Cámara 1415, Resolución Conjunta de la Cámara 1441, Resolución Conjunta de la Cámara 418, Resolución Conjunta de la Cámara 430, Resolución Conjunta de la Cámara 522, Resolución Conjunta de la Cámara 523, Resolución Conjunta de la Cámara 524, Resolución Conjunta de la Cámara 1352, Resolución Conjunta de la Cámara 1382, Resolución Conjunta de la Cámara 1413, Resolución Conjunta de la Cámara 1432, Resolución Conjunta de la Cámara 1433, Resolución Conjunta de la Cámara 1447, Resolución Conjunta de la Cámara 1451, Resolución Conjunta de la Cámara 1453, Resolución Conjunta de la Cámara 1457, Resolución Conjunta de la Cámara 1459, Resolución Conjunta de la Cámara 1460, Resolución Conjunta de la Cámara 1464, Resolución Conjunta de la Cámara 1465, Resolución Conjunta de Cámara 1466, Resolución Conjunta de la Cámara 1026, Resolución Conjunta de la Cámara 1180, Resolución Conjunta de la Cámara 1187, Resolución Conjunta de la Cámara 1275, Resolución Conjunta de la Cámara 1328, Resolución Conjunta de la Cámara 1344, Resolución Conjunta de la Cámara 1405, Resolución Conjunta de la Cámara 1414, Resolución Conjunta de la Cámara 1423, Resolución Conjunta de la Cámara 1424, Resolución Conjunta de la Cámara 1450, Resolución Conjunta de la Cámara 1452, Resolución Conjunta de la Cámara 1458, Resolución Conjunta de la Cámara 1461, Resolución Conjunta de la Cámara 1462, Resolución Conjunta de la Cámara 1463, Proyecto del Senado 792, Resolución del Senado 1009, Resolución del Senado 1010, Resolución del Senado 1012, Resolución del Senado 1013. Señor Presidente, esas serían las medidas que tendríamos y la Resolución del Senado 632. Sí, y, señor Presidente, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 704 debo corregir que es la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 704.

Señor Presidente, éstas serían las medidas que hasta el momento tendríamos para Votación Final. Y hemos presentado la moción a los fines de adelantar trámites para tan pronto podamos considerar el octavo Calendario no tengamos que repetirla y hayamos adelantado tiempo para poder hacer la votación antes de las nueve.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se incluyan estas medidas en el Calendario de Aprobación Final? No habiendo objeción, así se acuerda. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiera que se proceda con un Calendario de Votación Final de las medidas que hemos mencionado.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se establezca el primer Calendario de Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 622

"Para adicionar los incisos (v) y (w) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida com"Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de autorizar a dicha Agencia a establecer mediante reglamentación, la inspección de todas las naves de equipo de transporte o remolques que transporten petróleo o sustancias tóxicas que entren en aguas territoriales de Puerto Rico y para que dichas naves o remolques mantengan una distancia no menor de cinco millas náuticas de la costa antes de entrar o salir del Puerto; y adicionar un inciso (5) al Artículo 1808 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a fin de imponer responsabilidad absoluta al dueño de la nave o remolque que sufra un derrame de petróleo o sustancias tóxicas en aguas de Puerto Rico, a fin de evitar la contaminación ambiental en nuestra Isla."

P. del S. 754

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm.109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como" Ley de Servicio Público de Puerto Rico,"a fin de extender el plazo de vigencia del Fondo Especial por los derechos que se cobren por concepto de regalías."

P. del S. 777

"Para aumentar ciento veinticinco (125) dólares mensuales, a partir del inicio del mes de julio de 1994, a los maestros de salón de clases; otro personal docente que rinde servicio directo a los estudiantes; personal docente administrativo, técnico y de supervisión; y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 6 de 7 de mayo de 1989, según enmendada, a fin de ajustar las escalas retributivas para los maestros y demás personal docente del Departamento de Educación."

P. del S. 792

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2 de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, a los fines de restituir aquella parte del texto que quedara sin efecto por virtud de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994."

R. C. del S. 451

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por su justo valor en el mercado a la Parroquia María Madre de la Misericordia un predio de terreno localizado en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de .4492 cuerdas en lindes por el Norte, Sur, Este y Oeste con el desvío de la P. R. #833, con el propósito de que la parroquia lo utilice como estacionamiento."

R. C. del S. 743

"Para reasignar al gobierno municipal de Comerío, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares que fueron asignados a la Autoridad de Edificios Públicos en virtud de la Resolución Conjunta Número 326 de 12 de agosto de 1992 para la adquisición del Edificio "La Marketing" sito en Comerío, a los fines de que el gobierno municipal de Comerío adquiera dicho edificio con los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 927

"Para enmendar el título y la Seccion 1 de la R.C. Núm. 160 de 30 de abril de 1994 para corregir el nombre del destinatario de los fondos asignados mediante dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 934

"Para asignar a la Oficina del Procurador de las Personas con

Impedimentos, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para gastos de funcionamiento para el año fiscal 1994-95."

R. C. del S. 938

"Para crear el Comité Organizador Puerto Rico ´95 ("Puerto Rico ´95 Host State Committee") del Concilio de Gobiernos Estatales; definir sus funciones, deberes y responsabilidades, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos y asignar fondos."

R. C. del S. 952

"Para crear la Comisión "Cuba-Puerto Rico"; disponer su organización y definir sus funciones, deberes y responsabilidades."

Sust. R. C. del S. 704

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 630

"Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno al impacto ambiental de las industrias establecidas en el Municipio de Dorado, sector Kuilan del Barrio Espinosa."

R. del S. 632

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura realice una investigación sobre el uso de la hormona BST "(Bovine Somatotropine Hormone)" ganado lechero."

R. del S. 1009

"Para felicitar a la Dra. Evelyn Colón Meléndez por haber obtenido el grado de Doctorado en Odontología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, con altos honores."

R. del S. 1010

"Para felicitar a José M. Duprey Ortíz, seleccionado "Detallista del Año 1994 de Latinoamérica" en el Quinto Encuentro Empresarial efectuado en la ciudad de Nueva York."

R. del S. 1012

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Srta. Pilar Cepero, por haber sido seleccionada Maestra Artesana del Año por la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico."

R. del S. 1013

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes luquillenses Sergio Matta Fragoso, Raúl Rivera Calderón, Frank Gregory Tudela, Carlos J. Morel Peña y Edgardo Norat Macfie por haber sido seleccionados como modelos de valores humanos, con motivo de la celebración del Festival de la Juventud los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1994 en Luquillo."

P. de la C. 295

"Para derogar el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", y sustituirlo por un nuevo artículo que aumente las facultades de las cooperativas de crédito para invertir en el desarrollo del cooperativismo no-financiero y generar mayor actividad económica."

R. C. de la C. 418

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares ($100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95 para

la reconstrucción de la carretera Núm. 901 del pueblo de Yabucoa a Maunabo."

R. C. de la C. 430

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares ($160,000) para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera 156 que conduce de Aguas Buenas a Comerío. Este segmento de carretera comprende once(11)kilómetros comenzando en el Km. 51.5 y terminando en el Km. 40.5 jurisdicción de Aguas Buenas."

R. C. de la C. 522

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos veinticinco (123,625) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

R. C. de la C. 523

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

R. C. de la C. 524

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

R. C. de la C. 854

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la pavimentación del Camino Marcial Figueroa en el Barrio Farallón de dicho municipio, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 921

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares para cubrir parte de la deficiencia acumulada en años anteriores por gastos operacionales."

R. C. de la C. 942

"Para enmendar el apartado (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 335 de 1 de agosto de 1990, a los fines de autorizar al Municipio de San Juan a transferir la suma de quince mil quinientos (15,500) dólares al Hogar CREA del Centro Médico de San Juan, para la construcción de casas para el albergue de enfermos de SIDA; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1026

"Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección uno (1) de la Resolución Conjunta Núm 83 del 11 de mayo de 1992."

R. C. de la C. 1099

"Para asignar y transferir a la agencia y/o municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (42,850) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3."

R. C. de la C. 1100

"Para asignar y transferir a las agencias e instrumentalidades del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de sesenta y siete mil setecientos dieciséis (67,716) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991, la compra de material, equipo, y para autorizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1128

"Para asignar a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esa medida la cantidad de doce mil trescientos diez (12,310) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1134

"Para asignar a las agencias públicas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento ocho mil setecientos (108,700) dólares, provenientes de la R. C. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrìto Representativo Número 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1149

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1150

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1155

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ayudar a solventar el costo de la organización y celebración del XVII Congreso Mundial de Sóftbol que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico desde el 31 de mayo al 6 de junio de 1995; facultar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y autorizar el pareo de los fondos aquí consignados."

R. C. de la C. 1156

"Para enmendar el apartado (1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 228 de 16 de julio de 1992, a fin de disponer que la cantidad de ocho mil(8,000) dólares que la misma asigna a la Administración de Servicios Generales sea destinada para la construcción de una glorieta con bancos en la Escuela Parcelas Suarez del Sector Medianía Baja, en el municipio de Loíza."

R. C. de la C. 1157

"Para enmendar la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Numero 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37, según e indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1180

"Para reasignar la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente consignados en la R. C. Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la R. C. Núm. 12 de 19 de mayo de 1993, para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés del municipio de Manatí para techar las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas del mismo municipio."

R. C. de la C. 1186

"Para asignar a los Municipios de Cayey. Comerío y Cidra la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares para la realización de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1187

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares ($40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."

R. C. de la C. 1195

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de los fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95, para la construcción Y reconstrucción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas, y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 1199

"Para asignar a las agencias del gobierno indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y tres mil cien (33,100) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y para realizar actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1264

"Para asignar al municipio de Ciales la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con catorce centavos ($6,483.14) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargos a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1275

"Para reasignar al Municipio de Guayama el sobrante de treinta y seis mil quinientos (36,500) d6lares de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de un muro, que aparece consignàda en la **RCC #116 de 5 de agosto de 1993**; y, que se deberá usar para mejoras al Centro de Envejecientes "Monserrate Bruno", tramitar los títulos de Propiedad en la Comunidad Pueblito del Carmen, mejoras al Parque de la Comunidad Cimarrona y para la compra de medicinas."

R. C. de la C. 1277

"Para reasignar al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37 la cantidad de siete mil (7,000) dólares para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila carreterra 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba dicho municipio originalmente asignados al municipio de Río Grande para la instalación de luminarias en varios sectores, provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1281

"Para reasignar a los Municipios de Ponce y Jayuya la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 25. con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1282

"Para reasignar a los Municipios de Jayuya y Ponce la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 25, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1311

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de trescientos cuarenta mil (340,000)

dólares de los fondos provenientes del Fondo de Asignaciones Especciales del Fondo General para el año 1994-95 a fin de realizar obras y mejoras permanentes en beneficio del Programa de Pesca en los municipios indicados en la Seccion 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1312

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30.000) dólares de un total de sesenta mil (60.000) dólares consignados a la Administración de Vivienda Rural en el inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1328

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1335

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil trescientos noventa y siete dólares con ochenta y siete centavos ($7,397.87) asignados mediante la R. C. Núm. 439 del 19 de agosto de 1990 originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1344

"Para asignar la cantidad de veinte y ocho mil quinientos catorce dólares con cuarenta y cinco centavos ($28,514.45) a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la adquisición de materiales y equipos que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1352

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1360

"Para asignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1361

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno Envejecientes de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1368

"Para enmendar el apartado número tres (3) del inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 76 de 15 de enero de 1994 a los fines de autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir la suma de veinte mil (20,000) dólares al Hogar Crea de Damas, de Saint Just, Trujillo Alto, para la construcción de Talleres

Vocacionales."

R. C. de la C. 1370

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1372

"Para reasignar al municipio de Yauco, para otros fines, la cantidad de veinticinco mil (25,000) y diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de un centro comunal en la urbanización La Quinta de dicho municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Número 316 de 30 de agosto de 1991, sección l(a)y la Número 239 de 16 de julio de 1992, sección 2 (d) y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1376

"Para asignar al Municipio de Morovis, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 1994-95 la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para llevar a cabo obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1377

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas en la cancha del Barrio La Yuca de Ponce, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25."

R. C. de la C. 1380

"Para asignar a la Administración de Servicio Generales la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 32 de Caguas, autorizar la transferencia, contratación de las obras y pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1382

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para que éste los destine a las Pequeñas Ligas de Béisbol para la celebración del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R C de la C. 117 del 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1405

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1406

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán, del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1412

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 1994-95, para el Programa de Desarrollo de Solares; autorizar transferencias; y el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 1413

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 9495, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional."

R. C. de la C. 1414

"Para asignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras de interés social y educativo en el Distrito Representativo Núm. 5 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1415

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993."

R. C. de la C. 1423

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1424

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez y seis mil seiscientos treinta y nueve (16,639) dólares, para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1432

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares al municipio de San Juan para realizar obras y mejoras permanentes a calles y aceras en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución 1 16 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1433

"Para asignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1441

"Para asignar al Tribunal General de Justicia la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil (3,052,000) dólares, provenientes de las Asignaciones Especiales para el año fiscal 1994-95 del Fondo General, para llevar a cabo actividades y proyectos especiales, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1442

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para contribuir a que por vía de la Corporación de Ballet Teatro Municipal de San Juan, se sufraguen los gastos que conlleva la participación de la joven bailarina puertorriqueña Frances Marie Pérez, su compañero de baile, Miguel Campanería y el entrenador Luk de Lairess en la Competencia Internacional de Ballet a celebrarse en Jackson, Mississippi del 10 de junio al 2 de julio de 1994."

R. C. de la C. 1447

"Para asignar al Fondo para Tratamiento de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas adscrito al

Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos dólares con veinticinco centavos (48,900.25) para que sean utilizados en la ayuda a pacientes de escasos recursos económicos."

R. C. de la C. 1450

"Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante !a Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de !993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales."

R. C. de la C. 1451

"Para asignar la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos veinticuatro (29,824) dólares a la Administración de Servicios Generales para los propósitos descritos en la Sección 1; dichos fondos provienen de asignación mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 al Departamento de Recreación y Deportes."

R. C. de la C. 1452

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 73, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1453

"Para asignar al Municipio de Toa Alta un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas en el Tesoro Estatal para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1457

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1458

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y rnejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1459

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo, de los fondos asignado e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1460

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia Y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1461

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar

su procedencia."

R. C. de la C. 1462

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1463

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1464

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1465

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1466

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a las agencias y/o municipios que se de indican en la Sección 1, con cargo al Fondo General, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

VOTACION

Los P. del S. 622, 754, 777; las R. C. del S. 743, 927, 934; las R. del S. 632, 1009, 1010, 1012, 1013; las R. C. de la C. 430, 522, 854, 942, 1026, 1128, 1134, 1149, 1150, 1155, 1156, 1157, 1180, 1186, 1187, 1264, 1275, 1277, 1281, 1282, 1335, 1360, 1368, 1370, 1372, 1377, 1380, 1405, 1406, 1441, 1442, son considerados en Aprobación Final y sometidos a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……27

VOTOS NEGATIVOS

Total……
0

VOTOS ABSTENIDOS

Total……
0

- - - -

El P. del S. 792; las R. C. del S. 451, 952; las R. C. de la C. 418, 523, 524, 921, 1100, 1195, 1311, 1328, 1344, 1352, 1361, 1376, 1382, 1413, 1414, 1415,

1423, 1424, 1432, 1433, 1447, 1451, 1452, 1453, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, son consideradas en Aprobación Final y sometidos a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……26

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

Total……1

- - - -

La R. C. de la C. 1099, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……26

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total……1

- - - -

La R. C. del S. 938, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total……1

VOTOS ABSTENIDOS

Total……0

- - - -

La R. C. de la C. 1312, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……25

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau.

Total……2

- - - -

La R. C. de la C. 1412, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……25

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Marco Antonio Rigau.

Total……2

- - - -

La R. C. de la C. 1450, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor

Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……25

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Marco Antonio Rigau.

Total……2

- - - -

El Sustitutivo a la R. C. del S. 704, es considerado en Aprobación Final y sometido a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente .

Total……25

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau.

Total……2

- - - -

La R. C. de la C. 1466, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente .

Total……24

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total……3

- - - -

El P. de la C. 295, es considerado en Aprobación Final y sometido a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente .

Total……23

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total……4

- - - -

La R. del S. 630, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total……22

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total……5

- - - -

La R. C. de la C. 1199, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……22

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Kenneth McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total.....
5

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve la Comisión de Hacienda de informar las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 34, Resolución Conjunta de la Cámara 428, Resolución Conjunta de la Cámara 853, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 860, 1047, 1076, 1077, 1078, 1141, 1148, 1200, 1276, 1318, 1323, 1325, 1327, 1329, 1330, 1336, 1341, 1359, 1365, 1366 y 1431. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se incluyan en un octavo Calendario y que se proceda con un Calendario de Lectura.
SR. VICEPRESIDENTE: Sí señor, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 34, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría y el área recreativa "Las Cascadas".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera Núm. 2, principal vía arterial de transporte en Puerto Rico, donde diariamente transitan miles de vehículos, sirve de marco al Residencial Villa Alegría en Aguadilla. Han sido demasiadas las muertes de residentes que al arriesgarse a cruzar la referida carretera han visto sus vidas tronchadas en el intento. El valor de una vida es incalculable y la opción de protegerla no debe considerarse en base al costo que conlleva.

Es imperioso menester el evitar que nuestros trabajadores, ancianos y niños arriesguen su vida para llegar o salir de sus residencias, sólo porque viven al margen de una carretera tan peligrosa y máxime cuando el proyecto residencial fue promovido por el mismo gobierno.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría el área recreativa "Las Cascadas".

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 428, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación Y Obras Públicas la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P.R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzando en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de

Aguas Buenas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P. R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzando en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de Aguas Buenas.

Sección 2.-Esta cantidad se asignará del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 853, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para el desarrollo de actividades de interés social Y recreativo en el Distrito Representativo Número 29.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y recreativo en el Distrito Número 29, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cayey

a) Para ser transferidos a Equipo Los Dragones de Cayey, Softball Superior $

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o de cualquier otra índole.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados serán con cargo a los fondos destinados para estos fines en el Presupuesto del año fiscal 1993-1994.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberá, ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 860, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar el Artículo 4 y renumerar el Artículo 5 como Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990, a fin de que los fondos asignados se utilicen para la construcción de un centro comunal en el Sector Villa Pesquera del Barro Pueblo del Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990 tuvo como propósito asignar al Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de Servicios Sociales la cantidad de $20,000.00 para la construcción de un centro comunal en el sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo del Municipio de Isabela.

Los fondos asignados no fueron utilizados según lo dispuesto por la Asamblea Legislativa en la Resolución Núm. 66, supra. El Artículo 4 de dicha Resolución Conjunta dispone que de no cumplirse con los fines y propósitos establecidos, se dispone que éstos revertirán el Distrito Representativo Núm. 15 para ser utilizados según se disponga por ley.

La situación del Sector Villa Pesquera en el Barrio Pueblo del Municipio de Isabela no ha cambiado, ya que aún carece de un centro comunal para realizar actividades recreativas y sociales que beneficien a los residentes de dicho Sector.

La Asamblea Legislativa consciente de su gran responsabilidad para promover el bienestar de los puertorriqueños, estima necesario derogar el Artículo 4 de la Resolución Núm. 66, supra, y mantener su objetivo para que se construya el Centro Comunal en el Sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo en el Municipio de Isabela, Los fondos asignados ($20,000.00) no serán revertidos al Distrito Representativo Núm. 15.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se deroga el Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990 y se renumera el Artículo 5 como Artículo 4.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de agosto de 1993.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1076, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cidra

a. Al Centro Cultural de Cidra
$1,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su

aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1077, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Para compra de equipo Musical para las bandas municipales de Cayey $1,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1078, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29 con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. A los Toritos del Volley-Ball $500

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la compra de materiales y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 11, disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección l.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la compra de materiales y equipo y/o para realizar obras y actividades en el

Distrito Representativo Núm. 11 según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE TOA ALTA

a) Aportación a Circuito Baloncesto Infantil Toa Alta $1,500.00

b) Aportación Asociación Recreativa Villa Josco, Inc. $1,500.00

c) Aportación Karate Boxeo Club, Inc. $1,000.00

d) Aportación Fundación Close-Up Escuela Superior Toa Alta $3,000.00

e) Aportación Asociación Recreativa Alturas de Bucarabones II $2,500.00

f) Aportación Equipo Softball Superior Los Mandriles $2,000.00

g) Aportación Equipo Correcaminos de la Coliceba $3,500.00

h) Aportación Pequeñas Ligas $2,000.00

i) Aportación Clase Graduanda Escuela Superior $3,000.00

j) Aportación Actividad Semana de la Policía $1,500.00

k) Aportación Maratón Pascua Florida $1,000.00

1) Aportación Equipo Coliceba Juvenil $1,500.00

m) Aportación Centro Envejecientes El Remanso $2,000.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

a) Para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida. $5,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

a) Aportación Hogar Ruth, Inc. $4,000.00

TOTAL……$35,000.00

Sección 2.-Dichos fondos provienen de la suma de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1148, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil(20,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

1. Municipio de Cayey

a. Para materiales de reparación de viviendas …… …… $20,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la

Resolución Conjunta de la Cámara 1200, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y tres (20,433) dólares entre las agencias y/o municipios indicados de la partida de fondos sin distribuir cuyo total asciende a un millón doscientos cincuenta Y ocho mil ochocientos setenta y nueve (1,258,879) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, cuyo total asciende a tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000, dólares; para realizar actividades que propendan el bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y tres (20,433) dólares entre las agencias y/o municipios indicados según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Para gastos de operación y compra de equipo de la Asociación Recreativa de Deportes del Barrio Llanadas, cuyo Municipi

Para gastos de operación y compra de equipo de la Corporación Recreativa Inter Comunidades "La Amistad" del municipio de San Sebastián. …… $1,000.00

Para gastos de operación y compra de material y/o equipo de la Asociación Recreativa Cívico Cultural del Barrio Coto del municipio de Isabela …… $500.00

Para desarrollo de área verde compra de equipo de recreación de buena calidad y durabilidad para más de 75 niños de edad escolar que residen en el Residencial Alturas de Isabela y cuya directiva de la Asociación de Vecinos son:

Elvira Cruz Maldonado, Administradora; José Angel Aviles, Trabajador Social; de obra de Rexet, Inc.……$5,000.00

Para gastos de operación y compra de material y equipo del Club Atlético Isabeli

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Al Centro Cultural de Isabela. Para gastos de operación, compra de material en celebración de actividad de pueblo en la rotulación de la Avenida Noel Estrada, anteriormente conocida como Avenida Quebradillas del municipio de Isabela. …… $2,609.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Para ser entregado a través de la Oficina del Superintendente de Escuelas del municipio de Isabela, para gastos de graduación de la Clase 1995 Graduanda de la Escuela Superior Francisco Mendoza de Isabela.…. $2,000.00

Para ser entregado a través de la Oficina del Superintendente de Escuelas del Municipio de Isabela, para gastos de graduación de la Clase Graduanda de 1995 del Colegio San Antonio de Isabela.…… $2,000.00

Para ser entregado a través de la Oficina del Superintendente de Escuelas del municipio de Isabela, para gastos de graduación de la Clase Graduanda de 1995 de la Escuela Superior Herbert Domenech de Isabela. …… $2,000.00

TOTAL…… $20,433.00

Sección 2.-Los fondos aquí consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de fondos sin distribuir cuyo total asciende a un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, cuyo

total asciende a tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares.

Sección 4.-De no cumplirse los fines y propósitos que establece esta Resolución, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas de 1994, para ser reasignados en el Distrito Representativo Número 16 por el legislador.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1276, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel de la Policía del Barrio Campo Rico, en virtud de la Resolución Conjunta Numero 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 146 de 22 de julio de 1988, asignó al municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares a ser destinados para la construcción de un Cuartel de la Policía en el Barrio Campo Rico de dicho municipio.

No obstante, mediante gestiones realizadas por oficiales municipales, el costo de construcción de este proyecto fue subvencionado mediante el uso de otras fuentes de ingreso, liberando así los quince mil (15,000) dólares para ser utilizados en la construcción de otras obras y mejoras permanentes meritorias en el mismo municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que la cantidad de quince mil(15,000) dólares asigna dos al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel del Barrio Campo Rico, en virtud de la Resolución Conjunta Número 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1318, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo Nacional de Sóftbol Femenino ha cosechado grandes triunfos para Puerto Rico en el panorama deportivo mundial. Su más reciente logro se produjo en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Puerto Rico el pasado mes de noviembre, cuando obtuvo el más alto galardón del Torneo Femenino de Sóftbol: la medalla de oro.

Las muchachas del otrora deportista y servidor público, el finado Alejandro "Junior" Cruz, se mantienen rindiendo una gran labor en los diamantes deportivos del país y del exterior y han programado una serie de fogueos locales e internacionales con miras a alcanzar su más óptima

condición para el 1995, cuando compitan en el Torneo Panamericano de Sóftbol Femenino que tendrá lugar en Mar del Plata, Argentina.

Dentro de su preparación programática, el Equipo Nacional ha aceptado participar en un intercambio deportivo con equipos representativos de países del mediano y lejano oriente a celebrarse en China o Taiwán a fines del año en curso. Se estima que el costo del viaje y estadía del Equipo en uno de los indicados países será de alrededor de cincuenta mil (50,000) dólares.

En vista del gran interés público que reviste la participación de nuestras muchachas en estos torneos y de la insuficiencia de fondos que tiene el Equipo para afrontar estos gastos, los legisladores firmantes de esta resolución han decidido aportar doce mil (12,000) dólares cada uno de las partidas que le han sido consignadas en el Departamento de Hacienda para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo y cultural.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de una partida de tres millones doscientos 8 ochenta mil (3,280,000) dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicio de Salud la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la compra de equipos médicos, medicamentos, equipos para impedidos, aportaciones para cirugías y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la compra de equipos médicos, medicamentos, equipos para impedidos, aportaciones para cirugías y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 313.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1325, la cual fue descargada de la Comisión de

Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm? 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de equipo y/o realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1327, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Fundación SIDA Pediátrico la cantidad de mil (1,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Fundación SIDA Pediátrico la cantidad de mil (1,000) dólares para la compra de equipo y/o realizar obras v actividades en dicha institución.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1329, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la compra de material, equipo, y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares

para la compra de material y equipo y/o para realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.-Dichos fondos provienen de la suma de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000.00) dólares consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1330, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de trofeos, medallas, uniformes, equipo deportivo, compra de juguetes, golosinas y auspiciar actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios de Carolina, Trujillo Alto y Canóvanas, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asignará al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de trofeos, medallas, uniformes, equipo deportivo, compra de juguetes, golosinas y auspiciar actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios de Carolina, Trujillo Alto y Canóvanas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 1336, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992 para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela Elemental La Fermina, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para dicha escuela.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares,consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para la Escuela Elemental La Fermina, para realizar los siguientes propósitos:

1. Municipio de Las Piedras

a) Para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela

Elemental La Fermina.
$1,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1341, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 para el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para la adquisición de tubos a ser instalados en el Sector Jacobo Pérez del Barrio Quebrada Arenas de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1359, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos veintisiete dólares ($140,527.00) al Municipio de Isabela para pavimentación de caminos y mejoras en el Municipio de Isabela según detallamos a continuación. Los fondos están consignados en la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de ciertos sectores del Municipio de Isabela tienen la necesidad de mejorar las vías de comunicación existentes por su mal estado. Es por esta razón que estamos asignando al Municipio de Isabela para el desarrollo de la obra que detallamos a continuación:

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se reasigne al Municipio de Isabela la cantidad de y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de consignada en la Compañía de Fomento Recreativo, a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992 para los siguientes propósitos:

MUNICIPIO DE ISABELA

Pavimentación y entoscado de Camino Los Otero, Carretera 113 Km. 5.5, Bo. Coto de Isabela en 846.36 mt x 3 mt, al 1/2" espesor, material selecto. (Primera fase) $ 7,294.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a l 1/2 espesor, en el Barrio Coto, Sector Militar, camino Rvdo. Miguel A. González en 44 mts. x 3 mts.
$ 2,760.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a l 1/2" espesor en el Barrio Galateo Alto, Sector Capiro, Comunidad Heriberto Torres en 92 mts. x 3 mts.
$ 1,755.00

Bo. Galateo Bajo Sector Los Burgos, camino Herminio Colón Hernández, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 77 mts. x 4 mts.
$ 1,980.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Cuatro Calles, camino Monserrate Pérez Juarbe, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 145 mts. x 3 mts.
$ 3,390.00

Bo. Bejucos, Barriada Juan González, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 130 mts- x 3 mts
$ 2,340.00

Bo. Galateo Bajo, Sector Mangotín, camino Herminio Pellot (camino municipal) para pavimentación con material selecto y asfalto a 1/2" de espesor en 190 mts. x 4 mts. $ 5,010.00

Bo. Galateo Bajo, Camino Los González (hasta el Bloque 60 mts.) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 133 mts. x 4 mts.
$ 3,510.00

Bo. Bejucos Sector Florida Oeste, camino Luis Acevedo, Res. Villa Acevedo, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 54 mts. x 3 mts. $ 1,065.00

Bo. Jobos, Sector Lorenzo Cabrera, camino Junior Comulada, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 100 mts. x 4 mts.
$ 2,550.00

Bo. Arenales Bajos, camino Julio Roldán, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 80 mts. x 3 mts.
$ 1,515.00

Bo. Arenales Bajos, camino Ramón Jiménez, (solares Ramón López), pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 60 mts. x 4 mts.
$ 1,590.00

Bo. Arenales Rajos, Sector Pueblo Nuevo camino Luis A. (Pipo), pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 54 mts. x 3 mts.
$ 990.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo camino Los Vélez, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 110 mts. x 3 mts.
$ 2,280.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo Bo. Planas, Calle Los Espinales, pavimentación

Bo. Guayabos, Sector Los Calero, Callejón Manolo González (Sucn. Acevedo, Juan Calero, Juan Tirado) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/1" espesor en 52 mts. x 3 mts.
$ 1,410.00

TOTAL DE ESTAS ASIGNACIONES $140,527.00

Bo. Galateo Bajo, Ramal 4475, Sector Chevín Román, San Antonio de la Tuna, camino de Osvaldo Medina, pavimentación con material selecto y asfalto a l 1/2 de espesor en 70 mts. x 4 mts. $ 1,980.00

Bo. Arenales Bajos, Rama1 494 Camino Los Indios, Sector Los Martínez, pavimentación con material selecto y asfato a 1 1/2" de espesor en 90 x 3 mts.
$ 2,370.00

Bo. Arenales Altos, Carr. 475, Camino Elson Vargas en la Comunidad Mantilla, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 70 mts. x 3 mts. $ 1,410.00

Comunidad Mantilla, Bo. Arenales, Calle 4 entrada Agripina Vélez, pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 40 mts. x 3 mts.
$ 630.00

Bo. Planas, Calle Los Espinales, pavimentación camino de Chano Pérez, pavimentación con material selecto a 1 1/2 de espesor, en 19 x 5 mts.
$ 645.00

Bo. Planas, Sector Korea, Ramal 4446, Km. 1.0 camino de David Lisboa, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/" de espesor en 36 mts. x 3 mts.
$ 810.00

Bo. Planas Sector Korea, Ramal 4446, Km. 1.0 camino de Juan Pérez, pavimentación con material selecto y asfalto 1 1/2" de espesor, en 33 mts. x 4 mts.
$ 960.00

Bo. Planas, entrada res. Dionicio Vázquez, pavimentación con material selecto y asfalto a l 1/2 de espesor, en 400 mts. x 3 mts. $ 7,000.00

Bo. Planas, entrada Sra. Digna Jiménez, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2 espesor, en 200 mts. x 3 mts.
$ 3,000.00

Bo. Planas, camino Martìn Guzmán (ramal) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor, en 50 mts. x 3 mts. $ 900.00

Bo. Planas, entrada Emilio Guzmán (ramal) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor, en 100 mts. x 3 mts. $ 1,700.00

Bo. Planas, entrada Geraldo López, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 50 mts. x3 mts.
$ 900.00

Bo. Planas, entrada Concepción Guzmán, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor, en 100 mts. x 3 mts. $ 1,700.00

Bo. Planas, entrada Jorge Diraud (ramal) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 120 mts. x 3 mts.
$ 2,000.00

Bo. Planas, camino Luis Serrano, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 40 mts. x 3 mts.
$ 400.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en el Camino de don Félix Méndez (Germán Varela), Sector Poncito, Bo. Llanadas, 36 mts. x 4 mts. $ 870.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a l 1/2" espesor en el Camino Los Varela, Sector Poncito, Bo. Llanadas 44 mts. x 3 mts. $ 810.00

Pavimentación en Sector La Cancha, Sector Poncito, Bo. Llanadas con material s

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en el Bo. Galate

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en el Camino Comunidad Mercado, Bo. Guayabos (Carmín López, Ave. Quebradillas, Buzón 1-360) en 76 mts. x 3 mts.
$ 1,830.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en el Camino Los Mercado, entrada Héctor Mercado, Bo. Coto Sector Pastillo, en 244 mts. x 3 mts. $ 4,560.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en el Bo. Coto, Carretera 474, frente Callejón Félix Pérez en 70 mts. x 3 mts. $ 1,830.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en Camino Heriberto Pérez Valle, Carretera #2 en 116 mts. x 4 mts.
$ 2,940.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en el Camino Leocadia Valentín, en Carr. #2, Km. 109.4, Bo. Galateo Bajo en mts. 27 mts. x 3 mts. $ 510.00

Pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en Carretera #2, marginal Km. 109.3 camino Sucn. Antulio M. Chaves en 190 mts. x 3 mts.
$ 3,720.00

Bo. Galateo Bajo, Sector Chevín Román, camino Eduardo Santiago y Cruz Valentín, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 80 mts. x 3 mts. $ 1,440.00

Bo. Galateo Bajo, Callejón Iglesia Esmirna, Camino María Valentín, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 44 mts. x 3 mts.
$ 930.00

Bo. Arenales Altos, Parcelas Mantilla, Sector La Cancha, camino Tuto Samot, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2 espesor en 100 mts. x 4 mts. $ 3,150.00

Bo. Arenales Bajos, camino Pedro Torres, Box 1117, Isabela, en Ramal 475, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2 espesor en 82 mts. x 3 mts.
$ 1,620.00

Bo. Galateo Bajo, Sector Los Burgos, camino Entrada Pellot (Gregorio) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 10.0 mts. y a 2" en 7.5 mts. según estimado de Asfalto Morales. $ 1,755.00

Bo. Bejucos, Camino Moró, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 34 mts. x 3 mts. $ 630.00

Bo. Coto, Sector Pastillo, Camino Guichi de la Cruz, Carretera 113; pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 162 mts. x 3 mts.
$ 3,840.00

Bo. Coto Militar (marginal), Camino Los Galatzán, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 62 mts. x 3 mts. $ 1,290.00

Bo. Galateo Bajo, Sector Polonio Vélez, Carretera 446, Camino Agustín Torres, para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 19 mts. y 3 mts. $ 810.00

Bo. Galateo Bajo, Sector Polonio Vélez, Camino Luc. González en la Carretera 446, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor (no necesita material debajo) en 38 mts. x 3 mts.
$ 690.00

Bo. Galateo Bajo, Camino Judith Gonz8lez, Buzón 4-78 para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 75 mts. x 3 mts.
$ 1,650.00

Bo. Bejucos (Sector Monzo Méndez) Calle Alborada (Camino Inés Vargas), pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2 de espesor, en 52 mts. x 4 mts.
$ 1,335.00

Bo. Galateo Bajo (Galateo Gas) Camino Rubén López, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 90 mts. x 6 mts.
$ 2,160.00

Bo. Mora, Carr. 474, Km. Camino Bdo. Rodríguez, para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 66 mts. x 3 mts. $ 1,590.00

Bo. Bejucos, Comunidad Los Ponce, Camino José A. Moró Hernández, (Fase 1), pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 150 mts. x 3 mts. $ 3,600.00

Bo. Bejucos, Comunidad Los Ponce, Camino José A. Ramos, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor, en 66 mts. x 4 mts. $ 1,890.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo, Camino Miguel Echevarría, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor, en 40 mts. x 3 mts.
$ 600.00

Bo. Bejucos, Sector Santa Bárbara, Camino María Luisa Nieves Arroyo, en hormigón, 5 yds. a $61.00 c/y, materiales y mano de obra incluidos en cotización, en 19 mts. x 2 mts.
$ 512.00

Bo. Pueblo, Avenida Quebradillas 150, Callejón Zamalot, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 81 x 3 mts.
$ 2,235.00

Barriada La Mayor, Barrio Guayabos, Calle B, Sector Turín Machado, para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2"

Bo. Mora, Carr. 474, Km. Camino Bdo. Rodríguez, para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2"

Barriada Corchado, Bo. Pueblo, Sector Junior Ruiz, Calle Trébol, pavimentación con material selecto y 1 1/2" espesor en 66 mts. x 3 mts. $ 1,590.00

Bo. Bejucos, Comunidad Los Ponce, Camino José A. Moró Hernández, (Fase 1), pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 150 mts. x 3 mts. $ 3,600.00

Bo. Bejucos, Comunidad Los Ponce, Camino José A. Ramos, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor, en 66 mts. x 4 mts. $ 1,890.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo, Camino Miguel Echevarría, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor, en 40 mts. x 3 mts.
$ 600.00

Bo. Bejucos, Sector Santa Bárbara, Camino María Luisa Nieves Arroyo, en hormigón, 5 yds. a $61.00 c/y, materiales y mano de obra incluidos en cotización, en 19 mts. x 2 mts.
$ 512.00

Bo. Pueblo, Avenida Quebradillas 150, Callejón Zamalot, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 81 x 3 mts.
$ 2,235.00

Barriada La Mayor, Barrio Guayabos, Calle B, Sector Turín Machado, para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2"

espesor en 100 mts. x 3 mts.
$ 1,950.00

Bo. Arenales Altos, Carretera 112, camino Anastacio (Caco) Pérez, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 11 mts. x 3 mts. $ 285.00

Bo. Arenales Altos, Carretera 112, camino Amado Corchado, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 23 mts. x 3 mts. $ 500.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo, Camino William Morales, pavimentaci6n con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 60 mts. x 4 mts.
$ 1,740.00

Bo. Jobos, Sector Andrés Feliciano Arroyo, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor, en 125 mts. x 3 mts. $ 1,830.00

Bo. Jobos, camino Toña Torres (Lucía Torres) pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en mts. x 4 mts. $ 495.00

Bo. Jobos, Carretera 459, Camino Francisco Romero, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 24 mts. x 3 mts. $ 450.00

Bo. Bejucos, Sector Santa Bárbara, entrada res. Crucito Altreche, Calle Hernández, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor, en 80 mts. y 3 mts. $ 1,515.00

Bo. Bejucos, Comunidad Los Ponce, Camino hija Toña Torres, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en 17 mts. x 4 mts. $ 495.00

Bo. Bejucos, Avenida Aguadilla, Camino Pino Sánchez (Carmnen Valle Rosa) Buzón 7306 en hormigón (20 yds.), incluye mano de obra y materiales en 94 mts. x 3 mts. $ 1,626.00

Bo. Galateo Bajo, Camino Pedro Rodríguez, pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en 62 mts. x 4 mts. $ 1,650.00

Bo. Coto, Carretera 113, Km. 5.6, Camino Arsenio Velázquez, pavimentación solamente, no necesita material debajo.
$ 660.00

Barrio Guayabos, Sector Parcelas La Mayor para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en el Parque Pasivo de la Asociación Recreativa y Cultural del Barrio Guayabos. $ 735.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Secci6n 3.-La reparación y pavimentación de las vías mencionadas en Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberá ser de una y media pulgada de asfalto, utilizando de base material selecto compactado y trabajo garantizado. Las asignaciones hechas se hacen en base a cotizaciones de S.T.C. Constructors; Constructora Valentín y por fórmula establecida según nos indicara la Better Roads Asphalt, Co., y por personal cualificado.

Sección 4.-El municipio de Isabela someterá un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre el uso de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal usándose para el mismo proyecto.

Sección 6.-De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año 1994-95 se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas para ser reasignados en el Distrito Representativo 16.

Sección 7.-Esta Resolución

Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1365, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y seis mil trescentos cincuenta y ocho (76,358) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 16:

MUNICIPIO DE ISABELA

a) Para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor, trabajo garantizado en los siguientes caminos del municipio de Isabela:

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo en los caminos de Efraín Rosa Echevarría y Felipe Velázquez, 50 mts. x 3 mts. $ 1,800.00

Bo. Llanadas, Sector Gallo de Oro, camino vecinal Grisel Pérez; 100 mts. x 4 mts. $ 3,300.00

Bo. Bajuras, Sector Los Bravo, Carr. 4466, Km. 1.9 Int., camino Pity Santiago 21 mts. x 4 mts.; camino de Pity Vélez en 81 mts. x 4 mts. $ 4,332.00

Bo. Bajuras, Sector Los Bravo, Carr. 4466, Km. 1.9 Int., camino desde la entrada donde termina la pavimentación existente pasando frente a la res. de Rafael Morales hasta la residencia de Guillermo Gerena; 126 mts. x 3 mts. $ 3,180.00

Bo. Pueblo, Barriada Corchado en el camino de Edilberto Ríos (Calle Lirio 115); Carlos Torres (Calle Lirio 117); Jaime Vélez (Calle Lirio 115); repavimentación y pavimentación en 203 mts. x 5 mts. $ 4,980.00

Bo. Pueblo, Urbanización Corchado en la calle de las residencias de Carlos Iván Román Nieves (Gladiola #7); y Juan Rodríguez Vega (Gladiola #14); repavimentación en 90 mts. x 6 mts. $ 1,950.00

Camino en la Comunidad Mantilla frente a Hernán Corchado en la Calle #6, Buzón 5-06, Bo. Galateo Altos en 60 mts. x 3 mts. $ 1,530.00

Bo. Arenales, Sector La 15, Buzón 5-92, camino de Iluminada Ramos Viuda de Hirám Martínez, en 60 mts. x 3 mts. $ 870.00

Urbanización Corchado, Calle Tulipán 38, camino de Félix Pérez Matos (detrás de Gelo Echevarría); en 8 mts. x 3 mts. $ 225.00

Bo. Bejucos, Camino Nancy López Cortés, Buzón 262, Ave. Estación, en 62 mts. x 3 mts. $ 1,440.00

Bo. Llanadas, camino Club Clase Graduada 1975, en 200 mts. x 4 mts. $ 5,550.00

Bo. Arenales Bajos, Sector Pueblo Nuevo al cruzar el puente, asfaltar el camino frente a la residencia de Agenol Barreto (inmediatamente al cruzar el puente) en 82 mts. x 3 mts. $ 1,476.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Al Distrito Escolar de Isabela para obras y mejoras permanentes en la Escuela de La Planta, Bo. Arenales Bajos, municipio de Isabela según lo determine la Directora Fe Esperanza Hurtado y la Presidenta del Consejo de Padres Juana López Juarbe.

$ 5,000.00

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUENA

Para gastos de material y construcción de tarima en el Bo. Poncito de Llanadas del municipio de Isabela para uso de la comunidad en la celebración del Festival de Los Santos Inocentes, Inc., según lo determine su directiva y cuya Presidenta es la Sra. Idalia Cruz Cruz.

$ 2,000.00

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Bo. Jobos, Sector Parcelas, Escuela Juan B. Huyke, para asfalto bituminoso en 145 ton., con material selecto, mano de obra e imprevistos según estimado sometido por la Administración de Servicios Generales en un área de 1,500 mc., a 1 1/2" de espesor.

$ 9,075.00

Escuela Manuel Corchado y Juarbe, del municipio de Isabela, para terminar el salón de clases de Educación Física de 27.6" x 27.2", incluye compra de bloques, ventanas, Puertas y herrajes, pizarras, empañetado, y limpieza del área según estimado provisto por la Administración de Servicios Generales y a petición de la Directora Ana M. Alfaro.

$ 7,984.90

Escuela José C. Rosario, Barrio Mora, municipio de Isabela, para la construcción de un estacionamiento adecuado, propicio y seguro, con asfalto en 54 metros de largo por 12 metros de ancho y a 1 pulgada de espesor, según estimado sometido por su Director Alessay Arroyo Pérez, hecho por Marcelino Cortés (Contratista). $ 3,950.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Urbanización Lamela, municipio de Isabela, para techar las gradas existentes en el Parque de la Urbanización Lamela.

$ 2,000.00

Bo. Llanadas, para techar las gradas de la cancha del parque de las Parcelas de Llanadas.

$ 2,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Para la Escuela Irma Deliz de Muñoz, en el municipio de Isabela, para completar el costo total en la instalación del sistema de aire acondicionado para la biblioteca. Consta el presupuesto asignado para compra, instalación eléctrica, instalación de "screens" plásticos. La bibliotecaria en esta escuela es la Sra. Herminia Quintero de Santiago y la Directora, la Sra, Alice Badillo quienes han solicitado este equipo. Esta unidad deberá ser instalada en no menos de un año a partir de la firma de esta Resolución Conjunta. En la prestación de los servicios la Autoridad de Edificios Públicos suplirá los materiales y mano de obra según estimado de costos sometidos por esta agencia.

$12,696.66

TOTAL $ 76,358.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos están consignados en el Departamento de Hacienda y provienen de la suma de nueve millones (9,000,000) de dólares de la Resolución Conjunta Número 600 y que entró en vigor el primero (1ro.) de julio de 1993 y de los cuales hay consignados doscientos veinticinco mil (225,000) dólares para ser distribuidos por legislación en el Distrito Representativo 16.

Sección 4.-La reparación y pavimentación de las vías mencionadas deberá ser de una y media pulgada de asfalto, utilizando de base material selecto compactado y trabajo garantizado. Las asignaciones se hacen a base de cotizaciones y de cómputos especializados.

Sección 5.-Las agencias, entidades y el municipio de Isabela deberán rendir un informe

a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre el uso de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 7.-De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año 1994 ó 1995, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas para ser reasignados en el Distrito Representativo Número 16.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1366, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a las Agencias Gubernamentales la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar 1a calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40), según se indica a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE SALUD

1. María M. Montes Vda. de Solís Intervención quirúrgica $ 500.00

2. OIDOS, INC. (Organización Internacional de Orientación al Sordo) $1,000.00

B. DEPARTAMENTO DE LA POLICIA

1. Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el cumplimiento del deber $ 500.00

C. DEFENSA CIVIL ESTATAL DE CAROLINA

Para la compra de equipo de primeros auxilios, equipo y material de oficina $ 6,482.90

D. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Escuela Sin Grado de Metrópolis

A. Un (l) aire acondicionado de 23,000-25,000 BTU $ 600.00

2. Escuela Elemental Roberto Clemente

A. Un (l) aire acondicionado de 23,000-25,000 BTU $ 600.00

3. Escuela Elemental Nuestra Sra. de Covadonga

A. Dos (2) aires acondicionados de 23,000-25,000 BTU $ 1,200.00

4. International Educational Development Services

A. Para la educación académica y vocacional de jóvenes disidentes el Sistema de Educación de Puerto Rico $ 5,000.00

5. Escuela Superior Dr. G. Concepción de Gracia para el Programa Close Up" $ 2,000.00

6. Escuela Superior Luz América Calderón para el Programa "Close Up" $ 1,500.00

E. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1. Escuela Superior Universidad de Puerto Rico

Para gastos de estudio del joven José Sepúlveda Torres en la Escuela Superior Rey de Tarjés en Lacey

2. Escuela Superior Lorenzo Vizcarrondo

A. Compra de dos (2) bancos de cemento impresos $ 700.00

F. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Boy Scouts Tropa 180

Para gastos educativos del joven Alejandro Rosado Adorno en Nuevo México $ 1,177.00

2. Girl Scouts Tropa 747

Para gastos educativos de la joven Yadira N. Soto a Costa Rica $ 599.00

3. Equipo Doble A Juvenil Villa Carolina $ 1,800.00

4. Pabellón de la Fama del Deporte puertorriqueño $ 1,000.00

5. Carolina Giants LBBA Liga Boricua Béisbol Adultos $ 1,447.75

6. Corporación Rebelde Baseball Club Carolina (RE BB CLUB CAROLINA) $ 2,000.00

7. Asociación Recreativa Residencial Catañito Gardens $ 2,000.00

8. Para Gastos de Viaje de la joven Patricia Rivera Meléndez en Lousiana $ 1,000.00

9. Organización Deportiva Ranger de San Antón $ 432.40

TOTAL $32,339.05

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1431, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) dólares a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en los planteles escolares en el Distrito Representativo Número 2 de San Juan:

(a) Para la construcción de la Casa Club de la Asociación Recreativa y Cultural Roosevelt: $20,000.00

(b) Para mejoras al plantel incluyendo construcción de entrada al estacionamiento, construcción de aceras frente a salones y pavimentación de acceso al comedor de la escuela Juan Ramón Jiménez: 10,000.00

(c) Construcción cancha de baloncesto de 56' x 96' y abrir desague en pared en la escuela Emilio del Toro: 30,000.00

(d) Construcción escalera adicional a edificio de dos (2) plantas en la escuela Juanita García Pedraza: 5,000.00

(e) Construir un salón para usos múltiples sobre plataforma de hormigón en la escuela Juanita García Pedraza: 25,000.00

(f) Mejoras al desagüe del patio en la Escuela Eleanor Roosevelt: 2,000.00

g) Construcción de verja en el área de la piscina en la escuela Victor Parés Collazo:

16,000.00

(h) Ampliar salón comedor utilizando salón adyacente y construir un salón en la escuela Gustavo A. Becquer:

25,000.00

(i) Construir acera y portón en la escuela Gustavo A. Becquer:

3,000.00

(j) Instalar rejas salón computadoras en la Escuela Gustavo A. Becquer:

3,000.00

(k) Mejoras a oficina exterior.y almacén; sustitución de puerta corredizas, sustitución de verjas lado este en alambre eslabonado y lado norte en hormigón y bloques en la escuela Moisés Meléndez:

19,000.00

TOTAL

$158,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se consideren las medidas en el siguiente orden: Resoluciones Conjunta de la Cámara 34, 428, 860, 1047, 1276, 1341, 1366 y 1431. Solicitamos que se llame la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 34, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría y el área recreativa "Las Cascadas"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dispense la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 428, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P.R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzando en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de Aguas Buenas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 860, titulada:

"Para derogar el Artículo 4 y renumerar el Artículo 5 como Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990, a fin de que los fondos asignados se utilicen en la construcción de un centro comunal en el Sector Villa Pesquera del Barro Pueblo del Municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: A la Resolución Conjunta de la Cámara 860, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1276, titulada:

"Para disponer que la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel de la Policía del Barrio Campo Rico, en virtud de la Resolución Conjunta Numero 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1341, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 para el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1366, titulada:

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1431, titulada:

"Para asignar la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) dólares a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 853, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para el desarrollo de actividades de interés social Y recreativo en el Distrito Representativo Número 29."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por enmiendas en Sala, en la página 1, líneas 9 y 10, tachar todo su contenido y sustituir por "Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación, de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1076, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala, en el texto en la página 1, entre líneas 5 y 6, insertar: "Sección 2.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993". Página 1, línea 6, tachar "2" y sustituir por "3". A la página 1, línea 9, tachar "3" y sustituir por "4". Solitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1077, titulada:

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala, en el texto, en la página 1, líneas 6 y 7, insertar: "Sección 2.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993." Página 1, línea 7, tachar "2" y sustituir

por "3". Página 1, línea 10, tachar "3" y sustituir por "4". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1078, titulada:

"Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala, en el texto, página 1, entre líneas 6 y 7, insertar: "Sección 2.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993." Página 1, línea 7, tachar "2" y sustituir por "3". Página 1, línea 10, tachar "3" y sustituir por "4". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, titulada:

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la compra de materiales y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 11, disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala, en el texto, página 2, entre líneas 16 y 17, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)" Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación, de la medida según han sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1148, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en el texto, en la página 1, líneas 6 y 7, insertar "Sección 2.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993". A la página 1, línea 7, tachar "2" y sustituir por "3". A la página 1, línea 10, tachar "3" y sustituir por "4". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí.

En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación, de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y tres (20,433) dólares entre las agencias y/o municipios indicados de la partida de fondos sin distribuir cuyo total asciende a un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve (1,258,879) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, cuyo total asciende a tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares; para realizar actividades que propendan el bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1318, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas a la página 1, líneas 18 y 19, tachar "doce mil y (12,000)" y sustituir por "treinta y dos mil (32,000)". A la página 1, línea 19, tachar "cada uno". Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación, a la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, la página 1, línea 1 y 2, tachar "treinta y seis mil (36,000)" y sustituir por "treinta y dos mil (32,000)".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1318.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1318, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su

procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a mantener las enmiendas…

SR. VICEPRESIDENTE: Introducidas…

SR. RODRIGUEZ COLON: Introducidas anteriormente…

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Añadir en el texto, la página 2, línea 2, tachar "treinta y seis mil (36,000)" y sustituir por "treinta y dos mil (32,000)". A la página 2, línea 7 y 8, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Esas son las enmiendas, solicitamos…

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la próxima enmienda…

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la siguiente enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Suficiente para que se mantenga la enmienda del título que anteriormente se hubiera aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ¿se llamó la 1323? Vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1323.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa ha sido aprobada, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se considere. No, yo reconsideré la 1318.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, titulada:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la compra de equipos médicos, medicamentos, equipos para impedidos, aportaciones para cirugías y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asigandos e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución Conjunto de la Cámara 1323, vamos a solicitar enmienda, la página 1, línea 2, tachar "tres mil quinientos (3,500)" y sustituir por "ocho mil quinientos (8,500)". A la página 1, línea 7 y 8, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Estas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación, de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmienda en el título de la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, la página 1, línea 1 y 2, tachar "tres mil quinientos (3,500)" y sustituir por "ocho mil quinientos (8,500)".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia 1325, titulada:

"Para asignar a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deberla cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al

bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm? 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por una enmienda en el texto, la página 1, línea 6 y 7, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación, de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1327, titulada:

"Para asignar a la Fundación SIDA Pediátrico la cantidad de mil (1,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la página 1, línea 1, tachar "a la Fundación SIDA Pediátrico" y sustituir por "al Departamento de Salud" y en esa misma línea tachar "mil (1,000)" y sustituir por "seis mil quinientos (6,500)" A la página 1, líneas 2 y 3, tachar "dicha institución" y sustituir por "de interés social en el Distrito Representativo Núm. 38, según se desglosan a continuación:

a) Fundación SIDA Pediátrico 1,000

b) Agrupación Impacto Celestial 500

c) Defensa Civil Estatal, Zona de Carolina 1,090

d) Asociación Miembros de la Policía de PR 2,000

e) Oficina para Asuntos de la Vejez Agencia de Area Región Este 2,000

Total 6,500

A la página 1, líneas 7 y 8: Tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación, de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título a la página 1, línea 1, tachar "a la Fundación SIDA Pediátrico" y sustituir por "al Departamento de Salud" y en esa misma línea tachar "mil (1,000)" y sustituir por "seis mil quinientos (6,500).

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1329, titulada:

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la compra de material, equipo, y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, en el texto en la página 1, líneas 4 y 5, la siguiente enmienda: Tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1330, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de trofeos, medallas, uniformes, equipo deportivo, compra de juguetes, golosinas y auspiciar actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios de Carolina, Trujillo Alto y Canóvanas, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda en el texto, en la página 1, líneas 8 y 9, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" y sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1336, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992 para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela Elemental La Fermina, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para dicha escuela."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1359, titulada:

"Para reasignar la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos veintisiete dólares ($140,527.00) al Municipio de Isabela para pavimentación de caminos y mejoras en el Municipio de Isabela según detallamos a continuación. Los fondos están consignados en la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, en la página 1, líneas 1 a la 4, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se reasigne la cantidad de ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta (141,550) dólares al Municipio de Isabela, previamente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la pavimentación de caminos y

mejoras en dicho municipio según se desglosan a continuación:" A la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. A la página 2, línea 2, después de "113" añadir "Avenida Noel Estrada"; Página 2, líneas 4 a la 6, tachar todo su contenido y sustituir por:

"Camino Sucesión A.M. Chaves en la carr. #2, km. 109.3, pavimentación con material selecto a 1 1/2" de espesor en 62 metros por 3 metros
$1,128.00

Camino Amado Alvarez, Sector Marina calle Emilio González 169, pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 21.34 metros por 3.66 metros
$555.00

Camino Gilberto Martínez en la Carr. 446 Sur km. 5.8 Buzón 4-221 A Bo. Llanadas de Isabela, pavimentación de material selecto a 1 1/2 " espesor en 52 metros por 3 metros
$1,440.00

Camino Monserrate Nuñez en el Bo. Bejuco, Avenida Viejas Mora Guerrero". Página 3, línea 10, después de "Bajos" añadir "Parcelas Viejas Mora Guerrero". Página 3, línea 26, tachar todo su contenido. Página 4, líneas 1 a la 4, tachar todo su contenido. Página 5, línea 18, tachar "Diraud" y sustituir por "Giraud". Página 5, línea 24, tachar "de". Página 6, líneas 7 a la 9, tachar todo su contenido. Página 6, líneas 17 a la 19, tachar todo su contenido. Página 7, línea 7 a la 9, tachar todo su contenido. Página 7, línea 14, tachar "475" y sustituir por "4475 km 0.5". Página 7, línea 20, tachar "Camino Moró" y sustituir por "Camino Víctor M. Muñiz, Sector Los Ponce,". Página 8, líneas 1 a la 3, tachar todo su contenido. Página 8, líneas 14 a la 16, tachar todo su contenido. Página 8, línea 17, tachar "Km." y en la misma línea tachar "Bdenol" y sustituir por "Abdenol". Página 8, líneas 20 a la 22, tachar todo su contenido. A la página 9, línea 7, después de "Bárbara" añadir "Calle Hernández Interior". Página 9, línea 10, tachar "Zamalot" y sustituir por "Samalot". Página 9, línea 16, después de "Altos", insertar "Sector Los Pinos". Página 9, línea 25, tachar "Sector" y sustituir por "Carretera 459 km. 12.8, Camino". Página 10, línea 1, después de "Torres" añadir "Cabrera". Página 10, línea 10, tachar "hija Toña" y sustituir por "Lucía Crespo" Página 10, línea 13, tachar "Aguadilla" y sustituir por "Agustín Ramos Calero, Carretera 112". Página 10, entre las líneas 25 y 26, insertar "TOTAL $141,637.00". Página 11, entre las líneas 15 y 16, insertar: "Sección 7.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales." Página 11, línea 16, tachar "7" y sustituir por "8".

Camino Engracia Valentín y/o Rafael Valentín en la carretera 474 de Villa Esper

Camino Alberto Peñeiro en San Antonio de la Luna, Buzón 713, del Bo. Coto, pa

Camino Frank Silva en la Ave. Quebradillas, interior, del Callejón Manolo González en Bo. Mora pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor primera fase de 20 metros por 3.5 metros
$2,970.00

Camino Ramón Villanueva en la Ave. Quebradillas 15 del Bo. Mora pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 11.0 metros por 9.6 metros $750.00

Camino Sucesión Rufino Maldonado y Eusebio Maldonado Vélez en el Bo. Llanadas pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 60 metros por 7 metros $2,160.00".

Página 2, líneas 10 a la 12: tachar todo su contenido. Página 2, líneas 19 a la 25, tachar todo su contenido. Página 3, línea 7: después de "Bajos" añadir "Parcelas Viejas Mora Guerrero". Página 3, línea 10, después de "Bajos" añadir "Parcelas Viejas Mora Guerrero". Página 3, línea 26, tachar todo su contenido. Página 4, líneas 1 a la 4, tachar todo su contenido. Página 5, línea 18, tachar "Diraud" y sustituir por "Giraud". Página 5, línea 24, tachar "de". Página 6, líneas 7 a la 9, tachar todo su contenido.

Camino Efigenia Vega, en la Calle Florida 59 del Bo. Bejuco, pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 32

Camino Efigenia Vega, en la Calle Florida 59 del Bo. Bejuco pavimentación con material selecto a 1 1/2" espesor en 10

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por una enmienda en el título, la página 1, líneas 1 a la 5, tachar todo su contenido y sustituir por "Para reasignar la cantidad de ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta (141,550) dólares al Municipio de Isabela, previamente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la pavimentación de caminos y mejoras en dicho municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia, la Resolución Conjunta de la Cámara 1365, titulada:

"Para asignar la cantidad de setenta y seis mil trescentos cincuenta y ocho (76,358) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por unas enmiendas, en el texto, en la página 1, líneas 1 a la 3, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna la cantidad de setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos (76,358.66) a varias agencias e instrumentalidades públicas para la realización de obras y mejoras permanentes detalladas a continuación:".

A la página 2, líneas 9 a la 17, tachar todo su contenido y sustituir por:

"Pavimentación con material selecto a 1 1/2" de espesor el camino de Gloria Rodríguez en 30 metros por 4 metros en el Barrio Jobos, Parcelas Jobos, Calle D-49

$810.00

Pavimentación con material selecto a 1 1/2" de espesor el camino Parque Las Parcelas calles D y E, comenzando frente a la residencia de José Román hasta la residencia de Ismael Mercado en 113 metros por 4 metros del Bo. Jobos, Parcelas Jobos

$2,880.00

Pavimentación con material selecto a 1 1/2" de espesor en la carretera 466 empezando en la entrada de la residencia de Juancho Abreu hasta salir a la Calle E de las Parcelas de Jobos número 89, residencia de Juan Justiniano en 97 metros por 3 metros del Bo. Jobos

$1,920.00

Pavimentación con material selecto a 1 1/2" de espesor el camino Angel L. Torres y/o Virginia Pérez en 68 metros por 3 metros en la carretera 475, Km. 5.4 del Sector Capiro en el Bo. Galateo Alto

$1,320.00"

Página 2, línea 18, después de "Camino" añadir "Domingo Silverio". Página 2, línea 22, después de "475", añadir "Km. 111.7, Ramal 4475". Página 3, línea 6, después de "Bo. Llanadas" añadir "Carr. 446, Km. 4.9 Interior Camino Hoyo Hondo". Página 3, línea 9, después de "camino" añadir "Israel Mantilla". Página 5, línea 18, tachar "$76,358.00" y sustituir por "$76,358.66". Página 5, líneas 21 a la 25, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 3.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda en el título, en la página 1, líneas 1 a la 3, tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar la cantidad de setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos ($76,358.66) a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente… ¿la Resolución Conjunta de la Cámara 1366, se llamó?

SR. VICEPRESIDENTE: Fue llamada, compañero, según Secretaría y fue votada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1366.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, no habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1366, titulada:

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como hay duda, vamos en el texto, a las siguientes enmiendas: Página 3, líneas 23 y 24, tachar "tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000)" sustituir por "cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000)". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Están aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se forme un Calendario de Aprobación Final de las medidas llamadas, conforme a lo dispuesto en la Regla 2 del Senado de Puerto Rico. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. de la C. 34

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría y el área recreativa "Las Cascadas"."

R. C. de la C. 428

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de noventa

mil (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P.R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzando en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de Aguas Buenas."

R. C. de la C. 853

"Para asignar la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y recreativo en el Distrito Representativo Número 29."

R. C. de la C. 860

"Para derogar el Artículo 4 y renumerar el Artículo 5 como Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990, a fin de que los fondos asignados se utilicen en la construcción de un centro comunal en el Sector Villa Pesquera del Barro Pueblo del Municipio."

R. C. de la C. 1047

"Para asignar la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1076

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1077

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1078

"Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1141

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la compra de materiales y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 11, disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1148

"Para asignar la cantidad de veinte mil(20,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."

R. C. de la C. 1200

"Para asignar la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y tres (20,433) dólares entre las agencias y/o municipios indicados de la partida de fondos sin distribuir cuyo total asciende a un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve (1,258,879) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, cuyo total asciende a tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares; para realizar actividades que propendan el bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1276

"Para disponer que la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel de la Policía del Barrio Campo Rico, en virtud de

la Resolución Conjunta Numero 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio."

R. C. de la C. 1318

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1323

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicio de Salud la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares para la compra de equipos médicos, medicamentos, equipos para impedidos, aportaciones para cirugías y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1325

"Para asignar a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deberla cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1327

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1329

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la compra de material, equipo, y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1330

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de trofeos, medallas, uniformes, equipo deportivo, compra de juguetes, golosinas y auspiciar actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios de Carolina, Trujillo Alto y Canóvanas, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1336

"Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992 para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela Elemental La Fermina, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para dicha escuela."

R. C. de la C. 1341

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 para el Distrito Representativo Núm. 33,

autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1359

"Para reasignar la cantidad de ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta ($141,550) dólares al Municipio de Isabela, previamente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la pavimentación de caminos y mejoras en dicho municipio."

R. C. de la C. 1365

"Para asignar la cantidad de setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con setenta y seis centavos ($76,358.66) a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1366

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1431

"Para asignar la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) dólares a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 34, 428, 853, 860, 1076, 1077, 1078, 1141, 1148, 1200, 1276, 1318, 1323, 1325. 1327, 1329, 1330 1336, 1341, 1359, 1365, 1366 y 1431, son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……25

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio Rigau.

Total……
3

- - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 1047, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……24

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total……4

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda un informe, recomendando la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 702, Sustitutivo, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se considere la Resolución Conjunta del Senado 702, con el segundo informe en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 702, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada conforme a la Regla 2 del Reglamento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 702, según ha sido enmendada y que el pase de lista final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Peña Clos y en segundo lugar al senador Rodríguez Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

Sustitutiva a la
R. C. del S. 702

"Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos."

VOTACION

La Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 702, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total……24

VOTOS NEGATIVOS

Total……0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total……4

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Solicito el consentimiento del Cuerpo, para cambiar mi voto en la Resolución Conjunta del Senado 704 y en la Resolución Conjunta de la Cámara 1466 del Primer Calendario, es abstenido en ambos.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos primero a bregar con la moción. Considerada la Regla, bajo la cual hemos estado operando en estas votaciones considerando la Sección 38.5 del Reglamento, no habiendo objeción, adelante para efectos del Acta, consignar su cambio en voto. Tenga la bondad de indicarlo nuevamente para así consignarlo. No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la consignación de su voto, explíquelo otra vez.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la Resolución Conjunta del Senado 704, así como la Resolución Conjunta de la Cámara 1476, del tercer Calendario mi voto es abstenido en ambas.

SR. VICEPRESIDENTE: Deberá el Acta y el resultado de la Votación reflejar dicho cambio a tenor con la Regla 2, sobre la

cual hemos venido operando, no habiendo impedimento en el Senado y habiendo consentimiento unánime en tal sentido.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. En el caso de la Resolución Conjunta del Senado 704, es el Sustitutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: Deberá el Acta reflejar ese cambio.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para citar a la Comisión, digo si estamos en el turno de anuncios.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya terminamos la Votación. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Para citar a la Comisión de Salud del Senado a una vista ejecutiva mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.) en el Edificio Medical Arts, Segundo Piso, en el "closet" que tenemos allí de oficina.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan todos citados para el "closet".

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para igual forma citar oficialmente a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, una sesión ejecutiva para ver varias medidas en la oficina del senador Quique Meléndez, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Una citación que no conlleva "closet". Próximo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornáramos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 891.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, el Senado no puede concurrir con las enmiendas que introduce la Cámara a este Proyecto, por lo que solicitamos que el Cuerpo así acepte esta posición nuestra.

SR. VICEPRESIDENTE: Podría concurrir pero no concurre.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y al mismo tiempo solicitaríamos entonces, que se designe un Comité de Conferencia que sugerimos esté compuesta por los siguientes compañeros: el senador Freddy Valentín, el senador Kenneth McClintock, el senador Eddie Zavala, el senador Rubén Berríos y el senador Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. La Presidencia adopta la recomendación hecha por la compañera y procede a designar a dichos compañeros Senadores como conferenciantes para el Senado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que en este momento en el orden de los asuntos retornáramos al turno de Aprobación de Actas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no han podido circular entre los compañeros del Cuerpo las Actas que debían haber sido aprobadas en esta Sesión. Vamos a solicitar, que las mismas sean consideradas en la próxima Sesión del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Hay algún compañero que se deba excusar por no estar presente por la delegación del Partido Popular o por la delegación Mayoritaria?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, el compañero Oreste Ramos no pudo estar en el día de hoy con nosotros, quisiéramos que se excusara.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Queda excusado. ¿Y el próximo Calendario la compañera lo va a incluir ahora?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornáramos al turno de relación de Proyectos de Ley.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PRIMERA RELACION DE PROYECTOS

RESOLUCIONES CONJUNTAS

R. C. del S. 952
Por la Comisión de Asuntos Federales y Económicos:

"Para crear la Comisión "Cuba-Puerto Rico"; dispone su organización definir sus funciones, deberes y responsabilidades."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R.C. del S. 953
Por los señores Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos provenientes del Fondo de Asignaciones Especiales del Fondo General para el año 1994-95, para la reconstrucción de la Villa Pesquera-Bogaloo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R.C. del S. 954
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación a que prepare en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales un Plan de Reforestación y Zonificación de las Cuencas Hidrográficas del país y tome otras medidas provisionales para conservarlas."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 355
Por el señor Tonos Florenzán:

"Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 37 de 10 de marzo de 1910, según enmendada, a los efectos de que los contratos de refacción agrícola y de siembra y molienda de cañas podrán formalizarse en contrato privado autenticado ante notario y podrán anotarse en el registro especial de contratos agrícolas."
(GOBIERNO Y AGRICULTURA)

Sust. al P. de la C. 576
Por la Comisión de Agricultura:

"Para crear una oficina adscrita al Departamento de Agricultura con el propósito de Reglamentar la Industria Porcina de Puerto

Rico."
(GOBIERNO Y AGRICULTURA)

P. de la C. 1040
Por el señor Castro Font:

"Para establecer como delito que toda persona que utilice patines como vehículo de locomoción, excepto atletas que estén practicando o participando en competencias de velocidad y/o actividades artísticas, culturales o eventos deportivos o que permitan que menores de edad bajo su custodia y supervisión utilicen los mismos, bien sea para propósitos deportivos o recreativos, sin la utilización de un casco protector, rodilleras, muñequeras, y coderas incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere se le impondrá una multa no menor de veinticinco (25) dólares ni mayor de cien (100) dólares a discreción del Tribunal. Disponiéndose, que el casco protector deberá cumplir con las normas mínimas de la American Standars Association para cascos protectores y demás parafernalia."
(JURIDICO)

P. de la C. 1155
Por el señor Cintrón García:

"Se enmienda el inciso (3) del Artículo 16 de la ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, con el fin de incluir las instalaciones telefónicas como uno de los elementos a considerar por la Junta de Planificación al adoptar disposiciones reglamentarias y considerar subdivisiones de terrenos."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

Sust. al P. de la C. 1188
Por las Comisiones de Hacienda y De lo Jurídico Penal:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993 a los fines de disponer que la vigencia de la reestructuración ordenada al Fondo Especial de Confiscaciones será a partir del 1ro de julio de 1994."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1199
Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar el Artículo 8 y el Artículo 12, crear un nuevo Artículo 12 y renumerar el Artículo 12 como Artículo 13, de la Ley Núm. 126 de 12 de diciembre de 1993, conocida como "Ley para la Regulación y Desarrollo de los Mercados de Descuentos", a fin de crear un fondo especial, y extender el término en que comenzará a regir esta Ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1201
Por el señor Moreno Rodríguez:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, la cual crea el Fondo Educacional, a los fines de disponer una redistribución de los recaudos del Fondo Educacional y de armonizar sus dispocsiciones con la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, que creó el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico."
(HACIENDA Y EDUCACION Y CULTURA)

P. de la C. 1393
Por el señor Quiles Rodríguez:

Para enmendar el Artículo 29 y adicionar un Artículo 29 (A) a la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para los fines de proveer garantías para el pago de préstamos que tome la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1394
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a garantizar el pago de una serie de obligaciones de capital del Banco Cooperativo de Puerto Rico hasta la cantidad de diez millones de dólares, más intereses, a ser emitidas en una inversión pareada con los accionistas del Banco, asignar al Secretatio las cantidades necesarias y autorizarlo a tomar anticipos o préstamos para llevar a cabo los propósitos de esta ley."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y

COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1402
Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para adicionar la Sección 11.002A a la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de disponer que los organismos estatales, los municipios y las Ramas Legislativa y Judicial, no estarán exentos del pago de arbitrios en las compras que realicen."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 418
Por el señor García de Jesús:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares ($100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95 para la reconstrucción de la carretera Núm. 901 del pueblo de Yabucoa a Maunabo.
(HACIENDA)

R.C. de la C. 522
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veintitrés mil seiscientos veintinco (123,625) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 523
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Transportación y obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 524
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Transportación y obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1026
Por el señor Díaz Urbina:

"Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección uno (1) de la Resolución Conjunta Núm. 83 del 11 de mayo de 1992."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1352
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material , equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procendia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1382
Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes para que éste los destine a las Pequeñas Ligas de Béisbol para la celebración del XXVIII Campeonato Latinoamericano de Pequeñas Ligas en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan con cargo a los fondos destinados para esos

propósitos en la R. C. de la C. 117 del 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

*R.C. de la C. 1413
Por el señor López Nieves la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 94-95, veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1414
Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la realización de obras de interés social y educativo en el Distrito Representativo Núm. 5 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1424
Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez y seis mil seiscientos treinta y nueve (16,639) dólares, para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1432
Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares al municipio de San Juan para realizar obras y mejoras permanentes a calles y aceras en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución 116 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1433
Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1447
Por los señores Aponte Hernández, Bonilla Feliciano, Caro Tirado, Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Hernández Santiago, López Nieves, López Torres, Marrero Hueca, Angel, Marrero Hueca, Manuel, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para asignar al Fondo para Tratamiento de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos dólares con veinticinco centavos (48,900.25) para que sean utilizados en la

ayuda a pacientes de escasos recursos económicos."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1450
Por el señor Valle Martínez:

"Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representando a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1451
Por el señor Vélez Hernández:

"Para asignar la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos veinticuatro (29,824) dólares a la Administración de Servicios Generales para los Propósitos descritos en la Sección 1; dichos fondos provienen de asignación mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 al Departamento de Recreación y Deportes."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1452
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1453
Por los señores Marrero Hueca, Angel y López Nieves:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas en el Tesoro Estatal para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1457
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la

transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1458
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1459
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintiseis mil (26,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1460
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1461
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1462
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1463
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1465
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

SEGUNDA RELACION DE PROYECTOS

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1144
Por el señor Castro Font:

"Para enmendar el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989 a los fines, de adicionar un inciso (j) autorizando el Tribunal a incluir como medida de protección en una Orden de Protección un dictamen para que la parte promovida le entregue a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanentemente, cualquier arma de fuego perteneciente al

promovido y sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer, o de portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego puede ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a miembros de su núcleo familiar; y reenumerar el actual inciso "j" como "k"."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 1369
Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 4 de la Ley númn. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a fin de sustituir al Superintendente de la Policía por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública como miembro de la Junta Directora; y disponer que, con excepción del Secretario de Justicia, los demas miembros que son funcionarios públicos puedan designar un representante para asistir a las reuniones de la Junta."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R.C. de la C. 430
Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares ($160,000) para la repavimentación y ensanche de un segmento de carretera 156 que conduce de Aguas Buenas a Comerío. Este segmento de carretera comprende once (11) kilómetros comenzando en el Km. 51.5 y terminando en el Km. 40.5 jurisdicción de Aguas Buenas."
(HACIENDA)

TERCERA RELACION DE PROYECTOS

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 794
Por el señor Rexach Benítez:

"Para designar al Coro de Niños de San Juan "Embajadores de Puerto Rico" a nivel internacional."
(GOBIERNO)

P. del S. 795
Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar el inciso (B) al Artículo 18 y enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Solidos en Puerto Rico, a los fines de establecer que el setenta y cinco (75%) por ciento de los ingresos percibidos como resultado de los programas de Reciclaje establecidos en el sector público sean remitidos al organismo correspondiente para el desarrollo de su programa de Reciclaje."
(RECURSOS NATURALES ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 796
Por el señor Rexach Benítez (por petición:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Número 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico", a los fines de autorizar la contratación y operación de tiendas militares, cantinas y otros servicios por organizaciones con fines no pecuniarios constituidas por miembros de la Policía de Puerto Rico; disponer sobre el

traspaso de fondos al "Fondo de Becas para Hijos de Miembros del Cuerpo de la Policía", creado por la Ley Número 111 de 16 de julio de 1988; y enmendar el tercer párrafo de la Sección 3.021 de la Ley Número 5 de 8 de octubre de 1897, según enmendada."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1013
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Iglesias Suárez:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes luquillences Sergio Matta Fragoso, Raúl Rivera Calderón, Frank Gregory Tudela, Carlos J. Morel Peña y Edgardo Norat Macfie por haber sido seleccionados como modelos de valores humanos, con motivo de la celebración del Festival de la Juventud los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1994 en Luquillo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1014
Por el señor Melendez Ortiz:

"Para felicitar a Gabriel Santiago Matos, seleccionado Joven Destacado del Residencial Liborio Ortiz de Aibonito, por sus excelentes cualdades y comportamiento ejemplar."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1015
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Alba Soler de Gaviria con motivo de haber sido elegida Presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que se han recibido de la Cámara de Representantes y referidos a comisiones por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 1154
Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos veinticinco millones (325,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportaciòn y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses."
(HACIENDA)

P. de la C. 1166
Por el señor López Nieves:

"Para crear el Consejo de Planificación y Desarrollo Agrícola adscrito al Departamento de Agricultura de Puerto Rico y asignarle responsabilidades y presupuesto, y para otros fines."

(HACIENDA Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 1202
Por la señora Passalacqua Amadeo:

Para prohibir el discrimen en el empleo contra cualquier persona que se le haya diagnosticado VIH positivo o sufran del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida; y para imponer penalidades.
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS, SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1203
Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para prohibir todo tipo de discrimen contra una persona que se haya diagnosticado el VIH positivo o sufra del Díndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) e imponer penalidades."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANOS Y RECURSOS HUMANOS, DE SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1302
Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar el inciso (b) de la Regla 6.1; y enmendar el inciso (a), el apartado 11 del inciso (c), el inciso d (1) y adicionar los incisos (f), (g) y (h) a la Regla 218 de las de Procedimiento Criminal a fin de instrumentar y viabilizar lo preceptuado en la enmienda constitucional ratificada por el electorado en Referéndum, que exceptúa del derecho a la fianza a toda persona que haya sido previamente convicta por delito grave, se le impute la comisión de uno o más delitos graves serios y que represente amenaza para la comunidad."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 1362
Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para aumentar en cien (100) dólares mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1995, los sueldos del personal de enfermería del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS); y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 27 de 23 de julio de 1993 a fin de ajustar las escalas de retribución de dicho personal."
(HACIENDA)

P. de la C. 1381
Por los señores Vega Borges y San Antonio Mendoza:

"Para adicionar el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito las prácticas lescivas a la dignidad e integridad personal del aspirante efectuadas por toda organización, fraternidad o sororidad en sus procesos de iniciación; e imponer responsabilidad a las instituciones educativas que por su negligencia ocurran los actos prohibidos por esta ley."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1406
Por el señorita Hernández Torres:

"Para proveer para la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el pago de principal e intereses de aquellos bonos especificados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico vigentes a la fecha de efectividad de esta Ley y de aquellos bonos que puedan ser emitidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para refinanciar cual-

quiera de dichos bonos vigentes.
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 34
Por el señor Caro Tirado:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría y el área recreativa "Las Cascadas".
(HACIENDA)

R. C. de la C. 428
Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de noventa ml (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P.R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzando en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de Aguas Buenas."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 853
Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y recreativo en el Distrito Representativo Número 29.
(HACIENDA)

R. C. de la C. 860
Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para derogar el Artículo 4 y renumerar el Artículo 5 como Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 6 de diciembre de 1990, a fin de que los fondos asignados se utilicen en la construcción de un centro comunal en el Sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo del Municipio"
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1047
Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1076
Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1077
Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1078
Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, para la realización de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1141
Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la compra de materiales y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 11, disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1148
Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a los fondos destinados para estos fines."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1200
Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y tres (20,433) dólares entre las agencias y/o municipios indicados de la partida de fondos sin distribuir cuyo total asciende a un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve (1,258,879) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, cuyo total asciende a tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares; para realizar actividades que propendan el bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1276
Por el señor Bulerín Ramos:

"Para disponer que la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel de la Policía del Barrio Campo Rico, en virtud de la Resolución Conjunta Número 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio"
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1318
Por los señores Marrero Hueca, Silva Delgado y Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares para ayudar a financiar el costo del traslado y estadía del Equipo Nacional de Sóftbol Femenino en Taiwán o China donde se celebrará un intercambio deportivo a fines del año en curso; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1323
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para la compra de equipos médicos, medicamentos, equipos para impedidos, aportaciones para cirugías y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1325
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1327
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Fundación SIDA pediátrico la cantidad de mil (1,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1329
Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la compra de material, equipo, y/o realizar actividades

que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1330
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de trofeos, medallas, uniformes, equipo deportivo, compra de juguetes, golosinas y auspiciar actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios de Carolina, Trujillo Alto y Canóvanas, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1336
Por el señor Aponte Hernández:

"Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992 para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela Elemental La Fermina, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para dicha escuela."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1341
Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 para el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los f ondos consignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1359
Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos veintisiete dólares ($140,527.00) al Municipio de Isabela para pavimentación de caminos y mejoras en el Municipio de Isabela según detallamos a continuación. Los fondos están consignados en la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1365
Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar la cantidad de setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho (76,358) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1366
Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos ($32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1431
Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar la cantidad de cienco cincuenta y ocho mil (158,000) dólares a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."
(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, han circulado entre los compañeros del Cuerpo tres (3) relaciones de Proyectos de Ley radicados en Secretaría que fueron referidas a las diferentes Comisiones, quisiéramos que las mismas se dieran por leídas y aprobadas y se continuara el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Un momentito la compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a que se dé paso a la moción que habíamos formulado, quisiéramos, que en la segunda relación de Proyectos que fue circulado, relacionado con el Proyecto de la Cámara 1144, el mismo ha sido referido de acuerdo a la relación de Proyectos a la Comisión de Gobierno, quisiéramos que se incluyera la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la tercera relación de Proyectos, a la página 4, el Proyecto de la Cámara 1202, en lugar de la Comisión de Hacienda, que fue referido originalmente, se sustituya por la Comisión del Trabajo…

SR. VICEPRESIDENTE: Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor. La Comisión de Salud en segunda instancia, la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 5, de esa misma relación, el Proyecto de la Cámara 1203, quisiéramos que se invirtiese el orden referido y en primer lugar estuviese la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y en segunda instancia la Comisión de lo Jurídico, con las correcciones y señalamientos.

Corregimos, señor Presidente, relacionado con el Proyecto de la Cámara 1203.

SR. VICEPRESIDENTE: La quinta página.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La quinta página, el referido debe ser, en primera instancia, a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en segunda instancia a la Comisión de Salud y a la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con las enmiendas y solicitudes que hemos formulado, quisiéramos que las relaciones se diesen por aprobadas y continuase el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que hemos concluido los trabajos por el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Así es.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar que el Senado recesase hasta el próximo miércoles, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el que nos constituiremos nuevamente en Sesión y eventualmente en Comisión Total donde consideraríamos la Reforma Judicial, el Proyecto de Reforma Judicial.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el miércoles, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del próximo miércoles 22 de junio.

* * * * * * * *

Se hacen formar parte de este Diario las Escalas de Sueldo sometidas con el Proyecto del Senado 777 como Anejo A y el Informe sobre el Proyecto del Senado 777 como Anejo B.

* * * * * * * *